

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
DOCTORADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES.
ORIENTACIÓN: SOCIOLOGÍA.**



**EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD POLÍTICA Y LA
CREACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA EN LA COSTA- MONTAÑA DE
GUERRERO.**

Mtra. Evangelina Sánchez Serrano.

**Comité Tutorial:
Asesora: Dra. Blanca Rubio Vega.
Dra. Cristina Oehmichen Bazán.
Dra. Lourdes Arizpe.**



Julio del 2006.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

La culminación de esta tesis, no hubiera sido posible sin la valiosa colaboración de los compañeros de la policía comunitaria con quienes compartí reuniones, pláticas, largos viajes por brechas, curvas, vados y cañadas en la Costa-Montaña.

Fueron varios momentos de asistencia a asambleas, discusiones internas, balances de trabajos realizados, así como propuestas a futuro a las que asistimos y, en ellas, logramos compartir puntos de vista para romper el hielo. Aunque el gran reto fue entendernos desde cada una de nuestras posiciones: la de ellos como organización y, la nuestra como académicas, para que de manera conjunta, organizáramos el “*Encuentro nacional de académicos y organizaciones sociales*” en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con motivo de su décimo aniversario y se fortalecieran los lazos con la comunidad estudiantil y académica.

Así también es de reconocer el valor para hacer un trabajo de campo directo en la zona, como aspirantes a sociólogas de dos alumnas-amigas, Amor Ortega y Martha Peral Salcido con quienes compartimos algunos de los sinsabores, riesgos y finalmente los frutos del trabajo comprometido, ellas y en particular Amor, estuvieron muy involucradas en que saliera avante el evento en la FCPS. Por su parte Martha, terminó su tesis y está a punto de presentarla, porque esto no se termina, hasta que se termina.

Esta tesis está dedicada a todos ellos, desde los Comisarios, Comandantes; policías comunitarios; comité ejecutivo; los detenidos; l@s cociner@s. Agradezco su tiempo, interés y valiosa colaboración a cada uno de mis entrevistados, por encontrar el tiempo y la confianza para platicar, con algunos de ellos, en largas y cansadas sesiones de entrevista, mil gracias.

Sin embargo, después de tener decenas de cassettes repletos de entrevistas y, un cúmulo de trabajo de gabinete en la búsqueda hemerográfica, bibliográfica y de organización tan necesarias para mí, siempre contaron con una solidaria y eficiente colaboración, de *la becaria Lidia* y de *Francisco* en el tedioso y cansado trabajo de transcripción. Mil gracias por su colaboración.

En la parte final, el apoyo ecuánime y mesurado de *Oli* en los mapas y las cuestiones técnicas fue muy valioso para poder concluir una mejor presentación, así como la colaboración eficiente y rápida de *Elia*, en la revisión final.

Las grandes dudas en el proceso de investigación que dificultaban la llegada a buen puerto de esta nave, no hubiera sido posible sin la guía orientadora, el impulso y la

motivación para seguir remando en medio de la tormenta, así como la compañía de mi compañera de viaje, Claudia Rangel, gracias por arriesgarte en esta odisea compartida.

En medio de la crisis, ahora sí económica, el apoyo de la División de Estudios Posgrado de la FCPYS, con la beca CONACYT para estudiar el doctorado representó para mí el primer aliciente, para iniciar con ahínco y seguridad el trabajo de investigación. Gran parte de la motivación para concluir esta tesis, tiene que ver con el compromiso personal para que así como yo, otros aspirantes al posgrado, tengan la posibilidad de alcanzar una beca.

Así también, las discusiones académicas y provocadoras de los textos leídos en dos seminarios fueron el espíritu de esta tesis, uno de ellos, dirigido por Emma León y, el otro, por Gilberto Giménez en el posgrado. La paciente revisión, sugerencias metodológicas y la responsabilidad con la que fue asumida la dirección de la tesis, por parte Blanca Rubio, contribuyó a que finalmente el trabajo lograra concluirse.

Las sugerencias y críticas de todos mis sinodales, fueron muy importantes para mejorar hacer los últimos ajustes; sus comentarios positivos y el reconocimiento, fueron muy bien recibidos para dar el último esfuerzo y ordenar la tesis, a Lourdes Arizpe, Cristina Oehmichen, Alba Teresa Estrada, Laura Loeza, Gerónimo Hernández y Alma Estela Martínez, a todos ellos gracias.

Finalmente esta tesis, está dedicada a mis padres Juan José Sánchez y Margarita Serrano, en quienes se encuentran mis raíces y compleja identidad, así como su aliento y apoyo. A mi hermana Caty, quien siempre está dispuesta y preocupada por auxiliarme en mis pesadas cargas laborales; a todos mis sobrinos, y familia, gracias a todos ellos por su generosidad y comprensión.

El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa- Montaña de Guerrero.

Índice.

Introducción	1
I. Antecedentes del problema.	3
II. Planteamiento e interrogantes de investigación.	6
III. Perspectiva de análisis.	12
IV. Metodología.	15
V Plan de tesis.	16
Capítulo 1. El proceso de construcción de las identidades étnico- políticas.	
1. La construcción de las identidades étnicas y la perspectiva constructivista.	19
1.1. Dominación y subordinación de la población originaria.	22
1.2. La base organizativa de la policía comunitaria: el sistema de cargos y las asambleas comunales.	25
1.3. La construcción social de una organización colectiva.	32
1.4. La diversidad social y la construcción de la condición de pluralidad.	35
1.5. Las diferentes propuestas de autonomía: Comunal, regional y municipal.	39
1.6 La acción colectiva y la creación de identidades en el proceso de construcción de la policía comunitaria.	46
Capítulo 2. Procesos históricos y políticos en la subregión Costa- Montaña.	
2.1. Historia de las relaciones y vínculos comerciales entre me phaa (tlapanecos) y ñuu savi (mixtecos)	51
2.2 La posesión y la tenencia de la tierra en los municipios tlapanecos.	56
2.3. Las luchas campesinas y el inicio de la guerra sucia en Guerrero.	60
2.3.1 La guerrilla en los años setenta en la Sierra de Atoyac.	71
2.4 La política pública en la región cafetalera.	75
2.5. La expansión cafetalera en la Montaña y los Consejos Comunitarios de Abasto.	78
2.6 La creación de las organizaciones cafetaleras independientes en la Costa-Montaña.	83
Capítulo 3. La lucha étnico-política y las organizaciones campesinas, políticas y religiosas integrantes de la policía comunitaria.	
3.1 La pluralidad de actores que forman parte del proceso de creación de la policía comunitaria.	87
3.2 El Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas y la construcción de la presa San Juan Tetelcingo.	90
3.3 El Consejo Mexicano 500 de Resistencia Indígena, Negra y Popular y la coyuntura de 1992.	97
3.3.1 El Consejo Guerrerense 500 de Resistencia Indígena, Negra y Popular y su aportación en el movimiento indígena.	101
3.3.1.1 La participación electoral del CG500ARI.	107
3.4. La organización parroquial y el Consejo de Autoridades Indígenas. CAIN.	111
3.4.1 La Diócesis de Tlapa y el trabajo pastoral de la Parroquia del Rincón.	114
3.5 La creación colectiva de un nuevo diseño institucional étnico: La policía comunitaria.	118

Capítulo 4. La Policía Comunitaria como organización indígena autonómica.	
4.1 La inseguridad pública e ineficacia en la procuración de justicia guerrerense.	126
4.2 La construcción de una identidad política compartida	131
4.3 La identidad étnica y el tránsito hacia a la pluralidad política: el cambio de la Coordinadora de Organizaciones Sociales (COS) a Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI).	137
4.4 Las consecuencias del autoritarismo y los dilemas de la seguridad pública: la relación entre los poderes estatales y las organizaciones indígenas.	142
4.5 La aplicación del nuevo orden de justicia y su confrontación con los poderes estatales.	148
4.6. La estructura del sistema comunitario de seguridad, impartición de justicia y reeducación como construcción de un nuevo orden colectivo.	155
4.7. El sistema comunitario y su enfrentamiento con las instancias estatales de procuración de justicia.	162
4.8. La izquierda y el poder alternativo en la región: la organización de los presidentes municipales.	171
4.8.1 La Asamblea de Pueblos, Comunidades y Autoridades Indígenas, límites y ventajas.	179
4.9. Los retos del trabajo de seguridad y procuración de justicia regional y el décimo aniversario de la policía comunitaria.	191
Reflexiones Finales	201
Bibliografía	216

INTRODUCCIÓN

Estos 10 años han sido una gran escuela para todos los que hemos participado en este proceso de la policía comunitaria. Hemos aprendido a crecer y a defendernos, a hablar de frente con el gobierno, con respeto y con firmeza. Ya aprendimos a darnos seguridad y justicia con las pocas leyes que nos amparan como indígenas. Sabemos que en nuestras manos está la construcción de nuestro propio futuro. Tenemos raíces que nos dan identidad y no hay razón para que otros nos impongan su forma de ver la vida. Nosotros somos los primeros de estas tierras y nuestro paso ya no se detendrá.
Sozimo Avilés. Comisario de la CRAC¹

La presente investigación tiene como antecedente el trabajo emprendido en mi tesis de maestría² en la región de la Montaña, en el estado de Guerrero. Asistí desde entonces, a las primeras reuniones del Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN), convocadas por el padre Mario Campos, encargado de la parroquia de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, en la región de la Montaña.

La condición pluriétnica de la Montaña, habitada por nahuas, me phaa (tlapanecas), ñuu savi (mixtecos), nn'ancue (amuzgos) y mestizos, le da una característica particular; la relación entre todos ellos marca ciertas particularidades internas. Así, por ejemplo, los ñuu savi tienen como distintivo ser muy prolíficos; así, podemos encontrar uno o dos pueblos en medio del predominio nahua, como en el caso del municipio de Copanatoyac, aunque es tal la cantidad de habitantes en ellos, que marcan la balanza en los procesos electorales. Otra particularidad son las condiciones de pobreza extrema de los ñuu savi, asentados en el municipio de Metlatónoc, que oscila entre el primer y segundo lugar nacional, en el índice de pobreza extrema.

Por otro lado, los me phaa están asentados en mejores condiciones geográficas, productivas y económicas, por lo que sus necesidades de migrar son considerablemente menores en relación con los ñuu savi, ya que cuentan con mejores condiciones de tierras cultivables, lo que les permite lograr hasta dos cosechas y, con ello, la posibilidad de condiciones menos extremas, que logran una marginalidad moderada.

¹Sozimo Avilés Mendoza. Encuentro Nacional de Académicos y Organizaciones Sociales, realizado en la FCPyS-UNAM, el 22 y 23 de septiembre del 2006.

²Sánchez, Evangelina. *La conformación de la estructura agraria mexicana y los espacios territoriales de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero*. Tesis de maestría en sociología, FCPyS-UNAM, junio de 2001.

Los me phaa se encuentran asentados en municipios con una mayor homogeneidad étnica, de ahí que se les pueda ubicar geográficamente de manera más o menos clara³; cuentan con fuertes y prestigiadas organizaciones cafetaleras que pertenecen a agrupaciones de carácter nacional, por lo que los vínculos, negociaciones y participación de los me phas rebasan el ámbito local.

Cuando inicié el proyecto de investigación para el doctorado, la organización de los me phaas me interesaba, y en concreto, conocer el proceso de conformación de la *policía comunitaria* ubicada en la Costa-Chica, en el municipio de San Luis Acatlán, por lo que necesitaba referirme y relacionarme con la región colindante a La Montaña y cercana a la Costa.

Conocer los ríos, arroyos y la vegetación de una zona que colinda con el mar en el municipio de Marquelia y subir hacia la cabecera de San Luis Acatlán, en donde se encuentran las oficinas de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y luego a los pueblos me phaas constituyó toda una sorpresa, dado que la cercanía con la Costa marca la diferencia, pues el lenguaje florido, la manera abierta de expresar sus opiniones y el color de la tez ligeramente más oscura forman parte de algunas características de los *costeños*, que contrastan con la de los *montañeros*, más callados y modestos, así como también las diferencias en la riqueza del espacio geográfico: árboles, ríos, ganado y cosechas de la Costa contrastan con la aridez de la tierra, escasez de agua y pobreza de cultivos de la Montaña.

Uno de los primeros acercamientos con la policía comunitaria se dio a través del trabajo de seguimiento de la organización no gubernamental Tlachinollan, la cual inició un trabajo de asesoramiento en materia de derechos humanos con la policía comunitaria, con quienes inicié una primera relación de trabajo en materia de investigación, auspiciada por el CONACYT durante los años de 1996-1998, y que tuvo como resultado mi tesis de maestría y durante la cual conocí Tlapa de Comonfort, ciudad comercial y rectora de la región Montaña, en donde se asienta la mayoría de la población indígena de Guerrero, y a la cual pertenece el municipio me phaa de Malinaltepec.

En Malinaltepec, conocí a los primeros policías comunitarios por el año de 1999; realizaban sus rondines y se mantenían con una organización particular que rebasaba las órdenes del ayuntamiento. La notoriedad de la *policía comunitaria* era ya evidente y su buena reputación se reflejaba en la manera especial en que sus habitantes se referían a ella, algunos asociándola a la dinámica de organización religiosa, encabezada por la parroquia de Santa Cruz del Rincón, otros

³ Los municipios poblados exclusivamente por me phaa, son Acatepec, Tlacoapa, Malinaltepec y Zapotitlán Tablas, para mayor información véase el capítulo 2.

señalando la participación de los cafetaleros; mientras que una constante era la cantidad de gente proveniente de distintos lugares y de diferentes organizaciones que lograban reunir para discutir en sus asambleas, a las cuales fui amablemente invitada.

La dinámica agraria y la particularidad de las reuniones organizativas constituyeron uno de los mis primeros acercamientos, todavía dentro de la región de la Montaña y, en particular, en el municipio de Malinaltepec.

I. Antecedentes del problema

La particularidad de la *policía comunitaria*, es su composición étnica y territorial; la mayoría de los pueblos que iniciaron la organización son me phaas y, en menor medida, ñuu savi, es decir, son pueblos indios que se ubican en las fronteras de dos municipios, ambos pertenecientes a regiones político administrativas diferentes. Sin embargo, la dinámica política y económica de esta particular zona es reconocida por sus habitantes como *Costa-Montaña*, para delimitar y distinguir sus particularidades.

La histórica relación comercial entre estas dos zonas, que comparten características comunes, permite considerarla como una subregión con peculiaridades específicas, como el estar habitada mayoritariamente por población indígena, zonas altas y boscosas, caminos rurales que permiten el comercio hacia los mercados de la Costa y una historia común y de relación con otros grupos, en particular los ñuu savi de Oaxaca.

Las ventajas regionales y la altitud de algunos de los territorios favorecieron la introducción del cultivo del café hacia los años ochenta para que fuese el detonante del impulso productivo para los me phaa. Este cultivo les permitió vincularse y organizarse con la particular dinámica de los pueblos indios, sustentados en sistemas normativos propios; así se organizaron para competir en los mercados externos, negociar directamente con las instituciones del gobierno y, en concreto, con el entonces Instituto Mexicano del Café, (INMECAFE). Se pasaba así de una economía de autoconsumo a una economía que permitía la obtención de ganancias.

La vocación productiva de la zona, a pesar de las crisis cafetaleras, llevó a que los productores asumieran responsabilidades organizativas y encontraran en el café, una alternativa productiva. Así, con el retiro hacia finales de los ochenta de INMECAFE, la enseñanza de recuperar las formas de organización campesina, apropiación del proceso productivo, una forma horizontal de toma de decisiones y una postura de autonomía frente al Estado, formaron parte de

las estrategias para que, ante la desaparición de instituciones estatales, se iniciara un proceso de cambio de relación con las organizaciones productivas.

Al mismo tiempo, la coyuntura internacional tiene dos vertientes importantes, la primera el V Centenario del Descubrimiento de América en 1992, y la otra, la irrupción del movimiento neozapatista en Chiapas en enero de 1994. En ambos acontecimientos, el actor central son los pueblos indios; en el primer caso, del continente americano y los recuerdos para desempolvar la memoria histórica y, en el segundo, los indígenas que logran revitalizar el pasado y lo reivindican para reclamar sus negados derechos ancestrales. Estos procesos de cambio reivindican la recuperación del pasado, la crítica del presente y la lucha por un replanteamiento del futuro alterno en donde los pueblos indios tengan un espacio.

Si bien las demandas políticas de los pueblos indios tienen antecedentes desde la década de los setenta, no es sino hasta principios de los noventa que adquieren una inusitada vigencia internacional. La propia Organización de las Naciones Unidas, ONU, da cabida a las demandas específicas de los pueblos indios a través de la Organización Internacional del Trabajo, OIT; reconociendo la necesidad de emprender acciones para proteger a las poblaciones indígenas y la firma de convenios internacionales para respetarlas.

La actualización internacional emprendida desde la ONU, se sitúa, también a principios de la década de los noventa en el Convenio 169⁴, en donde se señalan la necesidad de darle voz a estas poblaciones e incluirlos en la toma de decisiones de los gobiernos nacionales en relación con sus tierras y territorios, así como la importancia de la defensa de su autonomía y autogobierno como formas particulares que impulsan su desarrollo.

Los derechos indígenas entran por la puerta grande al ser avalados por la ONU y los gobiernos latinoamericanos se apresuran a preparar los festejos iberoamericanos del V Centenario, y dar celeridad a los cambios de sus constituciones para adecuarse a las reivindicaciones internacionales y estar presentes en el *magno festejo*.

En el plano nacional es hasta 1991 que la constitución mexicana reconoce las aportaciones culturales e históricas de los pueblos indios y, justo el primero de enero de 1994, entra en vigencia el tratado de libre comercio (TLC), que supondría una mejora sustancial en los niveles de vida de la población mexicana y dejar atrás el pasado, la pobreza y la marginación para disfrutar de las ventajas comerciales.

⁴ México fue uno de los primeros países, junto con Noruega, que suscribe dicho convenio y entra en vigor en el año de 1989.

La lucha por los derechos indígenas está en el centro del debate internacional, de manera que resulta muy efectivo su uso para enarbolar la defensa del territorio nahua perteneciente a los pueblos asentados en la ribera del Río Balsas, que será inundado por la Comisión de Federal de Electricidad (CFE) para construir la Presa del Alto Balsas.

El sostén de los derechos indígenas avalados en el derecho internacional constituyó uno de los argumentos esgrimidos para detener la presa, junto con las movilizaciones emprendidas, coordinadas a través del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, (CPNAB), que se caracterizan por reivindicar derechos históricos y políticos al esgrimir su reconocimiento como sujetos colectivos en las decisiones relativas a su territorio.

La identidad étnica, como parte de la defensa reivindicativa y el sostén legal para defender sus derechos, no sólo de los nahuas actuales, sino también para demandar el respeto por la memoria histórica y la de sus muertos, favoreció la generación de movimientos de corte étnico que marcharon junto a las reivindicaciones del Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena (CM500ARI) en Guerrero.

En lo que respecta a los trabajos e investigaciones en torno de la policía comunitaria, existen sólo reportajes y notas periodísticas y, en el 2001, se publicó el trabajo del Instituto Nacional Indigenista, a través de su Dirección de Procuración de Justicia, titulado *La policía comunitaria: un sistema de seguridad pública comunitaria indígena del Estado de Guerrero*, escrito por Esteban Martínez Sifuentes, quien realiza una investigación sobre la particularidad de las operativos, las investigaciones efectuadas por los *comandantes* y sus dificultades en el ejercicio de la justicia en un contexto adverso, que juzga como ilegal la actuación de la policía comunitaria y su confrontación con el gobierno del estado en el año 2000.

Por su parte, el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, reporta las vicisitudes y el acompañamiento del proceso de construcción de la policía comunitaria a través de sus informes anuales y le da un espacio particular al recopilar un recuento histórico del proceso en *Cuando la justicia se hace pueblo, breve historia de la policía comunitaria* en 2001, en el que describe los antecedentes inmediatos de creación y estructura de la policía comunitaria.

Un trabajo académico antecedente es el de Joaquín Flores,⁵ *Reinventando la ciudadanía, la construcción social de la democracia en la región Costa Montaña de Guerrero*; en él se hace un recuento del proceso de construcción de la democracia en la región, sustentada en las particulares formas de organización de los actores de la zona, construyendo una tipología de

⁵ El trabajo corresponde a una tesis de doctorado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, de marzo del 2004.

tradiciones organizativas, centrado en la dinámica histórica de democracia local, lucha del poder municipal y, hacia la parte final, en la policía comunitaria.

A raíz del décimo aniversario de la Policía Comunitaria, participé en la organización de un evento, que tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Casa Lamm, en donde se presentaron algunos avances de trabajos de tesis de Martha Peral Salcido, Amor Ortega Dorantes, Renato Ravelo Lecuona y Abigail Sandoval en torno al ejercicio de justicia y seguridad de la policía comunitaria.⁶ Sin embargo, si bien es un tema estudiado académicamente, tiene una riqueza tal, que puede ser abordado desde diferentes ópticas, problemáticas, metodologías e intereses personales. Una vez que uno conoce la dinámica de la policía comunitaria, resulta difícil mantenerse al margen; el acompañamiento en sus procesos resulta avasallante, por lo que, mantener cierta distancia y explicitarla en trabajos académicos, representa un desafío.

II. Planteamiento e interrogantes de investigación

En el último trimestre de 1995, después de varias reuniones regionales de organizaciones cafetaleras, políticas, religiosas y de los pueblos indios de la zona, se levantó un acta notarial para organizar acciones coordinadas y hacer frente a la alta incidencia de asaltos y el incremento de la violencia, iniciando tareas de vigilancia en tres municipios: Azoyú, Malinaltepec y San Luis Acatlán.

La necesidad de atender las complejas tareas de seguridad pública rebasan, con creces, las primeras acciones emprendidas por sus habitantes. La preparación básica para hacer frente a un asaltante, el equipo mínimo requerido, uniforme, botas, casco, tolete, aparatos de comunicación, camionetas o vehículos para su traslado, armas, balas, etc., así como el uso eficiente, que implica un complejo proceso de capacitación, constituían la difícil dimensión operativa del problema.

Es así como distingo dos grandes etapas en la conformación de la organización de la policía comunitaria, la primera va desde su surgimiento en octubre de 1995, hasta abril de 1998, cuando se organizaron para coordinar los trabajos de seguridad en los caminos, uso de equipos de

⁶ El evento se realizó de manera conjunta entre la CRAC, la UNAM, el CIESAS y CDI, el 22 y 23 de septiembre de 2005 y permitió conocer la riqueza de enfoques y la necesidad de nuevas líneas de investigación en torno del ejercicio de justicia que realiza la policía comunitaria. Así, de parte del CIESAS, se encuentra la tesis de maestría de Abigail Sandoval, que documenta el ejercicio de justicia y procedimientos en la comunidad mixteca de Buenavista; Martha Peral ubica la situación de violencia regional y se centra en la comunidad de Cuanacaxtitlán y en los operativos de la policía comunitaria, en su tesis de licenciatura, por la FCPyS-UNAM.

radio, distribución de rutas, establecer comunicación entre los equipos de vigilancia, ordenar los tiempos de rondines, así como la capacitación en el uso de armas y detención de los asaltantes.

En esta primera etapa, la policía comunitaria es sólo reactiva y colabora con el Ministerio Público en materia de justicia. A 30 meses de su constitución, se evaluó su desempeño y se concluye que las tareas más difíciles de capacitación están ya resueltas, a pesar de los altos costos, pues los resultados impactan en una reducción considerable de los asaltos en la región. Sin embargo, la evaluación general de la Asamblea señala las deficiencias, ya no en la detención de los delincuentes, sino en las graves fallas del sistema de justicia y la corrupción de los encargados del Ministerio Público. Así, después de la captura de algún asaltante, el M.P lo libera bajo el argumento de que no existen denuncias en su contra, no sin antes recibir el soborno, que exigen los encargados para liberar al inculgado.

La falta de coordinación y el evidente choque de atribuciones con las instituciones encargadas de impartir justicia lleva a que la primera etapa de captura de los delincuentes se venga abajo, pues la percepción de la población es que el asaltante es liberado a causa del cohecho y esto repercute de manera negativa en la labor de la policía comunitaria. Los límites de esta primera etapa se manifiestan en el desempeño de las instituciones que se vive como barrera que impide la continuación de la justicia y que además revela como infructuosa la labor de los rondines de seguridad y detención de los delincuentes.

La segunda etapa decisiva, de abril de 1998, consiste en ejercer justicia bajo la normatividad indígena que recupera los procedimientos, sanciones, discusiones y la preeminencia de la reparación del daño sobre el castigo, en el entendido que es una ley restitutiva que recupera un sistema de reglas aceptadas por sus miembros y que pueden ser utilizadas como recurso en una disputa o lucha.

En el caso de la policía comunitaria, esta segunda etapa representa un ejercicio de autonomía, en el sentido de recuperar la experiencia en materia de justicia y completar el proceso, sustentarse en la seguridad y vigilancia, para dar el siguiente paso: sancionar a asaltantes y delincuentes bajo una normatividad propia y ejercer justicia bajo una propuesta novedosa de *reeducación*.

Recuperar la memoria, consenso, legitimidad, instrumentos y gradaciones, resulta importante para valorar y reforzar la identidad grupal, en contraste con los límites e ineficacia en materia de justicia por parte de las instituciones oficiales que no los reconocen, discriminan y

marginan del proceso. En este sentido, el ejercicio de la justicia implica varios niveles de recuperación de la acción colectiva.

- Identidad positiva.
- Recuperación de la memoria sobre la justicia
- Instrumentación de una justicia regional
- Revaloración colectiva de acceso a la justicia
- Reforzamiento de algunos valores colectivos en materia de justicia.
- Recuperación de mecanismos para alcanzar el consenso interno a nivel regional.
- Creación de una organización específica para delegar el ejercicio de la justicia.

La entonces Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, (CRAI) como la instancia encargada de ejercer la justicia, representa políticamente un ejercicio de autonomía que emana y recupera los elementos antes mencionados, con ello, se origina un poder paralelo al Estado y el inicio de un enfrentamiento directo por incorporarse a un sistema de beneficios y reglas, del cual han sido excluidos como indígenas. Así, el conflicto político que se presenta busca una relación distinta con el Estado, para ejercer por la vía de los hechos, nuevas atribuciones que legítimamente se han ganado al autofinanciar el trabajo inicial de seguridad sin ningún apoyo estatal explícito.

Uno de los elementos que desarrollo en el presente trabajo es el establecimiento de nuevas reglas y derechos en transformación entre el Estado y los pueblos indios, la lucha por su reconocimiento como sujetos con capacidad de decidir su destino, valorar y aportar una visión alternativa de justicia que reivindican como una forma de autogobierno y parte de sus derechos políticos.

En esta investigación, contextualizo el proceso de construcción de la policía comunitaria, precisamente en esta subregión Costa-Montaña, siguiendo la línea de Alberto Mellucci, quien señala que la acción no es un punto de partida, sino un fenómeno para ser explicado, dándole especial énfasis a la construcción de la identidad política.

Así, en una de mis hipótesis señalo cómo la identidad política regional de la policía comunitaria se construye a partir de la identidad comunal de cada uno de los pueblos que la integran y que, a partir de su participación en asambleas, redimensionan su pertenencia a un referente colectivo con alcance regional, sustentado en el sistema normativo indígena, lo cual les permite construir un sujeto étnico con la capacidad de reivindicar la seguridad y justicia en la región Costa-Montaña.

En otro nivel, demostraré cómo la pluralidad política se sustenta en las organizaciones productivas, políticas y religiosas que existían en la región y facilita el nivel organizativo de

seguridad, dentro del cual el cargo de policía comunitario se sostiene en cada uno de los pueblos que la integran. Por ello, el referente étnico se privilegia para administrar la justicia y ejercer un poder dialéctico que redefine a los pueblos como sujetos y constructores de su futuro.

De manera particular, planteo las siguientes interrogantes de investigación:

¿Cuál fue el proceso de construcción del proyecto de Policía Comunitaria y cómo se reivindica la dimensión étnico-política? Las organizaciones de finales de los ochenta y principios de los noventa son centrales para ubicar, en la región, proyectos y trayectorias antecedentes: Organizaciones campesinas que trabajan en la comercialización, acopio y producción de café y maíz; el Consejo Guerrerense 500 años que trabaja, en el ámbito político, el apoyo a proyectos productivos y gestión de obras con alcance estatal; el Consejo de Autoridades Indígenas, que sintetiza el trabajo pastoral de la iglesia, así como el desarrollo de proyectos productivos y sociales; y, finalmente, la propia organización de las pueblos indígenas, que mantienen en permanente actualización su sistema de cargos. La actividad político-organizativa de todas ellas se desenvuelve en la región de la Costa-Montaña y ello permite el aprendizaje de la población me phaa y ñuu savi, así como su vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.

Resaltando las particularidades estructurales de la región inquiero ¿cuál es el sustento económico en la subregión y cómo influye en el impulso de una nueva organización como la Policía Comunitaria? Las condiciones geográficas de la Costa-Montaña permitieron que, tanto el cultivo de café como el de la jamaica fuesen importantes en el repunte económico de la región. Así, a raíz de la ampliación cafetalera de los años ochenta, surgen diferentes tipos de organizaciones que promueven la comercialización, acopio, distribución y procesamiento industrial del café, de las que los me phaa y ñuu savi, asumen el control de los procesos productivos y también de los riesgos en el manejo y distribución regional de recursos monetarios. El fortalecimiento organizativo y productivo les permite compartir esfuerzos para enfrentar la inseguridad y sufragar los considerables gastos iniciales.

Por otro lado, abordaré cómo se enfatiza la dimensión étnica sobre la productiva en la región al preguntarme ¿cuáles son las condiciones que permiten a las organizaciones campesinas su incorporación en un proyecto de corte étnico-político? Las organizaciones campesinas y cafetaleras se sostienen en una región que tiene fuertes vínculos interétnicos entre me phas y ñuu savi, quienes, junto con los mestizos y afromestizos de la Costa-Montaña, han compartido una historia económica y cultural. Así, la mayoría de sus integrantes son indígenas que requieren enfrentar los problemas de inseguridad regional que afectan económicamente a las

organizaciones campesinas y requieren de una nueva estructura organizativa que enfatiza la dimensión étnica y política. La posibilidad de incidir en una nueva relación con las autoridades y de ejercer el poder a través de planteamientos políticos autonómicos regionales atrae a las organizaciones campesinas, pues abre una perspectiva política en el marco de la relevancia de la discusión sobre derechos indígenas a nivel nacional.

En materia de los actores involucrados de la subregión: ¿cuáles son las orientaciones de las organizaciones que participan en la policía comunitaria? Lo interesante es la diversidad de orientaciones, que van desde las productivas, como cafetaleros y campesinos; políticos ligados al CG500ARI y religiosos, pertenecientes al Consejo de Autoridades Indígenas y con amplio aval moral en la región. Todo ello, permite la identificación inicial de una pluralidad política que cimienta las bases sobre las cuales se organiza la policía comunitaria.

Y en seguida me pregunto ¿cómo se insertan las diferentes organizaciones en este campo conflictual? Cada una de las organizaciones que participa en la creación de la policía comunitaria, si bien tienen diferentes objetivos e intereses para participar en una nueva organización, al mismo tiempo, convergen en la necesidad inicial de hacer frente a la inseguridad regional que los aglutina. Al reunirse y evaluar la situación desde diferentes perspectivas, se enfatiza su situación de exclusión, por lo que actúan ahora dentro de un esquema de representación colectiva, delineada bajo un sistema de beneficios y reglas, en aras de reestablecer la lógica funcional de la seguridad pública y, al mismo tiempo, con la posibilidad de proveer una nueva distribución de recursos y nuevas reglas.

En esta misma línea de los actores y su vinculación con el territorio, surge la interrogante: ¿por qué la Policía Comunitaria se crea en la subregión Costa-Montaña? La región de Costa Chica se ha caracterizado por contar con una larga tradición de luchas campesinas organizadas; la condición fértil de las tierras agrícolas permite cosechas exitosas de cultivos como jamaica, maíz y copra, que permiten la organización campesina alrededor de estos cultivos. Las demandas campesinas han estado acompañadas de reivindicaciones políticas, en las cuales los estrechos márgenes de participación las han debilitado, generando la aparición de movimientos guerrilleros en los años setenta. En la actualidad, podemos encontrar una subregión conformada por localidades de la Costa y de la Montaña, donde se mezclan las identidades campesinas y políticas de los pueblos indios que la integran y se busca conformar una identidad territorial de los pueblos del norte de San Luis Acatlán y los del sur del municipio de Malinaltepec, en la que se reconoce a

los ma phaa como promotores iniciales que sostienen el peso del trabajo organizativo de la policía comunitaria y, al mismo tiempo, se busca establecer relaciones de igualdad con los no indios.

¿Cuál es la importancia del factor étnico-regional en la composición de la Policía Comunitaria? La composición orgánica de la Policía Comunitaria, desde sus inicios, fue plural, en ella cabían distintas posiciones y tendencias políticas. Sin embargo, el peso de la estructura organizativa se sustenta en el sistema de cargos de cada una de las comunidades indígenas al crearse el nuevo cargo: policía comunitario. El carácter étnico se refuerza no sólo con la seguridad, sino cuando se reivindica un sistema normativo para ejercer justicia y sancionar a los delincuentes, de manera que se toman nuevas atribuciones de ejercicio de poder y se construye un discurso autonómico, que representa una importante plataforma política para la inclusión de propuestas democráticas.

¿La Policía Comunitaria representa un nuevo paradigma de acción colectiva con carácter étnico? El Sistema de Seguridad Pública Indígena Comunitaria representa una nueva forma de organización en la seguridad y ejercicio de justicia que reivindica el propio sistema normativo indígena, en la medida en que se construye desde la base comunitaria hasta llegar a una vinculación interétnica e intermunicipal, que genera un referente colectivo regional y le da fuerza para construir propuestas alternativas frente a la inseguridad de la región y aplicar justicia a través de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, como instancia de representación de las autoridades indígenas, que ejercen la administración de justicia y reeducación. Estas acciones colectivas representan un ejercicio autonómico de base y se respaldan con las leyes internacionales del Convenio 169 de la OIT, artículo 4 y 115 constitucionales y el artículo 61 de la ley orgánica municipal.

¿La policía comunitaria propone un tipo distinto de autonomía? La organización de la policía comunitaria representa un ejercicio de autonomía de los pueblos indios, en la medida en que se construyó a partir de la base comunal hasta llegar a una dimensión regional.

Las acciones sustentadas en la pluralidad política permiten, en principio, el diseño de la seguridad regional y, posteriormente, el ejercicio de procuración de justicia administrado por la CRAC, que significa una apropiación del poder en materia de ejercicio de justicia indígena, lo cual representa una particular forma de autonomía que tiene como origen la organización de los pueblos y la reivindicación del sistema de cargos y de la normatividad indígena como referente en una administración de justicia integral, que incluye la reeducación. Así, el Sistema de Seguridad

Pública Indígena Comunitaria significa un aporte específico de autodeterminación de los pueblos indios de la Montaña en materia de justicia.

III. Perspectiva de análisis

Considero importante ubicar los antecedentes, estatales y locales, que preceden a la formación de la policía comunitaria, como producto de una enseñanza política centrada en la reivindicación política de defensa de la identidad indígena, misma que se inicia en la década de los noventa en diversos frentes, el productivo, político y de defensa territorial y de la cual abrevan sus integrantes.

En particular, resulta importante resaltar la reivindicación positiva de la identidad indígena, que recupera el pasado histórico y la posibilidad de darles continuidad como formaciones culturales distintas a la dominante, así como revivir la conciencia de formar sujetos colectivos que reclaman sus derechos y buscan una participación entre iguales con el Estado mexicano para generar un cambio de relación y negociación con las instituciones estatales.

Al mismo tiempo, la composición plural de la organización reivindica la inclusión de otros pueblos que, aunque no hablen la lengua indígena, comparten territorio, organización, problemática común y maneras de resolverla. Ello le da una proyección mayor como signo distintivo de su identidad y, al mismo tiempo, les permite continuar reivindicando la necesidad de participación política.

Otro de los elementos que resaltó, lo constituye la forma horizontal de participación, sobre la cual trabajan las organizaciones campesinas y políticas en la región, cuyos miembros son me phaa y ñuu savi, lo cual permite que se generen redes políticas en la región y vínculos, a través de delegados y asambleas regionales, que promuevan la reflexión en torno al ejercicio de autogobierno.

Lo anterior, delimita los cimientos que sostienen lo que ubico como autonomía de base que se construye en la región y, a partir de la cual, se ha desprendido otro tipo de participación, reclamos y movilizaciones en la zona, como la creación de una instancia indígena para resolver los problemas agrarios, tan acuciantes en la región; o bien, la propuesta de creación de una universidad indígena.⁷

En este trabajo de investigación, el enfoque del estudio de la acción colectiva me permitió entender el proceso de construcción de la participación comprometida y colectiva que se inicia

⁷ Véase el capítulo 4 de la tesis.

desde las comunidades, con la finalidad de buscar la seguridad de la región ante la ola de asaltos y el proceso en el cual hay una retroalimentación y se busca ejercer la *autonomía de base*, es decir, aquella en que los actores reivindican el autogobierno, lo ejercen en materia de justicia indígena y al mismo tiempo ejercen sus derechos políticos.

El trabajo que la policía comunitaria ha desplegado, a lo largo de diez años, no es reconocido legalmente, pero esto no ha impedido que la organización tenga una amplia legitimidad en el ámbito estatal y un aval moral en la población guerrerense, en tanto que su eficiencia también es admitida por las autoridades estatales, quienes han aceptado la disminución de los índices de inseguridad y, frente a ellas, en un discurso políticamente digno, la dirigencia de la policía comunitaria plantea que no necesita el reconocimiento de su acción, sino solamente el respeto a la misma.

En el nivel del discurso, hay una constante que consiste en no mencionar la palabra autonomía; los dirigentes evitan nombrarla como tal, aunque dejan el espacio abierto para que *los intelectuales, reporteros o articulistas* lo mencionen como tal y la defiendan en el nivel académico.

La búsqueda de alternativas de solución se expresa en una manera de ejercer la justicia, es decir, en cómo los pueblos indios de ésta región deciden construir un instrumento procesual para resolver sus conflictos y crear sus instituciones; en este caso: la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), sobre la cual recae este instrumento para aplicar y ejercer la justicia.

En esta compleja e inacabada construcción, ubicamos el instrumento procesual y normativo sustentado en el reglamento interno de la policía comunitaria, el cual representa la síntesis entre la manera tradicional de ejercer la justicia de parte de los pueblos indios de la región y, por otro, de las normas o leyes regionales y federales, pasadas por el tamiz de la interpretación de los asistentes reunidos en asamblea⁸, en la cual la participación es abierta y la reflexión es fruto de la discusión y argumentación de sus integrantes.

La tradición representa el sustento histórico de la elaboración de las sanciones, pero también el sentido común de los participantes, pues se busca un equilibrio entre la reparación del daño y la respectiva sanción, al buscar la reintegración de la persona “*que se equivocó*”,

⁸ La discusión se da en una asamblea regional en donde participan las autoridades de las comunidades, representadas por comisarios, comisariados comunales y/o ejidales, delegados de los pueblos, asesores de la policía comunitaria, ex-comisarios, policías comunitarios, abogados del INI, representantes de organizaciones.

presentándolo como parte integrante del colectivo y, en esa medida, como alguien que necesita ser reintegrado a la dinámica colectiva.

En toda esta compleja discusión de asamblea, está presente la tensión entre lo necesario para seguir funcionando, pero también el escenario futuro de construcción, basado en este ejercicio que no es sino la construcción de un autogobierno, el cual necesita de un cuerpo mayor y articulado para ejercer atribuciones de acuerdo a las necesidades regionales de la organización.

Por lo anterior, ubico la creación de la policía comunitaria como un proyecto concreto de varias comunidades de pueblos tlapanecos (me phaa), y mixtecos (ñuu savi), del estado de Guerrero, en busca de ejercer justicia bajo su propia normatividad. Esto crea una controversia que enfrenta al Estado Mexicano y a los pueblos indígenas en el orden jurídico, pues legalmente se desconocen las atribuciones de la normatividad indígena y, por lo tanto, su ejercicio es considerado ilegal. Mientras que, por otro lado, el movimiento indígena se encuentra justo en el debate de reconocimiento de la normatividad indígena, para elevarla o equipararla con las leyes y el derecho positivo, con el objetivo de ser susceptible de reconocimiento.

La perspectiva del proceso de construcción de la policía comunitaria se inscribe en el marco de discusión teórica y política de la autonomía. Sin embargo, el enfoque que me interesa enfatizar es el aspecto político, entendido como parte de la reivindicación nacional del reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos indios, que se expresó en los Acuerdos de San Andrés sobre Cultura y Derechos Indígenas y también en las leyes internacionales que avalan los derechos colectivos de los pueblos indígenas y/o tribales.

En esta medida, la valoración positiva de la identidad indígena y el constructo teórico sobre la etnicidad como parte del referente político, es reapropiado y logra organizar un discurso político, de carácter étnico, desde los sesenta y, de manera concreta, se reivindica como demanda de autodeterminación de los pueblos indígenas en sus múltiples formas, que logra aglutinar un discurso nacional abanderado por el EZLN, en la tercera declaración de la selva lacandona, en enero de 1995.

IV. Metodología

El trabajo presentado es resultado de un intensivo trabajo de campo que se ha realizado de manera sistemática y periódica, desde abril del 2003, hasta el primer trimestre del 2006. Cabe aclarar que el trabajo de campo formó parte del proceso de construcción de mi objeto de estudio y permitió la vinculación de periodos de corto, mediano y largo plazo.

Realicé alrededor de 35 entrevistas a los líderes y participantes de la policía comunitaria, a través de una guía de entrevista privilegiando los objetivos de la investigación y, al mismo tiempo, los rebasó, pues había situaciones no contempladas, que se fueron readecuando, tal y como se menciona al principio de la introducción. También recopilé y analicé la información de 12 diferentes asambleas, a las que asistí para darle continuidad a la elaboración del reglamento interno y ganarme la confianza de los comisarios al mostrar mi interés y, al mismo tiempo, ubicar a los líderes que me interesaba entrevistar. En una primera fase, organicé un directorio para ubicar a los líderes de las organizaciones cafetaleras, del Consejo Guerrerense 500 años y del Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) que iniciaron el proceso organizativo en el año de 1995.

Por otro lado, localicé a los protagonistas actuales, empezando por los comisarios que integran la CRAC; las mujeres que tienen un papel fundamental, aunque no tan reconocido en la organización; al presidente municipal de San Luis Acatlán; a los síndicos integrantes del ayuntamiento de San Luis; a los líderes de la asociación ganadera; al director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan, Abel Barrera, así como a los líderes reconocidos, los hermanos Cirino y Bruno Plácido Valerio, entre otros.

En este sentido, la investigación consistió en visitas regulares, que privilegiaron los aniversarios de la organización, los 15 y 16 de octubre; el cambio de comisarios, que se realiza el último domingo del mes de enero, durante el cual se presenta el informe de actividades anual, mientras en la asamblea regional se designa al siguiente comité de la CRAC, emanado de entre los comisarios que son nombrados a principios de año en cada una de sus comunidades y, por otro lado, las asambleas periódicas que se han realizado para organizar y afinar el reglamento interno, así como enfrentar problemas concretos que requieren de asambleas generales para su solución.

La importancia que tiene el simbolismo en las reuniones de aniversario lo considero como parte de un ritual, en el cual se agradece la lucha y el esfuerzo conjunto en momentos de fuerte enfrentamiento, lo que los hace mantenerse con vida. De ahí el reunirse para celebrar y agradecer el cumplir un año más de vida.

En el trabajo de campo, fueron dos las principales estrategias para el acopio de información, una, mi asistencia a asambleas periódicas, y dos, las entrevistas realizadas a los líderes y representantes de las organizaciones que participaron en el sostén de la institución, desde los que iniciaron el proceso y se retiraron, hasta los líderes actuales.

Considero que la asistencia a las asambleas regionales favorece la concentración de los representantes de cada una de las diferentes comunidades participantes en la policía comunitaria y eso facilitó la realización de algunas entrevistas dirigidas y, el acopio de información.

A principios del 2003, se generó un proceso paralelo de reuniones, que organizaron 30 presidentes municipales de oposición⁹ utilizando el esquema de seguridad de la policía comunitaria con oferta de apoyo económico y adaptado a sus respectivos municipios, lo que generó un conflicto interno, pues implicaba riesgos al ampliar su radio de acción y hacer uso político del asunto.

El proceso, a través del cual se ha venido coordinando la policía comunitaria, es muy complejo, pues apunta a diferentes niveles de proyección que se necesitan para fortalecer el proceso y generar la construcción de nuevas alternativas.

V. Plan de tesis

La tesis consta de 4 capítulos; el primero de ellos, lo constituye la parte teórica, en donde opté por el enfoque constructivista en torno a la identidad, que me resultó adecuado para analizar la construcción de la identidad étnica a través del concepto de etnicización propuesto por Gilberto Giménez, recuperando la historicidad y la relación de dominación y subordinación de los pueblos originarios.

En otro nivel del proceso de construcción identitaria, analizo la dimensión y construcción de la acción colectiva. Ubico a la identidad comunal como el sustento de la identidad regional que, si bien tiene como eje aglutinador la dimensión étnica, también promueve la construcción de pluralidad política, en la cual se insertan mestizos y diferentes organizaciones políticas y sociales que apuntalan la creación de la policía comunitaria.

En el proceso constitutivo de las identidades, uno de los puntos centrales que analizo es la construcción de las *identidades políticas* a partir de las acciones colectivas de los pueblos indígenas de la región, reivindicando una identidad positiva y de participación en las decisiones, como sujetos capaces de construir un orden colectivo propio, así como el análisis de las

⁹ En ese momento, la oposición la constituían el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de los Trabajadores (PT).

propuestas de autonomía comunitaria, municipal y regional que forman parte de la discusión entre el gobierno federal y el movimiento indígena nacional, encabezado por el EZLN, en busca del reconocimiento constitucional de los derechos indígenas. En este marco, ubico la propuesta de ejercicio de justicia regional de la policía comunitaria como construcción de un proceso apuntalado desde la base comunitaria, sustentado en la normatividad indígena, que considero como una autonomía de hecho.

En el segundo capítulo abordo el contexto histórico y la importancia de los me phaa en la región como grupo originario, en estrecha relación con los ñuu savi, lo que representa, en la actualidad, una situación privilegiada de los me phaa en materia de tenencia de la tierra, cuya característica es ser de dominio comunal. Resalto la perspectiva de lucha campesina de los años sesenta y la lucha de los me phaa como campesinos, al señalar las particularidades de la política estatal, que propicia la aparición de los movimientos guerrilleros ligados al movimiento campesino, con bases de apoyo indígena, para después ubicar la introducción tardía del cultivo del café en la región y la repercusión de las organizaciones cafetaleras, que se crean para defender la venta y almacenamiento de la producción.

Considero a la policía comunitaria como una organización regional de los pueblos indios de la subregión Costa-Montaña, que mantienen vínculos históricos, comerciales, territoriales basados en su identidad étnica y cuyas fronteras rebasan el ámbito étnico y les permiten la identificación territorial, forjando una identidad supralocal e intermunicipal, denominada Costa-Montaña, que considero una subregión, en donde los actores se identifican y promueven la construcción de la acción colectiva sostenida en esta identificación regional.

En el capítulo 3, ubico el mapa de organizaciones que dieron inicio a la policía comunitaria, señalando la participación del Consejo Guerrerense 500 años, el CPNAB, el CAIN, las organizaciones cafetaleras, el Centro de Derechos Humanos y los Comités de Abasto Rurales en las asambleas y discusión previa, que desembocaría en la creación de la policía comunitaria, en la que la confluencia de estas organizaciones permiten que se desarrolle una nueva organización para atender la problemática de inseguridad y delincuencia en la región.

En este capítulo, reconstruyo a través de la información recaba en las entrevistas, a los representantes de las diversas organizaciones, la construcción y expectativas de los mismos en este proceso y las dificultades iniciales, así como el difícil contexto político guerrerense y el diseño colectivo de las primeras tareas de seguridad regional y los límites de su estructura organizativa y posterior transformación, que desembocaría en la CRAC.

En el capítulo cuatro, señalo la complejidad de acceso a la justicia para los pueblos indios y los límites de las labores de seguridad inicial, que pierde efectividad por los mecanismos formales y corrupción de las instituciones oficiales, encargadas de ejercer justicia, ante lo cual, se empieza a organizar la siguiente fase de sanción y reeducación para completar las tareas de seguridad y justicia ejercidas, así como la reestructuración organizativa de la policía comunitaria para responder a estas nuevas tareas. Resalto el proceso de trabajo en torno al reglamento interno, la concepción sobre delito, castigo, multas, sanciones, procedimientos y tiempos de denuncia, reeducación y, atribuciones de la policía comunitaria, así como sus límites y problemas específicos a los que se ha enfrentado. En este sentido, ubico el rompimiento de negociaciones con el Estado, cuando la policía ejerce la justicia sobre un ganadero de la región por abigeato y la respuesta de los grupos contrarios a la actuación de la policía comunitaria, cercanos a los grupos políticos del PRI, es el despliegue de argumentos legales que enfatizan la falta de atribuciones de la policía comunitaria y su propuesta de desarme e incorporación a la estructura de seguridad municipal.

Así se manifiestan la intolerancia estatal y las incursiones del ejército para desarmar a la policía comunitaria; las órdenes de aprehensión y el encarcelamiento de algunos de sus representantes como parte de la violencia que se despliega contra la organización.

La estrategia de la organización para sostenerse y sortear una coyuntura adversa, es emprender una campaña de información para difundir el problema y lograr el apoyo nacional de las organizaciones solidarias, lo cual permiten destensar la situación y continuar con el trabajo de seguridad y justicia.

En el mismo capítulo, señalo las características que permitieron ubicar a la policía comunitaria como una institución indígena de base y los alcances de su trabajo en la región y en el estado, abordando la dinámica de construcción de la acción colectiva para entender la confluencia de las diversas organizaciones que participaron en el inicio de la construcción de la policía comunitaria, así como las propuestas alternativas que se han venido generando a través de los presidentes municipales, las nuevas relaciones con el gobierno en turno y el acercamiento con los partidos políticos de izquierda.

Lo que destruye la identidad de un pueblo no es,
el cambio en sus formas de vida o de pensamiento,
sino la negación de su capacidad para proyectar y
realizar una imagen ideal de sí mismo, en la que
el pasado se integre con la necesidad actual.
Luis Villoro.¹

CAPÍTULO 1. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES ÉTNICO-POLÍTICAS.

1. La construcción de las identidades étnicas y la perspectiva constructivista.

La discusión teórica en torno a las identidades forma parte del debate actual, el cual se inscribe en un complejo entramado colectivo, donde aparece una serie de reivindicaciones identitarias novedosas que, con las herramientas propias de una disciplina, no alcanzan a ser explicadas, propiciando con ello la necesidad de enfoques interdisciplinarios que aporten desde sus propios campos de conocimiento y sean susceptibles de incorporar en su discurso enfoques de otras disciplinas.

En torno a la identidad, una de las perspectivas, cuyos aportes se han venido construyendo desde hace algunos años, es la perspectiva constructivista,² que hereda la tradición marxista y busca entender la realidad social como un producto histórico, en el que los hombres, en su actuar cotidiano, individual y colectivo, son los generadores de esta realidad social.

Entender la construcción social como parte del devenir histórico, señala la importancia nodal que tiene el pasado al considerar como necesario reconocer lo construido como parte integrante de lo que se construye en el presente. Ubicar la actuación social del hombre como un proceso, permite construir lazos de continuidad y devenir a través del tiempo, en un sentido de translaboración, con lo cual se reconoce el pasado dentro del presente, en el entendido de que la construcción social abreva de un pasado que se sustenta a partir de la acción de los sujetos anteriores y en este devenir se producen nuevas aportaciones que le dan sentido diferente en el presente.

Además, desde la perspectiva de la escuela europea de psicología social, autores como Moscovici y Jodelet, incorporan el elemento de representaciones sociales, de modo que la sensibilidad, percepción y conocimiento forman parte de lo propia construcción social de la realidad. Así, para Jodelet, la categoría de representaciones sociales, señala “una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, y orientada a la práctica, que contribuye a la

¹ Villoro, Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, UNAM-FFL, 1998.

² Véanse los aportes de Alberto Mellucci, Serge Moscovici, Gilberto Giménez, Denise Jodelet, Pierre Bourdieu.

construcción de una realidad común a un conjunto social”³ Se incorpora el aporte cognoscitivo del individuo y grupos, propio del sentido común, en forma de creencias, actitudes y opiniones que se comparten, apropian y estructuran, a partir del colectivo, para dar lugar a la categoría de representaciones sociales, en un tránsito que va de lo individual a lo social y permite recuperar la construcción subjetiva del individuo para incorporarla como parte de lo social. Así también se entienden las representaciones sociales inscritas en una sociedad determinada, cuya historia y contexto ideológico, está relacionado con las formas en que son reproducidas, desplazadas y transformadas en las prácticas y las interacciones de la vida cotidiana de los actores.

El enfoque constructivista aporta elementos subjetivos que nos ayudan a entender la dinámica procesual de construcción de las identidades, al reconocer la dimensión subjetiva como parte de la elaboración, así como al ubicar el contexto histórico y social específico del cual parten y al permitir darnos cuenta de sus cambios.

Dentro del campo de las identidades, una vertiente la constituye la dimensión étnica, dada la importancia política que el tema internacional de la etnicidad ha tenido a lo largo de la década de los noventa, y de manera especial en América Latina, a raíz de los festejos en torno al V centenario del descubrimiento de América, que puso en el orden del día la situación de los pueblos originarios.

Sin embargo, es necesario mencionar que desde mediados de los años setenta, se han generado discusión en torno de las reivindicaciones propias de los pueblos indios, en México, y en América Latina, una de las primera fue la Declaración de Barbados⁴: por la liberación del indígena; Declaración de Barbados II; el Primer Congreso Indígenista Interamericano en abril de 1940, en Patzcuaro, Michoacán, que han tenido diversas repercusiones en el ámbito académico, político y de reivindicaciones políticas de carácter étnico, en este proceso, se encuentra la irrupción del discurso de cambio, a través de una organización política que asume el discurso étnico como lo es el EZLN.

La identidad étnica se sustenta en la diversidad de grupos asentados en el continente americano antes de la llegada de los españoles, mismos que estaban organizados en dos grandes

³ Tomado de Giménez, Gilberto. “Materiales para una teoría de las identidades sociales” en *Decadencia y auge de las identidades sociales*. José Manuel Valenzuela Arce, (coord.), México, El Colegio de la Frontera Norte, 2000, p. 54.

⁴ Recientemente para refrescar la memoria y la historia del movimiento indio, Miguel Bartolomé ha publicado un anexo documental en donde incluye, la primera, segunda y tercera Declaración de Barbados resulta interesante revisar las propuestas, las firmas de los participantes y finalmente el inicio de una lucha política comprometida por los pueblos indios del continente. Véase Bartolomé, Miguel. *Procesos interculturales: antropología política del pluralismo cultural en América Latina*, México, siglo XXI, 2006.

regiones: Mesoamérica y los Andes, en lo que se conoce como *naciones originarias*. Una de sus particularidades es la referencia al territorio ancestral como marco distintivo de la identidad étnica, el cual se concibe como: “un espacio de inscripción de la memoria colectiva, como soporte material de la vida comunitaria y como referente simbólico de la identidad colectiva”⁵.

La referencia al pasado se encuentra estrechamente vinculada al presente, no sólo como un sustrato básico de la identidad, sino también en el sentido de tradición, entendida como el conjunto de representaciones, saberes y comportamientos que el colectivo reconoce como un puente necesario para mantener la continuidad entre pasado y presente.

En este sentido, se abre la perspectiva pragmática y procesual que permite el movimiento y la selectividad de los conocimientos en un sentido de estrategia identitaria, hacia adentro, pero también en la negociación con los demás. La etnicidad, no sería, entonces, “el contenido cultural de la identidad considerado aisladamente, sino los mecanismos de interacción que, utilizando cierto repertorio cultural de manera estratégica y selectiva, mantienen y cuestionan las fronteras colectivas.”⁶

El marco externo señala la construcción de un espacio social delimitado y distintivo, en relación a otros, y la identidad se presenta como recurso estratégico que demanda ser reconocida por los demás actores, abriendo con ello la dimensión política y las relaciones de poder.

La dimensión histórica que construye Gilberto Giménez para entender el concepto de etnicización plantea cómo las poblaciones originarias sufren un proceso de desterritorialización, la expulsión y pérdida de sus territorios ancestrales, por lo que se encuentran disgregadas a lo largo de sus territorios, siendo ésta la principal característica de la situación adversa que los mantiene al margen y discriminados y, en consecuencia, los hace replegarse y actuar en condiciones de minoría. Así, el proceso de etnicización sería un ejercicio de dominación, que se centra en la falta de reconocimiento o negación de los vínculos morales y simbólicos de los habitantes originarios con su territorio, transformándolos en grupos dispersos, minoritarios y marginalizados por la autoridad que se levanta sobre ellos.

La identidad adquiere una valoración negativa, que se impone ejerciendo el poder del dominador y busca su desvalorización al convertirla en minorizada, descalificada y estigmatizada. Por ello, las recientes luchas de los pueblos indios organizados, si bien se basan en reivindicaciones económicas y políticas, se encuentran vinculadas a la demanda de

⁵ Giménez, Gilberto. “Paradigmas de identidad” en *Sociología de la identidad* de Aquiles Chihu Amparán (coord.), México, UAM-Iztapalapa, 2002.

⁶ Giménez, Gilberto. “Identidades étnicas: estado de la cuestión”, en *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, Leticia Reina (coord.). México, CIESAS-INI-Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 54-55

reconocimiento de la identidad propia, que se esgrime como un valor supremo, del cual se desprende otra serie de demandas como dignidad, autonomía y derechos colectivos, que forman parte del núcleo identitario central.

El núcleo subjetivo se retoma al incorporar la percepción, el conocimiento y la sensibilidad de los individuos en el proceso de construcción de la realidad actual y transformar una identidad negativa en autoafirmación, y ya no en designación negativa que los demás actores la reconozcan como identidad positiva, y se genere un proceso de negociación con los demás grupos sociales.

Lo anterior llevaría, entonces, a formar primero al sujeto y luego la conciencia de la realidad a la que se enfrenta, la autoidentificación de la subordinación y opresión frente a una dominación que se articula con explotación y se expresa institucionalmente como inseguridad, discriminación y arbitrariedad, ubicando así algún tipo de oposición al poder establecido o a las instituciones que representan la explotación y la dominación. Esto como una primera identificación de la situación estructural, que tiene tanto peso como la conciencia subjetiva a la cual se aludía en la parte anterior, puesto que la subjetividad es una interpretación de la estructura y también de la posición del sujeto en la misma.

1.1. Dominación y subordinación de la población originaria.

Uno de los puntos centrales del concepto de etnicización, que Gilberto Giménez retoma de Oommen, considera el largo proceso de discriminación, sujeción, marginación y dominación de las poblaciones originarias, primero por los conquistadores españoles y después por un proceso de subordinación que se centra en las diferencias culturales para justificar la dominación ejercida sobre ellas. Así, podemos entender la lucha de los pueblos indios, a lo largo de su historia, como parte de su resistencia en varias facetas, a veces como aislamiento, defensa abierta, confrontación, negociación, otras como vida interna, soterrada, que se guarda, cuya característica es que no se muestra al otro, se mantiene oculta y, en esa medida, se protege del enemigo. Lo que se muestra es lo que se quiere que se vea; como recurso estratégico.

La mezcla de estrategias de los pueblos indios, a lo largo de la historia, señala una diversidad de recursos; algunos de ellos han sido exitosos, por lo que han logrado su continuidad. La dimensión temporal de su resistencia tiene como consecuencia un núcleo identitario fuerte, que ha mantenido a lo largo del tiempo su permanencia y la generación de una continuidad

temporal que permite también la consolidación de una identidad colectiva, de la cual abrevan los miembros que pertenecen a este colectivo.

A partir de este núcleo identitario, la comunidad trata de establecer negociaciones con los otros, resguardándose en esta unidad local que le da sentido y le abre paso a los tratos con los otros. Sin embargo, en el establecimiento de arreglos, se establece una relación desigual, desde el momento en que el proceso de conquista homogeneiza a los habitantes originarios y les impone, erróneamente, la denominación de *indios*⁷.

Los españoles establecieron una relación de dominio, aunque trataron de mantener una relación de respeto con la nobleza indígena, tal cual se mantenía en esos momentos entre la nobleza europea y sus pueblos, en semejanza con sus relaciones de la época del renacimiento. Se preserva, sólo a una parte de la nobleza, ciertos privilegios de tierras y exenciones de tributos.

La pérdida de los territorios, sin embargo, forma parte del proceso de desterritorialización que han vivido los pueblos originarios, a partir de las Leyes de Reforma,⁸ las cuales señalan la desaparición de las corporaciones civiles y religiosas, encontrando la organización de los pueblos y la propiedad comunal opuesta a la lógica individual y, con ello, el sustento legal para su desaparición. Después, con Porfirio Díaz, la ley de deslinde y terrenos baldíos y las de colonización, representan las más importantes disposiciones legales propiciatorias de la destrucción de las comunidades indígenas, con la consecuente pérdida de los territorios y desaparición de comunidades completas. Aunque, a lo largo del siglo XIX, se ha mantenido el argumento de la diferencia, que se vive como desintegración, pesado lastre, al que se le presenta como lo incómodo y retardatario, que frena el desarrollo económico e impide la construcción de una identidad nacional, aun a pesar de que la población mayoritaria es indígena.

El sustento en el que se basa se centra en las diferencias culturales, religiosas, lingüísticas y raciales, utilizadas para explicar y justificar el dominio y la explotación económica de las poblaciones mesoamericanas. La identidad, entonces, es estigmatizada y se impone desde fuera, en una relación de dominio que señala una población homogénea, imponiendo una tabla rasa sobre las particularidades y sus rasgos culturales específicos. Sin embargo, el proceso se complementa, no es sólo la subordinación, sino la explotación de la cual son objeto las poblaciones originarias a través de su utilización como mano de obra, la extracción de excedente, así como la fuerte expoliación que se ha hecho de sus recursos naturales.

⁷Véase O'Gorman, Edmundo "La invención de América" México, FCE, 2003.

⁸ Véanse, principalmente la *Ley Lerdo de 1856* y con posterioridad, *Las leyes de colonización y de terrenos baldíos*, expedidas por Porfirio Díaz, en "Antología México en el siglo XIX, fuentes e interpretaciones históricas" Álvaro Matute, (comp.), México, UNAM, 1984.

Los argumentos para la subordinación, sin embargo, aducen una serie de elementos de orden cultural, que muestran a las poblaciones originarias como retardatarias, anquilosadas, reacias al cambio y con posiciones fanáticas que se esgrimen para sustentar y legitimar la relación de dominación y subordinación.

Lo anterior nos lleva a acotar el elemento central de la demanda de los pueblos indios organizados en torno a la lucha por el reconocimiento y respeto a la diferencia cultural, aunque esta demanda, por sí sola, resulta limitada para encontrar la solución a las desigualdades estructurales.

En este sentido, se señala que es necesario pasar a forjar una identidad valorada, que pueda servir para estructurar demandas, vinculadas al contexto político, en la búsqueda por resarcir las desigualdades históricas. Autores como Miguel Bartolomé señalan que la identidad étnica sería importante para delinear la pertenencia pero, en el aspecto de conductas, la etnicidad sería una acción resultante de la conciencia para sí. “Cuando la identidad de un grupo étnico se configura organizadamente como expresión de un proyecto social, cultural y/o político que supone la afirmación de lo propio en clara confrontación con lo alterno, nos encontraríamos en presencia de la etnicidad.”⁹

Es decir, la etnicidad privilegia el aspecto estratégico y ordenador de las acciones políticas que marcan una situación específica, básicamente como un recurso para la acción. La valoración positiva que se logre construir de la identidad étnica influye directamente para que las organizaciones indígenas demanden un cambio en las relaciones de dominación, es decir, pasen de la etnicización a la etnicidad al buscar incidir en la modificación de la realidad actual y exigir que se les reconozcan derechos específicos, sustentados en su pertenencia a comunidades con identidades y culturas propias, lo cual significa que, a través de la apropiación y dignificación de la identidad étnica, organiza un repertorio de acción que promueve una identidad política reivindicativa frente al/los grupos dominantes, lo que redundará en el fortalecimiento de las identidades propias, así como en el derecho ancestral de seguir siendo como han sido sin aparecer como retardatarios, sino con plena vigencia de sus reivindicaciones económicas y políticas, sustentadas plenamente en el derecho a ser diferentes.

Es a partir de éste contexto teórico que analizo la emergencia del proyecto político con características étnicas que tiene la organización de la policía comunitaria de Guerrero, iniciando la explicación en el proceso de sujeción y dominio, que se centra en la etnicización, y luego en el

⁹ Bartolomé, Miguel Alberto. *Gente de costumbre y gente de razón*, México, Siglo XXI- INI, 1997, p.62.

proceso de valoración positiva de la identidad, a través de la cual se ordenan las demandas y proyectos políticos étnicos.

1.2 La base organizativa de la policía comunitaria: el sistema de cargos y las asambleas comunales.

Al enfatizar la propuesta política, se ha generado la reivindicación de una identidad del movimiento indio en el aspecto político, de ahí que, a partir de los años noventa, los representantes indígenas discutan, a nivel continental, sobre derechos indígenas, no sólo el aspecto legal internacional, sino que también hagan valoraciones políticas, a partir de las cuales ubican tres demandas fundamentales: pueblos, territorios y autonomía, que corresponden, a nivel pragmático, con las definiciones jurídicas de sujeto del derecho, soberanía y autonomía, así como territorialidad.¹⁰

Las definiciones anteriores tienen que ver con el desarrollo del Estado-nación y con sus formas de legitimidad y dominación en disputa pues, en la arena política, se desarrolla la competencia, que implica la imposición de un tipo específico de dominación y legitimidad, enmarcada en una disputa con composición heterogénea de la estructura y pluralidad de modalidades de organización social y de autoridad política.

La ciudadanía, institución típica de la concepción oficial del sistema político y base del Estado-nación, convive y se articula con prácticas de clientelismo y patronazgo, con modalidades patrimonialistas y carismáticas de ejercicio del poder, todo al mismo tiempo y en el mismo territorio. La resultante es la tensión entre las instituciones formales y las prácticas sociales, entre política como formato estatal y cultura como práctica social como se advierte en la coexistencia de múltiples criterios de autoridad, justicia y racionalidad.¹¹

La diversidad es subsumida por un patrón de homogeneidad único, que no permite la conciliación, el encuentro ni la discusión de formas de legitimidad alternas, toda vez que, para funcionar, necesita de los pactos con los poderes regionales, con los cuales hay una relación de permisibilidad para que operen a su manera y ejerzan su particular forma de dominación y legitimidad, sólo que dentro del entorno regional y/o local aunque, de manera formal, se inscriban dentro de la lógica estatal.

¹⁰ A finales de los ochenta y como preámbulo a los 500 años de Resistencia India, se organizaron una serie de reuniones y eventos internacionales, en México podemos señalar las reuniones para la Campaña 500 años de resistencia indígena a nivel continental, posteriormente la primera Convención Nacional Indígena, al calor del movimiento zapatista; las Asambleas Nacionales, que posteriormente luego darán origen al Congreso Nacional Indígena de 1996 y el segundo de 1998. Véase el capítulo 3.

¹¹ Vilas, Carlos M. "(In) justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo." *Revista Mexicana de Sociología*, núm 1, vol. 63, enero-marzo de 2001, p.135.

En esto se manifiesta la debilidad del Estado, que necesita ejercer su poder en dos niveles, el primero al imponer sus agencias y mecanismos de socialización y, segundo, en los necesarios y permanentemente renovados mecanismos de coacción social que garantizan que no haya disolución del pacto político. Sin embargo, la propia heterogeneidad de la base social y sus intereses no logran tener canales de distensión, pues se ven acallados por los elementos coactivos provocando la debilidad del Estado, que se ve impedido a representar la diversidad de intereses y armonizar los conflictos sociales. Esta debilidad estatal ha llevado a los pueblos indígenas a la práctica histórica de sus propias formas de jurisdicción, al no verse reflejados en las agencias gubernamentales ni al ser considerado su particular aporte en el manejo de conflictos con el Estado-nacional, de manera tal que han coexistido con el régimen oficial y mantienen su propia administración de justicia, establecen normas y sanciones y se gobiernan a través del *sistema de cargos* como una forma de legalidad alterna. Tal y como lo señala Rodolfo Stavenhagen: “El problema reside en el choque entre dos sistemas legales, entre dos concepciones del derecho; choque en el cual históricamente el *derecho dominante* se ha impuesto sobre el *derecho subordinado*, de la misma manera en que la sociedad dominante se impone sobre la sociedad subordinada en lo político, lo económico y lo cultural.”¹²

Los sistemas de cargos forman parte del corpus teórico de la antropología y han sido trabajados por historiadores, sociólogos, economistas y abogados,¹³ en la búsqueda por explicar y comprender las formas de organización social de las comunidades indígenas. El análisis del sistema de cargos ha tenido varias facetas. Así, al inicio se privilegió el enfoque centrado en instituciones gobernadas por normas cuyo objetivo era mantener el orden social, es decir, el paradigma normativo. Después, se estudiaron los procesos de disputa y los comportamientos vinculados a él (paradigma procesual) para, recientemente, darle peso al poder y la historia de los procesos legales.

Una de las características que me interesa destacar es su capacidad de respuesta para dirimir los conflictos, es decir, el uso de la normatividad interna como recurso ante las disputas y, en esa medida, la posibilidad de reinterpretarlos y adaptarlos a las necesidades

¹² Stavenhagen, Rodolfo. “Derecho consuetudinario indígena en América Latina”, en *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. R. Stavenhagen y D. Iturralde (coords.), México, III-IIIDH, 1990, p37.

¹³ Al respecto, puede verse una amplia gama de textos, clásicos y actuales. Dentro de éstos últimos, podríamos citar a Leif Korsbaek. *El sistema de cargos y el Derecho consuetudinario, UAEM* y Viqueira, Juan Pedro. “Los peligros del Chiapas imaginario”, en *Revista Letras Libres 1*, enero de 1999.

contemporáneas, así como la creación de leyes y el uso de la historia para centrar el ejercicio de justicia, normativa regional de la policía comunitaria.

En esta subregión, los sistemas de cargos estructuran la vida comunitaria y se encuentran vinculados a referentes dinámicos, que les permiten incorporar y desechar reglas, en aras de enfatizar la resolución de conflictos internos y; en esa medida, son sistemas que funcionan para la colectividad al seleccionar creencias, valores, actitudes y, en general, para el conocimiento de la sociedad.

El sistema de cargos da validez, legitimación y reconocimiento a las autoridades indígenas, en una relación de respeto y reciprocidad, como una de sus características, pues los cargos son jerárquicos y rotativos, no existe pago alguno por su desempeño, pero sí el reconocimiento a una labor bien cumplida.

La comunidad fomenta la participación de sus integrantes y éstos, a su vez, se ven obligados a cumplir, en principio como un trabajo social que se brinda a la comunidad y, en segundo término, como parte de la labor individual que busca que los demás aprecien la labor realizada en favor de la colectividad.

Son dos las dimensiones que se destacan: la política y la religiosa; los cargos están vinculados al ejercicio cívico del poder; son representantes del poder local. En la actualidad, lo constituyen los comisarios municipales, y también, con labores de organización y administración de la iglesia y sus bienes; en las que ambas dimensiones están articuladas en un mismo sistema como parte constitutiva de la identidad india.

Dentro de la vida comunitaria en la región de estudio, uno de los cargos importantes es el de Comisario Municipal, quien se encarga de negociar los intereses de la comunidad con el exterior. La elección de las autoridades civiles representa un ejercicio nodal, pues se juegan tanto los reajustes internos como los vínculos externos, representa el cuarto nivel de poder, es decir, la estructura formal de poder más cercana a la dinámica local y se vincula en el siguiente nivel con el presidente municipal, el gobernador y el presidente de la República.

En la designación de los cargos, se toma en cuenta, por ejemplo, la figura del Consejo de Ancianos, Principales o Tatamandones, que aparece como parte de la estructura jerárquica más importante, o bien, moral, pues se encargan de sugerir o proponer candidatos; no sólo para comisario, sino también para los demás cargos. La forma de legitimar dichas designaciones se sustenta en la convocatoria abierta a la comunidad y en la realización de *Asambleas Comunitarias*, en las que la comunidad participa y decide quién será el próximo comisario.

En algunos casos, puede no existir la figura de los Principales, pero lo que se mantiene son las decisiones emanadas de la asamblea como instancia máxima para su elección. Dentro de la toma de decisiones comunitarias, parecería privar un ánimo *democrático* que radica en la presencia de los integrantes de la comunidad en Asambleas comunitarias, en las que el consenso forma parte del proceso.¹⁴

En este trabajo, me interesa resaltar la importancia del sistema de cargos como parte de la organización de las comunidades indígenas tlapanecas y mixtecas de la región Costa Montaña y, en particular, de las comunidades que forman parte de la policía comunitaria y son consideradas no indígenas, por ellos mismos, sólo por haber perdido el uso de la lengua indígena, aún cuando mantienen la organización del sistema de cargos y las asambleas comunitarias como parte del núcleo identitario.

La dinámica del sistema de cargos se transforma y responde a las nuevas necesidades de sus pobladores, de tal manera que incorpora el cargo de policía comunitario, que si bien ya existía antes, sus funciones se limitaban a realizar una vigilancia sólo al interior de la comunidad.

Esta nueva redefinición del policía, con incidencia intercomunitaria, incorpora nuevas obligaciones y atribuciones, vinculadas con una dinámica regional. Esto constituye en sí mismo un cambio radical, puesto que los policías se encargan de vigilar los caminos colindantes con los pueblos vecinos, lo cual genera una visión de conjunto y colectiva, en la que las funciones de seguridad descansan en una organización mayor, que se sostiene en la participación de los pueblos. Es decir, la dinámica comunitaria rebasa sus propios límites y el nuevo cargo es soportado por los miembros de las comunidades y, desde su origen, tiene un alcance supra-comunitario, para realizar la vigilancia de los caminos.

Por otro lado, la *asamblea*, como instancia que reglamenta la toma de decisiones, aparece como una figura probablemente emanada de la reforma agraria posrevolucionaria, que incluía la organización campesina en Comisariado de Bienes Ejidales o Comunales, elegido a través de una convocatoria abierta y avalada mediante una asamblea.

Cabe mencionar que, a raíz de las modificaciones en 1991 al artículo 27 constitucional, la asamblea se convirtió en instancia máxima de autoridad para la toma de decisiones referentes a la venta de la tierra, o bien el cambio de régimen comunal a ejidal. Esta recuperación de la asamblea no es casual, si la consideramos como transmisión de conocimientos provenientes de ámbitos

¹⁴ Sobre este punto Roger Bartra marca una postura divergente en su artículo “Violencias indígenas”, *La Jornada Semanal*, agosto 1997, en el cual señala la limitación de las asambleas como ejemplo de democracia y critica la forma en que se toman las decisiones, así como el peso de los Consejos de ancianos.

comunitarios, también generados y apropiados por experiencias de organización política obrera, campesina e incluso estudiantil, que han sido reivindicadas en determinadas coyunturas políticas.

La fuerza del sistema de cargos radica en que cada uno de sus miembros está obligado a participar en él como parte de las responsabilidades individuales que sustentan a la colectividad; a su vez, la comunidad protege y le da sentido al individuo, que se integra a un colectivo mayor y traduce a una instancia colectiva como la asamblea.

De ahí la importancia que tienen las asambleas de la policía comunitaria, en las cuales se distinguen dos niveles: el local, en donde se organiza la elección en cada una de las localidades para elegir a sus comisarios, así como los cambios de cargos y sus respectivos responsables, también conocidos como *cargueros*; y el nivel general, que organiza la asamblea regional y designa a los integrantes de la CRAC. En esta asamblea, se pasa lista a los pueblos que conforman la policía comunitaria y los comisarios presentes pasan al frente para que los conozcan los demás.

Una de las reglas no escritas para no ser elegido radica en que, si una comunidad acaba de ser parte de la CRAC, tiene el derecho de descansar y que su comisario se retire. Otra se refiere a que el comisario argumente sus impedimentos, que pueden ser alguna enfermedad grave que le impida trasladarse de su comunidad a las oficinas de la CRAC; también se argumenta la incapacidad de leer y escribir, o bien el monolingüismo.

En la asamblea, la discusión es acalorada y vehemente por parte de todos los integrantes y, con frecuencia, esos argumentos suelen no ser aceptados, pues se dice que, si el candidato no sabe leer y escribir, puede hacer cuentas o bien realizar trabajos más técnicos, así como, en el caso del monolingüismo, puede cumplir con otras tareas o aprender durante el desempeño del cargo, resaltando así el compromiso y la participación de todos en la integración de la CRAC. De ahí que, a través de votaciones a mano alzada, se designe a los comisarios de la CRAC quienes, una vez votados tienen dos opciones: aceptar el cargo amablemente o bien, asumirlo como una sanción del colectivo a la comunidad, por no haber cumplido con anterioridad a los encargos encomendados. Todo lo anterior, enmarcado en participaciones que centran la discusión en las responsabilidades y la importancia del trabajo realizado por la policía comunitaria.

Se encuentra en esto una serie de características que privilegian la palabra, el discurso y la acción, es decir, la deliberación en los espacios públicos, donde hay dos elementos estrechamente vinculados: la persuasión y la argumentación, una nueva fase de articulación entre política y retórica, en el marco de una asamblea pública.

Así pues, los sistemas de cargos constituyen una institución organizada, estructurada, y normada de acuerdo a las circunstancias, pero con la cualidad de apropiarse de los cambios e incorporarlos, lo cual hace que se adapte, transforme y renueve la forma de organización de los pueblos indios. Una característica es que constituyen normas de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, que señalan las obligaciones y procedimientos para dirimir controversias y disputas, que, permiten considerarlas como un sistema normativo.¹⁵

Este sistema normativo forma parte de los recursos utilizados para dirimir los conflictos internos, en tanto que son un sistema de reglas, producto de la historia, con fallas e inconsistencias. Hay un tipo especial de norma, porque tiene carácter obligatorio y su correspondiente sanción.

Otra gran parte de la discusión sobre los sistemas normativos se ubica en la intersección de la historia y el poder, para comprender el sentido histórico del surgimiento del poder y, en este marco, la construcción social de la concepción de lo que es el derecho, de acuerdo a la particularidad de cada sociedad.

De ahí parte esta nueva vertiente de la antropología jurídica, como una subdisciplina que cuenta con una perspectiva específica para la captación de la realidad social que da cuenta, de la vida y las características de una determinada sociedad a partir de las diversas fuentes de producción del derecho, así como de su particular acercamiento a cómo se selecciona, se reconoce y desconoce una parte de la realidad como un proceso de la construcción histórica. “El derecho no es imparcial ni tiene un carácter estático, lo que significa encarar la cuestión de que el poder y los privilegios se encuentran insertos en las dinámicas históricas, y que los cambios jurídicos condensan relaciones sociales y de poder.”¹⁶

Aunque el gran debate estriba en la razón de Estado como legitimadora de una visión del derecho como marco único, en el cual no caben concepciones alternas. Por eso, se considera pertinente introducir la concepción del pluralismo legal, para abrir el abanico de fuentes de derecho y, al mismo tiempo, incidir en la dimensión política que retoma las reivindicaciones y planteamientos del movimiento indígena como parte de derechos anteriores a la creación del Estado, así como la exclusión y validez de los sistemas normativos indígenas y el reconocimiento de sistemas alternativos al orden jurídico nacional.

¹⁵ Véase Victoria Chenaut y María Teresa Sierra, (coords.), *Pueblos indígenas ante el derecho*. México, CIESAS, 1995 y Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde, *Entre la ley la costumbre*. op .cit.

¹⁶ Sierra, Teresa y Victoria Chenaut. “Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas”, en *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Esteban Krotz, (Ed.), Barcelona, Antrophos-UAMI, 2002, p.140.

En este sentido, la discusión actual en materia de reconocimiento de derechos indígenas tiene, como parte de sus expresiones, la propuesta de Magda Gómez, quien señala que "...el reconocimiento a los pueblos indígenas implica otorgarles un estatus de derecho público como entidades políticas con derechos colectivos diferentes a los que están destinados a ejercerse por los individuos, y de naturaleza difusa porque su titularidad no puede ser individualizada".¹⁷

En el marco internacional, también se inscribe la propuesta de considerar los nuevos marcos transnacionales o supranacionales del derecho y, con ello, los derechos de tercera y cuarta generación, que se discuten en los organismos internacionales y proponen la discusión sobre derechos colectivos, en términos de solidaridad y desarrollo, y los derechos que involucran a las poblaciones indígenas.

Al considerar los sistemas de cargos como sistemas normativos, se les confiere una condición jurídica y validez política, que los eleva a la categoría propia de la normatividad jurídica actual y permite crear los puentes necesarios para avanzar en su reconocimiento provisional, aunque no se encuentren por escrito, ni instrumentados como códigos legales.

La coexistencia de estos sistemas normativos dentro del pacto político del Estado-nación también señala el abandono y la respuesta eficaz del control local del territorio de parte de los pueblos indios; de ahí la tolerancia y respeto a sus formas organizativas. En este sentido, por ejemplo, tenemos que, hasta los años setenta, los cargos del municipio fueran soportados por el sistema de cargos junto con el bando de policías como servicio gratuito y no remunerado, a pesar de realizar labores públicas propias de las estructuras de gobierno local.

Los policías servían de mensajeros a los miembros del ayuntamiento, llevaban recados a los pueblos, guiaban a los visitantes y encarcelaban a los borrachos y a los campesinos condenados por el síndico. Acompañaban a los integrantes del ayuntamiento en sus viajes, y no faltaban nunca durante los conflictos agrarios que los oponían a las otras comunidades. Como cualquier miembro del ayuntamiento, su servicio era gratuito y no remunerado.¹⁸

La relación entre el Estado y los pueblos indios se va redefiniendo y, durante la década de mediados de los ochenta, el comisario y algunos miembros del cabildo empiezan a tener una remuneración, lo cual tiene varias implicaciones, ya que el salario que se recibe empieza a ser considerado y hay varios aspirantes a formar parte del ayuntamiento, pues hay un salario. Sin embargo, también implica la separación de los cargos civiles de las instituciones oficiales y los sistemas de cargos van quedando rezagados. Aunque sólo algunos puestos reciben remuneración

¹⁷ Gómez, Magda. "Derecho indígena y constitucionalidad", en Esteban Krotz, *op. cit.*, p 267.

¹⁸ Dehouve, Danièle *Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*. México, CIESAS; Miguel Ángel Porrúa, CEMCA, 2001, p.43

y, el de policía, seguía siendo un cargo sin remuneración, hasta las reformas administrativas de 1995 en materia de seguridad que realiza Ernesto Zedillo, involucrando también el nivel local, en el cual los policías, organizados bajo el presidente municipal, contarían con los aparatos de seguridad, además, con su respectivo salario. Con esta reforma, también se crea la *policía motorizada* como un nuevo cuerpo que recupera el trabajo de seguridad organizado por el sistema de cargos y tiene como integrantes a los habitantes de los municipios, pero bajo el mando gubernamental. De ahí la importancia de ubicar los cambios y las interrelaciones de los sistemas de cargos como una forma de gobierno de los pueblos indígenas y las diferentes propuestas en materia del sistema de seguridad, instrumentado muy tardíamente en el estado.

Considerar el marco anterior dentro de las propuestas teóricas actuales forma parte de los retos de las propuestas de la Antropología Jurídica en la construcción de propuestas y conceptos que favorezcan nuevas formas de instrumentación y diálogo, en las que los intelectuales se encuentran estrechamente vinculados en este proceso de construcción que buscaría aportar y sustentar en los sinuosos caminos de la teoría y la praxis.

La discusión actual se sitúa en un momento coyuntural en que se busca la reivindicación del movimiento indio organizado, aunque hay que insistir en el complejo e histórico panorama de negociaciones arduas y particulares que han establecido los pueblos indios con sus dominadores, llámense españoles, criollos o mestizos. Es decir, entender este proceso como producto de las imposiciones, negociaciones y disputas con otros referentes culturales, particularmente con el modelo occidental y los agravios cometidos en su contra, que forman parte de las dificultades para lograr establecer los vínculos necesarios para un diálogo efectivo.

El panorama actual se ha centrado en una discusión de términos legales, circunscrita al Derecho, pero las demandas actuales rebasan esta visión unilineal y apuntan al establecimiento de un nuevo acuerdo político entre el Estado mexicano y los pueblos indios como interlocutores reconocidos.

1.3 La construcción social de una organización colectiva.

El marco teórico de esta investigación toma en cuenta la variedad de formas en que los pueblos originarios han tratado de mantener su unidad a través de diversos mecanismos, uno de ellos aparece como referente colectivo, la construcción de la identidad étnica, parte de la construcción social que el grupo elabora para mantenerse como colectivo, dentro del que, uno de los elementos básicos son las pequeñas comunidades organizados no sólo territorialmente, sino

también en la actividad agrícola, tal vez retomando a los antiguos *calpullis* de la época mesoamericana. Sin embargo, en una región en donde los intercambios entre diferentes grupos étnicos son frecuentes, los contactos interétnicos favorecen relaciones que refuerzan en un proceso dialéctico la identidad hacia adentro y hacia fuera, dando paso a una relación abierta y con mayores posibilidades de intercambio.

La larga duración del proceso de resistencia, en la que se ven envueltos los pueblos originarios, les hace producir una serie de temporalidades con miras a tratar de conservar su núcleo identitario y reproducir continuidades a futuro. Si bien esta producción de temporalidades permite la continuidad, su éxito se centra en el arraigo emocional afectivo y simbólico-imaginario sobre el cual se sustentan como pueblos originarios.

Sobre la discusión teórica y política en torno al concepto de *pueblos*, hay un largo debate internacional que alude a la reivindicación política del concepto de *pueblo* en un sentido sociológico, al equipararlo al de nación, en referencia a los grupos humanos que comparten identidades étnicas y culturales (lengua, religión y costumbres) y que reivindican los grupos étnicos y algunas minorías nacionales. En tanto, en otra vertiente menos comprometedora, se considera que el concepto *pueblo* está circunscrito a un marco político y legal referente al conjunto de pobladores de un territorio o estado, independientemente de sus elementos étnicos y culturales.

Para el caso de la policía comunitaria, la explicación que me parece operativa y adecuada es la definición política, porque incorpora el elemento de decisión y capacidad para gobernarse y la relación con los procesos históricos anteriores a la invasión precolonial, pues guardan una continuidad histórica y territorial que los define como diferentes a otros sectores de las sociedades predominantes y con particularidades específicas a mantener, desarrollar y transmitir a las futuras generaciones: su identidad étnica y sus territorios ancestrales como pueblo, es decir, son una colectividad que tiene patrones culturales, instituciones sociales y sistemas legales.

Así, en la propia declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, elaborada y aprobado por la ONU, se menciona que:

Art 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Art 4(...) tienen derecho a conservar y reforzar sus propias características políticas, económicas, sociales y culturales, así como sus sistemas jurídicos (...) ¹⁹

¹⁹ Véase Stavenhagen, Rodolfo. “Derecho internacional y derechos indígenas”, en Esteban Krotz, *op. cit.*, pag. 189.

Aunque resulta pertinente señalar que es como una declaración internacional, no es considerada como una normatividad legal que obligue a los Estados nacionales a aplicarla y se queda simplemente en el nivel moral. Sin embargo, lo que resulta significativo en esta declaración es que se expresan los derechos políticos enmarcados en el derecho a la libre determinación.

Así, la característica grupal y la reivindicación política son dos de las dimensiones que me interesa enfatizar para entender cómo se va generando un proceso de largo alcance, en el cual se inicia una labor colectiva de reacción que luego pasa a una dimensión mayor de participación, decisión e incidencia política, sustentada en el pasado histórico, aunque en esta larga duración también se registra un fuerte proceso de desindianización que implica la pérdida de la identidad indígena de parte de individuos y regiones enteras, que se ven implicadas en relaciones que rompen radicalmente con las estructuras internas.

La persistencia histórica de la identidad colectiva, en la que se sustentan los pueblos indios, les ha permitido que en ciertas regiones donde habitan diversos grupos étnicos, se logren construir relaciones interétnicas, en las que la diversidad cultural de los grupos pueda ser asumida como pluralidad, en aras de construir una relación de proyección a futuro, es decir, realizar proyectos colectivos.

Entender la dinámica de relaciones en la que se desenvuelve la vida de los pueblos indios se inserta en un proceso de construcción social y, como tal, es producto de acciones de sujetos dirigentes, en el sentido que menciona Hugo Zemelman: “Conformada por voluntades colectivas, la realidad deviene en un conjunto de prácticas que se corresponden con la idea de construcción de fines colectivos, o sea, con la existencia de proyectos.”²⁰ Es decir, las acciones de los sujetos particulares, que además se sustentan en una identidad colectiva étnica, se reúnen para, en principio, hacer un diagnóstico de las dificultades por las que atraviesan como colectivo al verse amenazados por una fuerte ola de inseguridad, robos, asaltos e incremento de la violencia. Esta evaluación implica atender a las instancias e instituciones encargadas de vigilar por la seguridad. Al no dar una respuesta cabal, los sujetos deciden construir alternativas viables sustentadas en sus propias capacidades, así como reunirse para aglutinar experiencias, ideas, propuestas y alternativas para darle cauce a la propuesta de creación de su propia seguridad.

Los planteamientos anteriores coinciden con las propuestas de Hugo Zemelman, cuando señala que: “...construir una realidad es la capacidad social para determinar un curso viable a los

²⁰ Zemelman, Hugo. *De la historia a la política. La experiencia de América Latina*, México, Siglo XXI, UNU, 1989, p 42.

procesos de cambio; mientras que la direccionalidad es el esfuerzo constante por asegurar que lo que es viable se traduzca en realidades concretas.”²¹ Es decir, la posibilidad de dar cauce a los procesos de cambio radica en la capacidad de los sujetos para construir la realidad e incidir sobre las condiciones materiales de vida, pero también es parte de un proceso continuo y permanente, que busca que los proyectos lleguen a concretarse.

La construcción del proyecto de seguridad de la policía comunitaria, implica la generación de sujetos capaces de generar su propia direccionalidad y de construir alternativas colectivas en el marco de una propuesta que, en principio, reivindica su origen como pueblos indios.

Las propuestas que se pueden generar a partir de la construcción de una identidad colectiva y la interrelación regional con las comunidades vecinas en torno de un problema acuciante para ellos, como es la inseguridad, refuerzan la propuesta de establecer las sanciones bajo las normas de los pueblos indios, basados en la identidad étnica que los homogeneiza al sentirse excluidos de las políticas que dictan los gobiernos federales y al hacer caso omiso de sus particularidades como pueblos indios, aunque también los estigmatiza como excluidos, menores de edad, no pensantes e incapaces de generar propuestas de desarrollo. En este sentido, cabe mencionar la importancia de la generación de una propuesta organizativa en contra del poder, con características étnicas, en la cual confluyen diferentes grupos y organizaciones, individuos que se basan en la solidez del núcleo étnico regional para encontrar el camino y avanzar colectivamente. Existe una confluencia de sujetos, proyectos y prácticas sociales sustentada en lo étnico, que tratan de encontrar los mejores caminos para que la inseguridad se reduzca y funcione una alternativa propia, es decir, se asumen como sujetos políticos.

La política también puede considerarse como expresión simbólica de una vida social. En este sentido, Norbert Lechner considera a la política como ritual de reconocimiento recíproco de una identidad colectiva. Con ello, podríamos conectar las dos dimensiones anteriores de la política, la construcción social y el proceso de interacción, en el cual se construyen recíprocamente los sujetos y está presente la dimensión étnico subjetiva de los sujetos que están interactuando en dicho proceso.

1.4 La diversidad social y la construcción de la condición de pluralidad.

La fortaleza de la policía comunitaria radica en que poco a poco generará una identificación regional, por la proximidad de las comunidades en un mismo espacio y sus

²¹ *Ibidem*, p 30.

objetivos comunes, como abatir la inseguridad, aunque sin estar aún definida como grupo organizado, pero que procesualmente generará una identificación para la instrumentación de una acción colectiva.

Se pasa así a la identificación local primaria, sustentada en una identidad étnica, que comparte intereses, disminuye la inseguridad y, afianzada en los referentes colectivos propios de los sistemas de cargos y su experiencia anterior en materia de seguridad, genera una identidad colectiva que se irá reforzando cuando retomen la identificación del pasado, generen símbolos y representaciones sociales específicas y distintivas que, en este caso, se manifestarán como el ejercicio de una justicia propia, bajo la dinámica de reeducación, sustentada en la reivindicación del pasado y en las labores que antaño realizaba el policía comunitario en materia de seguridad.

Así, la identidad colectiva construida durante el proceso de creación de la policía comunitaria, tiene como referente primordial la identidad étnica que está en proceso de construcción recíproca de los sujetos y su dimensión subjetiva. La construcción identitaria tiene, como característica, su permanente redefinición tanto con los otros, como también hacia sí mismos. Es decir, forma parte de un proceso complejo y dialéctico, tal y como lo menciona Norbert Lechner:

Como primera tesis, afirmaré que el sujeto no se constituye positivamente y “hacia adentro”, para establecer luego relaciones “hacia fuera”; se trata de un solo y mismo proceso. Presumo que un sujeto se construye por delimitación a otro. A través del establecimiento conflictivo o negociado de los límites entre uno y otro, los sujetos se oponen recíprocamente. En esa delimitación hacia fuera, diferenciándose de lo ajeno, se constituyen hacia adentro, apropiándose de lo propio.²²

Bajo esta definición se encuentra la posibilidad de concebir identidades amplias, al hablar de las identidades colectivas como parte de un proceso dialéctico que involucra a los colectivos, y en cuya definición identitaria puede haber una amplia gama de negociaciones o conflictos de diversa índole, en los cuales el papel central es establecer los límites o fronteras identitarias.

La construcción de una identidad colectiva implica considerarla como una totalidad, en la cual los individuos que la componen se relacionan y obedecen a procesos y mecanismos específicos que redefinen su propia identidad, y al mismo tiempo, construyen una identificación colectiva.

La construcción de un referente colectivo político, nos permite reconsiderar la concepción de la sociedad, en la cual se desenvolverían las interacciones y se construirían

²² Lechner, Norbert. *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, España, Siglo XXI, 1986, p.27.

recíprocamente los sujetos como parte integrante y definitoria del referente colectivo con el cual se van a identificar, es decir, favorecer la construcción de la identidad colectiva.

En este sentido, se maneja la interacción entre los sujetos que reivindican su pasado, construyen una identidad colectiva y mantienen relación con las instituciones estatales para establecer acuerdos y límites conflictivos o negociados, que se oponen recíprocamente. En este complejo proceso, el sujeto se encuentra permanentemente construyendo y redefiniendo los límites en referencia al otro y a sí mismo. De tal forma podemos entender la conflictividad de la construcción colectiva identitaria en el campo político, precisando y enmarcando a su vez la delimitación y el contexto histórico en el que se desenvuelven los sujetos. Para ello retomo la propuesta de Norbert Lechner, uno de cuyos puntos centrales es la *construcción de un orden político*, entendido como la elaboración colectiva, en cuya definición toman parte los sujetos, dentro del proceso de construcción social y de delimitación identitaria como sujetos colectivos, de tal manera que puedan reconocerse y, en este mismo proceso, generar un *orden político compartido*, capaz de incluir a los diferentes sectores y grupos.

Así, el *orden* sería una propuesta para compartir, en la medida en que compartir intersubjetivamente y desde el punto de vista político es “hacer visible lo colectivo, reconstruyendo contextos, relacionando creencias e instituciones, vinculando imágenes y cálculos, expresiones simbólicas y acciones instrumentales.”²³ En este sentido se hace referencia a la dimensión subjetiva de los sujetos dentro de un contexto determinado o histórico específico y también a la dimensión cultural ideológica, considerando el vínculo con las narraciones históricas y míticas, así como la racionalidad instrumental, junto con la dimensión simbólica.

Para el caso de los pueblos indios, como ya se señaló con anterioridad, parto del proceso de construcción identitario étnico les da sentido como colectivo, en donde la producción del orden estaría en la dimensión de lo político, asumiéndose como sujetos capaces de organizar un sentido y proyección a futuro, que se consolida en cada una de las diferentes concepciones de los sujetos que se asumen como tales. Así lo expresa Fernando Salmerón, cuando menciona que se evidencia “un espacio común de intersubjetividad en que no se enfrentan identidades como si fueran entidades fijas, sino como realidades históricas siempre abiertas a discusión: conjuntos de creencias, necesidades y deseos que, en último término, se refieren a individuos como actores morales en obligado y permanente diálogo.”²⁴

²³ Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. México, FCE, 1995, p 12.

²⁴ Salmerón, Fernando. *Diversidad cultural y tolerancia*, México, México, FFyL-UNAM, Paidós, p.62.

Es precisamente este diálogo, lo que permite establecer una serie de relaciones en las cuales se llevan a cabo negociaciones y acuerdos que implican de suyo una reflexión interna y externa que se encamina hacia la construcción de sujetos políticos. Uno de los puntos centrales es el reconocimiento recíproco de los sujetos entre sí. Por ello, una política democrática implica el reconocimiento de las diferencias y, en consecuencia, de la pluralidad como condición de la vida política, de tal manera que “...no se puede concebir una política democrática a partir de la “unidad nacional” o alguna identidad presocial, sino a partir de las diferencias. Se trata, en palabras de Hannah Arendt, de la condición humana de la pluralidad; la pluralidad es específicamente *la* condición de toda vida política.”²⁵

Arribar a una propuesta colectiva y dialéctica, que está presente en la construcción social del orden colectivo, se refiere a la interrelación de los diferentes sujetos y su reconocimiento como tales, es decir, el respeto a su identidad política, que parte de reconocer a sujetos capaces de construir a su realidad y darle direccionalidad y es a partir de estos sujetos que se pueden elaborar proyectos políticos.

Así, también se considera el momento anterior, en el cual no sería posible construir una unidad sin construir, al mismo tiempo, las diferencias con el otro, respecto a la cual se forja la identidad; de ahí la propuesta de la pluralidad. Al referirse a la pluralidad como condición de la vida política, se habla de una política incluyente, en la que estén presentes los diferentes colectivos que aglutinan la sociedad y de que es necesario construir acuerdos a partir de las diferencias, siendo la lucha política parte importante del campo democrático como su condición y, en consecuencia, de la generación de la pluralidad.

Así, la pluralidad y el reconocimiento de las alteridades, en la construcción del proceso identitario, son parte importante de los referentes bajo los cuales es posible construir este fértil campo de la lucha política democrática. Sin embargo, algo que está presente en la realidad actual es la descomposición y fractura de las identidades políticas como grandes referentes colectivos. Pareciera ser que vivimos en un permanente caos de referentes colectivos, incluso el nacionalismo, otrora cuna ideológica de identidad nacional, pareciera estar borrado frente a la vorágine de la globalización entendida como proceso radical de cambio.

Así en (...) ausencia de un referente colectivo por medio del cual la sociedad pueda reconocerse a "sí misma" en tanto orden colectivo, la diversidad social no logra ser asumida como pluralidad, sino que es vivida como una desintegración cada vez más insoportable.

²⁵ *Op. cit.* Lechner, N. *Los patios interiores...* p 28.

Perdida la certidumbre que ofrecen los referentes colectivos, la diferenciación social sólo puede ser percibida como amenaza a la propia identidad.²⁶

La pérdida de certidumbre de los referentes colectivos ha llevado a plantear el debilitamiento de las identidades colectivas y, en específico, el gran tema de los nacionalismos, asociados a la idea de construcción del Estado-nación del siglo XIX, en donde se menciona ya la falta de consistencia para hablar de Estado y aún más de nación, como parte de los referentes identitarios por los cuales las colectividades se identifican.

En este contexto, la defensa y reivindicación de identidades colectivas diferenciadas, en este caso étnicas, aparecen como una amenaza al manifestarse como entes separatistas que buscan desmembrar la unidad política nacional, además de que emergen encabezando grupos armados que buscan reivindicar, cultural y políticamente, su identidad étnica socialmente devaluada y políticamente negada. Uno de los grandes aportes del movimiento zapatista, encabezado por el EZLN, sin embargo, es plantear la lucha que reivindica el actor colectivo y que logra identificarse en un referente que aglutina a gran parte de la sociedad civil mexicana, que está excluida de la vorágine globalizadora. Lo que resulta importante señalar es la importancia actual de los referentes colectivos étnicos, los cuales han logrado, a nivel nacional, impactar y movilizar a los grupos organizados en torno a demandas propias de los pueblos indios.

Por su parte, en la construcción social del proyecto de seguridad comunitaria, se hicieron evidentes los diferentes niveles de interacción, en los que la intersubjetividad de los individuos les confiere una mirada autocrítica sobre sí mismos y permite la elaboración de la otredad o alteridad. Al mismo tiempo, en el ámbito político, genera la construcción de la pluralidad, es decir, de colectivos cuyas diferencias se hacen tangibles al interior de la construcción de un orden colectivo que se expresa como pluralidad.

1.5. Las diferentes propuestas de autonomía: comunal, regional y municipal.

El tema de la autonomía forma parte del debate actual, por la ampliación de la esfera política y la lucha democrática, la cual, en principio, señala una nueva relación entre los pueblos indios y el Estado. Sin embargo, de manera más amplia, la demanda por la autonomía involucra diferentes fuerzas: sociedad civil, movimientos, actores e instituciones que buscan un nuevo reacomodo en el escenario político, a partir de la reforma del Estado.

²⁶ *Ibidem*, p 92.

La propuesta de autonomía está muy cercana a la propuesta nacional de democratización, es decir, ampliación de los márgenes de decisión de los colectivos para conformar y ser parte de la construcción del orden común compartido, en el cual entran no sólo los pueblos indios, sino gran parte de los diferentes grupos que conforman la sociedad mexicana, aunque de manera particular la autonomía se identifica concretamente con las reivindicaciones propias de los pueblos indios en su demanda por fincar nuevas bases de relación con el Estado. Sin embargo, el término ha alcanzado niveles de politización muy altos, debido a los temores del gobierno federal y, en general, de los gobiernos occidentales a que los pueblos indios ejerzan atribuciones que socaven las bases de legitimación del Estado mexicano.

La aproximación teórica en torno a la autonomía abarca de diferentes vertientes: económica y política, que son las más importantes y han causado amplias discusiones y polémicas; sin embargo, otras dos vertientes, social y cultural, parecieran no tener demasiados obstáculos para su reconocimiento y aunque, sin el reconocimiento del sustrato material y político, no tienen posibilidad de desarrollo.

La cuestión política resulta ser una de las más polémicas, sobre la cual no se han alcanzado acuerdos, ni hay disposición del Estado mexicano para proponer alternativas, como la tan ansiada Reforma del Estado. Sin embargo, lo que constituye el centro del debate es la defensa de la autonomía de los pueblos indios, la cual, en el plano nacional, se expresa en la Ley de Derechos y Cultura Indígena²⁷ y el debate por sus limitaciones, después de las modificaciones que sufrió antes de ser aprobada.

Desde la perspectiva teórica, podemos identificar los diferentes enfoques en torno a la autonomía, agrupados en tres grandes tendencias: la autonomía regional, la comunitaria y la municipal. Las dos primeras discrepan en el nivel del espacio-territorial al cual se refieren; así, la primera se refiere a la construcción regional y la segunda se centra en el nivel de la comunidad indígena como el centro de identidad étnica; por su parte, la autonomía municipal ubica su propuesta en el ámbito político administrativo del municipio, tratando de conciliar las dos propuestas anteriores y estar acorde al marco legal nacional. Cada una de ellas, ha tenido seguidores, así, el movimiento indígena tiene, como parte de su diversidad política, las diferentes posturas teóricas que, en consecuencia, están estrechamente ligadas a una propuesta política, de manera que encontramos como representante de la propuesta de autonomía regional, a Héctor

²⁷ La polémica Ley sobre Derechos y Cultura Indígena fue aprobada en agosto del 2001, después de acaloradas discusiones y una serie de inconformidades ante el Tribunal Superior de Justicia.

Díaz Polanco, quien define a la autonomía como ejercicio de autodeterminación, considerando cuatro elementos esenciales:

1) una base *político-territorial*; 2) una *jurisdicción* propia, correspondiente al ámbito territorial indicado, en términos de la cual se ejerce el gobierno y la justicia; 3) un *autogobierno* (gobierno autónomo), definido como un orden de autoridad específica y constitutivo del sistema de poderes verticales que conforma la organización del Estado; 4) unas *competencias* o facultades propias, exclusivas o compartidas con otras instancias de gobierno, que configuran la descentralización *política* consustancial a cualquier régimen autonómico. Todo ello consagrado constitucional y legalmente como parte del régimen jurídico del Estado.²⁸

La discusión en torno al ámbito espacio-territorial, es decir, lo regional o lo comunal, pareciera no ser un gran impedimento para la propuesta regional, ya que, entre sus últimas propuestas, trata de separar lo que sería el comunalismo, entendido como política indigenista de Estado que busca la homogeneización y, por otro lado, el comunitarismo, al cual ubica como parte de la conciencia de los pueblos indios, precisamente por no considerar el ámbito local como base de la identidad indígena, sustentada en la comunidad que se opone a la propuesta de la autonomía comunal, encabezada por el movimiento indígena oaxaqueño, que tiene como representantes a Joel Aquino, Adelfo Regino y Luis Hernández Navarro, así como a Miguel Bartolomé y Alicia Barabas.

La disputa radica en la amplitud espacial de la autonomía, es decir, en privilegiar lo comunal por sobre lo regional, bajo el argumento de que es necesario para las comunidades tener las siguientes facultades:

a) En el ámbito económico:

*Controlar y gestionar el aprovechamiento de las tierras comunales y recursos naturales de la comunidad.

*Planear y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario.

*Recaudar sus propios impuestos y recibir recursos económicos del municipio, del estado y de la federación, administrándolos según su criterio.

b) En el terreno político:

*Elegir y nombrar a las autoridades comunitarias con base en sus mecanismos propios y sin la intromisión de los partidos políticos.

*Tomar en asamblea las decisiones que atañen a la vida pública de la comunidad.

*Participar en la elección de las autoridades del municipio correspondiente y, en su caso, del gobierno regional autónomo. Esto debe incluir tanto la facultad de votar como la de ser votados(as).

c) En la esfera jurídica:

*Acordar, mantener y modificar las normas sociales y jurídicas que rigen la vida de la comunidad.

*Ejercer plenamente las facultades jurisdiccionales para juzgar las infracciones a dichas normas por medio de sus autoridades tradicionales, siempre que la comunidad manifieste su voluntad de hacerlo, así como ejecutar las resoluciones correspondientes.

²⁸ Díaz Polanco, Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía*. México, editorial siglo XXI, 1998, p. 207-208.

d) En el campo religioso:

*Decidir libremente la entrada o no de iglesias en la comunidad.

*Practicar sus creencias y ritos religiosos propios sin injerencia de ninguna iglesia.

e) En el ámbito educativo:

*Decidir en los planes de enseñanza a los maestros que van a intervenir en la comunidad.²⁹

Es decir, se coincide con autodeterminación de los pueblos indios, sustentados en el ámbito comunal, aunque quizá es una diferencia política la que se pone en juego, pues una corriente propone reforzar lo local, mientras la otra considera necesario incidir, a nivel regional, para tener mayor fortaleza, toda vez que la dispersión es un rasgo que caracteriza a las comunidades y podría ser considerado como un freno. Sin embargo, uno de los límites que tiene la propuesta de autonomía es el alto grado de ideologización que ha acarreado, en particular durante la discusión de los Acuerdos de San Andrés,³⁰ cuando se forman dos grandes bandos: los prozapatistas y los asesores gubernamentales.

Así, en la primera mesa, que correspondía a la Ley de Derechos y Cultura Indígena, uno de los puntos neurálgicos fueron los derechos políticos, insertos en la discusión sobre la autonomía. La fuerte aceptación y apoyo que tenía el EZLN, significó un duro revés para el gobierno federal que se mantiene, desde entonces, en una posición de espera, en tanto que algunos sectores prozapatistas, aprovechan para hacer efectiva su demanda y se lanzan a crear las regiones autónomas pluriculturales, (RAP'S), aunque sólo en la zona de conflicto de las montañas zapatistas, en el estado de Chiapas, pero bajo la bandera de la autonomía regional.

En este marco y con la aparente inmovilidad del gobierno en turno, se va generando la discusión de la viabilidad de la demanda de autonomía regional, es decir, zapatistas de Chiapas, o bien, su contraparte, de autonomía comunitaria, que encabeza el movimiento oaxaqueño, que propone la defensa de la comunalidad como la base de organización de los pueblos indios como referente primario en donde se genera la dinámica identitaria, cultural y política.³¹

Existe incluso una clara aproximación de la propuesta de autonomía comunal con la de autonomía municipal. De hecho se argumenta que ésta podría ser una opción de organización. El gran problema es que, para hacerlo, primero se necesita reconocer los derechos y atribuciones de los pueblos indios para gobernarse, siendo éste el centro del debate entre el movimiento indígena

²⁹ Regino, Adelfo. "Autonomía y derecho indígena", en *Coloquio sobre derechos indígenas*. México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1996, pp 139 y 140.

³⁰ Cabe recordar que esta discusión se da con Ernesto Zedillo, en el año de 1995, todavía con el régimen priísta gobernando.

³¹ Hay que aclarar que, en 1995, el estado de Oaxaca aprueba modificaciones al Código Electoral para reconocer la *elección por usos y costumbres* y priorizar que sean los Congresos Locales quienes garanticen las atribuciones de la autonomía.

y el Estado nacional, y después los límites legales para dar un impulso a la propuesta de autogobierno y, en concreto a la reorganización municipal.

Es justo, en este momento, que se retoma la propuesta para que el Estado decida, a través del municipio, a quién darle atribuciones y a quién no, manteniendo el control de las decisiones, con argumentos de los críticos a la autonomía municipal.

Del lado oficial, es en 1998 cuando, de manera tardía, se busca una salida legal a la demanda de autonomía, de tal manera que se concilie con los pueblos indios y no se contravengan las Leyes nacionales, salida en gran medida sustentada en la discusión entre comunalistas y regionalistas, por lo que se propone que sea el municipio el centro sobre el cual se den nuevas atribuciones a los pueblos indios. Así, la *autonomía municipal* considera:

...una remunicipalización o redistribución que reaglutinara las comunidades culturalmente afines en unidades mayores, devolviendo las cabeceras a los indígenas, daría visibilidad a los territorios étnicos y pondría en evidencia que en la mayoría de los casos los indígenas se ubican en zonas compactas donde son mayoría.³²

Es aquí cuando la discusión sobre la autonomía, es retomada por el gobierno central, circunscribiéndola a una discusión exclusivamente legal, centrada en modificaciones sólo de orden local, para justificar su inmovilidad y reducir la demanda de autonomía nacional a un problema de gobiernos locales, tal como lo señala el texto del artículo 2º: “El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”, y la fracción VII que dice: “Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.”³³

De tal suerte que la ley, aprobada en agosto del 2001, sufre una serie de recortes y modificaciones que no representa las aspiraciones, ni las demandas de los pueblos indios que se habían discutido y formalizado en los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Lo cual surge, de manera evidente, cuando Vicente Fox, en un afán protagónico, lanza la iniciativa al Congreso y, después de agrias discusiones entre las diferentes fuerzas políticas, la iniciativa queda limitada a la decisión de los congresos locales.

Es así como se regresa al inicio de la discusión en torno al reconocimiento de la libre determinación de los pueblos indígenas que, de acuerdo a Rodolfo Stavenhagen, necesita considerar cuatro temas: “Primero, la identidad de los sujetos de la autonomía; segundo, el ámbito y los

³² Barabas, Alicia. “Reorganización etnopolítica y territorial”, en *Autonomías étnicas y estados nacionales*, México, CONACULTA-INAH, 1998.

³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2º, pág 5 y 6, México, EUM, 2003.

límites de la misma; tercero, las competencias que corresponderán a la entidad autonómica; cuarto, el marco jurídico que normará las relaciones entre el estado y las entidades autonómicas”.³⁴

El punto de quiebre de la propuesta sobre la autonomía radica, en que no se han dado las condiciones para establecer un pacto político entre los diferentes actores interesados de la sociedad, que no se limitan sólo a los pueblos indios, pues finalmente, deja pendiente el reconocimiento de los derechos a nivel jurídico, aunque ello no impide que se construyan experiencias autonómicas en diferentes ámbitos y que aparezcan como parte de reivindicaciones más profundas, en tanto proceso democrático y de concientización.

Retomando lo anterior, se necesita de una nueva relación en la que estén presentes todos los actores y haya la posibilidad de diálogo con las instituciones estatales para hacer valer propuestas alternativas. Tal y como lo menciona Alain Touraine: “La trayectoria de la reivindicación a la presión política requiere ante todo cierta apertura del sistema político y, en particular, la intervención de los aliados políticos de la fuerza reivindicatoria,”³⁵ Aunque, planteando la situación inmediata anterior, tenemos que, si bien en 1992 se había reconocido el aporte cultural de los pueblos indígenas, quedaba pendiente el reconocimiento político que hacia los años setenta se conocía como autogobierno, es decir, la capacidad de los pueblos indios para ejercer su propio gobierno en los lugares donde habitan. Este autogobierno se practica y en algunos casos coincide con la delimitación de un municipio indígena, el cual mantenía así la organización política y económica que correspondía al municipio.

No obstante, en algunas regiones indígenas se ejerce el autogobierno de manera marginal, sin la plena aceptación del Estado mexicano, pues son tradicionalmente regiones alejadas del centro neurálgico de toma de decisiones y forman parte de la corporativización del sistema como sujetos campesinos e integrantes de la CNC y, en consecuencia, son miembros del PRI, es decir forman parte de la alianza política en el campo mexicano y, de alguna manera, son producto de la Reforma Agraria Mexicana que sustentó ideológicamente al sistema mexicano posrevolucionario.

A partir del año 2000, el debate en torno de la propuesta de autonomía se ubica en las posturas políticas de cada bancada en la Cámara de Diputados y Senadores, así el debate se centra en posturas políticas e ideológicas sobre los peligros que acarrea, como la balcanización, la separación del Estado, la violencia armada, el incremento de guerrillas, que argumentó la bancada panista en voz de su líder Diego Fernández de Ceballos, y que no logró ser defendida

³⁴ Stavenhagen, Rodolfo. “Derecho internacional y derechos indígenas”, en Esteban Krotz, *op. cit.*, pag. 205.

³⁵ Touraine, Alain. *Producción de la sociedad*. México, IISUNAM-IFAL, 1995, p 176.

por parte de los representantes del Partido de la Revolución Democrática, quienes finalmente aprueban la acotada Ley sobre Derechos y Cultura Indígena.

El uso indiscriminado de los conceptos, en aras de vaciarlos de contenido y su uso ideológico para justificar un estado de cosas, ha sido un recurso del Estado para reducir la demanda de los pueblos indios, aunque también, en el plano teórico, es necesario acompañar las propuestas teóricas con una actitud de proceso dialéctico de praxis, en aras de construir categorías sólidas que acompañen la construcción de conocimiento.

Sin embargo, la propuesta que legitima la lucha de los pueblos indios es de orden histórico, pero la demanda actual de autonomía se inscribe en una lógica compleja, pues tiene que ver con el reclamo de derechos económicos, políticos y culturales que están interrelacionados y que rebasan el ámbito formal, estrictamente legal.

Por otro lado, la diversidad del movimiento indio actual, es otro de los referentes a considerar para ubicar cómo se van generando las demandas y propuestas regionales y locales en otras regiones diferentes al sureste mexicano. Considero limitada la estrategia de lucha por la autonomía sólo como una lucha legal, es decir, concentrar todos los esfuerzos para que la ley se eleve a rango constitucional para, hasta entonces, hacerla valer y plantear las demandas regionales y locales de los pueblos indios.

Plantear así la lucha por la autonomía, la circunscribe a una concepción del derecho que pierde toda su riqueza, equiparada a la ley, es decir, como voluntad política del Estado. El conjunto de normas legales bajo las cuales se pretende entender el derecho actual ha provocado una desnaturalización, reducción y destrucción de otras fuentes de derecho.

La idea de un Estado homogéneo, que descansa en el iusnaturalismo, no permite el reconocimiento jurídico de fuentes alternas, una de ellas, la basada en los usos y costumbres de los pueblos indios. La concepción abstracta de legalidad que no reconoce a los sujetos, provoca que la justicia se monopolice y se entregue al órgano de poder oficial.

Bajo estas premisas, se encuentra la discusión en torno de los pueblos indios del país: forzar la puerta de entrada del reconocimiento y la cerrazón, bajo argumentos que aducen *razones de Estado*, es decir, del poder sobre el que se sustenta la creación del Estado.

La herencia de la Constitución de 1917, como expresión legal de avanzada a nivel mundial, que reivindicaba derechos a la tierra, laborales y de laicidad, formaron parte de una abstracción legal que no correspondía con la realidad de su momento. Iniciando el siguiente

milenio, la realidad actual nos desafía y se encuentra muy por delante de las propuestas teóricas, y por supuesto, legales, que buscan encajonarla e inmovilizarla para poder entenderla.

La realidad de los pueblos indios muestra la marginación a la cual han sido sometidos. La coyuntura de 1994 ha revitalizado, en algunas regiones, la construcción de estrategias políticas para hacer efectivos los reclamos de los pueblos indios. Uno de ellos es la construcción del proyecto político de la policía comunitaria, que inicia como un proyecto local y después va adquiriendo fuerza y reconocimiento como parte de un ejercicio regional mayor.

1.6 La acción colectiva y la creación de identidades en el proceso de construcción de la policía comunitaria.

Una de las grandes discusiones teóricas dentro de las Ciencias Sociales, ha sido la necesidad de trabajos transdisciplinarios e interdisciplinarios³⁶ que logren dar cuenta de la complejidad de la realidad actual y que revitalicen las Ciencias Sociales, en lo que se conoce como *conocimiento entre fronteras*.

Las formas emergentes de organización del mundo contemporáneo están alterando la clasificación prevaleciente de los supuestos básicos disciplinarios, que tienen repercusión en la institución misma del conocimiento con la aparición de nuevas disciplinas, de ordenamientos institucionales y de comunidades que producen conocimiento. Así, para la sociología como disciplina, se abre el panorama de pluralidad que abarca tanto temas de grupos como de campos que van desde la familia, la empresa, los movimientos sociales, o el lenguaje, el ocio, el delito, jurídico y de la comunicación. Favoreciendo el aporte global y plural para, junto con la historia, aportar una perspectiva de análisis enriquecedora para el resto de las ciencias sociales y humanas.

Las acciones colectivas se presentan como parte de un amplio mosaico de reivindicaciones que logran expresarse en movimientos sociales en busca de alternativas, frente a la falta de negociación y represión violenta por parte del Estado, que no logra dar respuesta a las demandas sociales, socava las relaciones locales y desgasta los referentes colectivos.

Articular diferentes ámbitos disciplinarios en aras de una convergencia forma parte de las necesidades de la realidad, aunque también me interesa introducir en este trabajo, la discusión sobre los fenómenos identitarios como parte de dos niveles diferentes y entrelazados, el colectivo y el individual, así como las construcciones que atañen a los movimientos sociales.

Así, para tratar de entender la generación de nuevas identidades sociales y políticas en la subregión Costa-Montaña de Guerrero, retomo tanto el enfoque antropológico, histórico,

³⁶ Véase Dogan, Matei y Robert Pahre *Las nuevas Ciencias Sociales. La marginalidad creadora*. México, editorial Grijalbo, 1993.

geográfico, de la ciencia política y el sociológico, a fin de desentrañar e interpretar los procesos de construcción de la realidad de los pueblos indios, su interrelación con la sociedad nacional y la dinámica propia de sus propuestas de autonomía.

En el marco de este gran debate general dentro de las Ciencias Sociales, la presente investigación se refiere al proceso de construcción del *sistema comunitario de seguridad, impartición de justicia y reeducación*, mejor conocido como *policía comunitaria* que, a 11 años de su origen, abarca a los municipios de Malinaltepec, San Luis Acatlán, Marquelia, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte y Copanatoyac, municipios que pertenecen a dos regiones administrativas: la región Costa Chica y la Montaña, ambas en el estado de Guerrero. Sin embargo, al no incluir a la región completa, sino sólo una parte de ambas regiones, se estaría en presencia de una *subregión* que tiene características particulares, que van desde la relativa homogeneidad de su pobladores me phaas y, en menor medida ñuu savi, una historia común, vínculos comerciales históricos, clima y espacio geográfico común que permite la introducción del cultivo del café, riqueza de ríos y cercanía a la costa, todo lo cual permite ubicarla como una subregión específica.

En el nivel de la incorporación de los actores y su actuación, analizo el proceso que dio origen a la policía comunitaria, es decir, cómo se construye la acción colectiva en relación con los actores que tomaron parte en su construcción, cómo se da su inserción en el mismo, su colaboración y grado de compromiso. Para explicar sus diferentes orientaciones, señalo el contexto que antecede su participación y los procesos de los cuales abreva. Al mismo tiempo, analizo el campo de conflicto, tanto interno como externo en el que se desenvuelve la gestación de la policía comunitaria, donde uno de los actores centrales, son los pueblos indios que se asientan en parte de los municipios de la Costa-Montaña,³⁷ en el estado de Guerrero.

En este trabajo, resalté la propuesta de la sociología de la acción para explicar el proceso de construcción de los actores y su constitución en sujetos, quienes se apropian de sus orientaciones culturales y asumen niveles de historicidad. Me interesó enfatizar el sentido de la acción colectiva y la generación de identidades políticas al intentar discernir los procesos de construcción y conocimiento de la realidad social que tienen los actores para asumirse como sujetos y constructores de su propio destino, por ello, resulta importante ubicar el contexto actual de reivindicaciones políticas de los pueblos indios y seguir el proceso de construcción de la policía comunitaria como un proyecto de reivindicación autonómica de los pueblos indios

³⁷ Véase el capítulo 2, sobre los procesos étnicos en la región Costa-Montaña.

asentados en la región Costa-montaña; ubicar su inserción en la dinámica propia del estado de Guerrero y la visión devaluada y excluyente del Estado mexicano hacia los pueblos indios, pero también las dificultades políticas para asumir las diferencias culturales y reconocer la gravedad de la situación de extrema pobreza en la que se encuentra la mayoría de los pueblos indios del país.

Me parece pertinente considerar a la creación de la policía comunitaria como parte de un proyecto político que construyen los pueblos de la región, aunque al principio sea un espacio de conflicto y de negociación en torno a un proyecto político alternativo, de respuesta a su situación.

La construcción de las acciones colectivas, como un nivel mayor, tendría que ver con acciones que involucran a un grupo de pueblos indios que, de acuerdo a la región de estudio, podrían o no, hablar la misma lengua, es decir, tener una relación interétnica que involucra a tlapanecos (me phaa), mixtecos (ñuu savi), y mestizos, poblaciones que, si bien han dejado de hablar la lengua indígena, mantienen un contacto cercano con los pueblos indios vecinos y que, por ello, pueden emprender acciones alternativas conjuntas.

En este sentido, la incidencia regional que aglutina a sesenta pueblos, pertenecientes a diferentes municipios, da lugar a acciones coordinadas de carácter regional, las cuales buscan darle sentido, orientación y direccionalidad al movimiento colectivo y, en principio, restituir un orden que fue trastocado a partir del incremento de la violencia y los asaltos. Sin embargo, el propio proceso genera reivindicaciones que buscan una mayor incidencia y participación en la impartición de justicia, basada en su propia concepción de justicia y creación de derecho alternativo.

Los vínculos que establece la comunidad con las demás, la serie de asambleas en donde discuten sus necesidades y los lazos que adquieren a partir de su interrelación con los pueblos vecinos, consolidan un aprendizaje político de carácter regional que articula a cada pueblo con el colectivo regional. Ésta es la fortaleza, pues se llevan las propuestas al interior de los pueblos para generar un cambio desde abajo. La participación en las diferentes asambleas está llena de una serie de motivaciones personales y afectivas que entran en juego, lo cual puede permitir avanzar en la construcción de alternativas, involucrando el aspecto subjetivo del individuo. Lo anterior, con la finalidad de arribar a la construcción de una acción colectiva que busca orientarse en un contexto particular, como la subregión Costa- Montaña de Guerrero, que participa del contexto estatal y nacional como una subregión interétnica, vinculada tanto a la Costa Chica, como a los antiguos asentamientos indígenas del oriente, colindantes con el estado de Oaxaca.

Sin olvidar los antecedentes inmediatos de la organización contemporánea, caracterizados por la irrupción de movimientos armados de la década de los setenta, que también tenían como precedente las demandas de las organizaciones campesinas y civiles en busca de espacios de expresión con miras a incidir en la dinámica sociopolítica de estados como Guerrero, también expresables en forma de levantamientos armados.

La falta de negociación política con los grupos campesinos y civiles, así como el temor *al comunismo*, que influía en la época, provocó una crisis política que se resuelve con *la razón de estado* como respuesta y la aparición de lo que se conoce como *guerra sucia*. Guerrero fue uno de los epicentros de la misma, pues en él se expresa con nitidez la negociación de los diferentes grupos regionales de poder por el control gubernamental del Estado. La cancelación de opciones educativas, productivas, de participación política y la respuesta autoritaria, que fue tomando grados cada vez más represivos ante las protestas de la población y la inestabilidad de los gobiernos en turno, que defendían sus espacios locales de poder y se enfrascaban en una lucha interna localista.

El uso de la violencia, como opción para dirimir los conflictos, se combina con el ejercicio del autoritarismo, que busca mantener el control de la población y legitimar el uso de la violencia desmedida ante las protestas y reclamos de la población para cubrir la incapacidad de generar acuerdos políticos y vías de negociación, y, al mismo tiempo, hacer gala de un *gobierno fuerte* que, a través del ejercicio de la violencia y represión, logra desplegar su deslegitimada autoridad, es decir, entender la memoria colectiva de los pueblos que estuvieron involucrados en este proceso, como parte del contexto, en el cual, la organización de las comunidades indígenas constituyó un elemento central para las bases de apoyo o simpatizantes de los grupos armados que operaban en la zona, comandados por Genaro Vázquez y Lucio Cabañas.

Si bien la represión generó una dinámica de miedo a la población, así como un discurso de ilegalidad e irresponsabilidad de los grupos armados, provocó la respuesta estatal de dispersión y reflujo del movimiento armado. Por otro lado, los grupos de productores organizados dieron inicio a un nuevo tipo de participación de las organizaciones vinculadas a la dinámica política estatal, aparecen entonces colectividades que buscan espacios alternativos y se sostienen como organizaciones independientes de tipo productivo que buscan no formar parte del sector corporativo del Estado, aunque peleen por un espacio independiente dentro de la dinámica campesina de esos años.

La esfera productiva es la que domina y los indígenas aparecen sólo como campesinos, por ello es importante señalar el contexto inmediato, en el que se desarrolla la propuesta de seguridad pública que representa la policía comunitaria, caracterizada por antecedentes de autoritarismo y abandono de las comunidades indígenas, que se encuentran al margen de las decisiones políticas, pero que forman parte de los grupos corporativos que mantienen sus viejas y ancestrales prácticas de cooptación.

En el contexto de lucha política reciente, se ha logrado construir un discurso propio de los pueblos indios, a través de la valoración positiva de su identidad étnica y su pasado, al denominarse *pueblos originarios*, lo cual permite reivindicar una acción colectiva, sustentada en la diversidad regional y local, que ha logrado expresarse como unidad, y construir un discurso étnico colectivo nacional, el cual ha sido mundialmente conocido a través de la lucha que encabeza el EZLN.

Así, la demanda y diversidad del movimiento indio nacional se expresan de diferentes formas, a veces con alcances regionales que, al mismo tiempo, encuentran la manera de insertarse en un discurso más amplio, que reivindica el discurso nacional y los hace formar parte de la acción colectiva, de carácter nacional. Sin embargo, los espacios de lucha regionales y las diferentes tendencias existentes han tenido incidencias diferenciales que se insertan en una perspectiva compleja y con estrategias de largo y corto plazo; una de ellas, la que representa la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), que pone como objetivo central de lucha la autonomía y, en otro nivel, el Congreso Nacional Indígena (CNI), que está cercano a las propuestas del EZLN en materia indígena.

Las dinámicas paralelas, que se ejercen desde diferentes vertientes, se ponen en juego para sortear la confrontación con el Estado, jugándose el capital político del movimiento, que busca redefinir los márgenes de acción y tratar de incidir en una dinámica más amplia. Es dentro de este proceso que la lucha por la autonomía como proyecto de los grupos indios a nivel nacional se inserta en el debate sobre la democracia y señala la necesidad de concebir acciones institucionales y mecanismos políticos que fortalezcan el pluralismo étnico y cultural, como de la conjunción de políticas sociales y económicas cuyo propósito sea el resarcir las desigualdades económicas y sociales que históricamente han padecido los pueblos indios.

La crueldad hacia los estratos bajos encuentra su justificación en la idea de que, en cierto sentido, no son verdaderos seres humanos. Principios similares se dan en el combate. Ahí donde el enemigo se define como inhumano o inferior, las crueldades más severas pueden aparecer como justificadas moralmente, y no producir irritación. Barrington Moore¹.

CAPÍTULO 2. PROCESOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS EN LA SUBREGIÓN COSTA-MONTAÑA.

2.1 Historia de las relaciones y vínculos comerciales entre me phaa (tlapanecos) y ñuu savi (mixtecos).

Los me phas son considerados los habitantes originarios de esta región suriana, su origen se remonta hasta el horizonte preclásico, en el año 2500 A.c y se establecieron en dos áreas, que se ubican en el actual estado de Guerrero: Montaña y Costa Chica.

Las dos áreas en las que se establecieron delinearon también a dos grandes grupos me phas: los del norte, conocidos como tlapanecos por estar asentados en la región de Tlapa, y los del sur, yopes, en la región de la cual toman su nombre, *Yopitzingo*. La diferenciación es sólo territorial, pues ambos pertenecen al mismo grupo me pha, pero tienen características particulares que han mantenido a lo largo del tiempo y que, en la actualidad, se expresan en la demanda de creación de un nuevo municipio que los congregate: Costa-Montaña.

La lengua tlapaneca ha recibido poca atención, pero estudios recientes la ubican como una de las 10 lenguas perteneciente al grupo otomangue. Es una lengua tonal, que cambia de significado según el tono en que se pronuncie y tiene tres tonos básicos y siete variantes dialectales.²

La palabra me'phaa tiene como posible significado, *el que está pintado*, pues retoma el hecho de que los tlapanecos se pintaban la cara de rojo, como lo hacían con sus dioses y sacerdotes. Por su parte, la palabra yopes, refiere a Yope, que significa *dios Xipe*, que era el dios principal de los Yopes. Raúl Vélez señala que “la lengua prototlapaneca, se cree, ocupaba un área muy grande: por el norte llegaba hasta los municipios de Acapulahuaya y Arcelia; por el sur

¹ Moore, Barrington. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México, UNAM-IIS, 1990, p.41

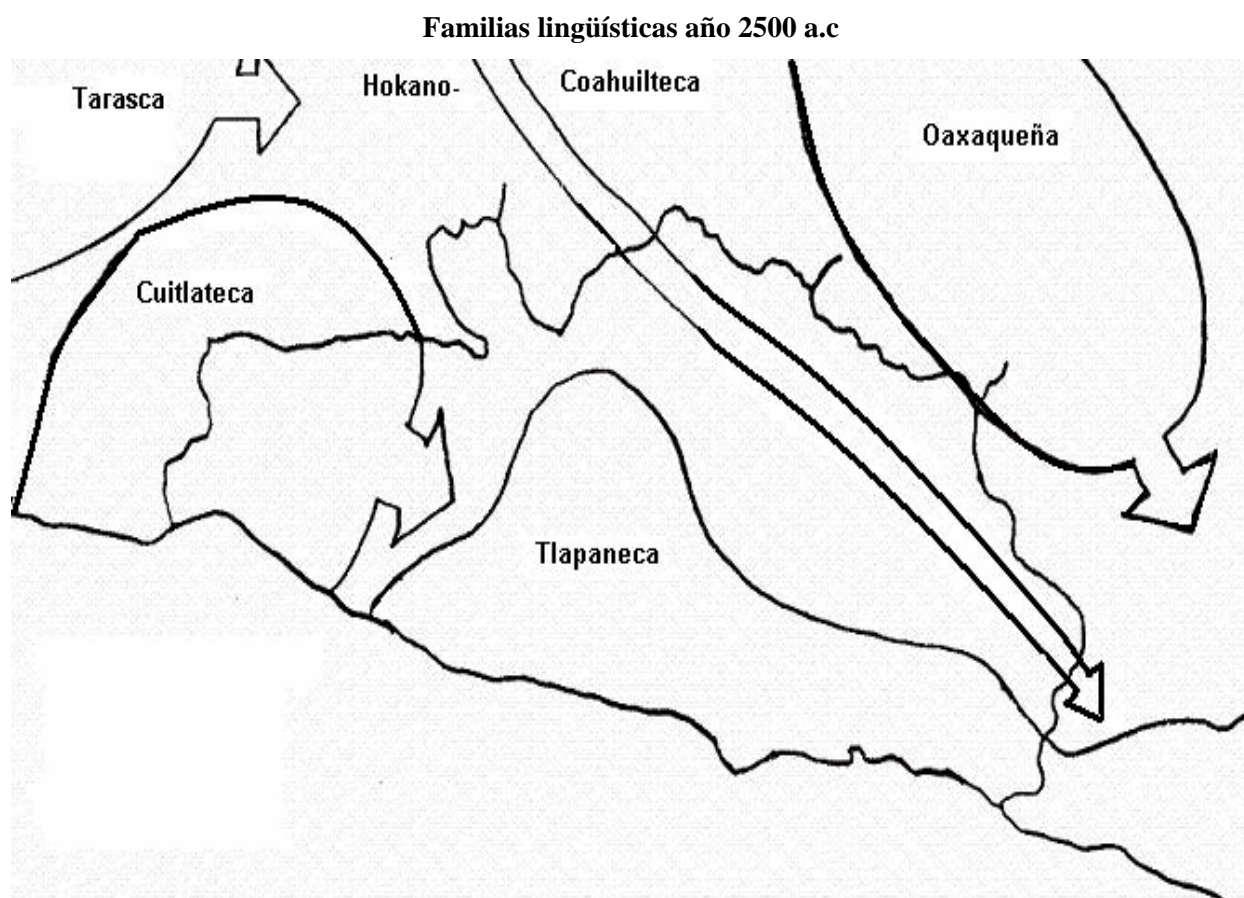
² Carrasco Zuñiga, Abad. “Perfil del grupo me' phaa (tlapaneco)” en *Perfiles indígenas del estado de Guerrero*, CIESAS-INI, mimeo.

hasta el océano Pacífico; por el poniente hasta el municipio de Petatlán y por el oriente rebasaba los límites de los estados de Guerrero y Oaxaca ³

El área que ocuparon los tlapanecos es muy extensa, pues representan el primer grupo cultural que ocupó el actual territorio guerrerense. Lo que resulta novedoso es la particular historia de los yopes, caracterizados por su belicosidad y rebeldía, que los ayudaron a mantenerse como pueblo independiente frente al dominio de la Triple Alianza.

La periodización de la historia antigua, a través de diferentes horizontes, ubica a los yopes como los primeros habitantes del período preclásico, organizados en diferentes señoríos: los yopes con centro en Acapulco, y el señorío de Yopitzinco, ubicado más hacia el sur.

Mapa 1



Fuente: Raúl Vélez Calvo. "Etnohistoria", en *Historia General de Guerrero*, Vol 1, pag 156.

Con el devenir del tiempo y ya en período clásico, las diferencias regionales se borran y se ubica a los tlapanecos como derivación de los yopes. De ahí que los códices Azoyú, Tudela y

³ Vélez Calvo, Raúl. "Etnohistoria" en *Historia General de Guerrero. Volumen 1*. México, INAH-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH, 1998, p.155.

Mendoza se refieran indistintamente a ellos como yopes o tlapanecos, referidos al periodo posclásico tardío, que es cuando se ubican los relatos históricos de los tlapanecos; no así la época anterior de los yopes.⁴ Sin embargo, uno de los rasgos que sobresale y por el cual se pueden diferenciar claramente los yopes de los tlapanecos es que, a la llegada de los españoles, los yopes mantenían señoríos independientes, en tanto que los tlapanecos constituían una provincia tributaria, bajo el dominio de la Triple Alianza, lo que, señala el carácter independiente que mantuvieron los yopes respecto del dominio de los nahuatlacas.

Hay datos que mencionan diversas incursiones de parte de los nahuatlacas a la región yope, mismas que resultaron infructuosas, pues no pudieron dominarlos. Dichas invasiones se ubican durante los años 1448, 1454 y finalmente, 1457, las cuales “...sirvieron para separar a los yopes de la Montaña de los yopes de la Costa, integrándose dos regiones: La Montaña que se convertiría en la provincia tributaria de Tlahupa (Tlapa) y la zona independiente yope, Yopitzinco”⁵

Es clara la diferenciación entre los dos grupos y su área de influencia pues, por ser un pueblo no dominado, recibían un trato diferente de parte de la Triple Alianza, en tanto que Tlapa, por ser una provincia tributaria, continuó como tal a la llegada de los españoles, quienes mantuvieron la misma estructura tributaria de la Triple Alianza. El paso del tiempo, tuvo repercusiones en la composición y la presencia de los diferentes grupos en la región, aunque es necesario mencionar que la población indígena mantuvo condiciones de supeditación frente al poder colonial que ejerció la Corona durante el virreinato.

En lo que respecta a los me phaa, podemos identificar dos grandes grupos, los de la región montañosa de Tlapa, y los de la región Costa, la cual se mantuvo durante la época del virreinato. La situación espacio-geográfica resulta de vital importancia, pues forma parte de la relación primaria que se establece con el entorno natural por sobrevivir, siendo la agricultura la parte sustancial de esta relación.

Las ventajas de los me phaa de la Costa son claras, pues tenían mejores tierras en las vegas de los ríos para su cultivo y un clima tropical con varios afluentes que favorecían cosechas exitosas. En tanto que los de la Montaña, veían reducida su capacidad de sembrar, pues habitaban en terrenos no aptos para el cultivo, con fuertes pendientes y pobreza del suelo.

⁴ Para el período posclásico se encuentra el *Códice Azoyú*, el *Códice Tudela* y el *Códice Mendoza*, todos ellos referidos a los yopes y/o tlapanecos.

⁵ Citado por Elizabeth Jiménez García, et al. “Período posclásico”, en *op cit.*, *Historia General...* p. 93.

Oaxaca, Puebla y Guerrero. A esta región se le conocía como Mixtecapan, o *lugar de los mixtecas*.⁶

El lugar central, conocido como Mixtecapan, era la zona principal, ubicada en el estado de Oaxaca. Maurilio Muñoz señala que la mixteca de Guerrero, probablemente “haya sido una zona marginal de la antigua Mixtecapan, en virtud de que esta comarca, aún en la actualidad, es una prolongación de la mixteca del Estado de Oaxaca”⁷

Otros autores, como Martínez Rescalvo y Jorge Obregón, señalan, incluso, que este desprendimiento de los mixtecos oaxaqueños y su asentamiento en la región guerrerense se ubica hacia el año 500 d. C, durante el horizonte clásico temprano, lo que permite señalar la permanencia de la frontera territorial que han compartido los tlapanecos y mixtecos, siendo estos últimos, habitantes de las zonas montañosas, de ahí su nombre, gente de las nubes. Tenemos entonces que la presencia histórica de los *me phaa* se refleja en que ellos son quienes en la actualidad poseen la mayor extensión territorial, ya sea bajo la forma de comunidades o ejidos, en los cuales se encuentran las mejores tierras de la región. Los mixtecos, por su parte, ocupan las tierras de bosques, que en la actualidad se encuentran altamente erosionadas y cuyo rendimiento es muy bajo.

En la actualidad, la presencia de los *me phaa* predomina en la zona oriente del estado, conocida también como la Montaña de Guerrero, donde se concentra la mayor parte de la población indígena del estado, aunque, sigue existiendo una presencia considerable en los municipios que en la actualidad se ubican en la costa, como San Luis Acatlán (52), Azoyú (13) y Ayutla (12). En la Montaña, se concentra un porcentaje de 87% de los tlapanecos del estado, es decir, que la mayoría de la población *me'phaa* habita en la Montaña, se localiza en seis municipios: Atlamajalcingo del Monte (9), Atlixnac (10), Malinaltepec (41), San Luis Acatlán (52), Tlacoapa (63) y Zapotitlán Tablas (72).

Aunque su presencia predominante y concentrada está ubicada en cuatro municipios: Acatepec (76), Tlacoapa (63), Malinaltepec (41) y Zapotitlán (72).

Cabe señalar que existen 5 municipios: Azoyú (13), San Luis Acatlán (52), Metlatónoc (43), Ayutla (12) y Atlamajalcingo del Monte (9) que comparten tanto población *me phaa* y *ñuu savi*, representan la zona limítrofe con el actual estado de Oaxaca, circundando así el núcleo central de los municipios que tienen una predominancia *me phaa*. Véase mapa 3.

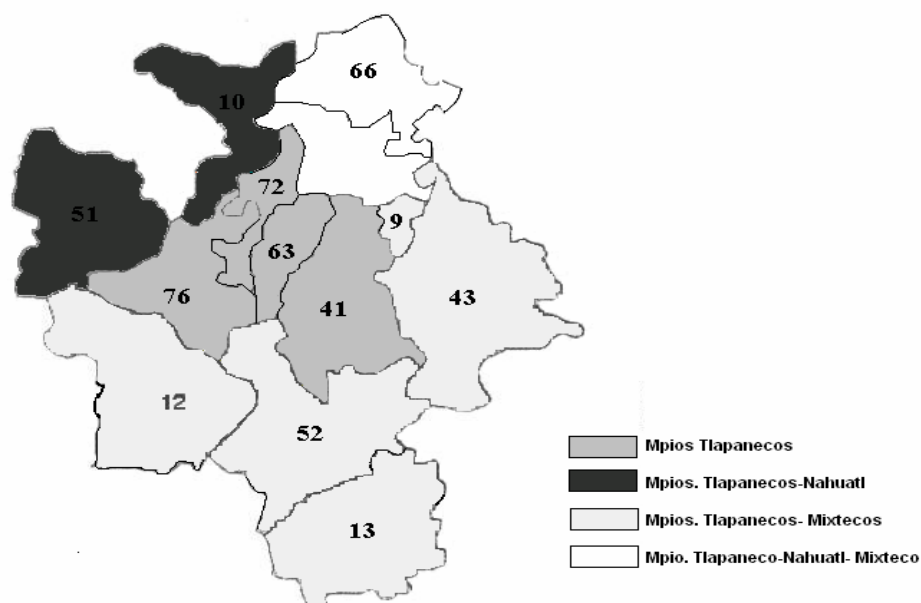
⁶ Véase Calvo, Raúl, *op. cit.* pp 234-235.

⁷ Muñoz, Maurilio. *La región Mixteca-Nahua-Tlapaneca*. México. INI, 1963. p. 14.

Es así como podemos ver la historia compartida entre me phaas y ñuu savi en esta región, que también ha tenido presencia minoritaria de otros grupos, como los amuzgos y los cuicatecos, que ya han desaparecido. Sin embargo, lo importante a resaltar es la presencia de los me phaa en esta región, a pesar de las fuertes disputas y cambios sociopolíticos a lo largo de la historia.⁸

Mapa 3

Región tlapaneca. Hablantes de lengua por municipio.



Fuente: Tomado de “Perfil del grupo me phaa (tlapaneco)”, en *Perfiles indígenas de Guerrero*, febrero del 2000.

2.2. La posesión y la tenencia de la tierra en los municipios tlapanecos.

La historia del estado de Guerrero se encuentra estrechamente vinculada a la dinámica política que ejerce el centro del país. La participación de los caudillos militares, en la revolución de Independencia, señala los estrechos vínculos entre este estado suriano y la ciudad de México.

⁸ Véase Carrasco Zuñiga, Abad, *op. cit.*

Así, resulta ilustrativo el que Vicente Guerrero, Juan Álvarez y Nicolás Bravo hayan ocupado en diferentes momentos la presidencia de la República. Sin embargo, las batallas que libraron estaban sustentadas en la lucha de los pueblos indígenas que tomaron parte en la serie de revueltas y batallas, cuyo sustento era la defensa de la identidad colectiva, es decir, la lucha de la localidad completa en defensa de sus particulares derechos como comunidades y pueblos. Los pueblos y comunidades indígenas se apropian de los preceptos liberales que se promulgan en 1812 en la constitución de Cádiz en plena crisis del orden colonial, para garantizar su permanencia como cuerpos con autonomía política y cultural.⁹

La participación de los pueblos y comunidades que luchan en la revolución de independencia puede explicarse como parte de la defensa que hacen del municipio rural, espacio administrativo que se abre para la defensa de sus derechos políticos y, con ello, sociales y culturales como colectivo, lo cual les permite reivindicar y asumir su identidad como pueblos indígenas y, desde la localidad, ejercer los derechos establecidos en la Constitución de Cádiz.

Lo anterior, desemboca en que los caudillos requieran ayuda militar para hacer frente a las batallas que se libran. En el caso de Guerrero, la participación de las comunidades giraba en torno a reivindicar luchas concretas del municipio indígena, que a su vez, establecieran una regulación diferente en la elección de las autoridades para cambiar los cacicazgos indígenas establecidos durante el período colonial. Aunque se establece una relación perversa entre el caudillo y los alcaldes mayores, estos últimos representantes políticos de los municipios indígenas, que inciden en el sometimiento de los pueblos y que, durante el periodo de las reformas borbónicas cambian a intendentes y subdelegados encargados de la administración municipal. No obstante, se mantiene una relación de subordinación. Así podemos encontrar como característica singular que “el caudillismo o el mismo caudillo, para serlo, necesitaba contar con el apoyo de muchos hombres fuertes que a su vez se apoyaban en pequeños caciques capaces de manipular y controlar a un número determinado de personas.”¹⁰

El poder que los alcaldes mayores acumularon al controlar los municipios indígenas, durante la época de la Colonia, se convirtió en una fuente de poder que los mestizos buscaban conseguir y, al mismo tiempo, generó una relación de interdependencia entre los caudillos y los jefes militares. Sin embargo, el paso del tiempo va transformando las relaciones establecidas en el convulsionado estado de Guerrero y, señalan un reacomodo de las fuerza políticas. Así se van

⁹ Reina, Leticia y Elisa Servín (comps.), *Crisis, reforma y revolución*, México, Taurus-Conaculta- INAH, noviembre del 2002, p 14.

¹⁰ Lajous, Alejandra. “El partido nacional revolucionario y el congreso de la unión”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Año XLI/VOL.XLI/num.3 julio-septiembre de 1979. IISUNAM, p. 652.

integrando diferentes grupos políticos que sustentan sus vínculos con la política central y la dinámica presidencial, generando importantes y divergentes grupos regionales de poder que inician con el surgimiento del estado.

El control que las comunidades y pueblos indígenas van a tener desde mediados del siglo XIX lo van a tratar de conservar, luchando por el control del municipio. Un punto central en esta defensa lo constituye la posesión comunal de la tierra. El que los pueblos y localidades contaran con un documento, avalado por la Corona a través de los Títulos Primordiales, representaba, para las comunidades, la defensa de su patrimonio, núcleo central de su identidad territorial, que los vincula con los ancestros y dioses en el nivel religioso y los acerca con la naturaleza, los cerros, el bosque, el agua, es decir, el espacio natural se convierte en un espacio vivido.¹¹

La continuidad en la defensa del espacio territorial se expresa en la posesión comunal de la tierra, que tiene su origen en la Colonia y que, en la región indígena de la Montaña, data del siglo XVI, cuando se expiden los documentos de Títulos virreinales o documentos primordiales. La defensa de la posesión comunal se expresa de varias formas, una de ellas es la defensa política del municipio indígena y otra, las negociaciones que pueden establecer con el gobierno mestizo. Así, los pueblos indígenas se amparan en la forma de restitución para reivindicar su derecho a la tierras durante la reforma agraria posrevolucionaria, aunque esto genere, aún en la actualidad, disputas por linderos con los pueblos vecinos, lo cual ha sido un problema constante en materia agraria durante el siglo XX.

La situación de la tenencia de la tierra comunal predomina para los municipios considerados como 100% tlapanecos, tal y como se muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 1

Tenencia de la tierra en los municipios tlapanecos.

MUNICIPIO	COMUNIDADES	RES. PRESIDENCIAL	EXTENSIÓN
ACATEPEC	ACATEPEC	02/05/1957	74216-00-00.00
ATLIXTAC	ATLIXTAC	16/02/1970	29508-00-00.00
	COAPALA	08/08/1986	04964-00-00.00
	PETATLAN	07/04/1947	08438-10-00.00
	SN PEDRO HUITZAPULA	16/02/1970	05503-00.00.00
	TEOCUITLAPA	07/08/1985	10398-40.00.00
	MALINALTEPEC	COLOMBIA GPE-YERBA-STA	16/06/1948
CUATZOQUITENGO		15/06/1979	02074-00.00.00
ILIATENCO		22/09/1975	10839-60.00.00
MALINALTEPEC		10/02/1993	09591-24.17.00
PARAJE MONTERO		10/06/1986	07734-14-89.00

¹¹ En torno a la construcción de la territorialidad indígena en la montaña de Guerrero, puede consultarse la tesis de maestría *La conformación de la estructura agraria mexicana y los espacios territoriales de los pueblos indios en Guerrero* por Evangelina Sánchez Serrano, FCPS-UNAM, 2001.

	SN MIGUEL EL PROGRESO	COMUNIDAD DE HECHO	
	STA CRUZ DEL RINCON	18/08/1971	07912-80.00.00
	TIERRA COLORADA	12/05/1988	02440-12-19.00
	TILAPA	COMUNIDAD DE HECHO	
TLACOAPA	TENAMAZAPA	19/04/1994	03838-40-53.00
	TLACOAPA	14/08/1954	07905-60-00.00
	TOTOMIXTLAHUACA	08/04/1969	09188-00.00.00
ZAPOTITLÁN TABLAS	ZAPOTITLÁN TABLAS	25/08/1975	11228-00.00.00

Fuente: Procuraduría Agraria. Residencia Tlapa de Comonfort. Documentación Básica de Núcleos Agrarios, Restituciones, Dotaciones y Ampliaciones, 1995.

En los cinco municipios que actualmente son considerados me phaa,¹² se observa el predominio total de la posesión comunal de la tierra y, en dos municipios: Acatepec y Zapotitlán Tablas, la extensión de la posesión comunal abarca al municipio completo, en las otras tres, se divide en comunidades con diferente extensión.

La organización de la tenencia de la tierra confluye en las *asambleas comunales*, organizadas para atender la problemática agraria. Cabe mencionar que es hasta la década de los años treinta cuando se inicia la dotación de tierra y se organizan las estructuras agrarias formales de comisariado, secretario, tesorero y suplentes, para atender la organización ejidal. Así, para no desatender la problemática específica de la tierra, se organizó una estructura paralela, semejante a la ejidal, pero con un comisariado de bienes comunales para sostener la tenencia comunal de la tierra.

En las asambleas comunales, se decide sobre la posesión individual de la tierra, su cambio o permanencia, de acuerdo a las tradiciones de la comunidad, recordando un poco a la organización antigua de los *calpullis*, en donde había tierras dedicadas a sufragar los gastos de las fiestas religiosas, los bosques tenían un uso comunal, y existía la parcelización individual.

Las actuales asambleas, en torno a la organización de la tierra, tratan de retomar sólo cuestiones agrarias, aunque muchas veces no pueden separarse y, más aún si la posesión es comunal, dado que se encuentran un poco al margen de las decisiones agrarias al no contar con una estructura y reglamento claro para cumplir las tareas de enlace con las instancias oficiales, como las de la estructura agraria ejidal.

Es por ello que las asambleas no son estrictamente agrarias, sino que en ellas se discuten cuestiones religiosas, políticas y administrativas, consideradas tradicionalmente como asambleas

¹² De acuerdo a los datos oficiales del INEGI y del anterior INI, se consideran municipios o localidades indígenas aquéllos en los cuales exista una población mayor de 5 años, hablante de lengua indígena y cuya población sea mayoritaria, con un rango del 70%.

de comunidades indígenas, en donde asisten los comisarios, los principales, los ciudadanos y, en general, la comunidad en pleno; la discusión se realiza en tlapaneco.¹³

La defensa del territorio indígena se hizo a través de la restitución, con la documentación de la Colonia a través de los títulos virreinales, los cuales alcanzaron carácter de validez oficial en la Ley Federal de Reforma Agraria,¹⁴ que realizó el entonces presidente Luis Echeverría en 1971. Así, la Ley Federal de Reforma Agraria señala que:

El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización *dictaminará sobre la autenticidad de los títulos presentados* y con este dictamen y los demás elementos de juicio que obren en el expediente, formulará en 30 días el proyecto de acuerdo de reconocimiento y titulación que se llevará a resolución presidencial¹⁵

La situación de indefensión jurídica, en la que se encuentra el régimen comunal, se expresa en que, de las 19 comunidades tlapanecas, sólo siete tienen fecha de resolución presidencial anterior a la vigencia de la LFRA y 10 de ellas obtuvieron reconocimiento oficial después. Aunque lo que resulta revelador es que, todavía para el año 2006, existan comunidades de hecho, que son aquellas que han venido funcionando así pero no cuentan con la documentación que las avale. En contraste, las que cuentan con dotación ejidal y su respectiva estructura ejidal que, como tal, cuenta con la documentación oficial y documental probatoria. Las contradicciones administrativas agrarias tienen graves manifestaciones en la región de estudio y, en concreto, con el ejido de Iliatenco, enclavado en el municipio de Malinaltepec y que tiene fecha de resolución presidencial el 21 de agosto de 1931, en tanto que la comunidad del mismo nombre obtuvo su resolución sólo 44 años después, es decir, el 22 de septiembre de 1975.

2.3 Las luchas campesinas y el inicio de la guerra sucia en Guerrero.

La formación del estado de Guerrero en 1849 tuvo como antecedente, la disputa por el control de los territorios que estaban al mando de diferentes caudillos regionales. Así, las regiones importantes de Chilpancingo y Tlapa son encabezadas por Nicolás Bravo; hacia el noroeste de Acapulco, la familia Galeana es la principal terrateniente y, en la Costa Grande, el dominio de Juan Álvarez quien se asume como “*protector de los indios*” al obtener un amplio respaldo social de los mismos.

¹³ Véase el capítulo 1 de esta tesis, sobre el sistema de cargos.

¹⁴ Se trata de la *Ley Federal de Reforma Agraria* que señala: “Las modalidades y regulaciones que la ley establece a favor de la propiedad ejidal, se hacen extensivas a las comunidades, aun cuando sus bienes no hayan sido todavía reconocidos, y titulados, pues de otra manera, dichos bienes quedan durante este lapso dentro del comercio, y esto ha sido causa de múltiples despojos” en *Compendio explicativo de la Ley Federal de Reforma Agraria*, en Revista del México Agrario, Año VI, Num 1, Noviembre-Enero de 1971. México, CNC, p.83.

¹⁵ *Ibidem*, subrayado propio.

La conformación del estado de Guerrero nace sobre la disputa de los diferentes líderes que van estructurando diversos cotos de poder, aún antes de que se erija el estado. Así, Juan Álvarez representó el último de los líderes que iniciaron el movimiento de Independencia, lugarteniente de Vicente Guerrero, inicia la rebelión en el sur en contra de Santa Anna y logra aglutinar el descontento con la ayuda de las bases indígenas. A través del Plan de Ayutla, logra ocupar la presidencia en 1854 y se establecen las bases para dar paso a las propuestas liberales.¹⁶

Los cacicazgos regionales se disputaban el control político, en donde un elemento nodal, eran las relaciones establecidas con el poder central, aunque lo que se mantenía era la estrecha relación entre lo económico y lo político, respetando los centros de poder de cada una de las diferentes fuerzas personalizadas en los caciques y sus descendientes.

Aunque por otra parte, se consolidó la organización propia de las comunidades indígenas, sustentada en la propiedad comunal de la tierra, base de su sustento material que asociada a la dimensión social y cultural, los agrupa como colectivo y refuerza sus lazos como grupo étnico. Así, los tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos organizados de manera colectiva, encontraron en la defensa del municipio rural, el lugar adecuado para reivindicar sus intereses comunitarios.

La fundación del cabildo durante los once años de la lucha por la independencia, que van de 1810 a 1821, constituyó el objeto de la lucha de los pueblos-ayuntamiento que veían salvaguardados sus derechos colectivos frente a las turbulencias y luchas regionales, sostenidas entre criollos y peninsulares. El establecimiento de un cabildo indígena, representaba una garantía de protección colectiva de las tierras de la comunidad, así como poseer personalidad jurídica, por lo tanto, constituye el lugar ideal en la defensa de los intereses colectivos.

La pertenencia a esta Nación que está en proceso de construcción, se concentra en este espacio local, en la cual, la identidad local se encuentra claramente definida y representa el lugar adecuado para que *lo colectivo* pudiera ser reivindicado, aún a pesar de que el espíritu liberal de la época promoviera la creación de una ciudadanía sustentada en lo individual. “Los pueblos-ayuntamiento que produjo la primera experiencia liberal en México, (...) siguieron autodenominándose “soberanos” después de 1821, como si el Estado no existiera”.¹⁷ Antonio Annino resume la contradicción de la época como parte de un tipo de cultura local y, en particular indígena, que deja de lado la lógica nacional que pretende la construcción de una ciudadanía liberal, sustentada en el individuo.

¹⁶ Véase Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México 1819-1906*, México, Siglo XXI, 1980.

¹⁷ Annino Antonio, “El jano bifronte: los pueblos y los orígenes del liberalismo en México”, en *Crisis, Reforma y Revolución. México: Historias de fin de siglo*. México, Taurus-Conaculta- INAH, 2002, pag. 218.

A lo largo del siglo XIX, la propuesta económica del liberalismo basada en la propiedad individual, se expresa de manera clara en la Ley Lerdo de 1856, señalando el impedimento a que las corporaciones tengan en propiedad bienes raíces. Se afecta no sólo a la iglesia, sino principalmente la posesión colectiva de la tierra, sustentada en los pueblos-ayuntamiento que pierden la personalidad jurídica para defender la propiedad colectiva de la tierra.

Los efectos de los decretos tienen como consecuencia la pérdida de atribuciones legales de los pueblos, para que pudieran realizar la defensa colectiva de sus tierras, provocando la venta obligada de las mejores tierras cultivables y con ello, la lenta y progresiva desaparición del sentido del sustento territorial de los pueblos. Son pues, los pueblos más alejados quienes sostienen el uso comunal de sus tierras, o bien, los que en sus negociaciones con los mestizos logran conservar su soberanía local como pueblos con el sustento legal del ayuntamiento, tal y como lograron hacerlo antes de las Leyes de Reforma.

La concentración de la propiedad privada forma parte de las contradicciones del liberalismo desequilibrado que se vivió a finales del siglo XIX en México, el surgimiento de los grandes terratenientes y la concentración de tierras, tuvo como origen, el despojo de las mejores tierras que pertenecían a las comunidades indígenas. El saqueo se legitimó y, los pueblos indios se defendieron de manera diferenciada ya que no era lo mismo habitar la región central, cercana a la vorágine política de la capital, que la región sureste, que reivindica su pasado mesoamericano, o bien, la región norte, habitada por pueblos indios que nunca fueron dominados como los yaquis y mayos.

La respuesta de los campesinos e indígenas es diferente, pero lo que resulta una constante fue la desconfianza en las leyes nacionales, y en cada región, la protección de sus territorios tiene una particular defensa, como por ejemplo, el caso de la Montaña de Guerrero, tal y como lo expresa Daniele Dehouve:

Entre los años 1881 y 1894 todos los municipios indígenas se sometieron, aparentemente, a la legislación: dividieron su tierra en parcelas registradas en documentos de propiedad privada. En realidad eso no fue más que un artificio. Los depositarios de los documentos privados eran, en realidad, miembros de los pueblos, que prestaban su nombre para proteger sus tierras comunales. Así cada pueblo mandó dividir sus tierras en cierto número de documentos, establecidos a nombre de algunos de sus habitantes de influencia. Éstos acordaban guardar estos documentos como si fueran títulos comunales. De esta manera, las cosas no cambiaron, y las autoridades municipales permanecieron a cargo de las tierras.¹⁸

¹⁸ Dehouve, Danièle. *Geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*. México, CIESAS-CEMCA-Miguel Ángel Porrúa, 2001, pag.63.

Aunque cabe señalar que las mejores tierras agrícolas, fueron el centro de la disputa y posterior pérdida para los pueblos indígenas, al cercenar su territorio.¹⁹ Los recursos de los que se valen para defenderse, eran pactos internos con los gobiernos locales, donde se acordaba participar como tropas y combatir en alzamientos armados regionales con diversos alcances, bajo la condición de protección colectiva a sus territorios.

La problemática de posesión de la tierra se mantiene y, otro gran momento de definición legal en materia agraria lo constituye la Revolución Mexicana, cuya reivindicación importantes es el decreto de restitución del artículo 27 de la Constitución de 1917 que señala, el derecho de los pueblos indios para que les restituyan los territorios que poseían, hasta antes de las leyes de Reforma de 1856, por lo que podían solicitar el procedimiento de restitución.²⁰

El artículo 27 constitucional, contempló las reivindicaciones de los campesinos sin tierra y su derecho a la misma, así como la creación de una nueva estructura agraria que empieza a consolidarse a partir de los años cuarenta, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

El uso político de la dotación de tierras, se expresó a través de mecanismos de control institucional para dosificar el acceso de los campesinos a la tierra. La creación de las instituciones burocráticas, sus diferentes niveles nacionales, regionales y locales, incidían para acelerar o detener los trámites de restitución, pero si esta se lograba, de cualquier manera había que organizarse administrativamente bajo el esquema ejidal. Por otro lado, la dotación ejidal podía sobreponerse a la organización comunal, y su propia estructura de designación de un comité de vigilancia del ejido y el comisariado ejidal, prevalecía como una organización alterna de las tradicionales asambleas comunitarias. Así, el control de las dotaciones estuvo a cargo, en principio del jefe político regional, luego, del gobernador del estado y, finalmente en el presidente de la República, quien mantuvo esta prerrogativa final del proceso, para confirmar el acceso a la tierra de los solicitantes y tener un sustento político de las bases campesinas.

Los estudios sobre el movimiento campesino de los años sesenta y setenta, tienen como referente las demandas por acceso a la tierra de los campesinos, de acuerdo a su característica de

¹⁹ En 1887, siendo gobernador Francisco Arce, informó al Congreso que había expedido 18,423 títulos de propiedad, pero obtenerlos era muy costosos, debido a los trabajos de medición realizados por los ingenieros y, posteriormente ratificados por los abogados, lo que implicaba que sólo los más ricos sufragaran el costo y forzaran la venta de los mejores terrenos, bajo el amparo de los prefectos políticos. Véase “La conformación de la estructura agraria mexicana y los espacios territoriales de los pueblos indios en la Montaña de Guerrero” tesis de maestría, UNAM-FCPYS, 2001.

²⁰ Cabe señalar que el discurso político de la restitución, representó un éxito simbólico más que efectivo, pues el procedimiento era muy lento, costoso y poco práctico, por lo que desde entonces, se recomendaba desechar el procedimiento de *restitución*, e iniciar un proceso de dotación que resultaba relativamente fácil y expedito. Véase Rosa Isabel Estrada M. “La política de restitución de tierras a las comunidades indígenas en México” en *Derechos contemporáneos de los pueblos indios*. IJ-UNAM, México 1992.

trabajo productivo en los campos agrícolas. La agricultura tuvo un repunte económico para el país, después de la segunda guerra mundial, y los campesinos obtuvieron un papel de productores de alimentos baratos y, consumidores de materias primas, lo cual permitió mantener los salarios de los obreros y favorecer el desarrollo del sector industrial.

En el estado de Guerrero, los campesinos se organizaron para darle impulso a la producción agrícola, los cultivos tradicionales fueron algodón, copra, café y ajonjolí, que se sembraban en la zona agrícola de la costa, gracias a sus afluentes pluviales y algunas tierras planas susceptibles de riego y cultivos intensivos.

Los productores comercializaban, acopiaban y favorecían la producción de diversos cultivos, siendo la copra un cultivo altamente reutilizable, por lo que, en el año de 1951, se crea la Unión Regional de Productores de Copra (URPC), organizando las demandas de los productores de copra. Al principio, la URPC se mantendrá como una organización independiente, que después, no podrá soportar los embates de la corporativización estatal y de los intereses de grandes empresas transnacionales asentadas en la zona. La importancia productiva de la región, así como la necesaria organización productiva era tal, que para 1960 "...la cosecha es de casi 100 000 toneladas; Guerrero se transforma en el mayor productor nacional de copra y la Costa Grande, con sus tres millones de palmeras, genera el 90% del total del estado. De Acapulco a la Unión, la franja costera se ha transformado en un inmenso cocotal."²¹

Otro de los cultivos importantes en la región costera fue el cultivo del café y, el centro productor por excelencia era Atoyac, lugar donde surge la Asociación Agrícola que formará a la "Unión Regional de Productores de Café del Suroeste, que agrupa también a cafeticultores de Petatlán y Coyuca, en la Costa Grande, y de Iliatenco, en la Montaña, aunque los de Atoyac son abrumadoramente mayoritarios"²²

Hacia fines de la década de los cincuenta se empieza a configurar las grandes organizaciones productivas de los campesinos costeros, que buscan mejorar las condiciones de producción y, son el germen de reivindicaciones y demandas políticas, ya no sólo productivas. La fórmula organizativa de Uniones por tipo de cultivo, fue una muy buena opción, de manera que para el año de 1959, existían cuatro importantes uniones agrarias: La Unión de Productores de Ajonjolí, Unión de Productores Independientes de Café, Unión Libre de Asociaciones de Copreros y Unión de Trabajadores de Palma.²³

²¹ Bartra, Armando. *Guerrero Bronco*, México, Ediciones sin filtro, 1996, p, 93.

²² *Ibidem*, p.103.

²³ Baloy Mayo, *La Guerrilla de Genaro y Lucio. Análisis y resultados*, México, Diógenes, 1980, p.33.

La dinámica productiva en la región, trajo consigo, la organización política de los campesinos para incidir en las políticas agrarias federales, así como también, salir del control de las organizaciones corporativas de la región. Las redes políticas de los poderosos grupos locales, vinculadas con la élite política del centro del país, provocan que éstos funjan como intermediarios, al utilizar los préstamos, permisos, información y control de las instituciones para acaparar la mayor parte de las ganancias de la producción agrícola.

La inconformidad de los campesinos ante los bajos precios de compra su producción, la cancelación de opciones políticas y organizaciones productivas independientes, se expresa de manera abierta y choca con el autoritarismo del gobierno en turno, a cargo de Raúl Caballero Aburto, quien sólo acepta entablar negociaciones con campesinos pertenecientes a las instituciones corporativas, en tanto que las organizaciones “*libres e independientes*”, se encuentran fuera del marco oficial y, son consideradas como opositoras. El cuestionamiento de las organizaciones independientes al corporativismo estatal y la reivindicación de alternativas de producción justas, no sólo no tienen una buena acogida, sino que se consideran propuestas que provienen del exterior, *el terror al comunismo* aflora, junto con la protección de los intereses de los grupos locales, por lo que se buscan acallarlas de inmediato.

La inconformidad que se vivía en Guerrero va acrecentándose y provoca que se reivindique la alianza política de campesinos y obreros, por ello, muchas de las organizaciones, en especial las cafetaleras, proponen como parte de sus objetivos políticos ampliar su base organizativa, hacia otras regiones del estado y tratar de conformar una organización mayor. En este tenor, se inicia el proceso ampliación no sólo de la actividad cafetalera, sino también de la promoción de organizaciones campesinas, a cargo de jóvenes con un espíritu de cambio, provenientes del municipio de Atoyac.

La difusión de la actividad y organización cafetalera inicia en la región me phaa que corresponde al municipio de Malinaltepec, y en especial en Iliatenco, dado que aquí existían las condiciones geográficas y administrativas propicias para conformar una Unión de ejidos. Al inicio de este capítulo, señalamos a Iliatenco como la única población del municipio de Malinaltepec, que cuenta con dotación ejidal y con su respectivo registro desde los años treinta, lo cual, se aprovecha para sentar las bases de la *Unión de Ejidos Luz de la Montaña*. Esta primera organización cafetalera, abrirá brecha en la región y desde el mismo nombre, señala la importancia de su labor pionera en la región de la Montaña.

La ampliación estatal de las organizaciones campesinas independientes hacia la región de la Montaña, representó una de las primeras bases de relación política entre las organizaciones productivas y los pueblos indígenas. La difusión de las ideas experiencia política anterior como la necesidad de mantenerse fuera del control gubernamental, su propuesta incluyente y la base social que los respalda en varias regiones, consolida su fuerza y, el gobierno estatal las coloca como adversarias, por lo que se enfrentan al ejercicio violento de los grupos caciquiles y la ineptitud del gobierno de Caballero Aburto.

Aunque lo importante es resaltar la posterior organización que se generó, en lo que se conoce como el *movimiento anticaballerista*, considerado por Alba Teresa Estrada como:

...el primer movimiento de lucha democrática a nivel estatal con una base social tan amplia, ya que enrola no sólo a las masa campesinas que habían sostenido una lucha continua en las décadas precedentes, sino también, a importantes sectores medios urbanos que, por primera vez, participan en el movimiento de masas: estudiantes, burócratas municipales y del estado, comerciantes pequeños y medianos, maestros de primaria y representantes de barrios y colonias.²⁴

Este movimiento de base amplia, reivindicaba la demanda por elecciones democráticas a nivel de los ayuntamientos con participación de la sociedad organizada y el origen del Comité Cívico Guerrerense²⁵ que dirigirá el profesor normalista Genaro Vázquez Rojas, oriundo de San Luis Acatlán y ex-integrante del Partido Revolucionario Institucional.

El Comité tendrá una participación importante en la huelga estudiantil, iniciada el 21 de octubre de 1960 en Chilpancingo y que poco a poco, irá ganando la simpatía de la población y canalizará el descontento en contra del gobernador, cuya respuesta será la represión con la que el ejército rompe la huelga el 30 de diciembre de 1960, iniciando una escalada de violencia y represión, en la cual, se declaró la desaparición de poderes y sustituir al gobernador.

La represión con la que culminó el conflicto desencadenó una situación de ingobernabilidad, en la cual, los estrechos marcos del sistema no tendrían más respuesta que el uso de la violencia ante los reclamos de justicia y participación. En tanto, el Comité encabezado por Vázquez Rojas, pasó a conformarse como Asociación Cívica Guerrerense (ACG), aglutinando diversidad de organizaciones, desde estudiantiles, obreras, campesinas, comerciantes y urbanas, quienes tienen como objetivo inmediato, incidir en la postulación de candidatos independientes en el proceso electoral municipal de Guerrero.

²⁴ Estrada Castañón, Alba Teresa. *El movimiento anticaballerista: Guerrero 1960*. Chilpancingo, UAG, 2001. pag 13.

²⁵ Véase Francisco Gomezjara. "El proceso político de Jenaro Vázquez hacia la guerrilla campesina" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, FCPYS-UNAM. No. 88, Año XXIII, Nueva época, abril-junio de 1977.

La participación y el apoyo de las organizaciones, así como el apoyo de una facción de miembros del gobierno que estaban en contra de Caballero Aburto, hicieron que la ACG considerara que estaban dadas las condiciones para iniciar el proceso de cambio político y disputarle al partido oficial, por la vía electoral, la alternancia en el poder desde las trincheras de esta nueva organización que estaba *fuera del control* del corporativismo oficial.

Los diferentes grupos locales de poder, se enfrentaron para lograr el control del gobierno y tejieron una amplia red de comunicación con el gobierno central y, además, en un afán de aparentar consenso dialogaron con las organizaciones campesinas. Aunque, una vez que cae el gobernador Caballero Aburto, la facción que había apoyado a los cívicos, intenta restarle la fuerza y notoriedad que la ACG aquilataba.²⁶ Cabe hacer notar que en esas fechas, y ante la falta de reglas claras para establecer una lucha política abierta, las organizaciones disidentes son utilizadas como grupos de choque para restarle fuerza al oponente, todo esto dentro del canibalismo político que se fomenta al interior del grupo en el poder.

Sin embargo, la ACG, consideró que ideológicamente estaban dadas las condiciones para que la organización se lance a construir una propuesta alternativa, sustentada en los ideales de la época que se inscriben en la lucha por el socialismo, que recibía nuevos bríos, a partir del triunfo y posterior reivindicación del socialismo de la revolución cubana. Este contexto internacional influyó para que la ACG decidiera a romper los estrechos marcos de la política del partido oficial y, se lanzan a conformar una abierta oposición y participaron en el proceso electoral de 1962 con candidatos independientes a los 70 ayuntamientos y, además, con como gobernador postulan a José María Suárez Téllez, quien, al igual que Genaro Vázquez, tenía un pasado político dentro de las filas del partido oficial y había cambiado su militancia política hacia la izquierda.

La apuesta de cambio por la vía electoral en Guerrero, se intentó aunque para 1962 no existían las condiciones para entablar la tan ansiada lucha electoral democrática, el régimen unipartidista no estaba preparado para compartir el poder, y menos aún, con un rival salido de sus propias filas que se atrevía a desafiar las reglas de elección del partido único. Así, la aventura de la experiencia electoral de 1962, se topa con la cruda realidad del sistema que se expresa en un abierto fraude electoral. La ACG, pasa a saborear el amargo aprendizaje de la lucha electoral, y de la represión como respuesta del Estado a la disidencia política imbuida de *las ideas extranjeras del comunismo*.

²⁶ Véase Rangel Lozano, Claudia E. G y Evangelina Sánchez Serrano. *La guerra sucia en los setenta y las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero*, en Movimientos armados en México, Siglo XX, Volúmen II, México, Colmich-CIESAS, abril del 2006.

El triunfador de la elección es Raymundo Abarca Alarcón (1963-1969), quien, en uso de sus atribuciones, inicia la escalada represiva y emite el *decreto 29* “...que sancionaba con prisión de 2 a 12 años a quien propagara ideas, programas o planes que alteraran el orden o la paz pública. Es decir, se abría la posibilidad de que la represión y encarcelamiento de los disidentes, se enmarcara dentro de la legalidad.”²⁷

Por su parte, el régimen priísta nacional encabezado por Díaz Ordaz, también hacia gala de autoritarismo exacerbado y el uso de la violencia como respuesta a las demandas democráticas como con la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco en 1968. La pérdida de legitimidad, se encuentra en estrecha vinculación con la ingobernabilidad, por lo que el uso de la fuerza, es su expresión. La crisis del sistema político mexicano se reproduce en escala regional en el Guerrero, que cuenta con el apoyo del gobierno central encabezado por Díaz Ordaz e incide avalando la represión y sostener al gobernador al impedir una nueva desaparición de poderes en el estado.

La ingobernabilidad se presenta ante la falta de acuerdos políticos y la carencia de una actuación negociada que se expresa de manera violenta en contra de la población y en 1967, la ACG y el Consejo de Autodefensa del Pueblo²⁸, exigen la renuncia del gobernador. Cancelada la negociación política y cuestionando la legitimidad del proceso electoral del gobierno de Abarca Alarcón, el ejercicio de la violencia para sostener una autoridad impugnada es el recurso que tiene el gobernador.

En tanto, la respuesta ante la situación represiva contra los grupos opositores, tiene como salida, la opción armada que se presenta acompañada por una propuesta política que retoma las demandas de campesinas y obreras: el reparto de latifundios, una reforma agraria integral, el rescate de la minería y la libertad sindical, sistematizados en la lucha por un régimen popular.

En un primer momento, el dirigente visible de la ACG, Genaro Vázquez es encarcelado en Iguala en noviembre de 1966, y 15 meses después, fue liberado por un comando armado que hace suya la estrategia de la *guerra de guerrillas*, como la opción para llegar al socialismo. Esto señala el inicio de una organización de carácter nacional y armada, conocida como Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), nacida en el convulsionado año del 68, y cuyos objetivos iniciales serían: “...sentar las bases, cimentarlas y asegurar la subsistencia del

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ En el Consejo de Autodefensa del Pueblo, se organizó como una coordinadora en la cual participa La liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata, la Unión Libre de Asociaciones Copreras, la Asociación de Cafeticultores Independientes y, la colonia 24 de febrero de Iguala, en aras de constituir una organización amplia y plural.

movimiento guerrillero en Guerrero, para luego proyectar las acciones armadas a escala nacional y lograr la coordinación con otros grupos”²⁹

El vínculo con otras organizaciones y el diseño de la lucha política, apuntaban a la creación de movimientos guerrilleros con base campesina, en los cuales la estrategia del *foco insurreccional y la guerrilla rural*, constituía el punto clave del despliegue del movimiento. La ACNR, nace con la nada fácil encomienda de coordinar el incipiente movimiento guerrillero nacional. Es así como en el año de 1968, en Guerrero se despliegan una serie de acciones guerrilleras encabezadas por la propia ACNR y el Movimiento Armado Revolucionario, (MAR), la lucha electoral quedaba muy atrás.

El siguiente período electoral, continúa bajo el férreo dominio del PRI y el gobernador es Caritino Maldonado, quien no concluye su período debido a “un accidente aéreo, junto con los presidentes del poder legislativo y judicial locales, accidente que sospechosamente tiene fuertes indicios de ser provocado por los activistas del grupo de Genaro.”³⁰ Aunque los resultados de las investigaciones oficiales señalaron que fue un accidente, se conocían las incursiones guerrilleras de la ACNR y sus comandos armados y en el ambiente estaba inestable y nuevamente sufre una crisis de gobernabilidad, debido al deceso del gobernador.

Mientras tanto, la silla presidencial ocupada por Luis Echeverría Álvarez, da respuesta a las acciones armadas de los grupos guerrilleros con el establecimiento de dos estratégicas zonas militares en Guerrero, a cargo del Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz, así, “(...) se calcula que en Guerrero hay más de 24 000 (soldados), o sea, una tercera parte de todo el ejército mexicano. La mayoría se encuentra concentrada en la Sierra Madre Occidental (Atoyac, Zihuatanejo, San Jerónimo, Petatlán, Coyuca y rancherías circunvecinas); la otra parte ronda por la Costa Chica.”³¹

La ocupación del ejército en la región, causó zozobra y temor entre sus habitantes, quienes buscaron mantenerse seguros y alejados de los grupos guerrilleros, en tanto que éstos se replegaban cada vez más hacia las montañas, o bien, incrementaban sus niveles de seguridad y clandestinidad. El acoso del ejército, provocó que en la última etapa guerrillera, de 1970 a 1974, se cancelara el trabajo político entre las bases de apoyo y los grupos guerrilleros.

La entonces, Dirección Federal de Seguridad (DFS), era la instancia oficial encargada de realizar los trabajos de investigación sobre los grupos armados a nivel nacional y, proporcionar

²⁹ Baloy Mayo, *op. cit.*, p.58

³⁰ *Ibidem*, p. 83

³¹ Tomado de Armando Bartra, *Guerrero Bronco, campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. México, ediciones sin filtro, 1996, p. 140

la información necesaria a las fuerzas policíacas y militares, para organizar la detención de los guerrilleros. Cabe mencionar que para realizar esta tarea, el Estado delega el uso de la violencia en grupos ilegales, al organizar al grupo paramilitar conocido como *Brigada Blanca*, con el propósito combatir y apresar guerrilleros en todo el país.

Los generales del ejército mexicano Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo, fueron los principales dirigentes de la Brigada Blanca, designados por el Secretario Hermenegildo Cuenca Díaz. Se conoce que dicha fuerza paramilitar, tenía a su disposición el avión *Aravá*, para desaparecer los rastros de los guerrilleros asesinados, realizando vuelos en alta mar y arrojar los cadáveres de los guerrilleros sin vida.³²

Las redes de investigación de los grupos paramilitares que actuaron bajo el aval del ejército, con órdenes de exterminar a los líderes guerrilleros, se desplegó por todo el país, en la búsqueda de los principales líderes. El cerco se estrechó para capturar a Genaro Vázquez, quien viajaba por la carretera de Michoacán junto con 5 miembros más de la ACNR, en febrero de 1972. La versión oficial informó que el automóvil se encontró destrozado y Genaro Vázquez, *el proscrito rebelde más buscado por el gobierno*, se hallaba muerto debido a la colisión. Su muerte se consideró como un simple accidente carretero para que la opinión pública no conociera la acción de la Brigada Blanca y se presenta como una información oficial, similar al supuesto accidente aéreo en donde muere el gobernador Caritino Maldonado.³³

La muerte de Genaro Vázquez, representó la desarticulación de la ACNR, pero también del movimiento guerrillero en su conjunto y, a nivel estatal, repercutió directamente en el acoso gubernamental hacia el grupo de Lucio Cabañas. La acción armada encabezada por los cívicos, constituyó una de las primeras experiencias guerrilleras en el convulsionado estado de Guerrero y se vinculó, regional y temporalmente, con la aparición del movimiento guerrillero que dirigía Lucio Cabañas en la Sierra de Atoyac.

³² Resulta revelador que en el año 2000, los generales Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo se encuentran presos en el campo militar número 1, acusados de delitos contra la salud, cuando transportaban droga, desde la propia base militar de Pie de la Cuesta en Guerrero, hacia Laredo, Texas. En tanto que su proceso legal por delitos de desaparición forzada y homicidio, en contra 22 campesinos guerrerenses asesinados y tirados al mar, aduzca falta de pruebas y desvanecimiento de datos para que puedan ser procesados. Véase el reportaje de Jesús Aranda y Gustavo Castillo. “A la luz, pruebas que vinculan al Ejército con la Brigada Blanca”, en el *periódico La Jornada*, 18 de octubre de 2004.

³³ Resulta digno de mencionar que en el año 2003, a 31 años de la muerte de Genaro Vázquez, su viuda, Consuelo Solís y su hijo Genaro Vázquez Solís, presentan una denuncia por homicidio en contra del presidente Luis Echeverría Álvarez, en busca de que se esclarezcan los hechos de la muerte de Genaro Vázquez Rojas, pues su cuerpo presentaba huellas de haber sido torturado. Véase *La Jornada*, 21 de enero de 2003.

2.3.1. La guerrilla en los años setenta en la Sierra de Atoyac.

Una de las siete regiones en las que se divide el estado de Guerrero, es la Costa Grande, en donde se ubica la zona conocida como Sierra de Atoyac, lugar en donde la producción cafetalera fue exitosa y dejó una derrama económica importante, que acapararon los caciques locales, en tanto que, los productores directos no se beneficiaron. Las fuertes contradicciones por lo inequitativo del reparto y la impunidad de los caciques locales, fueron una constante que provocó una situación de polarización. La cadena de intermediarios en la producción del café, favoreció el control de las redes de comercialización y el acaparamiento de las ganancias, en contraste, los productores se encontraron al margen, provocando la animadversión de los productores hacia las autoridades locales que actuaban en contubernio con los intermediarios.

Los pueblos vecinos y las organizaciones productivas trataron de romper estas alianzas, pero los fuertes intereses por acaparar las ganancias, mostraron la cara represiva de los caciques locales que se perfilaron el enemigo visible. Sin embargo, la radicalización de las acciones devino en la opción armada, que si bien representaba una alternativa arriesgada, podría tener una colaboración informal y no abierta, participando económico y logísticamente. La cercanía con la lucha guerrillera y el combate a los caciques locales, generó los primeros lazos de simpatía.

La corrupción de la Directora de la escuela primaria *Juan Álvarez*, provocó que los padres de familia acudieran con el profesor Lucio Cabañas, para que pronunciara un discurso en que denunciara la corrupción de las autoridades escolares. Sin embargo, la represión y el uso de la violencia institucionalizada es la respuesta que obtienen ante las críticas de sus habitantes, por lo que Cabañas huye a la sierra y organiza el Partido de los Pobres (PDLP).

Desde la clandestinidad, el PDLP se constituye como una organización de izquierda, en la búsqueda de cambios radicales y desde 1970, aparecen los Comités Revolucionarios que luego se llamarían *Comisiones de Lucha del Pueblo*, integrados por campesinos cuya tarea era fortalecer al grupo armado, a través del abastecimiento, información y correo de manera clandestina.

Las poblaciones vecinas se constituyeron como bases de apoyo al movimiento armado que encabeza Lucio Cabañas y representaron la fortaleza del propio movimiento, pues se sostienen la clandestinidad³⁴ del grupo desde 1967, así como los riesgos de la lucha armada en la cual participan varios de sus miembros.

³⁴ Cabe hacer notar que en el de acuerdo a informaciones de la Dirección Federal de Seguridad que elabora el General Mario Arturo Acosta Chaparro sobre el movimiento subversivo en México, señala que el PDLP se crea en 1967, cuenta con 357 elementos y tiene incidencia no sólo en Guerrero, sino en Aguascalientes y el Distrito Federal. Véase *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, de Sergio Aguayo, México, editorial Grijalbo, 2001.

La confluencia de acciones de ambas guerrillas, hizo que llegaran a confundirse, ya que el PDLP, reivindicó sus acciones de manera pública, hasta enero de 1972, es decir, a tan sólo un mes de la muerte de Genaro Vázquez. En tanto, era difícil reconocer que grupo había realizado determinada acción, lo cual servía para continuar en la clandestinidad y facilitar el auge de la guerrilla de Cabañas, cuya estrategia militar consistía en emboscadas al ejército regular. En lo referente a los objetivos políticos, señalaban que su lucha tendría alcance nacional y su estrategia era organizar la revolución socialista y la toma del poder político como meta.

La respuesta de parte del Estado, se expresó en lo que se conoce como *guerra sucia*, que consistió en el empleo de la violencia institucionalizada del ejército y las policías locales, para reprimir y desaparecer a los grupos rebeldes, en particular, a líderes reconocidos. Sin embargo, la represión, no fue sólo contra ellos, sino también hacia las bases de apoyo, es decir, a las poblaciones civiles que apoyaron a los grupos armados.

Es así como el Estado mexicano responde, desde el año de 1968, organizando campañas militares que se despliegan por todo el estado de Guerrero, con el objetivo de localizar al núcleo armado y sus bases de apoyo, generando miedo y zozobra de la población. Ante esto, Lucio Cabañas denuncia la estrategia militar del ejército y, revela que en el año de 1974, existían 16 campañas con distintos niveles:

La primera de sondeo, la segunda de delación con la intervención de gavilleros y la judicial, la tercera se agudizan los métodos de represión y el ejército se interna en la Sierra, la cuarta de carácter militar y político mediante campañas de sanidad, la instauración de tiendas Conasupo, cursos de orientación política dirigida a Comisarios municipales y ejidales, así como de difusión mediante propaganda en contra de la guerrilla, el último tipo de campaña consistió en montar un cerco antiguerrillero y la persecución sistemática, en donde el grupo guerrillero tuvo que replegarse, para arrasarse entonces con poblaciones enteras.³⁵

Después de la fuerte represión al movimiento estudiantil de 1968 en la ciudad de México y, después, con el asesinato de Genaro Vázquez en 1972 se recrudeció la escalada de violencia para buscar a Lucio Cabañas, y liquidar a los focos insurrectos, no así con las causas que originaron los movimientos. Por ello, se desplegó una doble estrategia gubernamental: por un lado, combatir a la guerrilla con la militarización y, al mismo tiempo, inundar de recursos a la región en conflicto. En el año de 1972, se diseñó el *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Guerrero*, que si bien contempla a todo el estado, en realidad, se centra en atender las zonas de conflicto a través de la información recabada por los servicios de inteligencia y del ejército.

³⁵ Véase *Op cit.* Rangel y Sánchez, La guerra sucia ...

Dicho plan incluía acciones de riego, electrificación, caminos, agua potable, escuelas, hospitales, crédito y agroindustria, lo anterior, con el acuerdo político de los grupos de la región.

La red de caminos y electrificación de los caminos rurales estaban claramente diseñados para que pudiera entrar el ejército y controlar a las poblaciones rurales alejadas, aunque la justificación fue favorecer la comunicación y el comercio de éstas comunidades rurales. El municipio de Atoyac, fue *beneficiado* con 200 km de carretera pavimentada que lo comunicaron con la capital política del estado, Chilpancingo.

Durante este tiempo, al gobernador Israel Noguera Otero (1970-1975), se le identificaba con los grupos caciquiles de la Costa y, entró como gobernador sustituto, después del accidente aéreo del anterior gobernador Caritino Maldonado, para allanar el peligro de vacío de poder y se encargó de coordinar las grandes inversiones federales en la región.

La muerte de Vázquez representó el triunfo del gobierno sobre la guerrilla, y la continuidad de los grupos caciquiles que mantienen su fuerza y, resultan ser más explosivos que la guerrilla. Así, aparece en escena el entonces senador Rubén Figueroa Figueroa, *el tigre de huitzucó*, hijo de Francisco Figueroa quien fuera gobernador provisional (1918-1921), durante el período posrevolucionario y, que asentó su poder regional en el norte del estado, con tal fuerza que el municipio de Huitzucó, lleva el apelativo de *Huitzucó de los Figueroa*.

Rubén Figueroa Figueroa era senador y fuerte aspirante a gobernador, contaba con el abierto apoyo del presidente Luis Echeverría, y fungió como el representante gubernamental encargado de negociar con los grupos guerrilleros de Guerrero y, lograr una entrevista directa con Lucio Cabañas. Así lo expresaba el propio Cabañas, en una entrevista:

...va a poner a uno de los suyos, a Rubén Figueroa, (que) ya viene repartiendo tierritas (...) peleándose con ciertos ricos, viene hablando bien de Genaro y viene pidiendo entrevista conmigo en lo personal... y mucha gente se va a engañar, vamos a sufrir debilitamiento con Rubén Figueroa. Vamos a sufrir debilitamiento en Guerrero.³⁶

A la muerte de Genaro Vázquez, Rubén Figueroa reforzó su intento por entablar una negociación con el visible líder guerrillero Lucio Cabañas, se reconocía entonces, su calidad de futuro gobernador de Guerrero y, el 25 de mayo de 1974, se concretó la tan ansiada entrevista con Cabañas, la cual, se derivó en secuestro del propio Figueroa, lo que puso en alerta roja a las fuerzas de seguridad del país.

En su calidad de miembro del Senado, Rubén Figueroa requería ser postulado oficialmente por la asamblea del PRI, como candidato a gobernador. Dentro del protocolo, era

³⁶ Suárez, Luis. *Lucio Cabañas, Guerrillero sin esperanza*, México, editorial Roca, 1976, p 199-200.

dentro de la Convención priísta cuando se realizaba la postulación, pero en este caso, el futuro candidato estaba secuestrado en la Sierra y se temía que estuviera muerto, lo cual, implicaba que el partido se quedara sin su futuro candidato.

El secuestro de Figueroa, puso en jaque al gobierno en turno, por lo que se movilizaron enormes recursos militares y de inteligencia para su liberación. En tanto, los miembros del PRI tuvieron que hacer gala de los procedimientos protocolares y, apostar a que Figueroa llegaría vivo y a tiempo a la Convención del partido, para lograr registrarse como candidato a gobernador, en la fecha límite del 30 de octubre. Esta decisión, señalaba que la postura estatal consistía en lograr su rescate y, al mismo tiempo, liquidar al grupo rebelde comandado por Lucio Cabañas que había osado poner en jaque a las instituciones del Estado.

Las negociaciones para liberar a Figueroa corrieron a cargo de sus familiares, quienes en apariencia, negociaron directamente con el grupo guerrillero, manteniendo así, incólume la posición del gobierno mexicano de no acceder a las peticiones de los rebeldes, quienes pedían la liberación de los líderes guerrillero presos en el país.

Finalmente, Figueroa es liberado el 2 de agosto, después de 69 días de su secuestro y, presto a cumplir con los requisitos legales y asegurar su candidatura. Su actuación, se consideró contradictoria, pues por un lado, sus apologistas lo consideraban valiente, en tanto que sus detractores lo ubicaron como imprudente. Sin embargo, al interior del estado de Guerrero afianzó su poder y mostró su mano dura, ante los grupos regionales opositores, con quienes mostraba su la osadía y el riesgo de su muerte, como actos heroicos para reafirmar su fuerza y legitimidad.

Una vez localizado en la Sierra, el ejército logra cercar a Cabañas y lo asesinan el 2 de diciembre de 1974, cuando sólo contaba con 35 años de edad. Así, el futuro gobernador tendría un período sin ningún rastro de movimientos guerrilleros, pues ya los habían aniquilado.

La avasalladora personalidad de Figueroa y su prisa colocarse como gobernador, lo hizo enfrentarse directamente con el gobernador en turno, Israel Noguera, hasta conseguir su renuncia a tan sólo 3 meses de concluir su período. Entra como interino Javier Olea Muñoz, y es éste quien realizó la entrega del poder a Figueroa en abril de 1975.

Al mismo tiempo, la región de conflicto tuvo un pasmoso afluente de créditos rurales nunca antes visto, se destinaron 446 millones de pesos, para 50 mil ejidatarios de la Sierra de Atoyac, correspondiendo para cada ejidatario, la exorbitante cantidad de casi 9 millones de pesos. No cabía duda, el gobierno pretendía pagar los excesos de la razón de Estado.

2.4 La política pública en la región cafetalera.

La represión con la que fueron acallados los movimientos guerrilleros, se vio acompañada por la inundación de créditos al sector campesino de la región en conflicto: la Costa Grande y Costa Chica, pero también, con el surgimiento de una serie de instituciones oficiales encargadas del sector agrario. En este contexto se inscribe el trabajo del Instituto Mexicano del Café (INMECAFÉ), que impulsó la producción nacional con miras de convertirse en fuerte competidor el sector exportador y, lograr negociar el precio del producto en los mercados internacionales.

La tradición cafetalera de la región de Atoyac se vio favorecida por este redituable cultivo, que al ser exportable, incidió directamente en la economía del país la llegar a constituir la tercera fuente de ingresos, en contraparte, mostraba la perversidad del régimen al favorecer los vínculos entre el poder económico y político, siendo los grandes caciques locales, quienes acaparan los beneficios económicos, al amparo de las autoridades estatales, o bien, lo que resulta peor, son ellos mismos las autoridades locales.

Los límites del sistema político local, produjeron graves contradicciones que se expresaron en la falta de alternancia política y, en los frágiles límites del sistema electoral que derivaron en que Genaro Vázquez Rojas tomara la vía armada. Pero también, evidenciaron la red de intereses locales, con los nacionales, al hacer uso de la violencia selectiva y la guerra sucia de los años sesentas, así como el amasamiento de fortunas locales.

El trabajo del Inmecafé, tuvo como antecedente a la Comisión Nacional del Café y desde 1958 sus atribuciones se limitaron a coordinar acciones financieras y técnicas, como la asesoría a los productores para la exportación y sus respectivos asuntos fiscales; asesoramiento en el manejo productivo para contrarrestar plagas del cafeto. Aunque, en la década de los setenta, el instituto se propone ampliar la producción cafetalera en el país, para colocarse como un productor con presencia en el extranjero. En este tenor, actuó “marginalmente en el mercado, comprando y vendiendo café para regular la oferta y la demanda, buscando precios equitativos para productores, comerciantes y consumidores”³⁷

La falta de congruencia de las acciones, diseño y práctica de la política cafetalera, produjeron prácticas de corrupción, en las que los acaparadores se beneficiaron directamente. Y si a esto le sumamos las consecuencias represivas de la *guerra sucia* en Guerrero, la evaluación

³⁷ Salazar Peralta, Ana María. *La participación estatal en la producción y comercialización del café en la región norte del estado de Chiapas*. México, UNAM-IIA, 1998, p.100.

era desastrosa, por ello, se decidió cambiar la estrategia política del Inmecafé, para hacerla acorde a las necesidades de los pequeños cafeticultores.

Es así que las atribuciones de Inmecafé, se reestructuran 15 años después de su creación, durante la gestión de Luis Echeverría Álvarez. Uno de sus principales objetivos, consistió en ampliar la cobertura social y geográfica. La radiografía nacional de siembra del café, señalaba la importancia de los cafeticultores en pequeño, quienes habitaban regiones marginadas del país y a su vez, coincidían con núcleos de población indígenas. Por ello, se pretende que el cultivo del café se extienda, como parte de una política de fomento agrícola, y al mismo tiempo, de control social de poblaciones aisladas, que potencialmente podían conformar grupos de apoyo a los movimientos guerrilleros.

La estrategia nacional, consistió en incidir en la organización campesina, a través de las Unidades Económicas de Producción y Comercialización (UEPC), con el propósito de hacer llegar directamente los beneficios económicos al productor y combatir a los intermediarios.³⁸ Aunque un poco tarde, se trataba de combatir una de las causas que originaron el descontento en Atoyac, en donde los caciques locales, protegidos por las instituciones políticas, concentraron los recursos derivados del café, e impidieron la comercialización directa de los pequeños cafeticultores.

Así, a tan sólo cinco años de su puesta en marcha y durante la cosecha de 1977-1978, se habían organizado 2,000 UEPC a nivel nacional, que representaban a 75,000 socios. Esto representó un arduo trabajo al interior de comunidades y pequeñas localidades productoras de café, ubicadas en zonas alejadas y con población indígena.

Después de conformar las UEPC, el Inmecafé acordaba préstamos en efectivo a través de *créditos revolventes*, que permitían el pago en especie, y los productores entregaban una parte de la cosecha, bajo el esquema de compromiso solidario, para mantener el crédito y disponibilidad para otros compañeros. “Sin embargo, la desventaja y su principal limitación estaba en el monto, pues en el mejor de los casos representaba apenas el 25% del costo de producción y, por supuesto, ningún cafetalero podía sostenerse en la actividad exclusivamente de esta fuente crediticia.”³⁹

³⁸ Para 1977 la cobertura de estos planes alcanzaba las regiones cafetaleras de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, y Guerrero (organizadas en “cuencas cafetaleras”). Las cuencas cafetaleras serían organizadas por ingenieros agrónomos, técnicos agrícolas, sociólogos, antropólogos y otros especialistas, coordinados por los delegados regionales de cada estado. Véase Salazar. *Op cit.* p 102.

³⁹ Paz Paredes Lorena y Rosario Cobo, “El proyecto cafetalero de la coalición de ejidos de la Costa Grande” en *Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural*, Julio Moguel, et al (coords.). México, Siglo XXI-CEHAM, 1992, p.123.

En el ámbito nacional, las UEPC habían logrado aglutinar al 76% de los pequeños productores, los cuales producían tan sólo el 35% de la producción total,⁴⁰ es decir, tenían una representación de 3 a 1, frente a los grandes productores, pero en términos de importancia productiva, los grandes cafeticultores, eran quienes concentraban el 65% de la producción del café.

Las políticas de desarrollo agrícola, estaban coordinadas con las políticas sociales, así, la cobertura del Inmecafé, tejió una impresionante red de colaboradores que se desplegaron por todo el campo nacional, con especial interés gerencia en las zonas indígenas. Sin embargo, su efectividad se centraba en la desarticulación de las redes de acaparamiento del café, y con ello, legitimar la política social y aminorar la inequidad económica. No obstante, romper el esquema anterior no fue fácil, ya que los añejos grupos de poder resintieron la intervención de Inmecafé, dado que era un competidor directo, que rompía su base de poder, fincada en la compra-venta de café a pequeños productores, con ganancias exorbitantes por los precios irrisorios de compra. Aunque, como ya se mencionó antes, la estructura productiva de los grandes cafetaleros se mantuvo casi intacta, pues ellos concentraban el 65% de la producción total, por lo cual, la incidencia de Inmecafé, con las UEPC, era más política que económica. El contexto anterior, se vio favorecido por el incremento internacional del precio del café durante 1975-77 y permitió incrementar el área de producción cafetalera.

En el caso de México, los gobiernos de Luis Echeverría (1970-1976) y José López Portillo (1977-1982) intentaron fortalecer la producción nacional mediante la erradicación de los comerciantes y usureros, para lo cual impulsaron un conjunto de instituciones estatales en el campo como Banrural, Conasupo, Tabamex, Inmecafé, Cordemex, etc, hecho que abrió el cauce a una vía estatal de dominio sobre los productores.⁴¹

Para el caso específico de Guerrero, el dominio estatal sobre los productores, buscó *compensar* a sus habitantes con la derrama de créditos y acercar las instituciones hacia los potenciales sectores insurrectos. El trabajo de Inmecafé, entonces da un giro en la década de los ochenta, como una paraestatal que interviene en el ámbito internacional para regular la producción de café⁴², aunque su trabajo se centró en la asesoría financiera hacia los grandes productores, la búsqueda de mercados y los asuntos fiscales internacionales de los productos de

⁴⁰ Véase Aguirre Saharrea, Francisco. *El café en México*, página de internet. www.vinculando.org/mercado/cafe

⁴¹ Rubio, Blanca. *Explotados y excluidos*. México, Plaza y Valdez- UACH, 2001, p. 66.

⁴² “A través de la creación, en 1962, de la Organización Internacional del Café, los países productores y consumidores negociaron cuotas anuales de producción y el precio base del grano, estableciendo convenios con vigencia de seis años. En 1983 se firmó el último convenio con vigencia hasta 1988, fecha en que fue renovado por un año más”. Tomado de Oehmichen Cristina, *El indigenismo en la reforma del Estado, política social e indigenismo en México*, 1988-1996. México, UNAM-IIA, 2003, pag, 146.

exportación. Lo cual, fue aprovechado por los grupos de caciques locales guerrerenses, quienes acaparaban la compra local del producto, para luego exportarlo con la ayuda legal y administrativa del Inmecafé.

Sin embargo, el año de 1982 marca el descenso en los precios internacionales del petróleo y el consecuente incremento en las tasas de interés a nivel mundial, lo cual, aumentó la deuda de los países dependientes. Es así como se dio un giro a la política agropecuaria nacional, y opera una reducción de los subsidios, el crédito, la capacitación agrícola y en general del gasto público. La luna de miel se rompió y, el contexto económico internacional repercutió de manera directa en el andamiaje de las políticas de agrícolas, se cuestionó la participación del Estado en materia económica y, la lógica de rentabilidad aparece como el camino a seguir, lo que inauguró el retiro de las paraestatales y la lenta, pero irremediable desaparición de Inmecafé, Conasupo, Tabamex, Banrural, entre otras.

Al perder la capacidad de producir bienes alimentarios baratos y suficientes, la producción campesina apareció como banal, ineficiente, obsoleta, discordante. En consecuencia, fue enfrentada por los gobiernos como una producción carente de funcionalidad que tendería a desaparecer ante el influjo insoslayable de la modernidad ⁴³

La producción cafetalera, logró soportar un poco más la crisis por ser un producto de exportación y, se sostuvo por siete años más, cuando se firma el último convenio con la Organización Internacional del Café (OIC), que mediaba el precio base del grano, en base a cuotas productivas. La firma de dicho convenio, señalaba también la disolución del Inmecafé para el período de 1989-1990, cuando se concretó su disolución y traspaso de sus acciones al sector social cafetalero que afronta directamente las vicisitudes del mercado internacional. Aunque oficialmente la desaparición de Inmecafé se da en mayo de 1993.

2.5. La expansión cafetalera en la Montaña y los Consejos Comunitarios de Abasto.

Durante la década de los setenta, la región Costa- Montaña, constituyó el lugar ideal para promover la expansión del cultivo del café, pues reunía tanto las condiciones orográficas, como las sociales para expandir el cultivo del grano. La política de fomento agrícola diseñó una estrategia de asesoría técnica, para la población indígena de la región, en la cual, la programación de la producción y obtención de créditos, tenía como población objetivo a comunidades me phaa (tlapaneca), ñuu savi (mixteca). Sin embargo, la expansión de la cafecultura en zonas marginadas, como el caso de la región Montaña, se topó con la inercia productiva de los pueblos

⁴³ *Ibidem*, p 88.

indígenas, quienes siembran maíz y/o frijol en pequeña escala, como una estrategia alimenticia orientada al autoconsumo.

La labor de diferentes instancias gubernamentales y la sensibilización de algunos dirigentes campesinos de Atoyac, se conjugaron para impulsar la producción del café en la región, con resultados exitosos que favorecieron el desarrollo cafetalero, beneficiando a los me phaa y ñuu savi.

Resultó interesante rastrear el mito me phaa reciente, que incorpora el cultivo del café como parte de la reelaboración del mito fundacional e identidad territorial,⁴⁴ por lo cual, la tradición ancestral en sus ritos y cosmovisión se reelaboraron para integrarlos con el cultivo del café. El mito fundacional experimentó un proceso de redimensionalización, así, la narración mítica señala dos regiones opuestas: la Costa y la Montaña; la primera, habitada por los antiguos yopes y, la segunda; por los tlapanecos, diferentes sólo territorialmente, pues ambos, forman parte del mismo grupo: me phaa. En esta diferenciación, el mito señala la existencia de dos dioses: uno femenino *Totonasha*, perteneciente a la Costa; y otro masculino, *Sabenasha* de la Montaña, quienes se unen, para dar origen al pueblo tlapaneco. Sin embargo, la diferenciación regional y sus respectivas ventajas productivas, se expresan como la causa de separación de ambos, pues mientras el marido, *Sabenasha* de la Montaña, sólo tenía una cosecha al año, *Totonasha*, perteneciente a la Costa, podía sembrar hasta dos cosechas por año y, sus semillas eran más fértiles. Por ello, al separarse, él le pide que aunque no vivan juntos, lo visite con sus fecundas semillas.

Es justo aquí cuando este mito se reelabora, pues se señala que *Totonasha*, le envía semillas de café, a través de la señal de un aguilucho, para que la cosecha del aromático se extienda en una región menos fértil, como señal de afecto.⁴⁵ Así, se logra transformar el mito fundacional de origen, para introducir el sentido positivo que este nuevo cultivo ha generado en la región, en su cosmovisión indígena y en la tradición oral.

Aún cuando en la región de la Montaña, la introducción del cultivo data de inicio del siglo XIX, fue a mediados de la década de los setenta, que el cultivo se extendió en las zonas altas correspondientes a los me phaa y, en menor proporción, a los ñuu savi.

⁴⁴ Véase Carrasco Zúñiga, Abad. Tesis *Las comunidades tlapanecas y la producción del café*, por Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1991.

⁴⁵ “Cuando se casó *Sabenasha* con *Totonasha*, juntaron sus semillas fértiles e hicieron una gran milpa. Pero hubo discusión entre ellos y *Sabenasha* se regresó a la Costa con sus semillas, y le dijo a *Totonasha* que le iba enviar café, y como seña iba aparecer un aguilucho” *Ibidem*, p. 205.

A finales de los años setenta e inicios de los ochenta, surgieron formalmente organizaciones autónomas en los estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Guerrero apoyadas por extensionistas estatales con vocación democrática, por sacerdotes influidos por la teología de la liberación y, por estudiantes provenientes de las luchas urbanas populares y sindicales, quienes buscaban expresamente apoyar a los campesinos pobres en la construcción de organizaciones autónomas y autogestivas⁴⁶

Así, el exitoso repunte de las cosechas cafetaleras hacia el año de 1975 a nivel nacional, repercutió en la región de la Costa- Montaña y su expansión tardía en la región Montaña. En tanto que en la Costa Grande, había una tradición cafetalera y organizativa, encabezada por la Unión de Ejidos, Alfredo V. Bonfil, de Atoyac de Álvarez. Por su parte, en la Montaña los pequeños productores indígenas, mantenían la organización tradicional, a través del sistema de cargos, donde la autoridad civil y religiosa es relevante. Así, tanto las autoridades civiles, como las agrarias requerían de una organización cafetalera propia de la Montaña, para ya no desplazarse hasta Atoyac, por lo que inician su propia estructura organizativa, de manera independiente.

Los últimos años de la década de los setenta e inicios de los ochenta, fueron favorecidos por la producción cafetalera y generaron una dinámica favorable para la economía local de la región, que también, necesitaba nuevos canales de participación democrática. Así, sus pobladores van adquiriendo fuerza y claridad en sus necesidades grupales, por lo que emprenden los trabajos para el *abasto comunitario*, ante el control de los comerciantes locales, en la venta de mercancías, e imponer el precio a los productos de consumo básico como aceite, jabón, sal, harina y azúcar, quines ante la dificultad de tránsito por los caminos, incrementan el costo de los productos de primera necesidad.

La respuesta del Estado, fue desarrollar programas de subsidio al consumo como Conasupo-Coplamar, durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982). Diseñado para dar servicio a zonas marginadas en materia de comercialización y, distribución de productos de primera necesidad, con el establecimiento de una cadena de tiendas rurales, todavía dentro de la lógica de impulso al sector rural. Sin embargo, el programa terminó debido a la crisis económica, y luego, se transformó en Distribuidora y Comercializadora Conasupo, organizada como sociedad anónima, (Diconsa), incluyó la participación de campesinos, a través de la figura de Consejos Comunitarios de Abasto (CCA), como una estructura mixta, donde el colectivo que representaba a la comunidad, se autoorganizaba para abastecerse y superar la figura anterior, donde un individuo se hacía cargo de las tiendas rurales.

⁴⁶ Ravelo, Renato. *La luz de la Montaña, una historia viva*. México, INI, 1994, p.17.

La participación de las comunidades, dio un giro organizativo y contribuyó en la solución de sus problemas de abasto. Así, los me phaa de San Luis Acatlán, logran en 1985 la instalación de un almacén de Conasupo en las afueras, para no depender del almacén de Ometepec y disminuir las distancias. También, a través de la instalación de los CCA se lograron organizar 62 comunidades pertenecientes a 5 municipios, a tan sólo cinco años de la instalación del almacén de Conasupo.

En su inicio, los CCA se organizaron mediante la figura de Sociedades de Solidaridad Social (SSS), también conocidas como triple SSS, que gestionan un crédito revolvente para iniciar la tarea de comercialización del maíz, producto indispensable en la alimentación rural, para ello, solicitaron el acopio, almacenamiento, transporte y distribución de las instalaciones de Conasupo, como tiendas campesinas. Así mediante esta estructura mixta y con el ejemplo de otros CCA de Guerrero, logran rebasar la instancia institucional para coordinar y controlar la administración, compra-venta, traslado y acopio del maíz en principio; y luego, de los productos básicos de consumo.

La triple SSS interviene en la compra-venta de grano, un terreno antes exclusivo de los intermediarios. Al ofrecer el precio de garantía a los productores, se presiona al alza el precio de compra. Y al vender maíz barato en las zonas deficitarias, se presiona a la baja el de venta. Lo cual, desató una guerra de precios con los intermediarios. Ellos subieron sus precios de compra y bajaron los de venta, para no quedar fuera de la jugada. Podría decirse "qué bueno; de eso se trataba". Pero para la organización esto significó un problema porque se retrasaron el acopio y la revolvencia del fondo.⁴⁷

Esta experiencia organizativa marcó la pauta para que los me phaa aprendieran y tomaran el control organizativo y, en consecuencia, actuarán asumiendo los riesgos económicos. Para ellos, los tiempos del ciclo productivo señalan el momento de ingresos y de consumo, de ahí, la lógica de comercialización que los limitaba. Lo que significa un avance es la generación de infraestructura tanto comercial, como de capital fijo.

...en cada proyecto la empresa realiza una inversión inicial en capital fijo para la bodega y su infraestructura de maniobras, vehículos, equipos de oficina, etc. Además, da una aportación en mercancías que corresponde al capital de trabajo, y que según la normatividad de la empresa equivale al requerimiento de 15 días. Otra parte proviene de aportaciones comunitarias⁴⁸

En esta participación de estructura mixta, las comunidades mantuvieron la cohesión, a través de las asambleas comunitarias y el sistema de cargos, como un recurso para generar una

⁴⁷ Entrevista realizada por Friné R. López a Pimentel Braulio y Demetrio Rendón, miembros de la SSS Productores de Café y Maíz, 1992.

⁴⁸ Cobo Rosario y Lorena Paz Paredes, "Sistema de abasto campesino en la costa grande de Guerrero" en Julio Moguel, et al (coords.), p 148.

participación activa. Así, el comité rural de Abasto, contemplaba un presidente, secretario, tesorero y dos vocales con un período de dos años. “Su responsabilidad es abrir la tienda en un horario fijo y ayudar a descargar la mercancía. El supervisor (de Diconsa), capacita en el manejo del dinero, da el capital inicial y, la primera mercancía. Se presta dinero de la tienda y se firma un pagaré.”⁴⁹

En la región Costa-Montaña, los CCA, lograron trascender el trabajo exclusivamente de abasto, para atender los requerimientos de inseguridad que asolaban la región y, los afectan de manera directa, ya que asaltaban las camionetas en los caminos poco transitados y llenas de mercancías. La instancia de SSS y los propios CCA, tenían un radio de acción que involucraba a 62 comunidades de cinco municipios: Malinaltepec, San Luis Acatlán, Azoyú, Copala y Tlacopa, todos ellos organizados en un Consejo. Esto les daba incidencia regional, en la que podían tomar decisiones, y también controlar el capital fijo de la empresa, es decir, vehículos, equipos de oficina y bodegas.

En el año de 1994, el Consejo como instancia máxima de decisión, fue uno de los que participaron activamente en la organización inicial de la policía comunitaria. Las camionetas de los CCA, son las primeras que tuvieron resguardo y vigilancia, con un par de policías comunitarios, armados para proteger las mercancías que transportan. La participación de los CCA fue central en la conformación de la policía comunitaria, pues ante la falta de apoyo municipal, las comunidades interantes del Consejo, apoyaron con vehículos para transporte de los policías comunitarios hacia las diferentes reuniones. Así lo señala la encargada de Diconsa:

Antes era la policía comunitaria la que directamente cuidaba las bodegas, todavía hasta diciembre la policía cuidaba. Hasta hace tres años (2000), éramos miembros de la policía comunitaria. Antes se apoyaba a la comunitaria con vehículos, pero ahora, nos lo tienen prohibido porque ocurrió un accidente hace 3 o 4 años. Sabemos que es nuestra gente pero no podemos apoyar.⁵⁰

El Consejo Comunitario de Abasto y la SSS de Café y maíz, representaron dos figuras asociativas, cuya base territorial y participación de sus integrantes me phaa y ñuu savi, formaron parte activa del trabajo de seguridad inicial que desplegó la policía comunitaria con el objetivo de cuidar los intereses de la población.

⁴⁹ Entrevista a Angelina García Francisco, encargada de Diconsa, S.A de C.V. Unidad Operativa del Sistema Comunitario de Abasto, abril 2003.

⁵⁰ *Ibidem.*

2.6 La creación de las organizaciones cafetaleras independientes en la Costa-Montaña.

A principio de la década de los ochenta, se vivió una crisis de la agricultura a nivel continental que provocó endeudamientos, descapitalización y en general la descampesinización y migración de la población campesina. Sin embargo, investigaciones recientes explican este fenómeno como una crisis de una fase de desarrollo de la postguerra y de una forma particular de explotación del trabajo.

Al perder la capacidad de producir bienes alimentarios baratos y suficientes, la producción campesina apareció como banal, ineficiente, obsoleta y discordante. En consecuencia fue enfrentada por los gobiernos como una producción carente de funcionalidad que tendería a desaparecer ante el influjo insoslayable de la modernidad (...) Expresaba también esencialmente una derrota: el campesino había dejado de ser una clase constituyente del sistema económico.⁵¹

La recomposición de un nuevo orden mundial, así como una fase de internacionalización del capital, dieron paso a lo que se conoce como *globalización*, donde la soberanía de los Estados-nación se resquebraja frente a las poderosas empresas multinacionales que van redefiniendo las pautas económicas dominantes. Aunado a un desfavorable papel de las clases subalternas, pues ya no sólo son explotados, sino también excluidos.

En el caso de México, el retiro paulatino del Estado en materia económica se manifestó con el cierre de paraestatales, como parte de una estrategia de las grandes multinacionales. Así, la empresa transnacional Nestlé, quien junto con Sara Lee, Kraft, y Procter and Gamble, representan las cuatro empresas más grandes del mundo que acapararon casi la mitad de la cosecha mundial de café.⁵²

Nestlé aprovechó la coyuntura de retiro del Estado y desde los ochenta opera en la región de la Costa-Montaña, para comprar el café bajo un esquema opuesto al de Inmecafé. Mientras éste se manejaba a través de préstamos a lo largo del ciclo productivo, y al final, recibe la cosecha como pago; Nestlé, por su parte, compra a los productores sobre un precio más elevado que Inmecafé, pagando directamente y, en efectivo al productor. Las ventajas de la liquidez, atrajeron el interés de los cafetaleros de la región, quienes ponderaban el pago en efectivo, pues en tiempos de crisis, esto representaba una ventaja para los productores.

Mientras tanto, había que trabajar de manera organizada para hacer frente a los retos de la producción y comercialización, que significaba el retiro de Inmecafé, así como la competencia

⁵¹ Rubio, Blanca. *Explotados y excluidos*. México, UACH-Plaza y Valdés, 2001. pag.88.

⁵² Tapia Gómez, José. *Economía y movimiento cafetalero*, Chilpancingo, 1996. Véase capítulo VIII Exportación y mercado nacional.

con las grandes multinacionales. Es precisamente en este contexto que surgieron dos de las principales organizaciones que se ubican en esta región de la Costa Chica: *la Unión de Ejidos Luz de la Montaña* y *la Unión Regional Campesina de la Costa Chica y Montaña de Guerrero*.

La Unión de Ejidos, surgió a finales de los ochenta con sede en la cabecera de San Luis Acatlán, su trabajo se inscribió en el contexto del desmantelamiento de las instituciones oficiales encargadas de los asuntos agrarios y de abasto en la región. Aunque también se nutrió de la experiencia de los productores de café y, dirigentes de izquierda de la sierra de Atoyac, quines asesoraron a los productores de Iliatenco, municipio de Malinaltepec, donde sientan las bases de apoyo la *Unión de ejidos, Luz de la Montaña*.

El inicio de la década de los noventa marcó el inicio del modelo neoliberal caracterizado por la preeminencia del capital financiero sobre el productivo. La producción orientada hacia el exterior, bajos salarios y bajos costos de las materias primas agropecuarias, aumento del grado de monopolio y, una nueva base tecnológica sustentada en la informática.

El Estado se supeditó al fomento de la nueva industria y captar capitales extranjeros de las grandes transnacionales, las cuales sobreexplotan a obreros y campesinos sin la posibilidad de que puedan reproducirse, bajo el dominio excluyente entendido como:

...forma de explotación y subordinación que no es capaz de reproducir a las clases subalternas en su condición de explotados, sino que tiende a excluirlos debido a sus carácter depredatorio. En el caso de los campesinos, la imposición de precios no rentables y la sustitución de producción nacional por importada, desgasta la unidad productiva, con lo cual resultan excluidos de la producción y no logran reproducirse como explotados.⁵³

Bajo la lógica del modelo neoliberal, el Estado inició políticas de desregulación estatal, consistentes en el retiro de las tradicionales instituciones agrarias de apoyo al campo, para ceder el paso a las grandes empresas transnacionales, la que imponen sus pautas productivas, supeditando a los sectores productivos nacionales.

En el caso de la producción cafetalera, la década de los noventa marcó el desplome de los precios internacionales del café, el retiro del Inmecafé y, al mismo tiempo, la autogestión campesina como una forma de que las organizaciones cafetaleras, asumieran la conducción del proceso en plena crisis. Las organizaciones cafetaleros buscaron nuevos nichos de mercado para el café internacional, siendo el mercado solidario una opción y, se diseñó la estrategia de producción orgánica, libres de fertilizantes químicos. Así, en la región de la Montaña, constituyó una propuesta alternativa y cercana a la cultura de reciclaje, con el uso de la composta como fertilizante natural, que incidió en la recuperación de la producción cafetalera.

⁵³ Rubio, *Op cit*, pag. 94.

Este repunte del sector cafetalero, tiene antecedentes en redes estatales articuladas en múltiples ramas de actividad e interés, una de ellas, la Coalición de Ejidos de la Costa Grande de Guerrero que integraba a:

...38 grupos de trabajo colectivo (GTC) de cafetaleros, 32 de maiceros, siete de apicultores, diez de mujeres, cuatro de corredores y uno de plataneros; cuenta, además, con un Consejo Comunitario y 50 Comités de Abasto del Sistema Rural de Abasto y comercialización (SIRAC), así como con numerosos comités de salud.⁵⁴

Por otro lado, el trabajo de la *Unión de ejidos Luz de la Montaña*, fue tan exitosa, que se amplió hacia las comunidades como Paraje Montero, Tilapa, Pascala del Oro, Colombia de Guadalupe y Tierra Colorada, todas ellas pertenecientes al municipio de Malinaltepec y, cuya característica es la tenencia comunal de la tierra, propia de las comunidades indígenas, lo que no constituyó problema legal, ni administrativo alguno. Así, el éxito de la organización Luz de la Montaña, se extendió hasta al municipio vecino de San Luis Acatlán, perteneciente a la Costa Chica.

Los vaivenes de la temporada cafetalera, provocaron que el problema se centrara en los tiempos y, montos de pago a los que se veían comprometidos, para cumplir con los créditos revolventes. Debido a lo complejo de los manejos de operación que los restringen y limitan, se originó una escisión de un grupo perteneciente a la Unión de Ejidos, que dio paso a la Unión Regional Campesina de la Costa Chica y Montaña de Guerrero, Sociedad Civil, (URC), creada en 1991, y afiliada a la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA).

Por su parte, en 1985 surge la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas (UNORCA) y, cuatro años después, en 1989, su funda la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOOC). Ambas, tenían el objetivo de impulsar y consolidar a las organizaciones regionales y locales, a través de un trabajo horizontal, en el cual, los productores asumieran el control del proceso productivo completo.

La experiencia de trabajo en redes se retomó para atender las necesidades de los cafetaleros para organizarse, no sólo a nivel regional o local, sino incluso nacional. Así es como surge en 1989, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOOC), que agrupó a diferentes organizaciones locales y regionales, vinculada mediante redes para atender los requerimientos propios del sector y, reivindicar la estrategia de apropiación del proceso productivo. De esta manera, los productores de la región Costa-Montaña, hacen suyos los

⁵⁴ Moguel, Julio. "La lucha por la apropiación de la vida social en la economía cafetalera: la experiencia de la CNOOC. 1990-1991" en, Julio Moguel, et al (coords.), pag. 99.

lineamientos de apropiación del proceso completo, no sólo son productores, sino que entran al proceso completo, logrando una marca propia: *Lusmo*, bajo la cual, envasan y comercializan su café, incursionando también, en la producción de café orgánico.

En el caso de la CNOC, su trabajo se enmarca exclusivamente en la organización de productores cafetaleros locales, aglutinados a nivel estatal.⁵⁵ En un inicio, su demanda fue por elevar el precio del café y, posteriormente, entraron en la dinámica de la comercialización y construcción de infraestructura propia, siguiendo los pasos de otras organizaciones de este tipo. Dentro de estas grandes coordinadoras, el trabajo se ordenó en tres diferentes niveles: a través de líneas específicas de producción, por problemáticas concretas y por cercanía regional, todo lo cual, permitió una mayor organización y estructuración del trabajo.

La UNORCA, fue una de las primeras coordinadoras que buscó apropiarse del proceso productivo, que implicaba, la toma de decisiones en colectivo, a través de una serie de instancias locales, regionales y nacionales representativas de la estructura organizativa, cuya característica es la pluralidad política y el reconocimiento de las organizaciones regionales. Su estrategia política, combinó, tanto la movilización y la negociación; así como las vías adecuadas para solucionar sus demandas.

⁵⁵ La Coalición de ejidos de la Costa Grande, Coordinador de Cafetaleros de Petatlán, SSS de Productores de Café de San Luis Acatlán y la Unidad Democrática Cafetalera de Guerrero, fueron las otras cuatro organizaciones que forman parte de la CNOC.

Por los caminos del sur, vámonos para Guerrero
 jaguares en la montaña y pájaros sobre el río
 es un bello desafío, *la Costa con la Montaña*
 Amanece en los jornales una ilusión campesina
 desafío en la colina y alegría en los manantiales.
 Agustín Ramírez.

CAPITULO 3. La lucha étnico-política y las organizaciones campesinas, políticas y religiosas, integrantes de la policía comunitaria.

3.1 La pluralidad de actores que forman parte del proceso de creación de la policía comunitaria.

El arribo de la década de los noventa, trajo consigo la revitalización internacional de las demandas indígenas, por un lado, la coyuntura histórica del 12 de octubre de 1992, provocó que a nivel internacional, la situación de los pueblos originarios del continente americano estuviera presente. Muestra de ello, son las reivindicaciones indígenas avaladas por la Organización de Naciones Unidas, (ONU), a través del convenio 169, que promueven la participación de los pueblos indios en los proyectos de desarrollo, el respeto a su cultura y formas de gobierno específicas.

La propia ONU, tuvo en su agenda la celebración del V Centenario del descubrimiento de América y en particular, aunque, también participo el gobierno español y la Iglesia católica, representada por el Vaticano, como dos de los principales actores que intervinieron directamente en la conquista y primera colonización del continente y, que a 500 años de la fecha, se organizaron para recordar el acontecimiento.

En América Latina, los gobiernos de los países¹ que cuentan con población indígena mayoritaria, resaltaban las reformas políticas que los beneficiaban y, suscriben documentos internacionales relacionados con la protección para el desarrollo de las poblaciones originarias. En el caso mexicano, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), la política nacional encontró en el Programa Nacional de Solidaridad, (PRONASOL), el eje de la política pública hacia el campo y zonas marginadas, cuyo centro neurálgico, lo constituían los *comités de solidaridad*, y para el caso específico de los pueblos indios, por los Fondos Regionales de Solidaridad, (FRS).

Por otro lado, las organizaciones indígenas del continente, también se preparan, para cuestionar el *festejo internacional* y tratar de impulsar la reflexión sobre las condiciones de los

¹En América Latina, los países que tienen una población indígena mayoritaria son Guatemala, Perú, Bolivia, Ecuador y realizan modificaciones a sus respectivas constituciones y, aunque con menor población indígena, también lo hacen Brasil, Paraguay, Nicaragua, Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Panamá y México.

indígenas del continente, en el marco de la política económica neoliberal, es así como conforma la Campaña Continental 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, en todo el continente americano, como un espacio de difusión y encuentro de los pueblos indios. Se promoverá la creación de *Consejos*, en cada uno de los países del continente con población indígena, con el objetivo de preparar un encuentro continental de los pueblos indios, en el año de 1992, como contrapropuesta al festejo internacional.

Los años noventa, señalan el inicio de un nuevo orden económico internacional, que con la caída del muro de Berlín en 1989, marcan el *derrumbe del socialismo real* y, en consecuencia, el predominio de los Estados Unidos de América, que se presentan como la única opción de desarrollo capitalista. El retiro del Estado en materia económica y la liberación de las fuerzas del mercado que se iniciaron en la década anterior, marcaron las pautas de competitividad, nunca antes vista y, se acompañan de inyección de capitales y el desarrollo de alta tecnología.

Los pequeños y medianos campesinos que en su momento lucharon por la tierra, ahora se encuentran sin posibilidades de competencia en el mercado, debido a los precios a la baja de productos agrícolas, descapitalización y el endeudamiento, lo cual, los excluye como productores y, su opción es la migración y, su ocupación por ejemplo, en la cosecha del tomate, donde la alta tecnología convive con la mano obra tradicional. La producción tomatera ubicada en el norte del país, particularmente en Sinaloa y Sonora resultó ser la opción de empleo para miles de campesinos, que migran por cientos de kilómetros para recoger el tomate y continuar con su tradicional labor agrícola.

Por otro lado, el imperativo de sustentabilidad, da paso a la búsqueda de mercados alternativos, en un nuevo tipo de cultivo que protege, el medio ambiente y está libre de fertilizantes químicos, conocido como *cultivo orgánico*, y que los países desarrollados fomentan dentro de un mercado solidario, que busca nichos de *comercio justo* que implica un precio alto, para productos que cumplan con las especificaciones como cultivo orgánico.

Así, algunas organizaciones campesinas aprovecharon este pequeño espacio para sobrevivir en un mercado tan competido y, los cultivos orgánicos se asociaron a algunos productores indígenas, quienes reivindican la práctica de fertilización natural a través de la composta y con ello, la protección del medio ambiente.

El contexto de los años noventa abre nuevas posibilidades de acción para los pueblos indios, quienes pueden reivindicarse como indígenas para defender sus territorios, sus formas particulares de producción y también, iniciar una lucha política por sus derechos como colectivo.

Así, en la región de la Costa-Montaña, se desarrolla el trabajo de las organizaciones cafetaleras que buscan nuevos nichos de mercado en el cultivo orgánico; aunado a la lucha política que emprende el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), por mantenerse en su territorio nahua; la organización continental para generar una contrapropuesta al festejo del V centenario, con el Consejo Mexicano 500 años y su respectiva coordinación estatal, el Consejo Guerrerense 500 años. Así como la línea de trabajo pastoral comprometido sustentado en la Teología India.

La experiencia del trabajo de estas organizaciones, surgidas en la década de los noventa, coincide en la necesidad de resolver, urgentemente, la ola de violencia e inseguridad de la región Costa-Montaña, por lo que colaboran de manera directa en la construcción de la policía comunitaria.

La particularidad de la construcción de este proyecto de seguridad, es la presencia de una pluralidad de experiencias organizativas que la componen, por un lado, las organizaciones cafetaleras como la Unión Regional de Productores de Café, la Unión Regional Campesina y la Unión de Ejidos Luz de la Montaña; de organización política estatal: el Consejo Guerrerense 500 años de resistencia indígena, negra y popular; de la vertiente religiosa aglutinada en el Consejo de Autoridades Indígenas, encabezado por la parroquia del Rincón en el municipio de Malinaltepec, e inspirada por la pastoral social, cuyo origen data del año 1994.

Las organizaciones cafetaleras representan la columna económica, que sostendrá el peso inicial de la policía comunitaria, así como la experiencia de trabajo horizontal y político basado en la autogestión y, en el uso de redes nacionales para incidir en las políticas públicas. De ahí, la importancia de su filiación tanto a la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOCA), como a la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA).

Por otro lado, la reivindicación clara de su identidad indígena y política, enmarcadas en la coyuntura de 1992, por un lado, el CPNAB, que resalta la defensa nahua del territorio, y por otro, la presencia del Consejo Guerrerense 500 años, que surge al calor de las reivindicaciones étnico-políticas opuestas a los festejos del V Centenario de 1992 y se vincula con el Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular.

Sin dejar de lado la vertiente moral y comprometida de un sector de la iglesia católica que participa activamente en los trabajos iniciales y, logra funcionar como un elemento neutral y tolerante, en medio de una difícil coyuntura, altamente politizada y con riesgos de protagonismo.

3.2 El Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas y la construcción de la presa San Juan Tetelcingo.

Un referente importante de las primeras reivindicaciones de carácter político-étnico y de organización estatal en Guerrero, lo constituyó el movimiento de resistencia encabezado por el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), creado en 1990 en contra de la construcción de la presa hidroeléctrica en San Juan Tetelcingo, que promovida por la Comisión Federal de Electricidad, (CFE).

La afectación de sus tierras, constituyó la identificación del punto de conflicto que se socializó primero en las asambleas de su comunidad, y después, a través de reuniones regionales para conocer el grado de afectación en la región norte de Guerrero. Así, convocan a reuniones para solicitar a las autoridades información sobre la construcción de la presa.

El 1 de octubre de 1990, en la comunidad de Xalitla, los comisariados ejidales y de bienes comunales de 14 pueblos que verían afectadas sus tierras por el embalse, toman la decisión de inconformarse. Se teje la unidad regional. El 21 del mismo mes, en la comunidad de San Agustín Oapan, se reúnen delegados de 22 comunidades y fundan el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB). Éste conduce la lucha de 37 comunidades indígenas.²

El proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica de SJT, se insertaba en un sistema de presas azolvadas, a lo largo de los afluentes del río Balsas: El Infiernillo (1964), La Villita (1973) y El caracol (1986), ésta última se encontraba en la fase final de utilidad, por lo que se propuso la construcción de una nueva presa, aguas arriba. El lugar idóneo era la región norte del Balsas y el plan de su construcción en San Juan Tetelcingo.

El impacto de la construcción de la presa, comprendía la inundación completa de 22 pueblos³ y 40 afectados parcialmente, todos ellos, localizados en 7 municipios del Alto Balsas. En términos de afectación a la población, implicaba el desplazamiento de 22 mil personas, todos ellos, nahuas dedicados a la agricultura y, a diferentes opciones artesanales como elaboración de hamacas, papel amate, máscaras de madera, diversidad de bisutería y, cerámica.

La inconformidad inicial se produjo por los manejos clandestinos de la información, en torno a la magnitud de la afectación, pues, nunca se comunicó directamente a los pueblos que serían afectados, lo que generó preocupación por conocer: las dimensiones del proyecto, los lugares de afectación, las condiciones del reacomodo y, el probable monto de las condiciones de

² Díaz Polanco, Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía*. México, siglo XXI, 1998, p.95.

³ Los 22 pueblos afectados serían: Xalitla, Ahuelican, Ahuhuepan, Ameyaltepec, Tlamamacan, San Juan Tetelcingo, San Marcos Oacatzingo, San Agustín Oapan, Analco, San Miguel Tecuiciapan, Tula del Río, San Agustín Oztotipan, San Francisco Azomatlán, Maxela, Ahuetlixpa, Totolcintla, Talcozotitlan, Tlayahualco, Mezquitepec, Tlapehualapa, San Francisco Oztutla y Papalutla. Véase Díaz de Jesús, Marcelino, et. al. *Balsas. Pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo y defensa de nuestra cultura y territorio*. México, 1996.

indemnización, es decir, había una necesidad de información que no fluía y se conseguía de manera subrepticia. Esto provocó el recelo y, posterior rechazo hacia las autoridades.

Los nahua consiguieron los documentos elaborados por la CFE relativos al proyecto hidroeléctrico San Juan Tetelcingo, estudios de suelos y fertilidad, calendarización, mapas, así como los planes de reacomodo en los que se indicaba la integración de pueblos y nuevos asentamientos. Toda esta información fue expuesta y explicada en cada asamblea organizada por el CPNAB ⁴

Al conocer la magnitud de la afectación que implicaba la desaparición de 22 pueblos, se confirmó la sospecha y, se planteó un abierto antagonismo hacia las autoridades federales y estatales, las que se rehusaron a dar información, en tiempo y forma, sobre la construcción de la presa y, al mismo tiempo, la identidad étnica, al situarse como pueblos nahuas en defensa del territorio, entendido como sustrato material que les da sustento, y en consecuencia, reivindican su permanencia en la región.

El CPNAB, se constituyó bajo la figura de *asociación civil* y, obtuvo su registro para ajustarse a las normas y disposiciones legales para contar con atribuciones financieras y coordinar los diferentes trabajos. Desde su origen, se decidió que fuese un organismo no gubernamental, independiente de cualquier partido político o credo religioso, que, sin embargo, enfatizaba las reivindicaciones de derechos colectivos y defensa del territorio como parte de la lucha de los pueblos nahuas del Balsas. La estructura organizativa del CPNAB, tuvo como núcleo central, la organización en Asambleas Comunitarias y, a su vez, el órgano central era la Asamblea General de Delegados, constituida por las autoridades de cada comunidad: Comisario Municipal, Comisariado Ejidal y/o Comunal y, fungía como instancia máxima de decisión.

La relativa autonomía organizativa de cada comunidad, se expresó, en que cada una de ellas, tenía derecho a designar a un asesor externo, para constituir el comité de apoyo, y como tal, con voz y voto en la asamblea general. De esta manera se creaba el espacio para que participaran simpatizantes del movimiento, con el filtro que cada comunidad ejercía para aceptar la participación externa. Por su parte, el *Consejo Ejecutivo* estaba organizado jerárquicamente con los siguientes cargos: Presidente, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas, Secretario de Relaciones Exteriores y Secretario de Prensa y Propaganda, todos ellos elegidos para ocupar el cargo durante tres años y, como parte de los cargos comunitarios, sin recibir pago alguno. Se utilizó el recurso del sistema de cargos para organizar esta nueva

⁴ García, Marta. *El consejo de pueblos nahuas del Alto Balsas. Contra la construcción de la presa en San Juan Tetelcingo Guerrero 1990-1992*, Tesis ENAH, México, 2000, p.61.

instancia bajo la lógica de la comunidad, es decir, como obligación de sus integrantes, sin recibir remuneración y, con el objetivo de colaborar para el colectivo.

El Consejo Ejecutivo del CPNAB, está facultado para llamar a Asambleas Generales Extraordinarias cada vez que lo considere necesario, y se deposita en él, un voto de confianza para decidir y actuar sobre cuestiones de emergencia cuando así lo ameritan las circunstancias, siempre y cuando no haya posibilidades de llamar a Asamblea General de inmediato⁵

Cabe hacer notar que fueron dos instancias importantes, el Consejo Ejecutivo, en quien recaía la toma urgente de decisiones del CPNAB y, la Asamblea General, como la instancia máxima de decisiones que representaba la suma de las comunidades, que avalaban y legitimaban la toma de decisiones, por consenso, tal y como se ejerce en la dinámica interna de las comunidades indígenas. Aunque, en este caso, con el objetivo inmediato de vertir información y generar una respuesta organizada.

El movimiento de resistencia se organizó, a partir de la defensa del territorio, entendido como un espacio socialmente construido, en el cual, sus habitantes le dan un valor, no solo instrumental, sino cultural, por lo que se fijan límites y fronteras. El territorio se encontró vinculado con la construcción identitaria que enfatiza la relación objetiva de los individuos y, la colectividad, con su entorno natural. Así como la subjetividad implícita, para determinar las fronteras físicas, pero también, los límites externos que complejizan la identidad.⁶

Ante el problema concreto que implicaba la inundación de su territorio y la consecuente reubicación, los elementos subjetivos y culturales de la territorialidad, se expresan a través de la *defensa de sus muertos*, es decir, el vínculo de la memoria con sus ancestros y la tierra que habitan, como parte de núcleo identitario que les da sentido. La resistencia se organizó en contra de la relocalización y el consecuente abandono de su ancestral territorio, pues saben de las consecuencias que traería la construcción de la presa, pues "...quedarían enterrados su historia, sus costumbres, sus muertos viejos, sus muertos nuevos, las viviendas, y los lugares sagrados. Desaparecerían también el barro rojo para pintar la cerámica tradicional, la madera para hacer las máscaras, el bejuco para hacer las hamacas. En suma estaba amenazada la historia de milenios de vida en esa región ⁷

⁵ Véase Política y Derechos Humanos. *El Consejo De Pueblos Nahuas Del Alto Balsas*, en Tlahui-Politic No. 2, II/1996.

⁶ Véase, Sánchez Serrano Evangelina. *La conformación de la estructura agraria mexicana y los espacios territoriales de los pueblos indios en la Montaña de Guerrero*. Tesis de maestría por la FCPS-UNAM, junio del 2001.

⁷ Díaz Polanco, *op. cit.*, p. 94.

Se pone en evidencia, la relación marginal de las poblaciones indígenas, en torno a las decisiones sobre su territorio y, se organizan diferentes formas de movilización en respuesta a la actuación del Estado. Así, la comunidad de Xalitla fue el centro neurálgico del movimiento que coordinó a 37 pueblos indígenas, bajo una consigna común, en nahuatl: *De nikan para tech kixtizke, xtopa tech miktizke*, que significa, *Para sacarnos de aquí, primero tendrán que matarnos*. Mostrando así, la resistencia para abandonar su territorio y, la radicalidad de sus acciones al oponerse a la reubicación que el gobierno federal les ofrecía. Ante lo cual, ubican como parte central de su estrategia, oponerse a la construcción de la presa. Así en su declaración de principios señalaban, la lucha contra la construcción de la Presa Hidroeléctrica San Juan Tetelcingo (PHSJT), sobre el Río Balsas. Así como evitar la construcción de otras hidroeléctrica en el Alto Balsas.⁸

La identificación y reivindicación territorial, estaba inserta en la demanda de respeto a los derechos de las colectividades y, en particular, de los pueblos indios. Así, la estrategia del CPNAB resultó adecuada, pues la coyuntura política del país iniciaba una amplia discusión en torno de las reivindicaciones culturales de los pueblos indios, así como al reconocimiento de su aportación cultural a la nación después de 500 años.

Desde finales de 1990, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari había enviado la iniciativa presidencial para modificar la Constitución en su artículo 4º para incluir el aporte cultural de los pueblos indios a la Nación, no sin críticas de parte del movimiento indio nacional, que proponía desde entonces, el reconocimiento de derechos políticos y concretamente, el derecho a la autodeterminación. Así, en la versión final de la modificación realizada el 28 de enero de 1992, sólo mencionaba derechos culturales.⁹

La discusión sobre los pueblos originarios y tribales, a nivel internacional, logró el acuerdo que dio origen al Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales¹⁰, siendo México y Noruega los primeros países en firmarlo para que entrara en vigor a partir de septiembre de 1991, tres fueron sus principios básicos:

⁸ Véase, Política y Derechos Humanos...*op.cit.*

⁹ En 1992 se modificó el artículo 4º constitucional, (posteriormente se convertiría en el artículo 2º) que señala: “La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la Ley” Véase. *Constitución Mexicana*, México, EUM, 2003.

¹⁰ El Convenio 169, se organiza en 44 artículos, divididos en 8 partes de contenido que contemplan: Política general; Tierras; Contratación y Condiciones de empleo; Formación profesional; Artesanías e industrias rurales; Seguridad social y salud; Educación y medios de comunicación; Contactos y cooperación a través de las fronteras y

- a) El respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales.
- b) La *participación efectiva* de estos pueblos *en las decisiones* que les afectan.
- c) El establecimiento de mecanismos adecuados y procedimientos para dar cumplimiento al convenio, de acuerdo a las condiciones de cada país.¹¹

Las condiciones internacionales eran propicias para reivindicar los derechos indígenas, legítimamente sustentados ante los organismos internacionales y, que nuestro país había firmado desde septiembre de 1991, en aras de estar a la vanguardia en el respeto y reconocimiento, del aporte cultural de los pueblos indios del país. Si bien, dicho convenio establece una serie de acuerdos, carece de mecanismos legales para obligar a cumplirlos, pues se reduce a sólo presiones diplomáticas.

La dirigencia del CPNAB conoció dicho convenio y su estrategia política consistió en sustentar su oposición contra la construcción de la presa, con los argumentos del acuerdo para hacer valer el derecho internacional. Toda vez que el gobierno mexicano lo había ratificado y estaba obligado a cumplirlo, con esto, la estrategia tenía dos frentes, por un lado, consolidar la legitimidad del movimiento y, por otro, obligar al gobierno, pues se hallaba forzado a respetar el convenio, pues de lo contrario, se podría recurrir a tribunales internacionales para denunciarlo. Así, el núcleo central de defensa para el CPNAB, lo constituyó el artículo 13 del Convenio 169, que señala:

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorio, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término "tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera.¹²

La tribuna internacional constituía el gran escaparate para darle salida a las demandas que aglutinaba el CPNAB. Así, desde el ámbito académico, se consolidaron los argumentos teóricos, con los cuales reivindicar la dimensión territorial, y también, la difusión del movimiento en eventos académicos, como en la UNAM, la UAM, ENAH, CIESAS, UAG y, así como contactos con los periódicos nacionales, para darle voz a los pueblos nahuas, agrupados contra la construcción de la Presa de San Juan Tetelcingo.

Administración; además de disposiciones generales y finales. Véase Gómez, Magdalena. *Derechos indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la OIT*. México, INI. 1991.

¹¹ Gómez, Magdalena. *Op.cit*, p. 39.

¹² Gómez, Magdalena. *Op cit*, 78.

Dentro de la estructura del CPNAB, el comité de apoyo, constituyó un puente de comunicación entre los pueblos del Balsas y, las instancias académicas, políticas y de difusión internacional que encontró buena recepción para diseñar la estrategia de difusión y buscar alianzas, nacionales e internacionales, para crear un fuerte movimiento de resistencia en contra de su construcción. Cabe mencionar que en el diseño de los carteles del CPNAB, participaron los artesanos del lugar, mostrando alta calidad artística y al mismo tiempo difundir los estragos que causaría la presa.

El apoyo conseguido logró reunir esfuerzos para promover el *plan de desarrollo alternativo*, enfatizando el desarrollo sustentable y sostenible, que conciliaba, los intereses productivos de sus pobladores, con el respeto a la naturaleza, en lo que se conoce como sustentabilidad, discurso en boga, dentro del discurso internacional. Así, el *Grupo de Estudios Ambientales* (GEA), colaboró estrechamente con el CPNAB para formular una propuesta alternativa y, cuyo objetivo general consistía en identificar y promover las actividades estratégicas para contribuir a mejorar las condiciones de vida y, el desarrollo económico, ambientalmente sostenible de los pueblos del Alto Balsas, con la participación activa de los mismos, en el diagnóstico y, planeación alternativa.¹³

A nivel internacional, se creó en Francia la asociación civil *Tochan*, “*nuestra casa*” integrada por investigadores americanistas, etnólogos, sociólogos y lingüistas, que tenían como objetivo: Estudiar sobre los problemas de conservación del patrimonio ecológico y cultural de los nahuas de Guerrero; difundir información y entablar los contactos con otros organismos; salvaguardar el desarrollo y riquezas del entorno, con las participación de sus habitantes.¹⁴

La difusión periodística del movimiento, resultó central para dar a conocer en Europa la dimensión del problema, así como el apoyo de traducción de documentos enviados por el CPNAB, al Banco Mundial y, al Banco Interamericano de Desarrollo. Se facilitó la difusión internacional para la denuncia al gobierno federal mexicano, por no respetar el derecho de consulta, de los pueblos del Alto Balsas, en la construcción de la presa.

La resistencia en contra de la presa, llegó hasta algunas hacia ciudades de los Estados Unidos, donde los migrantes nahuas, organizaron comités de solidaridad para difundir las acciones políticas realizadas en el Alto Balsas y el estado de Guerrero, que consistieron en

¹³ Véase, *Hacia un camino propio de los pueblos del Alto Balsas*. Síntesis del proyecto alternativo CPNAB-GEA, abril de 1993. Cuadernos del Alto Balsas no 2, p.4.

¹⁴ Véase “Boletín Trimestral Association Tochan, 1992”, en Documentos Testimoniales del CPNAB. En Díaz de Jesús, Marcelino. Et al. *Alto Balsas. Pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo y defensa de nuestra cultura y territorio*. México, 1996, p.154.

marchas y plantones ante las oficinas de la CFE y, oficinas del gobierno del estado, así como una huelga de hambre. Sin embargo, la de mayor impacto, fue la marcha-plantón en la Ciudad de México, con una huelga de hambre del nahua, Merenciano Máximo González, en la Basílica de Guadalupe y, el inicio de un plantón en la plancha del zócalo, el 9 de febrero de 1991.

El éxito de la marcha-plantón, llevó a que las autoridades reconocieran el capital político de la organización y, aceptaran la existencia de un conflicto entre el CPNAB y la CFE. Se inició un proceso de negociación, donde hábilmente se insertó la figura de *mediador*, a cargo de Arturo Warman, entonces director del Instituto Nacional Indigenista (INI), que no puede cumplir con el papel, pues resulta ser un actor más, designado por el gobierno federal. Reducir la movilización a un conflicto local indígena, parecía ser la estrategia gubernamental, en tanto la huelga de hambre continuaba y las negociaciones al interior del gabinete, empujaron a que el entonces Gobernador de Guerrero, Francisco Ruiz Massieu (1987-1993), declare la cancelación de la obra, así como el compromiso de las autoridades federales para anunciar la suspensión indefinida de la presa, mediante un acuerdo firmado el 20 de febrero de 1991, para poner fin a la huelga de hambre y el regreso de los marchistas hacia el Alto Balsas.¹⁵

El éxito del movimiento, tuvo tal trascendencia, que en las reivindicaciones nacionales de los pueblos indios, la lucha del CPNAB era referencia obligada y, parte del movimiento guerrerense que lograba construir un discurso propio, como movimiento indígena que reivindica los derechos colectivos de los pueblos indios y, el respeto a la estructura organizativa propia de la organización comunitaria. El CPNAB, fue una organización indígena exitosa que fue el motor dentro del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena y, como parte de la misma, asistir a una serie de eventos internacionales, a lo largo de 1991 y, por supuesto, en 1992, el agitado año de reivindicación política de los pueblos indios.¹⁶

El CPNAB, sin embargo, no logró controlar el protagonismo de sus dirigentes, quienes se disputaron el control de la organización. Así, las elecciones de 1993 por comisario municipal en Xalitla, corazón del movimiento del CPNAB, fueron el lugar de disputa entre Marcelino Díaz de Jesús y, Eustaquio Celestino, quienes representaban dos corrientes del movimiento y provocaron la división de la organización, por un lado, la CPNAB Guerrero A. C y, CPNAB A.C. En la

¹⁵ Cabe señalar que fue el 13 de octubre de 1991, cuando el Presidente de la República declaró la suspensión de la obra, un día después de la marcha del 12 de octubre, y a tan sólo a ocho meses de que el gobernador lo anunciara.

¹⁶ El CPNAB, asistió como integrante del CG500ARI a la Conferencia Mundial No Gubernamental sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que tuvo lugar en París Francia en diciembre de 1991; la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil en julio de 1992; al Encuentro Continental de Organizaciones Indígenas en Quetzaltenango, Guatemala, en octubre de 1992; la inauguración del año Internacional de los Pueblos Indígenas, en diciembre de 1992.

escisión, salen sólo 4 pueblos y, la mayoría de ellos se reaglutina en el CPNAB Guerrero. A C, bajo la dirigencia de Marcelino Díaz, quien al ser internacionalmente conocido, tuvo una participación protagónica al interior del CG500ARI, creado en septiembre de 1991. De esta manera, se marca la continuidad del movimiento indígena guerrerense, de ahora en adelante, en una coyuntura favorable hacia las reivindicaciones indígenas.

3.3 El Consejo Mexicano 500 de Resistencia Indígena, Negra y Popular y la coyuntura de 1992.

El inicio de la década de los noventa, y en particular el año de 1992, anunciaban como señala Edmundo O’Gorman, el V Centenario del proceso de invención de América, fecha histórica que marcó una redefinición de las concepciones geográficas, filosóficas y religiosas en el orbe entero y, cerca de su Quinto Centenario, involucraba directamente a los países del continente americano y de la península ibérica. La fecha motivó la reflexión y removi6 muchas heridas para las poblaciones del continente, surgieron entonces, una serie de interrogantes: ¿Que pasó con las poblaciones originarias de hace 500 años en el continente? ¿Hasta dónde llegó el proceso de mestizaje? ¿Desaparecieron las poblaciones originarias? ¿Cuál es la condición que guardan en la actualidad?

Lo anterior, centró la atención mundial en la situación de los pueblos originarios del continente, enormes recursos internacionales fluyeron para conocer, investigar, asesorar y coordinar a los indígenas del continente. Los organismos internacionales, la ONU, el Vaticano, encabezado por el Papa Juan Pablo II y, los gobiernos de Iberoamérica encabezaron los diferentes eventos de la celebración internacional del V centenario, a través de la *Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la Conmemoración del Descubrimiento de América*.

En contraparte, las poblaciones originarias del Continente, criticaron el supuesto festejo y organizaron una contrapropuesta al festejo oficial, aprovechando la coyuntura para expresar sus propias reflexiones y denuncias, en torno a su situación, de cara a 1992. Así, fue en el Primer Encuentro Latinoamericano de Organizaciones Campesino-Indígenas celebrado en Bogotá, Colombia, en octubre de 1989, cuando se fortalece el vínculo entre organizaciones no sólo indígenas, sino también campesinas y, populares, a nivel continental. Así, se tejieron las redes de comunicación que permiten la cercanía política entre pueblos indios, unidos en la coyuntura del

V Centenario y, que decidieron organizar la *resistencia indígena*, a través de la *Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena y Popular*¹⁷.

Así, en 1990 se organiza en Quito, Ecuador, el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios y, el segundo en Xelajú, Guatemala, en 1991, en el cual, después de una amplia discusión, se añade el término *Negro*, para atender las particularidades de las poblaciones africanas traídas al continente, y que, si bien no forman parte de los pueblos originarios del continente, tienen una presencia histórica particular, así el nombre de la campaña se completa y pasa a ser, *Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena Negra y Popular*¹⁸.

La difusión de temáticas sobre derechos humanos, ecología y, desarrollo sustentable, formaron parte de la agenda que los pueblos indios discutían en sus reuniones continentales. En el caso de México, se organizó un foro en Xochimilco, en marzo de 1990, con motivo de la denuncia del decreto de expropiación de la tradicional zona chinampera, inscribiéndola como una lucha de los pueblos indios, de la ciudad de México. Uno de los acuerdos de este foro, consistió en sumarse al esfuerzo continental para la difusión de la campaña continental y construir la red nacional, para coordinar las propuestas de oposición al festejo oficial, así como darle espacio a las organizaciones indígenas existentes. Dentro de los objetivos de creación, del Consejo Mexicano, se señala:

Es propósito del Consejo, como organismo independiente de instancias gubernamentales, partidos políticos y ordenes religiosas, impulsar la unidad a nivel nacional e internacional de los pueblos indios con los sectores campesinos, obreros y populares de México y los demás países del continente y del mundo, mediante el respeto a la autodeterminación de cada una de las organizaciones y sus procesos de lucha¹⁹

Las organizaciones del movimiento indio latinoamericano, explicitaban sus demandas, ejes de lucha y proyectos políticos. Aunque, una constante fue la inclusión de los grupos campesinos, obreros, intelectuales, religiosos, para consolidar el movimiento de *Resistencia Indígena, Negra y Popular*. Existieron dos alternativas de acción, por un lado, las organizaciones radicales, enfatizaban la necesidad de denunciar agravios ancestrales como la dominación y la discriminación de que eran objeto, y sobre todo, no permitir la entrada indiscriminada de los sectores populares, pues se corría el riesgo de diluir la protesta de pueblos indios. Por otro lado,

¹⁷ “Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular”, en *Voces Indias y V centenario*, S. Sarmiento (comp.), México, INAH, 1998, pag 188.

¹⁸ Véase, Osvaldo León “Movimiento Continental Indígena, Negro y Popular: unidos en la diversidad” en *Cuadernos Agrarios, Nueva Época*, núm 8-9, 1994. *subrayado propio*.

¹⁹ “Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia India y Popular”, en S. Sarmiento, *op. cit.* p.170.

las organizaciones moderadas, señalaban la necesidad de tejer puentes con la sociedad civil y, alianzas estratégicas para acrecentar al movimiento indio.

La estrategia continental, concilió ambas tendencias, al reivindicar, tanto acciones concretas, como también, la necesidad de incluir demandas amplias y, con ello, la participación de otros grupos para generar un movimiento amplio. La propuesta incluyente, predominó y formó parte de los propósitos del *Consejo Mexicano*, al constituirse como una instancia nacional, que participa y fortalece la unidad, tanto de las diversas organizaciones indígenas, como campesinas, de organismos no gubernamentales, de la sociedad civil, del sector académico y, de derechos humanos, todas ellas, en coordinación con las agrupaciones a nivel continental. Estas tareas, requerían de un trabajo de coordinación que el *Consejo Mexicano*, realizó en dos frentes; por un lado, ampliar las redes continentales y, por otro, consolidar los vínculos con organizaciones existentes en los estados, los representantes indígenas y, las agrupaciones relacionadas con el trabajo de los pueblos indios.

En los estados del país que concentraban a la población indígena, se organizaron los Consejos Regionales, dando lugar a seis de ellos: Consejo Maya Peninsular, que comprendía a los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo; Consejo Queretano; Consejo Morelense; Consejo Oaxaqueño; Consejo Metropolitano y, Consejo Guerrerense que integraban al Consejo Mexicano.

Aunque, por otro lado, aparece en escena el Consejo Mundial de Pueblos Indios (CMPI), vinculado al gobierno mexicano y, a la UNESCO, pero con un discurso radical que en su documento básico, señala “La dominación quiere tener a la mayoría de los pueblos de estas tierras ocupados en debatir el pecado original de 1492, en vez de enfocar la discusión sobre nuestra situación actual como un pueblo dominado.”²⁰ En su conformación, están presentes las organizaciones más radicales, como la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ), dirigida por Efrén Capiz, en el estado de Michoacán y, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI), encabezada por Genaro Domínguez, ambas, pertenecen al CMPI y no a la Campaña Continental 500 años.

Cuando surge en 1989 el CMPI, su presidente, Donald Rojas indígena costarricense, intenta construir un espacio colectivo que represente a las diferentes organizaciones del continente, en un intento por reunir a las organizaciones radicales, con las afines al gobierno mexicano, como fue el caso de Consejo Indio Permanente (CIP), organizado por el gobierno

²⁰ “Más allá de 1992. Una orientación para las actividades de los 500 años. Documento básico aprobado por el Consejo Ejecutivo CMPI en julio de 1989”, en S. Sarmiento, *op.cit.*, p 272.

mexicano, para fungir como instancia de negociación con los pueblos indios, formado con los contingentes indígenas de la CNC.²¹

La lucha por los recursos del exterior, constituyó una arena de disputa, en la que el CMPI no participó, pues tenía asegurado su financiamiento en la UNESCO. Así, las primeras actividades que realizó el CMPI, fueron la consulta indígena norte-sur, que incluía la organización de tres conferencias: Canadá 1991, México 1992 y Sudamérica en 1993 para abarcar el continente completo. Uno de los documentos importantes fue *La Declaración Universal de las Primeras Naciones*, en noviembre de 1991, la cual expresó un pronunciamiento político sobre la celebración, así como demandas ante los organismos internacionales para cuidar el territorio, los derechos colectivos y la denuncia de la situación violenta en Guatemala, el Salvador y Centroamérica.²² El financiamiento fluía, y con él, la pugna por su obtención, lo que dio origen a divergencias en la primera Conferencia de Canadá, en tanto que, la segunda, con verificativo en México, simplemente no pudo realizarse, debido a la salida de varias organizaciones.

Sin embargo, lo que resultó importante fue la generación de documentos, en los que los pueblos indios, se asumen como sujetos políticos con una identidad clara y, la consolidación de un discurso propio. En aras de incluir e involucrar a contingentes mayores, para incidir políticamente en la propuesta alterna. La legitimidad de las reivindicaciones indígenas, encabezó la demanda política que busca transformar la situación, al proponer la refundación del Estado nacional y, en particular, establecer nuevas relaciones entre el Estado nacional y los pueblos indios.

Al asumirse como un sujeto colectivo, con una identidad afianzada en el pasado ancestral, se va generando la construcción de una identidad colectiva, en donde el movimiento indígena encabeza propuestas políticas incluyentes y alternativas. Lo cual, plantea que estamos en presencia de una identidad colectiva, que valora el acceso diferencial de expectativas de los subgrupos que la componen en:

... un proceso mediante el cual los actores producen las estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y de las relaciones de influencia y, por el otro, el fruto del reconocimiento emocional²³

²¹ Véase, Flores Félix, José Joaquín. *La revuelta por la democracia*. México, UAM y El atajo ediciones, 1998.

²² Véase, “*Declaración Universal de las primeras naciones*” en S. Sarmiento, *op. cit*, p, 301 y 302.

²³ Melucci, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México, El Colegio de México, 1999, pag. 67.

La reivindicación se concentró en el sustento histórico, como pueblos originarios y, dada la coyuntura del V centenario, posibilitó la inclusión de otros grupos y, con ello, generar una identidad política. Así como la construcción del sujeto político indio, que pide ser interlocutor con el Estado mexicano, justo en la coyuntura de 1992. La definición como *pueblos* les da una afirmación, desde la cual, asumen la defensa de los derechos colectivos, que les da atributos geográficos y de definición regional, es decir, municipal, pero también, cultural al defender modos de vida, idioma, vestido, religión.

En el marco del V centenario, se movieron diferentes organizaciones mexicanas y continentales, reflexionando sobre el pasado y presente de su proceso como sujetos colectivos, con la capacidad de elaborar iniciativas de ley, con carácter nacional que afectan la dinámica de los pueblos indios. La importancia que tuvo el Consejo Mexicano, como instancia de coordinación nacional, se expresó en la cantidad de organizaciones que la integraban y, la preparación política de los dirigentes indígenas del país.

En un balance final se dice que por sus filas pasaron no menos de 350 organizaciones y comunidades indígenas y del sector urbano-popular; que tuvo presencia en 23 estados de la República con coordinaciones locales en Chiapas, Guerrero, Veracruz, Puebla, estado de México y Morelos, entre otros; que además elaboró algunas propuestas de Ley Reglamentaria del Artículo Cuarto, así como del 27. Oficialmente fue el vínculo con la campaña continental del mismo nombre, lo cual lo proyectó internacionalmente como la opción india más sólida del país.²⁴

3.3.1 El Consejo Guerrerense 500 de Resistencia Indígena, Negra y Popular y su aportación en el movimiento indígena.

En el caso del estado de Guerrero, el Consejo se funda el 14 de septiembre de 1991 y retoma las experiencias anteriores, una de ellas, fue el movimiento del CPNAB en contra de la presa de San Juan Tetelcingo, que coincide con la efervescencia del V Centenario. Por ello, representó uno de los pilares, en la formación del Consejo *Guerrerense* 500 Años de Resistencia Indígena perteneciente al Consejo Mexicano.

Como tal, el Consejo Guerrerense tuvo una amplitud estatal, en un esfuerzo por articular al movimiento indio del estado, bajo esta nueva instancia nacional con objetivos continentales. El trabajo de enlace fue central, y para ello, el Consejo Guerrerense aglutinó a comités, sociedades, uniones, ligas y, colectivos. Así, se integran desde organizaciones agrarias organizadas en la figura de triple SSS, hasta comités de defensa popular, buscando la participación no sólo de

²⁴ Flores Félix, J. *op. cit.* p. 94.

indígenas, sino del movimiento obrero y popular.²⁵ El Consejo Guerrerense reunió a 14 diferentes organizaciones como: Sociedad de Solidaridad Social *Zanzekan Tinem*, de Chilapa; Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Xalitla; Sindicato de Periodistas y redactores de la prensa; Comité de Solidaridad con Cuba, Unión Regional de Ejidos y Comunidades de Costa Chica, Ometepepec; S.S.S *Productores de café y maíz* de San Luis Acatlán; S.S.S *José Antonio Simón Zamora* de Tecoaapa; S.S.S *Jesús H. Salgado* de Teloloapan; Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (regiones centro y Montaña); Comité de Defensa Popular de Chilpancingo; Organización Campesina Independiente de Comunidades Indígenas, Zitlala; Liga Agraria Revolucionaria del Sur *Emiliano Zapata* de Tlapa; Grupo Guardianas de la Tradición Cuauhtémica de Ixcateopan y el Colectivo de Profesionistas en Solidaridad con los 500 años.

Las primeras acciones que inician para ser congruentes con la recuperación de la memoria histórica, consistió en reunirse en la tumba de Cuauhtémoc, localizada en Ixcateopan, la cual, se supone, guarda los restos de este último emperador azteca. La movilización anterior de febrero de 1991, para cancelar el proyecto hidroeléctrico, todavía organizada por el CPNAB, estaba muy fresca en la memoria, lo cual, influyó en la revitalización de sus demandas como pueblos indios y, en la construcción de la identidad indígena del movimiento guerrerense.

La reafirmación de la identidad nahua que generó el CPNAB, permitió que en Guerrero todas las organizaciones productivas, ciudadanas y en general de la sociedad civil no india, coincidieran y expresaran alguna reivindicación indígena de manera abierta, al participar en el Consejo Guerrerense, cuya conducción la encabezan los pueblos indios guerrerenses, en compañía de campesinos, sectores urbanos y, periodistas. Así, los objetivos iniciales del Consejo Guerrerense consistían en

- 1) La defensa de sus espacios comunitarios (por la cancelación de la construcción de la presa en el Alto Balsas)
- 2) lograr un desarrollo sustentable para los cuatro pueblos indios originarios del estado de Guerrero;
- 3) buscar apoyos del gobierno y de organismos no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, a fin de concretar y dar mayor claridad a su movimiento.²⁶

Cabe mencionar que el éxito del CG500ARI fue la articulación de las demandas indias en el estado de Guerrero, para llenar el espacio organizativo regional y, convertirse en una instancia legítima, con capacidad de negociación directa entre las comunidades indígenas que representaba

²⁵ Véase “Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular” en S. Sarmiento, *op.cit.* pp 75-78.

²⁶ *Pero no pudieron matar nuestras raíces. 10 años de lucha del CG500ARI.* Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. Septiembre de 2001. Mimeo.

y los representantes del gobierno estatal. Para uno de sus fundadores iniciales, el mixteco Gaudencio Mejía, el CG500ARI constituyó:

...un salto importantísimo porque vino a unificar el proceso de lucha y a las organizaciones indias en Guerrero, ya que en los programas de los distintos foros y organizaciones campesinas siempre se les dificultaba insertar algún apartado para tratar la cuestión indígena. El año de 1991 coincidimos varias organizaciones con diversos proyectos de lucha, éste es el tiempo de unificar voluntades, nuestros primeros contactos fueron con Martín Equihua de la Alianza Campesina (UNORCA); Amador Hernández como parte del municipio de Acatepec (y del PRT) que justo en ese momento peleaban por el reconocimiento del municipio número 76 en Guerrero. En San Luis Acatlán había todo un proceso organizativo regional dirigido por el padre Mario Campos y Cirino Plácido entre otros; también coincide con las protestas en contra de la construcción de la Presa San Juan Tetelcingo donde participaba Marcelino y Pedro de Jesús; en fin, eran procesos al parecer sueltos que no encontraban un punto unificador, cosa que se resuelve con la Campaña de protesta.²⁷

Cuando se reúnen las diferentes organizaciones campesinas, de periodistas, profesores, colonos y, líderes reconocidos, las demandas que se vierten son muy amplias, desde aumento salarial de los profesores; la culminación de la carretera Tlapa-Marquelia; la creación de un nuevo municipio, en este caso el de Acatepec; la defensa del medio ambiente, etc, que en un primer momento, necesitaban articularse para perfilar lo que sería esta instancia de coordinación estatal que constituyó el CG500ARI. Por lo que en sus primeros documentos constitutivos señalan que:

... el CG500ARI se define como un movimiento social y una instancia de coordinación y fomento a la organización y lucha de los oprimidos del Estado de Guerrero. Se regirá por una estructura mínima y funcional, tipo red, que permita la descentralización de sus tareas en todo el territorio de la entidad y evite el centralismo, burocratismo y el sistema de cargos basado en las jerarquías.²⁸

Desde su origen, el Guerrerense se perfiló como uno de los consejos nacionales más activos, sus principales dirigentes, conocidos desde la lucha local, asistieron a eventos internacionales como miembros del Consejo Mexicano, reivindicando a nivel nacional, la defensa que ya habían realizado en la región del Balsas. Ahora como dirigentes del Consejo Mexicano 500 años, los líderes guerrerenses encontraban opciones para articular el movimiento estatal y vincularlo a las movilizaciones nacionales.

Una acción importante para el CG500ARI, lo constituyó la marcha-caravana del 12 de octubre de 1992, conocida como: *marcha por la dignidad indígena*, la cual significaba el punto culminante del momento coyuntural, al enfatizar y encabezar la movilización estatal indígena. Así, la movilización partió el 2 octubre de la capital, Chilpancingo, para llegar a pie, hasta el

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ *Documento de Constitución del Consejo Guerrerense 500 años de resistencia indígena.* Septiembre de 1991. Archivo del IISUNAM.

zócalo de la ciudad de México, donde participaron 200 integrantes de los cuatro diferentes pueblos indios que enviaron a sus representantes, acompañados por una banda de viento y, un grupo de danzantes. A decir de uno de sus dirigentes, Roque Nava:

En esos momentos, no hubo ningún tipo de apoyo, para las 100 o 190 gentes que fueron voluntariamente a la Ciudad de México mediante la marcha. Cada quien llevaba sus tortillas, su agua y lo que podía. Nos trataban como locos por hacer semejante cosa, pero tal vez haya sido porque todavía la gente no estaba conciente sobre la vida política de los pueblos indígenas.²⁹

Esta marcha-caminata, era la primera que se organizaba con estas características, desde Chilpancingo al Distrito Federal, sus costos eran muy altos pues implicaban una logística compleja; la coordinación de seguridad para los marchistas; alimentación durante los 10 días de caminata; medicamentos mínimos necesarios y, la coordinación con otras organizaciones para su alojamiento. La marcha, se inscribía como parte de una protesta continental donde la manifestación política de los pueblos indios fuera protagónica, pero le hacía falta reivindicarla como parte de una demanda específica guerrerense. De ahí, que necesitara del apoyo de otras organizaciones para organizar y coordinar el contingente que participó en esta marcha.

La continuidad del movimiento indígena encabezado por el CPNAB, pretendió afianzar y consolidar sus objetivos, con miras a lograr la cancelación definitiva de la presa, pues la suspensión indefinida, corría el riesgo de que se revivieran los intentos de construcción de la obra. Aunado a que la reivindicación del *desarrollo sustentable*, en defensa del medio ambiente y protección de los recursos naturales, así como del patrimonio cultural y, la demanda específica para su financiamiento, a través de la creación de un *Fondos Regionales*, siendo el del Alto Balsas, uno de los más avanzados.

Las propuestas del Consejo Guerrerense se incluyeron en las demandas del Consejo Mexicano y, por la importancia de la marcha que marca los 500 años de resistencia, el presidente Carlos Salinas de Gortari recibió a una comisión de 40 miembros, entre ellos, los dirigentes guerrerenses Martín Equihua, Marcelino Díaz de Jesús, Pedro de Jesús y Cirino Placido, quienes le plantean las demandas de los pueblos indios a nivel nacional y en particular del Guerrero. La marcha resulta todo un éxito político y dentro de su propio balance el CG500ARI, reconoce *la presencia y legitimidad* de sus líderes ante la sociedad civil, internacional y nacional, y en otro nivel, el reconocimiento del CG500ARI como interlocutor legítimo.

En los meses de octubre y noviembre de 1992, al interior del Consejo Guerrerense se va delineando la estrategia de *Proyecto Alternativo de Integración y Desarrollo Sustentable* y, al

²⁹ Pero no pudieron...op.cit.

mismo tiempo, asisten a reuniones estatales para proponer una ley reglamentaria al entonces artículo 4 constitucional. Se propone reconocer el aporte pluricultural, sustentado en los pueblos indígenas, pero también, ubicar como eje central el ejercicio de la libre determinación y la autonomía. Lo anterior, formaba parte de la discusión política de los pueblos indios en el ámbito nacional, en tanto que en lo internacional, se inauguraba el *Año Internacional de los Pueblos Indígenas*, lo cual, mantendría por lo menos un año, la discusión sobre los pueblos indios a nivel nacional.

Así mismo, cabe mencionar la transformación de la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena Negra y Popular, después de la marcha del 12 de octubre de 1992. El objetivo de manifestarse como una opción alterna al festejo oficial de 1992 se concluía y se declaran su desaparición. Aunque para continuar con las demandas indígenas, se asumen ahora, como un *Movimiento Continental de Resistencia Indígena Negra y Popular*³⁰, que tenía como objetivos, “Seguir luchando por el reconocimiento de la **autonomía y autodeterminación** de las **naciones y los pueblos indígenas**, y el carácter multinacional y pluricultural de nuestros estados y naciones; por que se respete la soberanía nacional en las relaciones entre los estados.”³¹

La lucha por la autonomía, tomaba carta de legitimidad en el discurso del movimiento indio de los noventa, así como el ejercicio de diferentes formas de autogobierno a nivel continental, era una realidad. En contraste, la disputa generada con los Estados-Nación que veían una amenaza a la soberanía nacional y, a la organización política indígena.

En el caso de Guerrero, se reconoció el éxito del Consejo Guerrerense como una instancia de coordinación estatal, que necesitaba aquilatar el amplio capital político y legitimidad acumulada hacia finales de 1992, por ello, estatalmente se decide continuar su actuación como interlocutor reconocido en Guerrero, bajo la misma denominación CG500ARI. Es así como obtiene su registro como asociación civil, en febrero de 1993, para administrar los recursos y, promover el desarrollo de proyectos productivos, así como planes de desarrollo regional. Teniendo como guía, el trabajo político que se había condensado en la propuesta de autonomía y libre determinación para los pueblos indios.

³⁰ Se define como un movimiento “con un carácter amplio, plural, multiétnico, anticolonial, antiimperialista, democrático, plurinacional, que se oponga a toda forma de explotación, opresión, racismo y discriminación”. Véase, Sarmiento, Sergio. “Reseña de III Encuentro continental de la Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular” en *Cuadernos Agrarios*, mayo-diciembre de 1992, pag 237.

³¹ Osvaldo León. “Movimiento Continental Indígena, negro y Popular: Unidos en la diversidad”, en *Cuadernos Agrarios* 8-9, México 1994, p. 146. *Subrayado propio*.

Así, se realizó un balance general estatal para delinear los objetivos a futuro, invitando a las diferentes organizaciones a debatir en el Primer Congreso Estatal de Pueblos Indios, a realizarse en la ciudad de Chilpancingo, del 23 al 26 de septiembre de 1996 y, cuyo lema fue: *Luchar por un proyecto de autonomía indígena*. Este evento, permitió reagrupar las fuerzas y ratificar la capacidad de convocatoria del CG500ARI, pues asisten 4,000 indígenas mixtecos, nahuas, tlapanecos y amuzgos. Dentro de las propuestas del Congreso, se va construyendo la propuesta de construir una instancia económica, autónoma y, regida por los indígenas, llamada FEDAPIG, Fondo Estatal para el Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Guerrero.³²

Desde 1992, el CPNAB había propuesto la figura de *Fondo*, en el marco de las políticas sexenales salinistas, bajo la figura de Fondo de Solidaridad, por lo que ahora, se propone ejercer el control de los recursos económicos, en materia de inversión, infraestructura y, proyectos productivos, tanto locales como estatales, en el cual, las decisión las tomaran los propios actores. La nueva perspectiva del movimiento indio guerrerense, tiene cambios sustanciales, pues la necesidad, los lleva a preparar a los nuevos cuadros políticos. Una nueva generación de jóvenes indígenas profesionistas y, maestros, van tomando las riendas de la organización, tal y como lo señala, la dirigente Martha Sánchez Nestor:

El Consejo guerrerense ha creado un esquema organizativo en torno a un Consejo directivo y, dentro de éste, comisiones –de cultura, infraestructura, justicia, derechos humanos, mujeres indígenas, finanzas y comunicación-, las cuales deberán ser aprendidas por todos los integrantes, pues éstas son rotativas, todos participan en ellas alguna vez.³³

La participación de los jóvenes en el CG500ARI, revitalizó a la organización, para emprender una renovada participación en las reuniones nacionales, elaboración de propuestas, y vínculos con sus comunidades, todo ello, reivindicando las demandas indígenas de los guerrerenses ante las instituciones y el gobierno estatal.

Los pueblos indios guerrerenses se constituían como un sujeto colectivo con proyectos propios, en los cuales, son ellos mismos, como indígenas, quienes deciden su desarrollo y reivindican el control de sus recursos. La coyuntura política era favorable y, la opinión pública se encontraba sensibilizada para negociar una propuesta alternativa, toda vez que se iniciaba un nuevo período sexenal y el nuevo proceso electoral, con una sociedad que había cambiado aceleradamente y ya no permitiría la *caída del sistema* de conteo electoral, como pretexto, para avalar la continuidad del partido en el poder.

³² Véanse *Resolutivos preliminares del Congreso Estatal de Pueblos Indígenas*, México, 1993.mimeo.

³³ Sánchez Néstor, Martha, en Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. *Pero no pudieron matar nuestras raíces 10 años de lucha del CG500ARI*. Septiembre de 2001. mimeo.

3.3.1.1 La participación electoral del CG500ARI

La falta de certidumbre en el proceso electoral de 1988, después de la *caída del sistema* y, el fraude electoral, orquestado por el Estado, dio inicio a cambios democráticos e institucionales que se vieron enmarcados por la participación de grupos organizados y, la necesidad de alternancia política, para dar fin a las elecciones de Estado. Así como la posibilidad, no sólo de un cambio de partido, sino de credibilidad en las instituciones oficiales, una de ellas, el propio Instituto Federal Electoral (IFE), que se encontraba supeditado al control de la Secretaría de Gobernación.

Es así que el año de 1988, marcó el inicio de la reorganización de las instituciones electorales federales para lograr la confiabilidad en el proceso, después de la crisis originada por el fraudulento conteo de votos y, el impugnado triunfo del candidato oficial, Carlos Salinas. Ante ello, se impuso la necesidad de fortalecer las instituciones electorales como órganos autónomos e independientes, con la suficiente credibilidad para organizar todo el proceso electoral, es decir, el diseño de un padrón electoral confiable, credencialización y, la credibilidad del mismo.

Las experiencias del proceso electoral de 1988 en Guerrero, señalan el inicio de una nueva fuerza política, capaz de competir y disputar, el tan ansiado cambio *por la vía electoral*, aglutinada alrededor del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (FCRN), que postuló a Cuauhtémoc Cárdenas, como candidato presidencial. La fuerza del FCRN en el sur del país fue importante, los resultados electorales señalan un porcentaje de votación: Michoacán (63.76%), Guerrero (60%), Morelos (57.65%), Estado de México (51.33%), Distrito Federal (48.21%) y, Nayarit (36.64%)³⁴. En Guerrero, el FCRN obtuvo la segunda votación más alta del país, después de Michoacán, por lo que en el estado, se perfila la inconformidad con el sistema y la necesidad de cambios democráticos.

De acuerdo con cifras oficiales, el candidato priísta vencedor fue Salinas de Gortari, pero fue a nivel municipal, que se concentró la lucha electoral y, la competitividad de los diferentes partidos. El efecto, consistió en la caída estrepitosa de los votos para el PRI, quien tradicionalmente ganaba, por ello, gran parte de la política del sexenio salinista, se enfocó a promover programas sociales, donde el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), constituyó la punta de lanza y acercamiento con las poblaciones rurales.

El gobernador de Guerrero Francisco Ruiz Massieu (1987-1993), adoptó el esquema nacional del PRONASOL y enfrentó las demandas del CPNAB en contra de la presa de San Juan

³⁴ Véase Alba Teresa Estrada Castañón, *Guerrero: Sociedad, Economía, Política y Cultura*, México, CIIH-UNAM, 1994.

Tetelcingo, pero también, diseñó la estrategia de recuperación de votos para el PRI, para las siguientes elecciones municipales de 1993. En contraste, las demandas indígenas fueron incluidas en el discurso de los partidos políticos de oposición, donde el Partido de la Revolución Democrática (PRD), lanzó como candidato a gobernador, a Félix Salgado Macedonio, quien compitió en las elecciones en agosto de 1993, siendo su contrincante, el representante de los grupos caciquiles priístas, nada menos que Rubén Figueroa Alcocer, hijo del ex-gobernador Rubén Figueroa Figueroa, recordado por la represión y cacique de la región de Huitzucó.

En las coyunturas electorales, la derrama de recursos y, promesas es copiosa, pero lo significativo es el uso indiscriminado de los recursos federales, en este caso, la política federal del PRONASOL, tuvo efectos esperados para el partido en el poder y, el resultado les fue favorable, pues recuperan más del 50% de los municipios, que antes había ganado la oposición, en las elecciones de federales de 1988.³⁵

La incursión y el acercamiento de los partidos políticos de oposición con el movimiento indígena, buscó explotar la legitimidad del movimiento, para allegarse de votos en las elecciones populares y, abrir la participación activa de los líderes más conocidos y, al mismo tiempo, usar un discurso incluyente acorde con las demandas indígenas. Así, la campaña electoral que diseñó Salgado Macedonio, por el PRD, se vinculó con los líderes de los movimientos alternativos en Guerrero, en particular con el CPNAB y CG500ARI. Si bien Macedonio pierde en las elecciones a gobernador, en una muy cuestionada jornada electoral, donde la intervención estatal predomina por el cúmulo de recursos utilizados, en favor del partido de estado; sí logró marcar los límites, así como la necesidad de un cambio democrático, no sólo nacional, sino estatal.

Para el movimiento indígena guerrerense, el acercamiento con los partidos políticos les permitió vincularse directamente con los legisladores, diputados y senadores, quienes se encontraban discutiendo las modificaciones legales, como era el caso de la ley reglamentaria al artículo 4° constitucional. Así, lograr una representación en la cámara de diputados, abría una nueva trinchera desde la cual reivindicar sus propuestas, aunado, a altos sueldos y prerrogativas que reciben los legisladores, lo cual, los hace coincidir. Es así como al acercarse las elecciones federales de 1994, se argumentó la necesidad de equidad política, a través de las cuotas de participación, en las cuales, el sector indígena reclama un porcentaje de 10% para que los cargos del partido, sean ocupados por indígenas. La discusión sobre las cuotas, incluía a todos los partidos políticos.

³⁵ Para los procesos electorales en Guerrero, consúltese Marco Antonio Calderón Mólgora *Violencia política y elecciones municipales*, México, El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 1994.

Sin embargo, el PRD fue el único que aceptó la inclusión de los indígenas, no sin reconocer el liderazgo regional en Guerrero y, ofreció un espacio de diputación plurinominal al CG500ARI, para la LVI legislatura de 1995-1997. Es así como llega Martín Equihua, diputado plurinominal ante las tribunas del Congreso, representando una nueva experiencia política que se evalúa positivamente, dado que las metas de la organización consistían en impulsar el proyecto indio nacional, formar cuadros con experiencia legislativa, contar con un espacio físico de coordinación y, allegarse de recursos e impulsar la voz de los pueblos indios.

Al interior de la organización se hacen arreglos informales, como por ejemplo, se le solicita el 50% de su dieta como aportación para la organización y, lo que resultó muy comprometedor fue proponer una candidatura compartida, en donde el suplente, asumiera la diputación por la mitad del tiempo, por lo que se propuso, a Martín Equihua y Pedro de Jesús, como propietario y suplente respectivamente. El primero, cercano a las organizaciones campesinas de la UNORCA y mestizo que no pertenecía a ningún pueblo indígena; el segundo, nahua y reconocido dirigente del CPNAB. Sin embargo, el acuerdo no fue respetado por Martín Equihua y se le desconoció como integrante del CG500ARI y terminó su período completo.³⁶

La participación en puestos de representación popular, pareció no ser una buena decisión para la organización, aunque en un afán por valorar la identidad indígena, se mencionaba que, Martín Equihua al no ser indígena, se salía del control interno del pueblo al que pertenecía, funcionando como control y corregir sus ambiciones económicas y personalistas, en aras de revalorar al colectivo.

Aunque por otro lado, hay que reconocer el valioso compromiso de los dirigentes indígenas, formados al calor del esfuerzo organizativo del CG500ARI, cuya solidez y legitimidad, les permitió apoyar abiertamente al EZLN, durante los primeros meses de 1994, cuando surgen como grupo armado y, enseguida, son cercados militarmente por el gobierno federal.

La reivindicación indígena está nuevamente en la escena nacional, sólo que ahora, como parte de un movimiento armado del sureste, ante lo cual, el GG500ARI, fue una de las primeras organizaciones en muestra de solidaridad, organizan una marcha de Chilpancingo al Distrito Federal, en febrero de 1994, conocida como la *Marcha por la paz y la dignidad de los pueblos indígenas: No están solos*, para exigir una solución pacífica al conflicto y, el reconocimiento al

³⁶ En abril de 1996, se realizó la asamblea de autoridades en donde lo expulsan a Martín Equihua y, en su defensa, éste organiza una Conferencia de prensa. Sobre este tema corrió mucha tinta y discusiones, al interior de las organizaciones del movimiento indio. Véase, Díaz de Jesús, Marcelino. *Pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo y defensa de nuestra cultura y territorio. Historia testimonial de un pueblo en lucha*. México, 1996.

EZLN como interlocutor válido. Al mismo tiempo, que se incorporan las demandas propias que exigen, el cumplimiento de los compromisos firmados en 1992.

El apoyo masivo de esta segunda marcha, fue todo un éxito, pues la sociedad civil se encontraba sensible a la problemática indígena y a las reivindicaciones del EZLN, así se van engrosando las filas de la marcha, a lo largo del recorrido. En Chilpancingo, la gente se empezó a concentrar, desde el día 19 de febrero, para iniciar el recorrido el día 21 y, llegar el 8 de marzo, al Zócalo de la ciudad de México. Salieron 3, 700 personas, acompañadas por las tradicionales bandas de viento y grupos de danzantes. Lo cual, reafirmó su capacidad de convocatoria y, reactivó la participación política de los pueblos indios, que se arrojan bajo la cresta de aceptación internacional, inspirada por el EZLN.

La marcha tuvo como resultado, una segunda entrevista con el presidente Salinas, a tan sólo 5 meses de la anterior y, en ella, la legitimidad del movimiento indígena era incuestionable, así como la simpatía por el movimiento zapatista encabezado por el EZLN, quien enfatiza las condiciones de pobreza extrema de los indígenas chiapanecos. El temor estatal sobre el posible incremento de otros movimientos armados, protagonizados por indígenas, era muy claro, de ahí, que se le diera celeridad a las demandas guerrerenses, como infraestructura social, proyectos de cultura y, los recursos para echar andar el FEDAPIG con un total de 26 millones de pesos. Esta segunda entrevista, parecía ser la culminación efectiva de las peticiones elaboradas desde años atrás y que se concretan en marzo de 1994, en plena efervescencia electoral de cara a las elecciones presidenciales del 4 de julio.³⁷

En tanto, el CG500ARI aprovechó su capital político, para convocar al segundo Congreso Estatal Indígena, en mayo de 1994, el cual, paradójicamente, tenía como objetivo el organizarse para administrar los recursos obtenidos.

Se consensó la propuesta de que las obras sociales de infraestructura fueran decisiones del CG500ARI y de las propias comunidades, de acuerdo a sus prioridades, pidiendo al gobierno del Estado que destinara recursos económicos para la capacitación de personal indígena nombrado por las asambleas regionales para que fueran ellas quienes administraran los fondos económicos.³⁸

En tanto, asisten al llamado del EZLN para participar en la Convención Nacional Democrática (CND), organizada por los zapatistas en agosto de 1994 en Chiapas y, en territorio zapatista, conocido como Aguascalientes. Uno de los resolutivos de la CND, consistió en realizar

³⁷ El temor de las autoridades para que la marcha no se realizara, se expresó en la *negociación* del gobernador Rubén Figueroa, quien ofreció recursos por 20 millones de pesos, con la condición de que la marcha no saliera. Véase Consejo, *op cit.*

³⁸ *Ibidem*, pag 12.

una reunión específica, es decir, una Convención Nacional Indígena, que tuvo verificativo en la ciudad de Tlapa, región Montaña del estado de Guerrero, en la cual, se delineó la estrategia de autonomía, como un derecho político de los pueblos indios.

El trabajo político del CG500ARI se insertó en la dinámica política estatal, muchos de sus integrantes participaron en las elecciones municipales y estatales, así como en la gestión de proyectos productivos en las regiones. En el caso de la Costa-Montaña, la *S.S.S Productores de café y maíz de San Luis Acatlán*, formaba parte del CG500ARI y, posteriormente tendría una participación decisiva en la conformación de la policía comunitaria. Se aquilata la importancia de la formación de sus dirigentes, el liderazgo de jóvenes indígenas y, la experiencia acumulada, de quienes serían los dirigentes de la policía comunitaria en la Costa-Montaña, como es el caso representativo de Cirino Plácido Valerio.

Los vínculos estatales estaban tejidos y, sólo hacía falta activarla, por ello, la participación del CG500ARI, en las primeras asambleas para hacer frente al problema de violencia, robos a mano armada e inseguridad, fue muy importante. Son ellos, quienes recomiendan, el uso de los instrumentos internacionales, como del Convenio 169 de la OIT, y reivindicar a las asambleas comunitarias y regionales, como el núcleo de la toma de decisiones que representa su fortaleza como pueblos indígenas.

3.4 La organización parroquial y el Consejo de Autoridades Indígenas. CAIN.

En el marco de la cercanía del 12 de octubre de 1992 y, el festejo del V centenario, la Iglesia Católica también participó, realizando su propia evaluación histórica a raíz de su labor evangelizadora desde 1492. El Vaticano, emitió la propuesta de trabajo, centrada en la doctrina social, sustentada en lo que se conoció como *La nueva evangelización*.

La Iglesia Católica como institución antiquísima, ha sido muy resistente al cambio, sin embargo, en su interior se existe diversidad de corrientes de pensamiento y, movimientos alternativos, expresados en la corriente conocida como *teología de la liberación*, surgida especialmente en América Latina y África en los años setenta, la cual postula la opción preferencial por los pobres y al ligarla con el marxismo, asume una postura política crítica. Así, el trabajo que realizan los sacerdotes seguidores de esta línea de trabajo pastoral, se sustenta en la *liberación*, asociada a la construcción de una sociedad justa, que de respuesta a los pobres y marginados, tratando de consolidarse como una alternativa, en el mundo bipolar de los setenta.

La característica principal de la teología de la liberación, consistió en la organización de las comunidades eclesiales de base (CEB) y, el compromiso de los sacerdotes con las causas de

los marginados, ubicados en regiones rurales, indígenas y urbanas empobrecidas. Es así como el trabajo desplegado por las CEBS, tuvo una fuerte incidencia y reconocimiento en la construcción del movimiento indio nacional, con particular acento en el sureste del país.

Esta corriente de liberación, tuvo como población objetivo a los indígenas y un amplio espectro de trabajo eclesial. Así, la estructura institucional se ajustó a las pautas de la población objeto de atención.

...desde la década de los sesenta la Iglesia crea un organismo dedicado al apoyo pastoral y social de los pueblos indios: El Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas (CENAMI) que en 1970 constituye un Departamento llamado de Pastoral Indígena, poco después se crea la Comisión Episcopal para Indígenas (CEI) que adopta a CENAMI como su brazo ejecutivo.³⁹

Si bien el respaldo de la Iglesia hacia el trabajo desplegado con las poblaciones indígenas se limita a lo asistencial, las circunstancias, llevaron al acompañamiento en demandas agrarias por la de la tierra, y entrar así, en un apoyo organizativo y político. Cabe mencionar el trabajo de compromiso con los pobres, iniciado por Samuel Ruiz, como obispo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, estuvo centrado en la *opción preferencial por los pobres*. “En esa época, Samuel Ruiz por su amplia participación en la CELAM, llegó a San Cristóbal con una idea muy clara de una pastoral indígena liberadora, en una sociedad marcada por la agresión y el despojo de las comunidades indias. En estas circunstancias, él es quien ha contribuido más a la definición pastoral de la zona”.⁴⁰

El pensamiento teológico liberador, echó raíces en las comunidades indígenas y, en concreto, en la pastoral Indígena⁴¹ de los obispos de la Región Sur, quienes asumieron la opción por los pobres y marginados, sólo que ahora, bajo el discurso de *Teología Indígena*. Así, una vez que ya estaban creadas las instancias para la organización del trabajo pastoral indígena, se puso énfasis en comprender, las matrices culturales diversas de los pueblos.

La Teología Indígena postula la necesidad de comprender las matrices culturales diversas de los pueblos en donde la Iglesia Católica ha logrado penetrar, siendo su principal objetivo lograr la *inculturación del evangelio*, haciendo un esfuerzo por leer desde la Biblia, como su sustento dominante, las propias experiencias religiosas tradicionales que los pueblos étnicos expresan colectivamente.⁴²

³⁹ Rangel Lozano, Claudia. *La experiencia religiosa en la construcción identitaria de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero*. Tesis de Maestría por la FCPS-UNAM, México, 2001.

⁴⁰ V. G. Muro. “Iglesia, Movimientos sociales y Democracia”, en *Religión, Iglesias y Democracia*, Roberto Blancarte (coord.), México, 1995, La Jornada/ CIH –UNAM, p. 181- 199.

⁴¹ Los fundamentos de la pastoral indígena se publican en 1975, y se revisan en 77, 79 y 84 y centran su reflexión y práctica en la opción por los pobres y “los más pobres entre los pobres” que son los indígenas. Véase *Fundamentos Teológicos de la pastoral Indígena en México*, CEM, 1988, p.119.

⁴² Rangel Lozano, *op. cit.*, pag 111.

La llamada inculturación del evangelio, implicaba que la visión cristiana dominante se impusiera sobre las experiencias religiosas de los pueblos indios y, el predominio de lo cristiano para darle un nuevo sentido. Ahora, bajo la propuesta de una nueva evangelización, que se propone desde el Vaticano, como política eclesial con miras al V centenario del descubrimiento de América.

Es en este contexto cuando el Vaticano bajo el pontificado de Juan Pablo II, emite en el año de 1983 en su visita a Haití, la convocatoria hacia la Nueva Evangelización como la tarea primordial de la Iglesia en el continente, un año antes, el Papa crea el Consejo Pontificio para la Cultura, tendencia que cobrará fuerza hacia 1987 cuando la CELAM adopta como eje central de su actividad pastoral la Evangelización para la cultura.⁴³

La continuidad entre Teología de la Liberación y Teología India, radicó en el trabajo comprometido de los sacerdotes, quienes mantienen la misma línea de antaño, sólo que ahora, con poblaciones indígenas. Aunado a la experiencia de trabajo, a lo largo de 10 años y, el compromiso político que se desprendía de este acompañamiento religioso. Así, por ejemplo, la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, en Chiapas, se sustentó en la Teología India y organizó un arduo trabajo en las poblaciones indígenas, que data de los años setenta y, cuyo objetivo consistió en tratar de incorporar a los indígenas, en las estructuras de la Iglesia católica.

Samuel Ruiz promueve tanto la construcción de una Iglesia autóctona que cuente con un clero y jerarquías propios, formado en su cultura propia, sin sufrir procesos transculturativos y que cuenten con disciplina, ritos, liturgia, teología y espiritualidad propia. Digamos que este planteamiento es uno de los más avanzados con relación a la concepción de la Teología Indígena, ya que la construcción de la Iglesia autóctona no puede encontrarse desvinculada a la formación de un clero, jerarquías y espiritualidad autóctona.⁴⁴

La obediencia y disciplina que imponen las estructuras religiosas, se resienten y auguran el conflicto, entre la Iglesia autóctona y el Vaticano. Existían muchas aristas complejas, pues había continuidad y cercanía con las propuestas marxistas y, en consecuencia con los riesgos políticos, al fomentar la autonomía religiosa en principio, y luego, política y económica, que acompaña el proceso de autonomía.

La Teología india actualmente se enfrenta ante el reto de realizar una síntesis teológica, en donde se elabore un *cristianismo indigenizado* y una *religión indígena cristianizada*. La emergencia de los pueblos indios en esta década, plantea ahora una resistencia activa que ha salido de la clandestinidad; un diálogo efectivo intercultural e interreligioso; sin embargo, esta multiplicidad de formas en que se ha manifestado la propia teología, continúa vigente en el vínculo entre los sacerdotes y los pueblos indios.⁴⁵

⁴³ *Ibidem*, p 111.

⁴⁴ *Ibidem*, p 114.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 115.

El acompañamiento en el trabajo pastoral entre sacerdotes y pueblos indios, ha sido una constante, no sólo en el sureste, sino a lo largo de todo el país. Tal es el caso de la región Montaña, donde se concentra la mayor parte de la población indígena de Guerrero. La labor realizada por los sacerdotes, Bernardo Valle y Mario Campos, en la parroquia de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, resultó relevante para comprender el proceso de construcción de la policía comunitaria.

3.4.1 La Diócesis de Tlapa y el trabajo pastoral en la Parroquia de Santa Cruz del Rincón.

El interés por el trabajo pastoral cercano a las poblaciones indígenas, influyó para reorganizar el trabajo eclesial y, erigir la Diócesis de Tlapa, ubicada en la región indígena de la Montaña de Guerrero, concentrando la labor eclesial y el trabajo pastoral, en las poblaciones indígenas. Hasta antes de su creación, la población indígena era atendida por la Diócesis de Chilapa, por lo que había dificultades para atenderla, desde la incomunicación ocasionada por lo agreste de la geografía, así como las respectivas labores administrativas, por lo cual, se solicita su creación desde la década de los setenta y, es el 25 de marzo de 1992 que se crea la Diócesis de Tlapa, bajo la organización del Obispo michoacano, Alejo Zavala Castro.⁴⁶

La Diócesis de Tlapa, ha trabajado bajo las líneas de la *Nueva evangelización* y de la *inculturación del evangelio*, para ello, diseñaron el Plan Pastoral Diocesano, que contaba con la participación activa de los feligreses, en un proceso colectivo y, que retomó las experiencias de cada una de las sedes parroquiales para concluirse en 1995. En dicho Plan, se ubican cuatro metas centrales para el trabajo evangelizador: La Evangelización integral; la Cultura; la Organización y, los Derechos Humanos. Aún cuando reconocen como problema central, la falta de una metodología adecuada, para llevar a cabo la inculturación del evangelio, saben que es la línea a seguir, en el trabajo pastoral.

La interpretación que cada uno de los sacerdotes y religiosas que pertenecen a la diócesis de la Montaña de Guerrero hace de la inculturación del evangelio, nos permite comprender no sólo la diversidad de formas de asumir esta línea pastoral, sino especialmente reconocer los orígenes indígenas o mestizos, la formación religiosa o secular de cada uno de ellos para la apropiación o no de esta propuesta pastoral; sin afirmar con ello que los sacerdotes de origen indígena son los más proclives a apoyar este trabajo.⁴⁷

A partir de la diversidad de interpretaciones en la acción pastoral, sobre la *inculturación del evangelio*, es que se abre una multiplicidad de acciones, realizadas para cada sede parroquial,

⁴⁶ Cabe mencionar que a la Iglesia católica, le preocupaba la lenta, pero constante proliferación de otras denominaciones religiosas, que han tenido un avance significativo en las regiones indígenas y, en particular, en la Montaña.

⁴⁷ Rangel, op cit., p 210.

pues a su vez, cada una de éstas, se encarga de diseñar su propio *Plan parroquial*, de acuerdo con las necesidades de la población y, en colaboración con la misma. La pluralidad étnica de la región, que va de mestiza, me phaa, ñuu savi, o nahua, influye para designar a un sacerdote indígena o no, de acuerdo con su parroquia. Si bien, la población está acostumbrada a que los párrocos sean mestizos, el que llegue algún sacerdote indígena, contribuye a una mejor comunicación y confianza, para lograr un mejor desempeño en su trabajo pastoral.

Así, a decir del sacerdote Bernardo Valle, los que han encabezado la discusión y aplicación de la línea pastoral de la Teología India, son un grupo de sacerdotes y religiosas progresistas, quienes asumen sus preceptos; mientras los sacerdotes conservadores, se han mantenido a la zaga, o asumen actitudes de indiferencia, frente a las asambleas diocesanas.⁴⁸ La posibilidad de un trabajo pastoral comprometido, esta presente, bajo la propia línea de trabajo pastoral de la Iglesia, por lo que parecería que depende de la posición progresista de cada sacerdote, el asumir o no, los preceptos de la Teología India. Quizá esto contribuyó para que fuera el sacerdote Bernardo Valle, encargado de la parroquia de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, quien iniciara el trabajo pastoral comprometido y, uno de los primeros, en acercarse a observar la realidad indígena de su municipio, bajo un análisis crítico.

Malinaltepec ha tenido un problema serio con la pobreza, demandas como campesinos, de tierra y créditos; las cuales, además de no ser satisfechas, se resuelven con violencia y provocan el sufrimiento del pueblo y la ola de violencia. Por lo que no podemos seguir así, frente al sufrimiento de la gente, por ahí se canalizaría nuestro trabajo, pues la realidad lo está demandando.⁴⁹

La lectura crítica de la realidad y la actuación sobre ella, formó parte del espíritu progresista y su cercanía con la Teología de la Liberación y, en consecuencia, de un trabajo pastoral comprometido, en regiones que cuentan con la combinación de población indígena y, pobreza extrema. De ahí, la importancia de los primeros trabajos realizados por los sacerdotes de esta parroquia, que más allá de su trabajo pastoral, buscan mejorar las condiciones de vida de la población y un trato justo. Su propuesta de acción, “esta basada en la recuperación de los valores organizativos comunitarios, sustentados en la solidaridad y, los cargos tradicionales con mayor articulación a la parroquia, como los que sustentan la vida religiosa de la comunidad, mayordomías, hermandades y cantores.⁵⁰ El trabajo pastoral, a lo largo del municipio, incluye proyectos productivos, que van desde la elaboración de artesanías; empaque y distribución de la

⁴⁸ Entrevista al sacerdote Bernardo Valle, 27 de junio de 1998 en Tlapa, Guerrero, realizada por Claudia Rangel.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. “*Pero no pudieron matar nuestras raíces*” 10 años de lucha del CG500ARI. Septiembre de 2001. Mimeo.

jamaica; panaderías; recuperación de la medicina tradicional y herbolaria; cajas de ahorro; construcción de letrinas; y, hasta un Centro de Derechos Humanos.

Después de la labor pastoral comprometida, iniciada por el sacerdote Bernardo Valle, lo continuó, el padre Mario Campos Hernández, quien llegó a la parroquia de Santa Cruz del Rincón, en septiembre de 1992. Su estrategia de labor pastoral, consistió en la organización de asambleas amplias, con miras a organizar el Plan parroquial, sin embargo, las asambleas continuaron para fundar del Consejo de Autoridades Indígenas, (CAIN).

No sólo en el aspecto de culto sacramental, religioso, sino más amplio, de acuerdo al Plan de la Diócesis que contempla lo social, económico, político, familiar, educativo, cultural, y el religioso también. El año de 1993, fue de asambleas, asistían cantores, catequistas, fiscales, maestros, comisarios, comisariados, queríamos que el Plan fuese producto de la voz plural. El CAIN se fundó en 1994.⁵¹

La presencia de un líder religioso y, además, mixteco, lo acercó a las comunidades para representar una autoridad moral, altamente confiable, de ahí que su convocatoria al trabajo en asambleas, tuvo repercusión en la población y, significó un importante ascendente en la organización de los pueblos indios. Así, algunos sacerdotes se involucraron en los problemas que afectan a las comunidades, como guías morales y, dependiendo del trabajo pastoral, también como un guía político. Cabe hacer mención que el trabajo con base en asambleas, se venía realizando desde las organizaciones cafetaleras y, del propio CG500ARI, lo que en esta región, representaba el sustento de la tradición comunitaria y, una forma propias de la organización indígena. La diferencia en las asambleas que realiza el CAIN, se encontraba en la asistencia de las autoridades formales, como los presidentes municipales o comisarios, como representan de la autoridad civil, así como los comisariados de bienes comunales y/o ejidales, del ámbito agrario, para que fuesen testigos y, en su papel de autoridad, avalar las decisiones de la misma.

Al principio, el trabajo de asamblea reunió a la población cercana a la parroquia y, se centró en el aspecto religioso, pero enseguida, se fue ampliando la convocatoria a los pueblos vecinos, para tratar aspectos económicos, sociales, culturales y políticos, encabezados por el CAIN y, bajo el esquema del propio Plan Parroquial, el cual, además, cuenta con la estructura organizativa: presidente, secretario, y diferentes comisiones. Todo esto, con la aprobación de la Diócesis de Tlapa, en un trabajo pastoral que se sustenta en el discurso de Teología India.

A decir de Mario Campos, dentro de los objetivos a mediano plazo del CAIN se encuentra la búsqueda de financiamiento de proyectos productivos, así como la construcción de centros de salud, escuelas, canchas deportivas y, servicios públicos que permitan extender el tipo de

⁵¹ Entrevista al párroco de Xalpatláhuac, Mario Campos Hernández, agosto de 2002.

demandas. Una de ellas, fue la pavimentación completa de la carretera que comunica a la ciudad de Tlapa con Marquelia, uniendo a la región Montaña, con la Costa e, incrementar la comunicación, comercio y relaciones entre ambas regiones. La evaluación crítica, señala que:

Muchas cosas no deberían estar así, hay una raíz que está causando esta marginación y pobreza; enfermedades y desempleo, falta de servicios en cuanto a comunicaciones, carreteras, falta de transportes, medicina, salud; vamos comprendiendo que las cosas deben mejorar. Lo fundamental de todo esto, es que nos estamos organizando a través de las autoridades indígenas, como los comisarios municipales, nosotros solamente somos una instancia de apoyo.⁵²

La participación comprometida del sacerdote Mario Campos y, la organización particular del CAIN, se insertó en las comunidades, autoridades civiles y, agrarias; por ello, la participación del sacerdote, aparece como una más, que se suma al amplio espectro organizativo. Sin embargo, resulta interesante la dinámica de las asambleas que organiza el CAIN, pues al inicio el sacerdote reza un padre nuestro y, le pide a Dios que los ayude e ilumine, para tener una relación fraternal, sin divisiones. Bajo la promoción del evangelio y, el derecho de las comunidades para tomar acciones que les permitan lograr sus objetivos.

Tenemos que ampliar la visión y pensar en el ámbito global no sólo a nivel de la comunidad, por lo que tenemos que entrarle todos: organizaciones sociales, comisarios municipales, parroquias, derechos humanos, magisterio. Estas no son reuniones con fines partidistas ya sean priístas o perredistas; tampoco estamos tratando asuntos religiosos aunque recemos ya que es una oración universal, aquí cabe de todo, católicos y de otras religiones...⁵³

La propuesta es amplia, que no se quede a nivel de la comunidad, sino vinculada a los ámbitos regionales y estatales, que cuestionan los excesos del modelo económico, formaron parte del análisis, para arribar a acciones que buscan la conciliación en un espacio donde los conflictos políticos y religiosos, son vistos como el origen de la división de las comunidades. Por ello, el discurso ecuménico representa un avance que busca la incorporación de diferentes corrientes de pensamiento y, en la búsqueda de acuerdos concretos y acciones conjuntas.

La construcción de este espacio plural, abierto y propositivo, permitió que fuera precisamente el CAIN, quien inició el esfuerzo de reunión, a través de la convocatoria a asambleas colectivas amplias, para iniciar los primeros acercamientos y organizar las imperiosas tareas de seguridad, para bajar los niveles de delincuencia en la región. Que después dará origen al Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducción, mejor conocido como *policía comunitaria*.

⁵² Palabras del sacerdote Mario Campos durante la Asamblea de Autoridades Indígenas en el pueblo Unión de las Peras, municipio de Malinaltepec, el día 25 de enero de 1997.

⁵³ *Ibidem*.

3.5 La creación colectiva de un nuevo diseño institucional étnico: La policía comunitaria.

La subregión Costa-Montaña, en la cual surge la policía comunitaria tiene características particulares, un predominio de la población me phaa que, contrasta con la diversidad étnica dentro de la propia región Montaña; pero, al mismo tiempo, le confiere una identificación me phaa, que le permite concentrar el simbolismo, recuerdos, memoria, territorio, religión y, valores que los caracterizan. Así, la identidad étnica, representa el núcleo de identificación inicial, que les permite la acción colectiva.⁵⁴

El entorno que envuelve a la acción colectiva, está vinculado con el ambiente de la subregión Costa-Montaña, pues como se mencionó en el capítulo anterior, la tenencia de la tierra es comunal y, sólo existe un ejido, en una región montañosa, con bosques y ríos que permiten la fertilidad de la misma; en contraste, con la parte centro y norte de la misma región Montaña, que es plana y sin afluentes, por lo que la vocación agrícola no es apropiada.

En esta subregión cafetalera, se conjugaron las condiciones económicas que giraron en torno a la actividad productiva y, permitieron el desarrollo económico de los pueblos me phaa. Esta característica, permitió la cohesión y, unidad en el trabajo que trascendió hacia la toma de decisión colectiva y, también en la organización del sentido afectivo, cognoscitivo y relacional, para darle sentido, *al estar juntos*. Así, los cafetaleros desplegaron un trabajo peculiar, sustentado en las decisiones colectivas que se toman en la tradicional asamblea comunal, como parte de su sistema normativo. Los representantes o comisionados cafetaleros, eran elegidos en estas asambleas del pueblo, y por ello, establecían una dinámica sustentada en las decisiones colectivas.

El espíritu de “*trabajo para el pueblo*” o “*servicio social*” como algunos de sus miembros lo llaman, se inserta también, dentro de la lógica organizativa cafetalera, en lo que denomino *servicio cafetalero*, sustentado en el arreglo comunitario, para resolver problemas productivos propios de la producción económica cafetalera. La base organizativa estaba dada y la orientación construida, va encaminada a evaluar las oportunidades y límites de la acción colectiva, de los pueblos me phaa, involucrados en la actividad cafetalera. Es así como construyen alternativas propias, una de ellas, la construcción de bodegas de acopio, compra de camionetas para transportar y, lo que en su momento aparece como más urgente: lograr la autonomía de la organización

⁵⁴ Alberto Melucci define a la acción colectiva como resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones. Véase *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, El Colegio de México, 1999.

cafetalera, para no depender de las organizaciones de la Costa Grande y, reducir el tiempo de traslado, así como los costos del mismo.

Lo anterior, constituye lo que Melucci⁵⁵ define como identidad colectiva, en tanto, definición construida y negociada, basada en procesos constantes de activación de relaciones sociales, que vinculan a los actores. Siendo el conjunto de organización comunal, basado en el sistema normativo me phaa, el motor que despliega las redes comunales, afirma su identidad y, permite la construcción de una organización cafetalera propia, conocida como *Luz de la Montaña*.

Aunque cabe hacer hincapié en que los valores, expectativas y conductas de los miembros de los pueblos me phaa, se redimensionan ante el nuevo entorno económico y, el propio sistema normativo, se flexibiliza para incorporar, la subjetivación individual en un marco colectivo, es decir, la fortaleza del sistema normativo, lo representa su ductibilidad, para afrontar las necesidades coyunturales sin perder su sentido colectivo. Lo cual, revitaliza la acción conjunta y, al propio sistema normativo, para organizar el desarrollo conciente y deliberado de la identidad me phaa, como pautas de acción social.

La organización cafetalera *Luz de la Montaña*, tuvo espacio territorial al municipio de Malinaltepec y, de San Luis Acatlán. La historia compartida de ambos municipios, tiene en la identidad étnica su columna vertebral y, en el sistema de cargos su punto de apoyo, lo que les permitió, trascender del ámbito de una sola comunidad, a una acción colectiva mayor, que abarca una parte de los dos municipios, construyendo así, un espacio territorial. Así de acuerdo con Gilberto Giménez:

...el conjunto de los territorios de un espacio conforma el sistema territorial. Cada uno de esos territorios corresponde a un espacio vivido grupo social que lo habita, que lo territorializa. La territorialidad es, por tanto, el conjunto de relaciones que una población mantiene en un territorio percibido como suyo y con las dinámicas provenientes del exterior.

La pertenencia étnica, surge como el factor que define la dinámica territorial de ambos municipios, aunque las definiciones político-administrativas señalan al municipio de Malinaltepec como 100% tlapaneco y, en el caso de San Luis Acatlán, como municipio con mínima presencia de población indígena. Por ello, aglutinar a las comunidades me phaa de ambos

⁵⁵ Véase, *ibidem*, en especial el capítulo: Teoría de la acción colectiva.

⁵⁶ Giménez Gilberto, *Territorio y cultura*. Universidad de Colima, Centro Universitario de Investigaciones Sociales, junio de 1996, página 3.

municipios, le da un nuevo sentido, al conformar un nuevo sistema territorial y, redefinir el territorial, en esta subregión, conocida como Costa-Montaña.

La activa participación política de los pueblos indios de guerrero, en la década de los noventa, movilizándose por la defensa del territorio, como en el del CPNAB, representó una fructífera enseñanza de los alcances de una lucha compartida, reivindicando la pertenencia étnica sustentada por los nahuas del Alto Balsas. Así también, en la región Costa-Montaña, se reafirma la identidad me phaa y ñuu savi; lo que significó pasar de una valoración negativa y soterrada, a una valoración positiva. Donde el orgullo de ser indígena, representa uno de los elementos centrales para emprender una acción reivindicativa.

Por otra parte, el escenario internacional, abría un nuevo campo de acción para las demandas de los pueblos indígenas y encontró en Guerrero, un terreno fértil y sensible para plantear en el contexto internacional las necesidades históricas de las poblaciones indígenas que se encontraban con un fuerte rezago acumulado en estos cinco siglos. La dimensión política, fue central para organizar una estrategia política incluyente, que incorporó a los sectores populares; movimientos magisteriales; obreros; de estudiantes y, campesinos.

La formación de cuadros políticos, encabezados por jóvenes indígenas, preparados políticamente y ligados a sus comunidades, son quienes asisten a los foros internacionales, llevando la representación de los guerrerenses.

En este contexto, la subregión Costa-Montaña empezó a sentir el problema de inseguridad regional, al principio, se registraron una serie de asaltos a las camionetas que transportan mercancías de los Consejos Comunitarios de Abasto, y después, a los transportes de los cafetaleros, los asaltos eran primero en dinero y, luego, incluso robo de los productos⁵⁷. Sin embargo, y a pesar de las denuncias ante las autoridades, el problema de inseguridad no sólo continuaba, sino se incrementaba afectando al transporte de pasajeros, en las veredas y vados alejados, además del nivel de violencia con la que se ejercían.

El problema de inseguridad que asoló la región, apareció como el punto de confluencia de la población en general y, que afecta de manera directa, al trabajo de las organizaciones. La descomposición social que acarreó el incremento de la violencia, provocó la alerta, al interior de

⁵⁷ Cabe mencionar que el repunte de la cosecha cafetalera en la región, provocó una derrama importante de recursos, que se vio precedida de una serie de asaltos que iban desde asaltos en efectivo, hasta robo del café. “las primeras doce toneladas de café para la venta de la Luz de la Montaña, fueron robadas en la carretera Marquelia-Acapulco (1976-1977), a la URC, a un año de su constitución, su oficina fue asaltada robándose cuatrocientos cincuenta mil pesos, de los pesos de 1991” Véase, Cruz Rueda, Elisa. “Sistema de seguridad pública indígena comunitaria”, en *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT*, IX Jornadas Lascasianas, José Ordoñez Cifuentes, (coord.), México, IJ-UNAM, 2000, p.17.

las comunidades y, llegó a ser un el tema de discusión en cada una de las organizaciones presentes. Las redes y los vínculos del trabajo organizativo, asumen prioritario el asunto de la inseguridad y, las tareas a desarrollar para detener la oleada de violencia. Este es el objetivo principal que origina a la policía comunitaria, en esta subregión Costa-Montaña.

La expresión de la inseguridad tuvo varias expresiones, desde la serie de asaltos a mano armada, en los caminos rurales y poco transitados, cometidos contra transportistas de refrescos, cervezas, productos perecederos y, en general, todo el comercio que circula por los caminos rurales. La pérdida de ganancias que registran las organizaciones campesinas, empieza a ser cada vez más cuantiosa y, en consecuencia, ven disminuidas las ganancias que el repunte cafetalero permitía. Esta situación provocó encono y resentimiento hacia las instituciones encargadas de vigilar por la seguridad como, la Secretaría de Seguridad Pública estatal y local; la policía motorizada y, la policía judicial, y, quienes no cumplían con su papel, de atender la seguridad pública local y estatal.

En el caso de la distribución de productos básicos que realizaba Liconsá, también se registraron asaltos que redundaban en la disminución de la operatividad de los recursos hacia las comunidades, esto hizo que la causa común en todas las organizaciones, fuese la reducción de la inseguridad, y en esa medida, el motivo de la reuniones que se realizaban era en torno de buscar una solución. La respuesta inicial fue avisar a las autoridades correspondientes, para que intervinieran y organizaran una serie de rondines, vigilancia e investigación de los asaltos cometidos. Sin embargo, fue inevitable evidenciar los graves problemas de corrupción de los encargados de vigilar la seguridad, pues solicitaban dinero para atender las averiguaciones y realizar los rondines.

La inseguridad asolaba a toda la población y en esa medida, los habitantes de la subregión se sentían vulnerables, este sentimiento de inseguridad, lo expresa Mario Campos al señalar que:

Cuando la inseguridad empezó a sentirse más fue en 1994, cuando nos reuníamos cada mes o cada 20 días y se sentía más. Lo más duro fue en 1995 eran cada ocho días, o cada tres días, y a mediados de 1995 eran todos los días y se sentían una cosa difícil la inseguridad. En 1995 arrecian los asaltos con violaciones, violaban a las muchachas, se las levaban a matorrales y las violaban delante del papá. Esto hizo que surgiera la preocupación de las organizaciones cada una por su lado, había la preocupación de qué hacer, en todas las organizaciones surgió esta inquietud.⁵⁸

Ante este panorama, no había mejor alternativa que la generada por los propios pobladores, en tanto que cada una de las organizaciones tenía una propuesta concreta para abatir

⁵⁸ Entrevista al sacerdote Mario Campos, 30 de agosto del 2002, Tlapa, Guerrero.

la delincuencia y, en las redes que las vinculan, se dieron cuenta de esta necesidad apremiante. Así, en el año de 1995, se conformó el sistema de seguridad en la Costa-Montaña y, su particularidad radica en que se organizó, a manera de pirámide inversa, ya que fue a partir del trabajo de las organizaciones que ya existían en la zona, quienes marcaron la pauta de reuniones conjuntas, para abatir la inseguridad de la subregión y, emprender acciones concretas.

Sin embargo, la magnitud de la inseguridad era muy grande y, se correspondía con el impacto hacia los pobladores, quienes empezaron a sentir el temor a ser asaltados al transitar por los caminos y, la zozobra de las familias, por cuidar a las mujeres, ante la posibilidad de que fueran vejadas. Así, el impulso por atender directamente la inseguridad, implicó recuperar la confianza para iniciar la vigilancia de los caminos, realizar rondines permanentes y, también nocturnos, para autoprotegerse.

Es así que durante el año de 1995, las asambleas que convoca el CAIN, se centran en organizar la seguridad y, son dos importantes asambleas, el preámbulo del proceso que dará origen al proyecto de seguridad regional. Una realizada el 17 de septiembre de 1995, en la cual, se reúnen el párroco de Pazcala del Oro, Bernardo Valle y de Santa Cruz del Rincón, Mario Campos, cuyas parroquias pertenecen a los municipios, San Luis Acatlán y de Malinaltepec. En esta asamblea, el CAIN, convoca a las autoridades a reunirse en Pazcala del Oro y, una segunda asamblea en Tlaxcalixtlahuaca. Así lo relata Mario Campos:

Como ya nos conocíamos varios coordinadores de esas asociaciones, por ahí surgió la propuesta de una asamblea general de todas las organizaciones. Vino dándose el proceso en Pazcala, Tlaxcalixtlahuaca y, donde ya estuvimos con la propuesta muy clara de la policía comunitaria, fue en el Rincón.⁵⁹

La característica de la reunión del 17 de septiembre, en Pazcala del Oro, fue la inclusión de otras organizaciones, como el CG500ARI, en el ámbito político; de la URC que surgió como escisión, de la Luz de la Montaña; y la entonces, triple SSS Café Maíz. Así lo expresa el representante de la Luz de la Montaña:

...ellos manifestaron que querían participar, necesitaban seguridad en el transporte. Estábamos buscando solución de un problema común, y es así como se integra el Consejo de 500 años, la Unión Regional Campesina y la Triple SSS. Y acordamos una reunión conjunta, que se realizó un dos de octubre, en salón Argelia, de San Luis Acatlán, donde participaron todas las organizaciones de esta región.⁶⁰

Aunque también en el nivel municipal se intentaba abatir el problema de la inseguridad, así, el entonces presidente municipal de Malinaltepec, el profesor Valentino Guadalupe Carrasco,

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ Entrevista al representante de la Unión de ejidos, Luz de la Montaña, Erasto Cano, 16 de abril del 2003.

logró que la instancia encargada de vigilar la seguridad local: la policía motorizada, incorporara entre sus filas, a miembros de las comunidades, quienes conocían muy bien las veredas de los pueblos y, la dinámica de la región.

Lo interesante fue que las organizaciones se reunieron para enfrentar un problema común, y este fue el motivo para confluir en reuniones colectivas, referentes exclusivamente a la inseguridad en la región y, dar soluciones a este problema. Así, las asambleas convocadas tenían mucha fuerza, pues representaban a los cafetaleros quienes eran los que contaban con recursos financieros y de producción; las Triple SSS, quienes organizaban la compra y el envío de productos básicos para enviarlos a las comunidades. Ambas organizaciones, contaban con alguna estructura financiera, en tanto que la organización política estaba representada por la incorporación del Consejo Guerrerense y, el aval moral y, vínculo con las autoridades tradicionales lo representaba el CAIN.

La diversidad de organizaciones presentes, cada una con su dinámica y trabajo específico, les permitió encontrarse en éstas asambleas tan peculiares, pues trascendían su ámbito de acción, pero al mismo tiempo, reforzaban la decisión de asumir una acción colectiva concreta, centrada en la apropiación de la seguridad en esta subregión. El panorama al que se enfrentaban era complicado, pues se discutía la carencia y fallos, del sistema de seguridad pública oficial, representada por las autoridades estatales y federales. Una interrogante era su reacción, pues, no se sabía si se asumirían como aliados, o adversarios, lo que estaba claro, era que no cumplían con su función y, por tanto, había que actuar de manera coordinada, rápida y expedita.

Por ello, decidieron convocar a los dirigentes, para armar una propuesta conjunta, pues se trataba de una acción regional, en la que no todas las organizaciones coincidían. Así, ante lo complejo de la tarea, implicaba diferentes niveles de participación, de experiencia y compromiso, por lo que se consideró necesario, lanzar una convocatoria amplia y abierta a la población, cuyo gran tema fue: el combate a la inseguridad. Así lo explican el dirigente de la Luz de la Montaña:

Por un lado los párrocos; el ayuntamiento de Malinaltepec; y la organización campesina. Entonces cuando vimos que había tres frentes, lo que hicimos es hacer una comisión de organizaciones. Ir a ver a los párrocos para ponernos de acuerdo, para unificarnos, porque era un asunto común. Y se unificó, entonces el día 15 de octubre hubo una reunión de todos. Y ya convocada, promuevan más a las comunidades para que concentren mayor número de población.⁶¹

Así, si bien era importante la experiencia organizativa de los colectivos, se presentaba como indispensable el apoyo y, la opinión de los pobladores que habitaban éste lugar, cuya

⁶¹ *Ibidem.*

característica la definían los fuertes referentes colectivos étnicos. Y además, el predominio étnico de los me phaa, que refuerza y trasciende la identidad, no sólo étnica, sino regional y política. Esto constituiría el sustento básico, de esta nueva organización regional conocida como *policía comunitaria*. Aunque, en su inicio las organizaciones tuvieron un papel importante en el diseño de la policía comunitaria, la participación de las diferentes comunidades tlapanecas, organizadas bajo su sistema normativo y, sus respectivas autoridades, constituyeron el eje vertebral, para sustentar el trabajo colosal que representaba, abatir la inseguridad en esta área compartida en dos diferentes municipios.

Las propuestas iniciales se vieron rebasadas por la activa participación de la población y por ello, el compromiso era cada vez mayor, pues lo que en un principio se veía como algo transitorio y limitado, fue perfilándose hacia otros niveles. La aportación comunal, al incorporar un nuevo cargo, el policía comunitario; significó anclar y sustentar la acción colectiva, lo cual, rebasaba la propuesta de las organizaciones participantes. Aunque, al mismo tiempo, las incluía pero con tareas acotadas, que permitieron la continuidad del trabajo específico de cada una de ellas. Así como definir un marco específico de acción, en el cual no fuesen protagónicas, sino que dejaban en manos de los pueblos la responsabilidad central.

Las tareas específicas, de las organizaciones participantes, consistían en la reflexión estratégica de los límites y, alcances de la acción colectiva. Así, su aporte consistió en reconocer que si bien, las autoridades responsables de la seguridad pública en la región no habían actuado. Tampoco se trataba de enfrentarse con ellas, pues se tenía muy presente los estragos de la guerra sucia ocurrida en los años setenta, causados por el enfrentamiento directo con las autoridades.

Por ello, una vez que ya se tenía claridad en la forma específica y práctica de operación de la policía comunitaria, se invitó a las autoridades para que asistieran a la asamblea convocada por los pueblos, para informarles de la nueva propuesta de organización y seguridad.

A la primera reunión les mandamos convocatoria a la Secretaria General del Gobierno, Secretaria de Seguridad Pública, a la Defensa Nacional, o sea, todas las dependencias que tenían que ver las cuestiones de seguridad, pero no acudieron. Fue el colmo, se vio la ofensa de las autoridades y las demás dependencias. Entonces, dijimos, bueno si nadie nos hace caso, vámonos a la integración de la policía comunitaria, y es como surge pues la policía comunitaria.⁶²

La posibilidad de incorporar a las autoridades encargadas de la seguridad, implicó una estrategia hábil, de no confrontación; pero en otro nivel, el inicio de un empoderamiento efectivo

⁶² *Ibidem.*

de quienes convocan, a las autoridades para que respetan a las autoridades indígenas, en un marco de paridad en cuanto al ejercicio de la seguridad.

La fuerza de la acción colectiva se expresaba en la participación activa de las organizaciones y, de las propias comunidades para disminuir los índices de delincuencia. Así, el día 15 de octubre de 1995, en una asamblea regional, se inicia el trabajo de seguridad de esta nueva organización conocida como policía comunitaria.

Si sólo tuviera un lugar para expresar mi necesidad
 Y alguien escuchara lo que tengo aquí eso sería
 Si tuviera respeto de quienes no me toman en cuenta
 Si sólo vieran de lo que soy capaz es eso lo que me falta
 seguro así sería feliz.
 Julieta Venegas.

CAPÍTULO 4. LA POLICÍA COMUNITARIA, UNA ORGANIZACIÓN INDÍGENA AUTONÓMICA.

4.1 La inseguridad pública e ineficacia en la procuración de justicia guerrerense.

En el capítulo anterior, se mencionó la característica de violencia política expresada en la insurrección armada a través de la guerrilla de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas Barrientos, en el estado de Guerrero, así como la respuesta del Estado, conocida como *guerra sucia*, para acallar y enfrentar no sólo a las bases de apoyo de ambos movimientos guerrilleros, sino a la población en general.

El ejercicio de la violencia por parte del Estado se expresó en diferentes formas de represión: desde los desaparecidos, encarcelados y muertos en las regiones en conflicto, lo cual representó uno de los puntos más bajos de su legitimidad puesto que, a pesar del control de información, marcó una reprobación de su actuación. Para avalar su ilegitimidad, se inyectaron recursos, se hizo el otorgamiento de créditos a los campesinos afectados y la construcción de caminos, particularmente en la Costa Grande y Costa Chica.

De acuerdo con la definición de Max Weber, sobre el Estado señala que:

...el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio -el concepto del "territorio" es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el derecho lo permite.¹

En el sentido anterior, se abre la posibilidad de concesión del derecho de coacción y, ejercicio de violencia a otras asociaciones o individuos con la limitante del derecho. Sin embargo, la aplicación de la violencia puede no estar sujeta a derecho, pero sí tolerada por este y, se manifiesta en diferentes facetas, incidencias y grados de connivencia. Así, por ejemplo, podríamos ubicar las represiones que ejercen los tradicionales y poderosos caciques regionales y/o locales; quienes actúan con total impunidad, cuyo límite lo marca el respeto a la estructura del poder vigente del cual forman parte.

¹ Weber, Max. Economía y sociedad, México, FCE, 2005, p 1056.

Otra manera el control y la violencia se expresa en la creación de ciertas *estructuras de poder informal*, para mantener la seguridad y el control, sin que se involucren las estructuras formales, es decir, que no transgredan ciertas normas. Así, éstas nuevas instancias, pueden ser paramilitares y, también *guardias blancas*, quienes realizan las tareas soterradas que oficialmente no se reconocen.

Ambas formas del ejercicio de violencia están presentes en la subregión Costa-Montaña, desde que los caciques locales forman parte de la estructura de poder, al presentarse como candidatos a diputados, senadores o presidentes municipales por el partido en el poder y, desde ahí, legitimar su actuación, aunque también lo hagan en los grupos de seguridad que aparecen para proteger los grandes ranchos o los rebaños de los poderosos grupos ganaderos de la región, ubicados en el corredor Costa Chica, que incluye al municipio de San Luis Acatlán, Marquelia, Ometepec y Cuajinicuilapa.

Por otro lado, aparece la cara social de la violencia, que expresa la salida violenta ante la continuidad de condiciones de opresión, miseria, explotación e impunidad, en lo que Carlos Vilas denomina *pedagogía perversa*, al señalar que, cuando “el monopolio estatal de la violencia es inexistente o imperfecto, o no es percibido como legítimo, la sobrevivencia física y el prestigio social pueden depender de la capacidad de los individuos para desplegar una amenaza verosímil de violencia.”²

La subregión Costa-Montaña se encuentra habitada por una mayoritaria población indígena, históricamente explotada, marginada y relegada, para quienes la ineficacia de las instituciones encargadas de aplicar justicia, como: el ejército, la policía motorizada, la policía judicial y, la municipal, se vive como un ejercicio de la violencia cotidiana que se ejerce sobre ellos. Los referentes colectivos de los pueblos indígenas, sin embargo, están claramente circunscritos por la identidad comunal, lo cual provoca que las acciones reivindicativas abarquen a la mayoría de la comunidad. Al sentirse agredida y vulnerada, su defensa y respuesta ante los agravios se expresan en forma de consensos colectivos que refuerzan y legitiman sus acciones.

Así, entre el ejercicio de la violencia permisible y la de abierta confrontación, la población de la subregión Costa-Montaña se encuentra enfrentada a una situación de marginación e impunidad. La aparición de la violencia social surge como una respuesta a la carencia de acción institucional legal, eficaz y legítima en que los altos índices de inseguridad pública están

² Vilas, Carlos M. “(In) justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, vol. 63, enero-marzo de 2001, p 138-139.

estrechamente ligados a la impunidad, en un círculo que favorece el surgimiento de la violencia y logra encubrir la represión política bajo el manto de la violencia social.³

La situación de inseguridad, que antecedió a la creación de la policía comunitaria, tuvo un escenario complejo, empezando por la ineficacia de las autoridades, la impunidad de los asaltantes, el incremento de la violencia, la inseguridad, vulnerabilidad y agravio de la población. La respuesta de las comunidades no se hizo esperar; trataron de crear su propia seguridad al incrementar la vigilancia interna e identificar a los asaltantes, tarea que se dificulta porque, los asaltantes se agazapan en los sinuosos caminos y veredas de la región.

Los robos a mano armada se fueron sofisticando y los asaltos eran cometidos por grupos organizados de delincuentes, que utilizaban armas de grueso calibre, con el consecuente incremento de violencia en la subregión Costa-Montaña.

En el año de 1994, fue asesinado por delincuentes comunes el profesor Ángel González, director de la escuela primaria “Emiliano Zapata” en el trayecto de la carretera San Luis Acatlán-Marquelia. El 2 de junio, asaltaron en la tienda de CONASUPO de Pascala del oro. En noviembre del mismo año, se cometió un asalto en las instalaciones del Almacén CONASUPO rural con sede en San Luis Acatlán. En ese mismo año hubo asaltos masivos y millonarios después de la entrega de los recursos del PROCAMPO.⁴

Así también, la frecuencia y la violencia de otros delitos se incrementaron de manera notable; ya no sólo se trataba de la inseguridad por los asaltos, sino de los niveles de violencia con la que eran cometidos. Los tipos de violencia van desde simples lesiones, hasta asaltos con lujo de violencia, homicidios, violaciones a mujeres y niñas, así como asaltos en los caminos no a individuos, sino a colectivos, desde los pasajeros de las camionetas, los miembros de la organizaciones cafetaleras que almacenan el café y, las aportaciones en efectivo o repartir ganancias, lo cual, incluía el sometimiento, secuestro, y amenazas.

La percepción de la población, con respecto al problema de la inseguridad, empezó a tomar niveles de alarma, ya no sólo eran los cafetaleros los afectados, sino la población en general. Así lo relata la dirigente de Lucero de la Montaña, Teófila García Rodríguez, en el VIII aniversario de la policía comunitaria:

De 1992 a 1995, se vivió la más despiadada ola de violencia pues los asaltos eran perpetrados casi a diario, las mujeres, ya fueran niñas, jóvenes o señoras eran violadas delante de sus esposos, padres o quienes las acompañara. *Sin respetar* sexo ni edad de las personas, las lesiones, agravios, con pistola y otras armas, incluso el asesinato por parte de

³ Para un análisis pormenorizado de la violencia política en Guerrero, consúltese Larraitz Altuna, Gabilondo. *Violencia política institucional en Guerrero 1989-1999*. Tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, agosto del 2001.

⁴ CDHM Tlachinollan, *Cuando la justicia se hace pueblo. Historia mínima de la policía comunitaria. Sexto aniversario*, p. 35. 2001, mimeo.

los maleantes no se hacían esperar, transitar por los caminos era casi imposible pues la violencia estaba a la orden del día, cuando la gente agredida acudía a presentar sus denuncias ante la agencia del Ministerio Público, éste nunca investigaba nada.⁵

Uno de los puntos más álgidos del nivel de violencia que la población sintió como intolerables y que pasó del enojo y la vulnerabilidad a delinear una acción urgente y arrojada fue la muerte de una niña de seis años, a causa de la violación cometida por los asaltantes. Así lo señala el sacerdote Mario Campos:

El *respeto se perdió* totalmente cuando aumentaron las violaciones a mujeres, a jóvenes, a maestras, a esposas delante de sus esposos, una maestra embarazada fue violada, y abortó, por lo que ya iban a cerrar la escuela, logró evitarse por la intervención del presidente municipal, arguyendo que no fue acción del pueblo, sino de 3 delincuentes. Lo que más *lastimó el sentimiento de dignidad* de la región fue la violación de una niña de 6 años, esto despertó la conciencia del pueblo, y dijo: ya no lo podemos aguantar más **¡ya basta!**⁶

En los relatos anteriores, una constante que señalan tanto el sacerdote Mario Campos como la dirigente Teófila García es la *falta de respeto y laceración de la dignidad* de un colectivo que, si bien se ve vulnerado, encuentra la fortaleza y el valor para actuar de manera conjunta; superar el temor y, no caer en la victimización en aras de trascender la potencial fractura social que la delincuencia generaba.

...para frenar la delincuencia que estaba asaltando en los caminos, violaban y golpeaban asesinaban a las mujeres, las acostaban encima de su esposo, violaban a nuestras compañeras, siendo casadas, señoritas, niñas y de diferentes edades de cinco a ocho años, pedíamos auxilio a la policía preventiva, judicial y nunca nos hicieron caso por ser pobres e indígenas por eso, nos tuvimos que organizar las mujeres y hombres, personas, ancianos y organizaciones sociales.⁷

El sentimiento de impotencia, se combina con el enojo, ante la falta de actuación de las autoridades encargadas de dar solución a la inseguridad. La evaluación que ellos realizan de las instituciones de seguridad, es de desaprobación, aunado a los efectos de discriminación recibidos por su condición de pobreza y marginalidad como población indígena.

La situación anterior pone en alerta generalizada a la población que se reúne ya no sólo en asambleas comunales, sino en asambleas regionales para encontrar la solución a la complejidad de violencia e inseguridad, a través de respuestas colectivas para generar su propia seguridad interna. En estas reuniones, lo más importante fueron las experiencias compartidas en torno a la actuación de la instituciones encargadas de resolver el problema de inseguridad y sus intrincada

⁵ Declaración política en el VIII aniversario de la policía comunitaria, 15 de octubre de 2003, en voz de la dirigente, Teófila García Rodríguez, integrante de Lucero de la Montaña. *Subrayado propio*.

⁶ Promoviendo la Esperanza. 8° aniversario. *Impartición de Justicia y Policía Comunitaria*. Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de Tlapa, Guerrero, Región Sur. México, 2003, p.4. *subrayado propio*.

⁷ Declaración en el VIII aniversario de la policía comunitaria, *op cit*.

red de responsabilidades, instancias y niveles de atribución, pues las denuncias de los asaltos tienen que presentarse ante el Ministerio Público, quien levanta el acta y es la instancia encargada de la “*investigación y persecución del delito*”. El traslado de los habitantes hacia la cabecera municipal, para denunciar el delito, es sólo la primera fase de la intrincada y compleja búsqueda de justicia del agraviado⁸

Después de realizar la averiguación o la indagación, el Ministerio Público ejercita la acción penal y presenta el caso a la autoridad judicial, que representa la instancia encargada de la siguiente fase: inicio del litigio, en donde la figura del juez aplica la normatividad concreta y determina la sanción.

Los niveles de aplicación de justicia recaen en el poder judicial y su respectiva jerarquía: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y los Jueces como representantes del poder judicial y voceros de la ley, en quienes recae la responsabilidad de juzgar y emitir la correspondiente sanción.

Las sanciones o la acción punitiva es una de las atribuciones del Estado y están organizadas, a su vez, en un complejo sistema penal encargado de aplicar las sanciones que se han reorganizado en la privación de la libertad y la reclusión en las cárceles y lo que comúnmente se conoce como CERESOS, Centros de Readaptación Social, en donde supuestamente los delincuentes encontrarán, a través de la capacitación y la educación, la readaptación social.

La estructura burocrática de la justicia se complica aún más, cuando hay diferentes niveles de atribución de la seguridad: municipal, estatal y federal, así como sus correspondientes cuerpos policíacos, encargados de las tareas de vigilancia y seguridad, lo cual provoca que la intrincada estructura institucional diseñada para ejercer la justicia, se aleje de la sociedad y de la problemática específica que le dio origen; las leyes frías y escritas como norma o código se petrifican y se desvinculan de la realidad, en un Estado alejado de los pueblos.

Uno de los problemas centrales que menciona Paolo Grossi es que la ley aparece equiparada con el Derecho, lo cual impide abrir el panorama y entender el pluralismo jurídico

⁸ El artículo 21 de la Constitución Mexicana, señala que “La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. (En tanto que) ...la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos en los que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública” Véase *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Editores Unidos Mexicanos, 2003.

como parte de la diversidad de fuentes de interpretación, de la compleja realidad, para la aplicación de la norma.

La edad moderna, edad de mitología jurídica, se ha contraído en un constringente horizonte de modelos y la complejidad de la experiencia jurídica ha sido notablemente sacrificada. La visión potestativa del derecho, su estatalidad, su legalidad han constituido un observatorio deformante, ya que, apuntando únicamente sobre el momento y sobre el acto de la producción, la regla jurídica se presenta como norma, es decir, como mandato autoritario del investido poder.⁹

La visión rígida de la aplicación de las leyes en estrecha relación con el ejercicio del poder, aparece como parte del discurso de las autoridades federales, para quienes ya existen las instancias de la seguridad y ejercicio de la justicia. La norma aplicada de manera monolítica y homogénea, asociada como ejercicio del poder, impide la valoración de fuentes alternas de normatividad, una de ellas la que nutre la histórica presencia de los pueblos indios del país, sustentada en lo que se conoce como derecho consuetudinario.

El ejercicio del poder, de parte de las autoridades responsables de la seguridad y la justicia, genera que se constituyan en actor antagónico, que no reconoce la gravedad del problema y cuya complejidad burocrática los hace presa de las redes de corrupción estatales.

4.2 La construcción de una identidad política compartida.

La organización de las comunidades revitalizó la confluencia de diversas organizaciones, que se dieron a la tarea de hacerse cargo de la inseguridad prevaleciente en la subregión, lo cual les permitió darse cuenta del potencial de su acción colectiva, reivindicando la tradicional organización del sistema de cargos comunitarios como nivel mínimo de organización indígena y recuperando la toma de decisiones horizontal de los cafetaleros, así como la peculiaridad de realizar los rondines de vigilancia a través de rutas, que incluían a varias comunidades, las cuales eran dirigidas por comandantes y realizadas por los policías comunitarios.

Con ello, se revitaliza la experiencia de las organizaciones anteriores, con el fin de configurar esta acción colectiva, en una nueva corporación encargada de dar confianza y seguridad a la población a través de la vigilancia regional, con la certeza de que los propios integrantes de la comunidad estarán a cargo de estas delicadas tareas.

La problemática de la inseguridad, que abarca no sólo a una comunidad sino a varias, representó una experiencia compartida y, como tal, intersubjetiva, que busca poner orden el caos y la anarquía vividos en la subregión Costa-Montaña y, en este sentido, construir una acción colectiva con un objetivo claramente definido y preciso: generar un orden, lo que implica hacerse

⁹ Grossi, Paolo. *Mitología jurídica de la modernidad*, Madrid, editorial Trotta, 2003, pag 53.

cargo de la inseguridad regional. En el caso de la construcción de la policía comunitaria, constituye una acción política, toda vez que, siguiendo a Norbert Lechner “...el pensamiento político, como el arte o la moral, significa hacer visible lo colectivo, reconstruyendo contextos, relacionando creencias e instituciones, vinculando imágenes y cálculos, expresiones simbólicas y acciones instrumentales.”¹⁰

Una acción política, entonces, se sustenta en una identidad colectiva, explícita y relacional, que establece vínculos, adherencias, nexos y articulaciones, las cuales se dan en el aspecto simbólico y, dada una conflictividad particular, señalan la delineación de acciones colectivas con cálculos futuros, es decir, la construcción de fines colectivos.

La acción colectiva tiene referentes colectivos con la fuerza suficiente para que las comunidades se reconozcan en ellos. En este sentido, hay que señalar que el nivel mínimo de identidad que se pone en juego, en la subregión Costa-Montaña, es la identidad comunal,¹¹ que marca la frontera de cada comunidad y su particular historia.

En el capítulo 2, señalamos la composición étnica de la subregión, en la cual habitan mayoritariamente los me phaa (tlapanecos), que comparten la frontera con los ñuu savi (mixtecos), quienes históricamente, van empujando la frontera, fundando poblados mixtecos. Es decir, la identidad comunal y la étnica aparecen entrelazadas y claramente definidas. Las comunidades me phaa y ñuu savi comparten un territorio, pero tienen claramente delimitadas sus fronteras internas y sus comunidades, en donde organizan su espacio territorial.

El grupo étnico es aquel que, a partir de las semejanzas más variadas entre los miembros del grupo mismo, cree en la descendencia de antepasados comunes y se delimita respecto de los demás grupos en virtud de la representación de un vínculo de sangre. El léxico de la etnicidad refleja la gramática de la familia porque el cemento aglutinador del grupo étnico está constituido por la convicción de un origen común.¹²

Los elementos que generan la relación de etnicidad están claramente delimitados para el caso de la subregión Costa-Montaña, según la primera parte de la definición de Dimitri D’Andrea. Sin embargo, en la parte final, cuando alude a la cuestión lingüística, la pluralidad

¹⁰ Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p.12.

¹¹ Sobre la discusión teórica en torno de la identidad comunal, existe una serie de discusiones entre antropólogos, sociólogos y politólogos siendo todavía un concepto abierto, aunque, para efectos de este trabajo, resulta operativo el concepto que sobre “grupo étnico” acuña Max Weber, “aquellos grupos humanos que, fundándose en la semejanza del hábito exterior y de las costumbres, o de ambos a la vez, o en recuerdos de colonización y migración, abrigan una creencia subjetiva en una procedencia común, de tal suerte que la creencia es importante para la ampliación de las comunidades” *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p.318.

¹² Dimitri D’Andrea. “Las razones de la etnicidad entre la globalización y la elipse de la política”, en Gilberto Giménez. *Teoría y análisis de la cultura. Tomo II*. México, CONACULTA-ICOCULT, 2005, p.63

étnica que existe en la región habitada históricamente por tlapanecos y, en menor medida, por mixtecos, aunque ambos grupos aluden al pasado de un mito originario específico. Sin embargo, habría que tratar de enfocar de manera pragmática el uso del término *comunidad indígena*, como lo señala Danièle Dehouve, “...se emplea actualmente en tres términos: municipio (término legal que se refiere al nivel inferior de la división administrativa gubernamental), comunidades (los poblados comprendidos en los municipios) y pueblos (más o menos los grupos lingüísticos o “etnias” indígenas).¹³

Cada uno de ellos alude a niveles de profundidad que tienen una construcción histórica y administrativa específica. Sin embargo, es de mi interés resaltar el término de pueblos, pues representa la dimensión política motivo de debate por su definición, ya que implica el reconocimiento de los sujetos, al asumirse protagonistas de una acción colectiva. La personalidad política está sustentada en referentes colectivos, como la identidad comunal, en tanto pueblos con un pasado común, cuya característica idiomática señala la identidad étnica que, para la subregión Costa- Montaña, representa una pluralidad étnica, pues en ella habitan no sólo los *me phaa* y *ñuu savi*, sino también los mestizos.

Esta pluriétnicidad regional, le da características especiales y también una dinámica de conflictividad particular a esta subregión, pues conviven organizaciones mestizas con componentes indígenas que actúan de manera diferente, respetando las instancias mínimas, en este caso las asambleas comunitarias, que marcan el núcleo central de toma de decisiones que atañen al colectivo y, al mismo tiempo, incorporan la toma de decisiones autogestivas propia de las organizaciones a las que pertenecen.

En este sentido, “...las identidades sociales, son *entidades relacionales* presentadas como totalidades diferentes de los individuos que las componen y que, en cuanto tales, obedecen a procesos y mecanismos específicos. Dichas entidades relacionales están constituidas por individuos vinculados entre sí por un sentimiento común de pertenencia, lo que implica, como se ha visto, compartir un núcleo de símbolos y representaciones sociales y, por lo mismo, *una orientación común a la acción. Además se comportan como verdaderos actores colectivos capaces de pensar, hablar y operar a través de sus miembros o de sus representantes según el conocido mecanismo de la delegación (real o supuesta)*¹⁴

Para el caso de la policía comunitaria, existen entidades relacionales, establecidas por las comunidades y los referentes colectivos que comparten, los cuales no son estáticos y permanentes, sino que se transforman y reelaboran en la medida en que están actuando en un campo de conflictividad, en este caso la inseguridad, por lo que, más allá de la frontera lingüística, construyen el andamiaje para forjar una identidad regional que implica compartir lo

¹³ Dehouve, Danièle. *Geopolítica indígena, los municipios tlapanecos*. México, CIESAS, 2001, p 26.

¹⁴ Giménez Gilberto. “Materiales para una teoría de las identidades sociales” en Gilberto Giménez, *op. cit.*, subrayado propio. p.29.

colectivo y hacerlo evidente, en un contexto de apertura a la cuestión indígena, después del alzamiento zapatista, que reivindica las causas legítimas de los pueblos indígenas.

En este sentido, también los diferentes campos y niveles de conflictividad, en torno a lo indígena, se reelaboran e interrelacionan, a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional, para la construcción progresiva del andamiaje colectivo de los pueblos indios, a partir de los diferentes niveles de construcción identitaria. “La identidad regional es la imagen que los individuos y los grupos de una región moldean en sus relaciones con otras regiones. Esta imagen de uno mismo puede ser más o menos compleja y basarse, ya sea en un patrimonio cultural pasado o presente, *en un entorno natural, en la historia, en un proyecto futuro.*”¹⁵

La identidad política implica, pues, referentes colectivos capaces de generar vínculos, interrelaciones y alianzas para la construcción de una orientación política común. Así, en el caso de las comunidades indígenas, encontramos ya los referentes comunales históricamente establecidos, adecuadas ya a las experiencias actuales, locales e internacionales.

En este sentido, como se explicaba en el capítulo 3, el entorno inmediato anterior resulta muy importante para ubicar el contexto internacional de la década de los noventa y la reivindicación positiva de las demandas indígenas, así como la coyuntura favorable para reivindicar los derechos específicos de los pueblos indios a nivel estatal, en la cual se reconstruye una identidad estigmatizada y se produce un discurso propio, que reivindica los usos políticos del concepto pueblo indio como parte de una identidad operativa y eficaz en términos políticos.

El referente colectivo de matriz indígena, que representó la lucha del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, (CPNAB) señala la importancia de la reivindicación de la lucha de los pueblos organizados con un claro referente étnico, lingüístico, histórico, de consanguineidad, regional y de valoración positiva, de la cultura propia, así como de los derechos colectivos, orientados a la elaboración de una acción común y de proyectos futuros.

La experiencia del CPNAB y de algunos de sus protagonistas, que se insertan en la dinámica específica de la Costa-Montaña, aunque la inseguridad provoque caos, regresa a tiempo, a las instancias comunitarias para tomar decisiones colectivas capaces de señalar el camino para construir un orden necesario con sus respectivos cálculos a futuro. “*Hay que redefinir lo posible, no como perspectiva unilateral de cada actor, sino como obra colectiva. Es por medio de tal marco colectivo*

¹⁵ Bassand, Michel. “Identidad regional” en Giménez Gilberto, *op.cit.*, subrayado propio. p.72.

de posibilidades que una sociedad delimita qué estrategias son racionales y qué decisiones son legítimas.”¹⁶

En este sentido, no se trata solamente de pequeñas comunidades que deciden actuar para hacerse cargo de la inseguridad, sino justo de la construcción del marco colectivo que involucra a las organizaciones cafetaleras del gobierno municipal, religiosas, como el CAIN, al Consejo Mexicano 500 años y a las organizaciones productivas, como la triple S. Las reuniones regionales son para realizar los cálculos futuros, los esfuerzos necesarios, encontrar los medios al alcance y sopesar los riesgos de las decisiones de manera colectiva, organizada y calculada. Como lo señala Norberto Bobbio, los fines de la política son tantos como tantas son las metas que un grupo organizado se propone, según los tiempos y las circunstancias¹⁷.

En este sentido, la realización de asambleas regionales, representa el espacio en donde se definen las propuestas de acción, en un ámbito deliberativo, con la participación de las diferentes organizaciones y, nos habla de la construcción de una identidad política que unificada en un objetivo común y, bajo la lógica de realismo político, reconstruye sus propias temporalidades.

El realismo, lógica de cálculo, lógica de acción, elaboración del tiempo la crítica de "lo posible" nos remite a la producción de temporalidades. (...) El realismo (político) requiere producir tiempo en tanto continuidad a futuro. Pero la eficacia de la estructuración formal de la temporalidad reside en el ámbito emocional afectivo y simbólico-imaginario¹⁸

La construcción de la identidad política y sus respectivos proyectos, con miras a transformar la realidad y en este sentido proyectar futuro, implica el crear un orden y, al mismo tiempo, representa una forma de crear continuidad. Así, el transformar la situación de resquebrajamiento colectivo, victimización e inseguridad en una acción colectiva, que se sustenta en la organización de las comunidades, implica determinar plazos adecuados, es decir, temporalidades e imprevisibilidad. “Tiene prioridad lo que tiene plazos. Los plazos indican lo que hay que hacer. Establecer plazos es una cuestión de poder. Al determinar un plazo también se determinan los límites de lo posible. Las múltiples posibilidades del futuro son reducidas a aquello posible en determinado plazo.”¹⁹

Uno de los puntos centrales que me interesa enfatizar es cómo la construcción de la identidad política se empieza a delinear y concretizar, estableciendo posibilidades y límites temporales a través de la primera instancia organizativa, la Coordinadora de Organizaciones Sociales (COS), que reunía a los representantes legales de cada una de las organizaciones sociales que dieron origen a la policía comunitaria. En esta Coordinadora, se concentraba la toma de

¹⁶ Lechner, Norbert. *Op. cit.*, subrayado propio. p.33.

¹⁷ Véase Bobbio, Norberto, et al. *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 2000, p 1219.

¹⁸ Lechner Norbert. *Op. cit.*, p.84.

¹⁹ *Ibidem*, p 67.

decisiones colectivas referidas al objetivo necesario, complejo y específico que representa la inseguridad. Es así como, el día 15 de octubre de 1995, después de una amplia convocatoria realizada por las organizaciones sociales para asistir a una asamblea regional con carácter de resolutive, se reúnen los comisarios locales de 28 comunidades quienes, al lado de los representantes de la Unión de Ejidos *Luz de la Montaña*; el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular; la Unión Regional Campesina; el Consejo de Abasto Indígena; el Consejo de Autoridades Indígenas y la S.S.S de Productores de café y maíz, le dan las bases estructurales suficientes para crear esta nueva organización, encargada de la seguridad regional.²⁰

Desde su inicio, esta nueva organización surgió con un carácter regional, pues comprendía a tres municipios: Malinaltepec, San Luis Acatlán y Acatepec, con 15, 11 y 2 comunidades respectivamente, lo cual representa un total de 28, de las cuales, 24 reivindican un origen me pha (tlapaneco) y cuatro ñuu savi o mixtecas, lo cual da idea de su identidad étnica, con un predominio de pueblos me phaa.

Cuadro 2

Comunidades que constituyeron a la policía comunitaria en 1985 por municipio y grupo étnico.

MUNICIPIO	COMUNIDAD	LÉNGUA
Malinaltepec	Iliatenco	Tlapaneco
	Tierra Colorada	Tlapaneco
	Tilaza	Tlapaneco
	Arroyo San Pedro	Tlapaneco
	Colonia Santa Cruz	Tlapaneco
	Cruz Verde	Tlapaneco
	Potreriillo Rincón	Tlapaneco
	Cerro Cuate	Tlapaneco
	El aserradero	Tlapaneco
	Tlahuitepec	Tlapaneco
	Colonia Aviación	Tlapaneco
	Cerro Tejón	Tlapaneco
	El Coyul	Tlapaneco
	Rancho Viejo	Tlapaneco
	Santa Cruz el Rincón	Tlapaneco
San Luis Acatlán	Pueblo Hidalgo	Tlapaneco
	Potreriillo Cuapinole	Tlapaneco
	San José Vista Hermosa	Tlapaneco
	Buenavista	Mixteco
	Hondura Tigre	Mixteco
	Llano Silleta	Mixteco
	Tlaxcalixtlahuaca	Mixteco
	Tuxtepec	Tlapaneco
	Horcasitas	Tlapaneco
	Pazcala de Oro	Tlapaneco
	Camalotillo	Tlapaneco
Acatepec	Mezcalapa	Tlapaneco

²⁰ *Acta de Constitución de la policía comunitaria*, 15 de octubre de 1995.

Fuente: Elaboración propia, en base al Acta de Constitución de la policía comunitaria, octubre de 1995.

La cohesión como pueblos indios permitió que cada uno de ellos, de acuerdo con su tamaño, designara de 8 a 12 encargados de realizar la vigilancia regional, conocidos como policías comunitarios, quienes harían los rondines las 24 horas del día en los caminos adyacentes a otras comunidades, por lo que en su acta constitutiva señalan: “Decidimos que los grupos de policía comunitaria de cada comunidad se avoquen al resguardo de los caminos principales en las rutas donde suceden frecuentemente los asaltos, violaciones sexuales, robos, lesiones y homicidios.”²¹

En esta primera acta de constitución, del año de 1995, ya se habían considerado los riesgos que ocasionaría el ser considerados como ilegales, dado que ya había hecho su aparición el EZLN, al cual se conocía como grupo indígena armado y, a principios de 1995, había ya señalado las características de su propuesta política, al reivindicar las “*autonomías de hecho*” como las formas de gobierno en las que se “reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía”²² Por ello, es importante el apoyo de las organizaciones sociales, que ubican, en el plano nacional e internacional, las leyes que le pueden dar sustento a esta nueva organización regional, encargada de resguardar la seguridad de sus habitantes, para lo cual se apoyan en el entonces artículo 4º constitucional y, en el plano internacional, en el Convenio 169, emitido por la OIT, que contempla el ejercicio de la autonomía y autodeterminación de las comunidades y regiones indígenas, el derecho de hacer uso pleno de sus costumbres y tradiciones, así como el impulso de su desarrollo social, con la obligatoriedad de los gobiernos a respetar estos derechos²³

4.3 La identidad étnica y el tránsito hacia a la pluralidad política: el cambio de la Coordinadora de Organizaciones Sociales (COS), a la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI).

Como señalamos en el punto anterior, la creación de la policía comunitaria acarrió un trabajo exhaustivo en las asambleas regionales, lo que implicó la participación activa de las organizaciones productivas y políticas de la región, de ahí que, en un principio, hayan sido sus representantes quienes colocaron el andamiaje de esta nueva organización.

²¹ *Ibidem.*

²² Comité Clandestino Revolucionario Indígena. Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación nacional. *III Declaración de la Selva Lacandona*. México, enero de 1995.

²³ Acta constitutiva. *Op. cit.*

Al inicio, se trató de que fueran los representantes legales, es decir, los consejos de administración de cada organización, quienes participaran en la Coordinadora de Organizaciones Sociales (COS). Fue así como Sabás Aburto, Erasto Cano y Juan Horta de Luzmont; Félix Galena de la URC; Braulio Pimentel de la SSS de café y maíz; y Francisco Santos del CG500ARI, participaron en la organización inicial de la policía comunitaria.

Se aprovechó el caudal de vínculos y negociaciones, de su rica experiencia de trabajo, toma de decisiones, relación con conocimiento de otras regiones del Guerrero, así como de interlocución con el gobierno estatal y nacional. En este sentido, la fuerza colectiva del reclamo a las instituciones encargadas de ejercer justicia fue directa y contundente, toda vez que, tanto los cafetaleros, como la población en general habían solicitado el incremento de la vigilancia directamente a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero.

La legitimidad del orden político estatal y de su sistema normativo guarda usualmente una fuerte dependencia de los juicios que la población lleva a cabo respecto del modo efectivo en que determinadas agencias e instituciones públicas penetran las sociedades locales o los ámbitos de la vida cotidiana, mucho más que las grandes definiciones de la política.²⁴

La fuerte crítica a la actuación de las instituciones oficiales encargadas de la seguridad, marcó una constante, pues desde el inicio, se les informó e invitó a participar en las primeras asambleas generales, su inasistencia y el caso omiso a sus invitaciones, se vivió como una falta de respeto. Cabe aclarar que las asambleas comunales, tienen como parte de su organizacidad, el respeto a los niveles de jerarquía y a la autoridad, por ello, al invitar a las autoridades oficiales para que participaran en la creación de la policía comunitaria, había un sentido de respeto a la autoridad y además de participación colectiva para resolver la complejidad de la inseguridad.

La construcción de la acción colectiva, en materia de seguridad, implicaba enfrentarse a los asaltantes y arriesgar la vida, no era una tarea fácil, de ahí el tener conciencia de los riesgos de esta acción. Esta situación, la describe Cirino Plácido de la siguiente manera: “el miedo es el peor enemigo de una persona y de un pueblo, o sea, se trata de que como pueblo impongan, se hagan valer ese derecho de criticar. Para eso sirve la organización y la participación, se tiene que romper ese miedo. Tenemos derecho y mucho que construir pero si tenemos miedo, no se puede.”²⁵

Es así que, cuando al interior de las comunidades se vence el temor y se comparten las experiencias de la inseguridad y frustración colectiva; la acción correspondiente no se queda en

²⁴ Vilas, Carlos. *Op cit.*, p.134.

²⁵ Entrevista realizada al dirigente del Consejo Guerrerense 500 años de resistencia indígena y asesor de la policía comunitaria, Cirino Plácido Valerio, abril 2003.

una simple reacción, o en la crítica a las instituciones, sino que va más allá, a la posibilidad de construir una acción a futuro que implica riesgos, costos y temporalidades. La creación y renovación del imaginario colectivo que está presente en cada sociedad organizada.

“...de cierta representación de sí misma, la renovación de un imaginario social por cuyo medio el grupo dicta sus órdenes, designa sus fines, convoca a la realización de los actos justos y condena las desviaciones (...) La vida social y, particularmente, la política, suponen convocación y la legitimación de los objetivos, la magnificación de los valores que se proponen a la acción común”²⁶

Cuando se crea la policía comunitaria en 1995, se levanta un acta ante notario público, y con ello, no sólo se legaliza la organización, sino que se legitima, al designar a varios grupos de *policías comunitarios* con la tarea de resguardar los caminos. La vigilancia se haría con las armas a su alcance, es decir, machetes y algunas escopetas de un solo tiro, para ello, al comisario municipal, como autoridad legal, le correspondió encargarse de reunir y registrara las armas.

Esta acta de constitución, representó el núcleo primigenio no sólo de la policía comunitaria, sino del aval moral y legítimo de la acción colectiva, que en ese momento se estaba ejerciendo. De tal suerte que cada policía comunitario, llevaba consigo una copia del acta notarial para justificar su actuación frente a las autoridades federales y estatales. El acta simboliza este nuevo orden colectivo que en una asamblea regional, conjuga la fuerza de las comunidades en un marco regional y, se sostiene con la fuerza de cada una de ellas. Así, al estar unidas en este nuevo orden colectivo, asumen la posibilidad de hacer efectiva la demanda que se venía reclamando desde inicios de los años noventa: Ejercer la autonomía.

Cabe mencionar que el concepto de autonomía no forma parte del discurso de la policía comunitaria, aunque en su origen se hizo alguna mención, como parte de una estrategia de los pueblos indios, después del movimiento alternativo al V centenario. Sin embargo, por los altos niveles de ideologización del concepto *autonomía* y el falso miedo generado por parte del Estado a la balcanización, ha motivado que en los documentos posteriores generados por la policía comunitaria, el término, no se mencione como tal. Aunque efectivamente se ejerza como parte de las actividades de seguridad.

Así, el acta constitutiva de la policía comunitaria, retoma los argumentos legales inscritos en el artículo 4º constitucional y, el Convenio 169 de carácter internacional, para avalar su creación y la legitimidad de las reivindicaciones políticas inscritas en la dinámica del ejercicio de

²⁶ Ansart, Pierre. *Ideología, conflictos y poder*. México, editorial Premia, 1983, p.13

la autonomía y la autodeterminación.²⁷ Si bien, este ejercicio autonómico estaba acotado al trabajo de seguridad, no resultaba un trabajo menor, sino la clave en la relación con el Estado-nacional, pues la acción colectiva se presenta con legitimidad tal, que es capaz de configurarse como contrincante a la seguridad del Estado y, además, con la posibilidad de mostrar su efectividad.

La asamblea regional representa la fuerza de las comunidades y se constituye como una asamblea a la que asisten los representantes de cada localidad, con voz y voto, aquí se toman las principales resoluciones. Además, adquiere una nueva organicidad y jerarquización, al sustentarse en la Coordinadora de Organizaciones Sociales, (COS), para designar a un responsable, por cada organización, para concentrar los trabajos de manera permanente por un período anual.

Antes, los dirigentes habían estado trabajando en sus respectivas organizaciones de procedencia y, también, en el proceso inicial de la policía comunitaria, pero las reuniones eran demasiadas y, no podían atenderlo todo. De ahí que se tomara el acuerdo de que, ahora iban a trabajar enfocados al fortalecimiento de la estructura de la policía comunitaria. Así la COS, se integró con Juan Horta de Luz de la Montaña, Fulgencio Ramírez Bello de la URC, Braulio Pimentel Antúnez de SSS café y maíz y por Francisco Santos Martínez del CG500ARI.

Cabe mencionar que con excepción de Fulgencio Ramírez, los otros integrantes, ya habían impulsado los primeros trabajos de seguridad de la policía comunitaria y, ahora, recibiendo su salario de parte de la organización a la que pertenecían, se dedicaban a impulsar las actividades de la policía comunitaria.

Las redes productivas de la región cafetalera, permitieron compartir una serie de experiencias que redundaron en ubicar a la inseguridad, como un grave problema que tiene solución, al actuar de manera conjunta, superando así, una de las limitaciones de los pueblos indios que es su dispersión, la lejanía de cada comunidad y, su dinámica localista que provoca la atomización. Se hace uso de las redes y las organización por asambleas para ejercer una acción conjunta. Así, cada una de las primeras 28 comunidades que iniciaron la formación de la policía comunitaria, renuevan su identidad, al designar al grupo de policías comunitarios y con ello,

²⁷ "...las poblaciones indígenas y tribales tienen el derecho de hacer uso pleno de sus costumbres y tradiciones, y al impulso de su desarrollo social y orden social de su integridad física y moral de sus sociedades con autonomía, haciendo uso de su autodeterminación y que los gobernantes están obligados a brindar todo el apoyo para que se respete este derecho." *Acta de constitución de la policía comunitaria.*

reconstruyen la unidad regional, la cual, tiene la fortaleza de cada una de las comunidades y, al mismo tiempo, representa una acción innovadora.

Las tareas de coordinación aparecen desde la primera acta constitutiva de la policía comunitaria, como una de las tareas primordiales, sacrificando la lógica local, por una acción reorganizada con carácter regional que ratifica la importancia de la identidad étnica indígena y, construye una identidad política, así como su respectivo discurso ideológico.

Una ideología política se propone señalar a grandes rasgos el sentido verdadero de los actos colectivos, trazar el modelo de la sociedad legítima y de su organización, indicar simultáneamente a los detentores legítimos de la autoridad, los fines que la comunidad debe proponerse y los medios para alcanzarlos.²⁸

La instancia máxima de toma de decisión fue la asamblea regional y, en esta primera asamblea de pueblos, se empezó a perfilar la organización de un *Comité Ejecutivo*, bajo las órdenes directas de los comisarios municipales y, ya no, de las organizaciones sociales. Lo anterior, para ceder el paso a las autoridades de los pueblos, que participaban con su grupo de policías comunitarios y, que necesitaban una coordinación propia. Así, el primer Comité Ejecutivo, inició sus actividades de coordinación y organización de los rondines de vigilancia, el 6 de abril de 1997.

Las complejas tareas del Comité Ejecutivo, resultaron rebasadas, ya que sólo la coordinación de vigilancia en los caminos, ocupó gran parte de su tiempo, por lo que se requirió la coordinación con los policías comunitarios pertenecientes a dos municipios. Se requirió entonces, el surgimiento de otra instancia de gobierno que representara a las autoridades de los pueblos y, asumiera la cara legal y de representación de la policía comunitaria. Así, en 1998 se crea la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, (CRAI), para que los propios pueblos indios, organizados alrededor de la policía comunitaria, asumieran el papel dirigente. Con esto, quedaba atrás el papel de los representantes de las organizaciones sociales, y representa el fin de la estructura inicial, de la Coordinadora de Organizaciones Sociales.

La CRAI, surge como la instancia que legitima a las autoridades indígenas y, asume un carácter regional, lo cual, les permite renovar su propio imaginario social. Se inicia un nuevo trabajo, donde los dirigentes son los propios pueblos indios, que avalan las acciones de seguridad que sustentan los grupos de policías comunitarios y, al mismo tiempo, como una organización con la autoridad suficiente, para coordinar, delegar y resolver los problemas propios de la seguridad. Sin embargo, lo más importante es confirmar que son ellos mismos, a través de sus

²⁸ Ansart, Pierre. *Op. Cit.*, p 28.

propias estructuras y formas de organización, quienes están ejerciendo las tareas de vigilancia, es decir, colocarse como sujetos y constructores de su futuro, al hacer efectivo el ejercicio de la autonomía, que ratifican por la vía de los hechos y, se acompaña de un discurso de legitimidad de su acción.

Se abre así la posibilidad de construcción de una amplia gama de alternativas posibles donde la seguridad es sólo una de ellas. La larga lucha por el reconocimiento político, económico y, cultural de los pueblos indios se condensa en la creación de la policía comunitaria.

4.4. Las consecuencias del autoritarismo y los dilemas de la seguridad pública: la relación entre los poderes estatales y la policía comunitaria.

En el mes de octubre de 1995 cuando se crea la comunitaria, el contexto nacional se encontraba sensibilizado en torno a la propuesta política de los pueblos indios, en tanto que el EZLN enarbolaraba en su III declaración de la Selva -presentada en enero del mismo año-, la demanda explícita por la autonomía de los pueblos indios del país, que hasta antes no estaba muy clara.

Por otro lado, el gobierno del estado tiene como representante a Rubén Figueroa Alcocer (1993-1999), heredero del cacicazgo histórico de Rubén Figueroa Figueroa cuya característica fue la represión ejercida en lo que se conoce como *guerra sucia*, que asoló a la población simpatizante de los grupos guerrilleros de la época, y por otro lado, se asumió como leal al régimen priísta de los setenta.

El sexenio trunco encabezado por Figueroa Alcocer se distinguió por la represión y, el ejercicio de desmedida la violencia, a la usanza e impunidad con la que operaba su padre. Si bien se intenta justificar sus acciones bajo el pretexto esgrimido por el gobierno federal para contar con destacamentos y retenes militares y, combatir la siembra de enervantes, lo cierto es que el Ejército se coligado con el narcotráfico, a cambio de ganancias. Después de 1994 se han incrementado los operativos contra la siembra de enervantes, lo cual ha propiciado un clima de persecución contra mujeres, hombres y niños.

Es precisamente en las comunidades más pobres y marginadas del país, donde se ha desplegado la fuerza del poder de Estado mediante la militarización y la intimidación hacia la población indígena y campesina. Ellos han sufrido agresiones directas como violaciones a las mujeres, robo de alimentos y abigeato.

En el contexto anterior, el tema referente a la seguridad nacional resulta prioritario para el gobierno federal, de ahí que el entonces presidente Ernesto Zedillo, impulse la creación de la

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Su resultado es la creación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, integrado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual es formalizado en el período del gobernador interino, Ángel Aguirre Rivero.²⁹

Desde antes de que se creara la policía comunitaria, otro de los delitos que tenía un alto índice era el abigeato, que ocurre sobre todo, en el corredor ganadero de la Costa y, repercute en las finanzas de los ganaderos.

Oriundo del municipio de Ometepec, ubicado en la Costa y dueño de varios ranchos ganaderos, Aguirre Rivero, ve con buenos ojos el trabajo de seguridad en la región, que realiza la policía comunitaria y su eficacia en la disminución del robo de ganado que le beneficia directamente, y no sólo como ganadero, sino también políticamente al tener el control de la seguridad.

En octubre de 1996, a un año de la creación de la policía comunitaria, sus dirigentes se organizaron bajo la COS y mantuvieron reuniones con el Secretario General de Gobierno, Humberto Salgado Gómez y con el Subsecretario de Protección y Vialidad, el General Vicente Osorio Hernández, quienes “hicieron un reconocimiento a las primeras actividades realizadas por los policías comunitarios desde 1995 a esta fecha pues los delitos en la región empezaban a disminuir considerablemente.”³⁰ Después de este primer acercamiento con los representantes del Gobierno, la policía comunitaria logró tener asesoramiento técnico básico para hacer frente a las tareas de seguridad por parte de la Subsecretaría de Protección y Vialidad

Las pláticas con los representantes estatales y el reconocimiento al trabajo de la policía comunitaria, representaron un gran avance que tiene diferentes lecturas, una de ellas, ligada a la grave crisis política guerrerense, que se dio después de la matanza en el vado de Aguas Blancas el 28 de junio de 1995, lo que propició la destitución del gobernador, Rubén Figueroa Alcocer. La degradación de las instituciones encargadas de ejercer justicia fue evidente, toda vez que quienes ejecutaron la matanza fueron policías municipales y, sólo ellos resultan culpables, dejando exonerado al gobernador, quien debido a la presión nacional, se ve obligado a abandonar el cargo en marzo de 1996.³¹

²⁹ Véase *primer informe de gobierno* de Ángel Aguirre Rivero, Chilpancingo, 1997.

³⁰ Entrevista con Juan Horta Cruz, miembro del Consejo administrativo de la Luz de la Montaña e integrante de la Coordinadora de Organizaciones Sociales Productivas, quien inicia el trabajo organizativo de la comunitaria.

³¹ Después de una larga investigación para encontrar a los responsables materiales e intelectuales de la matanza de Aguas Blancas, se dicta sentencia definitiva contra los miembros de la motorizada que dispararon a los campesinos y, algunos funcionarios menores. Treinta y nueve personas fueron juzgadas y sentenciadas. Dos años después saldrían de prisión. Véase Iliades Carlos, *Breve historia de Guerrero*, México, FCE 2000.

En Guerrero se repiten las condiciones sociales que generan la animadversión de la población y las condiciones sociales, materiales y políticas degradantes, lo cual origina que a un año de la matanza de Aguas Blancas, haga su aparición el Ejército Popular Revolucionario (EPR).

En paralelo a lo que le sucedió con su padre, Rubén Figueroa Figueroa en los años setenta, existieron las condiciones para que resurgiera nuevamente el movimiento armado del EPR, ahora en los años noventa y resultó revelador que reivindicuen su origen indígena, al dar a conocer su declaración de principios en amuzgo, el día 28 de junio de 1996, justo a un año de la conmemoración de la matanza de Aguas Blancas,³² con lo que se marca el inicio de esta guerrilla.

El EPR se asume como heredero del Partido de los Pobres (PDLP) que comandaba Lucio Cabañas en los setenta y de la tradición guerrillera del estado. La presencia del EPR en diversas regiones como la Sierra y la Montaña, ha llevado tanto al gobierno federal, como al estatal a un proceso de militarización en la región, así como a la creación de grupos paramilitares, desembocando en situaciones de violencia y desplazamiento de población, la cual, ha sido agredida por el Ejército, ya sea por su presunta pertenencia al EPR, así como por supuestos delitos como la siembra de enervantes y la portación ilegal de armas.

Por ello, resulta "...necesario tratar de entender la complejidad de las causas de los movimientos guerrilleros de Guerrero vinculados con su reiterada aparición treinta años después. Algunas de las causas por las que hicieron su aparición los grupos armados de los setenta (la inseguridad, zozobra, explotación, analfabetismo, marginación, insalubridad, falta de justicia e impunidad) siguen hoy como ayer presentes en Guerrero; aderezados con la nueva y cruda cara de los procesos migratorios y las complejas redes del narcotráfico."³³

A partir de la aparición de un nuevo grupo guerrillero, los mercados financieros empezaron a mostrar perturbación y, en la sexta gira presidencial de Ernesto Zedillo por el estado de Guerrero, se hizo patente el uso del aparato de Estado priísta para evidenciar la tranquilidad de la región y, dar confianza a los dueños del capital. En el acto celebrado en Tecpan de Galeana señaló:

...las armas en las que creen casi todos los mexicanos, son la democracia y la justicia; ninguna otra arma se vale en México, ninguna otra arma es legítima...Por eso, es el mandato al que deben someterse las minorías que todavía piensan que en la violencia hay respuesta o

³² El día 28 de junio de 1995, la policía motorizada del estado emboscó a la camioneta donde se transportaban campesinos miembros de la Organización Campesina de la Sierra Sur (OCSS) que se dirigían a una manifestación a Atoyac, el resultado fue de 17 campesinos muertos y 24 heridos. Véase Maribel Gutiérrez *Violencia en Guerrero*, La Jornada ediciones, México, 1998.

³³ Rangel Lozano, Claudia E.G y Evangelina Sánchez Serrano. "La guerra sucia en los setenta y las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero", en *Movimientos armados en México, siglo XX*. V. Oikón y M.Ugarte, (eds.), Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán y CIESAS, 2006, p.523.

esperanza. Están equivocados. Habremos de convencerlos de eso por el camino de la democracia, pero también de la justicia, que también significa la aplicación de la ley ³⁴

Estaba claro que la política de Estado consistía en desarticular a los potenciales grupos guerrilleros y dar salida a las inconformidades, para evitar la escalada de conflictos violentos. Este contexto coyuntural, resultó favorecedor para dar cauce a las demandas y peticiones de la policía comunitaria que difícilmente podrían ser atendidas en otro momento.

La preocupación gubernamental consistía en asegurar que la policía comunitaria no tuviera ningún motivo para vincularse con formas de lucha violentas, ya que las condiciones parecían favorecer ese camino. Hay una crisis política, represión, falta de legitimidad electoral, un movimiento indígena cuya demanda política está legitimada en el escenario nacional e internacional, una organización regional que efectúa rondines regionales, están armados y, lo más importante, legitimados por los pueblos indios de la región.

La preocupación gubernamental, se centraba en hacer funcionar el aparato de Seguridad Nacional y, en particular, el Consejo Estatal de Seguridad Pública con una política conciliadora, tolerante y de diálogo. De ahí que tengan sentido las posteriores asesorías y capacitaciones que recibe la policía comunitaria, tanto de la Subsecretaría de Protección y Vialidad y, lo que parece inusitado, de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a cargo del 48° Batallón de Infantería en el mes de noviembre del convulsionado año de 1996, y, a sólo 5 meses de la aparición del EPR.

En este mismo mes, asistió a la Asamblea Regional el comandante de la policía estatal, Jaime Castro Ojeda, realizada en la comunidad de Horcasitas, municipio de San Luis Acatlán y, en la siguiente asamblea del día 24, asiste otro comandante estatal José Wences Rodríguez, a la Asamblea de Potrerillo Rincón, municipio de Malinaltepec.

En las dos principales subregiones de operación de la policía comunitaria, asistieron los representantes gubernamentales a asambleas abiertas, en ambas, participan los integrantes de los pueblos, las organizaciones y los policías comunitarios; sin ocultar su actividad y de manera abierta, con miras a establecer posibles nexos de colaboración en materia de seguridad, entre los representantes de la autoridad y la Asamblea Regional, como instancia máxima de autoridad de la policía comunitaria.

Aunque no basta la labor del gobierno estatal, pues como parte de la preocupación del gobierno federal, la tarea de seguridad y de inteligencia se encarga a los oficiales de la

³⁴ Véase Ricardo Alemán, *Guerrero: injusticia y antidemocracia. Las únicas armas: justicia y democracia*. Periódico La Jornada 19 de julio de 1997.

SEDENA, quienes asisten directamente a los municipios de la región con el objetivo de registrar las armas empleadas por la policía comunitaria. El 31 de diciembre de 1996, ante oficiales del 48° Batallón de Infantería y con la participación de los nuevos funcionarios del Ayuntamiento de San Luis Acatlán se registraron 48 armas de distinto tipo y calibre, pertenecientes a ocho grupos de igual número de comunidades de este municipio.³⁵

Esta reunión tiene especial importancia ya que ratifica el reconocimiento del trabajo de seguridad y político de la policía comunitaria, por parte de los representantes gubernamentales. Aunado a que en las elecciones locales de octubre de 1996, resultó ganador Gerardo Reyes Ortega de extracción perredista, así, su primer acto oficial como presidente municipal de San Luis Acatlán, consistió en avalarla acompañado de la milicia autorizada. Esto significó la afirmación de la policía comunitaria, a tan sólo un año de su creación.

También en términos políticos se envían varios mensajes, uno de ellos intenta evitar los violentos conflictos poselectorales locales, aceptar la competitividad y el respeto a los resultados del proceso electoral, los cuales muestran los graves costos de la política represiva que debían pagarse después de la matanza de Aguas Blancas. No había que invocar los fantasmas que en su momento dieron origen al movimiento armado de Genaro Vázquez, mantener a un gobernador incómodo y represivo. Se trataba ahora de que la política funcionara como la arena para dirimir los conflictos y de aplicar una política de negociación con los diferentes actores, y al mismo tiempo, mostrar que la maquinaria del PRI todavía era eficaz para mantener la gobernabilidad.

Esto también favorece la capitalización política del PRD, desde la cabecera municipal de San Luis Acatlán con el aval federal en el manejo del presupuesto local, pues hay un abierto apoyo financiero para la policía comunitaria, proporcionándoles el terreno ubicado en la cabecera municipal y los materiales para la construcción de oficinas propias, así como una camioneta de doble rodada para efectuar los rondines.

Para el gobierno federal, la posibilidad de que la policía comunitaria apareciera al frente de un movimiento armado en Guerrero, se había desactivado. Aunque durante todo el año de 1997 los miembros del Ejército continuaron asistiendo a las asambleas regionales y llevaron el control del número de policías comunitarios, de las armas y la realización de operativos conjuntos con la policía comunitaria en las fiestas patronales.

El aval del gobierno estatal de parte de Aguirre Rivero, se hizo evidente cuando el 24 de marzo cuando, en una visita a San Luis Acatlán, reconoce la labor de la policía comunitaria, al

³⁵ Entrevista realizada a Juan Horta, *op. cit.*

tiempo que se compromete a apoyarla con la compra de 66 metralletas M-1 en corresponsabilidad y la entrega simbólica de 70 uniformes.³⁶

En la coyuntura del año 1996 y con Ángel Aguirre Rivero como gobernador interino, se logró el *reconocimiento político* de la policía comunitaria, si bien no hay ningún documento firmado, si se reconoce de facto, pues logran el financiamiento estatal para uniformes, equipamiento, armas, capacitación en el uso de las mismas de parte de la SEDENA y de la Subsecretaría de Protección del Gobierno de Guerrero.

Esta última, envió a varios comandantes de la policía estatal entre 1996 y 1997 para capacitar a la policía comunitaria en temas tan variados como: Importancia de la policía y sus riesgos; Oficios de comisión y llenado de hojas de registro de datos; Arme y desarme; Prevención de delitos; Detención y captura de delincuentes; Encuentro con otras corporaciones durante operativos; Armas decomisadas y Coordinación Intermunicipal. Se pasaba así de la abierta tolerancia al trabajo de la policía comunitaria, a un velado apoyo que poco a poco parecería favorecer ampliamente la labor de seguridad regional a cargo de una organización indígena.³⁷

En tanto, el 48° Batallón de Infantería, ubicado en el municipio de Cruz Grande, asesoró a la policía comunitaria al asistir a la región en dos Asambleas Regionales, una el 5 de abril de 1997 en San Luis Acatlán y la otra en la comunidad de Horcasitas, el 19 de abril en temas como: El manejo de armas, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Nociones de Derechos Humanos, Medidas de seguridad en el manejo de armas. Las cuales, a decir de Juan Horta, integrante de la COS en esas fechas, "...impactaron notablemente en lo interno y externo, lo que propició mejores condiciones para el inicio de la estructuración, coordinación y operatividad de *la Comunitaria*. Incluso esto sirvió de base para realizar algunos operativos conjuntos"³⁸

La labor de seguridad realizada por la policía comunitaria, adquiriría carácter de profesionalización, avalada y asesorada por las propias instituciones estatales de seguridad, lo

³⁶ A decir de Juan Horta, El Teniente Coronel Joel Ciprián Ávila, Subcomandante del 48° B. I., a principios de 1997, fue uno más de los militares que estaban de acuerdo con la operación de la seguridad comunitaria, por lo que no fue nada extraño contar con su participación en la Asamblea Regional en Potrerillo Coapinole, el 2 de marzo, en la cual la Asamblea Regional acordó la compra de armas en corresponsabilidad Comunidades-Organizaciones-Ayuntamientos-Gobierno del Estado. Véase *Tarjeta Informativa de la Policía Comunitaria*, Encuentro del 22 y 23 de Septiembre de 2005 en la FCPyS y Casa Lamm.

³⁷ Sin embargo, la siguiente administración guerrerense encabezada por René Juárez Cisneros confirmó la finalización de la luna de miel con la comunitaria y, se inició el hostigamiento y la racionalidad legislativa como el argumento para su desaparición que se verá en el punto 4.7.

³⁸ Los datos anteriores fueron tomados de Juan Horta, *Tarjeta informativa de la Policía Comunitaria. op.cit.*

cual representó la aprobación y el reconocimiento tácito de la policía comunitaria de parte del Estado. El padre Mario Campos, lo expresa así:

... hasta Ernesto Zedillo nos dio un reconocimiento público en San Luis Acatlán y Ángel Aguirre Rivero públicamente nos dio armas. El gobierno no dio ningún documento, pero con su actitud reconoce oficialmente y quien salió ganando son ellos. Porque en realidad es una tarea de ellos y no pudieron resolverlo y las comunidades sí. Por eso se dio el reconocimiento tácito con las armas y las gentes se ganaron el reconocimiento.³⁹

La legitimidad del trabajo de seguridad realizado por la policía comunitaria le permitió consolidar la infraestructura básica para continuar con la compleja y coordinada tarea de seguridad regional. Todo esto, sienta las bases para apuntalar la organización y afianzarla en una posición política, con el fin de dar el siguiente paso; estructurar la justicia y sanciones bajo la normatividad indígena.

4.5 La aplicación del nuevo orden de justicia y su confrontación con los poderes estatales.

El trabajo central de la policía comunitaria lo constituye la seguridad regional y su amplia legitimidad, a través de la seguridad ejercida no sólo en la región en donde actúa, sino la ampliación de su fama hacia las zonas circunvecinas. La experiencia de la policía comunitaria en la subregión Costa-Montaña, adquiere nuevos bríos y una nueva perspectiva del camino a seguir, valorando positivamente la identidad indígena y reivindicando su sistema normativo para ejercer justicia.

En este sentido, la temporalidad señala la apertura de nuevos campos de significación y de reconstrucción de los tiempos que si bien recurren al pasado, lo plantean de frente al futuro, como posibilidad de cambio. En tanto que el presente, se plantea como la no “(...) acumulación absurda de empresas individuales: desborda significaciones múltiples que provienen a la vez de su posición en el sentido histórico y de las metas que persigue.”⁴⁰

Los objetivos a largo plazo, se habían estado construyendo en años anteriores y el discurso ya estaba cimentado: la lucha por la autonomía. Así, para la policía comunitaria la red estatal y nacional de comunicación estaba ya construida por las organizaciones productivas, lo que favorece la comunicación nacional e internacional, rompe el aislamiento y amplía las posibilidades de reivindicación regional, sustentada en la organización comunal.

Una de las primeras quejas de la policía comunitaria fue la poca efectividad inicial de su trabajo, pues si bien tenían el encargo de detener a los presuntos delincuentes, éstos sólo

³⁹ Entrevista al sacerdote Mario Campos, 30 de agosto de 2002.

⁴⁰ Op cit. P. Ansart, p.30.

adquieren tal categoría al ser detenidos en flagrancia y después de una denuncia oficial ante el Ministerio Público. Una vez que los policías comunitarios logran capturar a un delincuente con sus propios recursos y armas rudimentarias arriesgando la vida, lo trasladan al Ministerio Público próximo ubicado en las cabeceras municipales.

En el caso de las zonas indígenas, las largas distancias entre una comunidad y otra representan uno de los grandes problemas para superar la atomización, y aún más cuando se trata de trasladar asaltantes, se debe asumir el costo de desplazamiento hasta la cabecera municipal. Como diría Vilas, “..la precariedad de las condiciones de vida hace difícil acceder a las instituciones judiciales e incluso administrativas del estado para plantear demandas o resolver conflictos. *La legalidad oficial es cara; demanda gastos de abogados, procuradores y notarios que usualmente exceden las posibilidades de las comunidades*”⁴¹

Así para la policía comunitaria, los viajes para trasladar a los asaltantes hasta la cabecera municipal, implicaban gastos que debían sufragar las propias comunidades, y una vez ahí, realizar la denuncia en el idioma español, lo cual representa una limitante para algunos policías que sólo hablan *me phaa*. Aunado a la corrupción de los Ministerios Públicos y de las instituciones encargadas de ejercer justicia en Guerrero, quienes pueden adoptar una actitud discrecional y favorecer a quien pueda darles la *clásica mordida*.

Todo lo anterior, representa un grave conflicto cuando las comunidades se enfrentan directamente con las instancias de justicia local, pues aún sufragando los riesgos de la seguridad, no recibían el mínimo reconocimiento y aún más, el desprecio a su labor por parte de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Los dos primeros años de actuación de la policía comunitaria, que van de 1995 a 1997, los resume así Cirino Plácido Valerio:

.... se formó la comunitaria, empezaron a operar, hubo compañeros que empezaron a resguardar las camionetas, a detener unos delincuentes y los entregaba a la gente del Ministerio Público. *Durante dos años* que se entregaron allá los delincuentes y se convirtió en un gran negocio para la Judicial y para la gente del Ministerio Público, pues les sacaban una lana y los soltaban, argumentando que no había denuncias.

Se volvía a hacer lo mismo, se entregaban los delincuentes ante el Ministerio Público, les pedían una lana y los volvían a soltar. Ahí fue cuando se decidió apoyar a la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, CRAI. *Se empezó a discutir cómo se iba a impartir justicia propia.*⁴²

La construcción de la seguridad implicaba una tarea muy difícil que comprendía no sólo el momento preciso de detención de los presuntos delincuentes, sino demostrar su presunta

⁴¹ Op. Cit. Vilas, *(In) justicia ...* p. 137, subrayado propio.

⁴² Entrevista al asesor de la policía comunitaria y dirigente del CM500ARI, Cirino Plácido Valerio, abril del 2003, *Subrayado propio*.

culpabilidad, bajo la lógica jurídico-administrativa oficial, lo cual aparece como todo un desafío. En tanto que la seguridad regional es ejercida a través de la actuación colectiva, si bien legítima al interior de la comunidad, sin los requisitos necesarios para atribuirse legalidad, por lo que en este sentido restringe y limita sus efectos, haciéndolos insuficientes. En este sentido, la creación de temporalidades, implica plazos que en este caso ubican una tensión entre el acontecimiento, detener a los delincuentes y remitirlos al Ministerio Público, y la duración del mismo, lo cual constituye el tiempo.

Hay un tiempo objetivo que permite medir y clasificar temporalmente a los acontecimientos, pero que nada nos dice acerca de la experiencia subjetiva del tiempo. Lo que es urgente, lento o un mediano plazo varía de acuerdo a la conciencia del tiempo de cada cual, del valor que le asigna, de su horizonte temporal hacia atrás y hacia delante ⁴³

Las comunidades que forman parte de la policía comunitaria, empiezan a considerar la poca efectividad de su labor, después de dos años, en contraposición con la labor de las autoridades encargadas de la seguridad y la aplicación de la justicia que entorpecen la labor de la policía comunitaria.

De hecho lo que normalmente hacíamos era capturar al delincuente, llevamos como ocho casos a la exposición del Ministerio Público, e inmediatamente se les liberaba. Más tardaba el policía comunitario en llegar a su casa, que el delincuente ya estaba en la misma, y presumía que no le hacían nada. Vimos que era un gran negocio para ellos: Nosotros llevamos el trabajo.... y ellos cobran....

Es cuando se vio la necesidad, el tiempo lo fue marcando así. Hubo un momento que dijimos bueno, si nosotros estamos llevando a los delincuentes, nosotros tenemos cárcel para revocarlos a la montaña.

El *propio tiempo nos indicó que estábamos obligados a crear el área de impartición de justicia* y así es como se nombran dos comisarios de Malinaltepec, de San Luis Acatlán e incluso de Azoyú. ⁴⁴

La decisión política para pasar a otro nivel de atribuciones, estaba claramente delimitada en dos necesidades, una, la de incidir en mayor grado para hacer efectiva la detención de los delincuentes, y otra, impartir la justicia del colectivo, teniendo como referencia las graves carencias de la justicia ejercida por el Estado. Conformándose así, la concepción colectiva de construir algo nuevo, *otra forma de ejercer justicia*, en contraposición de la que no funciona, es corrupta, burocrática, que pide multas elevadas para sancionar los delitos y no se preocupa en la reparación del daño.

En contraste, se abre la posibilidad de reivindicar la justicia *propia* basada en las tareas anteriores que ya se venían realizando: la vigilancia de los caminos, su resguardo y la captura de

⁴³ Op. Cit, Norbert Lechner. *Los patios interiores...* p.63.

⁴⁴ Entrevista a Erasto Cano, dirigente de la Luz de la Montaña, 15 abril del 2003.

delinquentes. Así el siguiente nivel de atribuciones sería el castigo, bajo la normatividad de las comunidades que integran a la policía comunitaria. La política del realismo se hace presente al elaborar opciones posibles y la delineación de los tiempos para hacerlo efectivo, en este sentido, “...la elaboración de las opciones posibles y la selección de “lo mejor posible” es también una cuestión de tiempo”⁴⁵

En la CRAI, se centran las tareas principales del ejercicio de la justicia, pero en las Asambleas Regionales, se discuten y toman los acuerdos en torno de las dificultades operativas para este ejercicio, pues había varias aristas complejas que necesitaban atenderse.

El castigo de los delinquentes y el monopolio de la violencia, aparece como una de las atribuciones exclusivas del Estado, y el hecho de que las comunidades lo ejerzan, implicaba ilegalidad y confrontación abierta y directa, pero al mismo tiempo, señala la opción de incidir en el reconocimiento del trabajo de seguridad previo y también del sistema normativo de los pueblos indígenas.

El papel de la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas era aplicar justicia, pero como una institución paralela que aplica justicia y eso no puede ser cualquier cosa, sólo en caso de los delitos graves. Y así se empezó a discutir el apoyo de toda la gente que participaba y la autoridad de los pueblos. Se fue construyendo poco a poquito, se empezó también a hablar de los dirigentes y todos fueron a bajar a sus asambleas los acuerdos de la autoridad regional, así se hizo posible impartir justicia. Fue cuando *el mismo gobierno hizo como que vio y no vio nada, permitió su crecimiento*⁴⁶

Esto, nos lleva a reconocer la histórica situación de subordinación de los pueblos indios, pues se les han concedido ciertas atribuciones, siempre y cuando no vulneren la estabilidad del sistema. Se reconoce la labor de vigilancia, pero supeditada a las instancias oficiales y, sin menoscabo del monopolio de la violencia legítima, aún cuando la normatividad de los pueblos indios y su efectividad haya formado parte de la historia de este país, en una convivencia simultánea. Esto, es precisamente a lo que se refiere Carlos Vilas cuando señala:

(...) la coexistencia de formas alternativas de juricidad, con procedimientos paralelos para la resolución de controversias y con mecanismos de legitimación distintos de los reconocidos por la legalidad oficial que se expresa en las instituciones del Estado. La aplicación de un derecho consuetudinario refiere a la existencia de un *corpus* legal preexistente al del Estado o desarrollado en paralelo a éste⁴⁷

Así, una de las características centrales de las formas alternativas de juricidad es su carácter subordinado con respecto a la legalidad oficial, que se combina con el rezago histórico,

⁴⁵ Op. Cit Norbert Lechner. *Los patios...* p 63.

⁴⁶ Entrevista al asesor de la policía comunitaria, Cirino Plácido Valerio, abril del 2003, Subrayado propio.

⁴⁷ Op cit. Vilas Carlos (*In*) *justicia* p. 137.

marginación, carencia de servicios, analfabetismo y pobreza extrema que completan el cuadro de desavenencias para los pueblos indios.

Por ello, el no reconocer la labor de seguridad de la policía comunitaria tiene diferentes aristas, una de ellas, es restarle importancia como alternativa de juricidad eficaz y minimizar la importancia de las reivindicaciones de carácter indígena, toda vez que a nivel nacional está presente la efervescencia del EZLN.

La eficiencia y funcionalidad de la policía comunitaria no estaban a discusión, tan es así que se logra su reconocimiento implícito, pero se mantiene en un estado de *impasse* la aplicación de la justicia y sobretodo las instancias que la aplicarían, pues implicaría el reconocimiento de la normatividad jurídica de los pueblos indios y de las atribuciones explícitas de la tan polémica autonomía.

Una de las estrategias de las que se vale la policía comunitaria reside en jerarquizar la estructura organizativa y no tener errores graves, pues las críticas de las instituciones oficiales les exige no ser sólo una organización reactiva que frena la delincuencia y luego legitima la venganza contra el delincuente. De ahí que gran parte del diseño de la estrategia consiste en que no se puede ser juez y parte, es decir, la policía comunitaria, no podría detener a los delincuentes y la misma instancia dictar las sanciones. Por ello, otra de las grandes tareas fue reorganizar el complejo entramado estructural de la comunitaria y delimitar claramente las funciones de los mismos.

De ahí que sean dos las instancias centrales de la comunitaria: el Comité de Comisarios y el Comité Ejecutivo, el primero es quien aplica la normatividad indígena y juzga, en tanto que el Comité Ejecutivo realiza la seguridad pública, investiga y hace efectivas las órdenes de aprehensión. El sistema se va perfeccionando con el tiempo y nos habla de la posibilidad de adaptación al cambio en respuesta al incremento de atribuciones que se están ejerciendo, y que representa al *Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducación*.

El Comité Ejecutivo tiene el siguiente organigrama: un presidente, secretario, tesorero y dos vocales que estarían bajo las órdenes de los comisarios municipales, quienes representan la autoridad formal mínima ante las instancias federales, al tiempo que los posiciona en la esfera de autoridad tanto local, como municipal.

En tanto, la parte central del Comité de Comisarios se integra por seis comisarios de los pueblos que integran a la policía comunitaria, este comité tiene la misma estructura que el Comité Ejecutivo y la duración en el cargo es de un año, debido a lo complejo y arriesgado de

su actividad, ya que desde el año 2000 son varios comités de Comisarios, quienes tienen denuncias ante el Ministerio Público y, mantienen procesos de averiguación abiertos.

El Comité de Comisarios y el Comité Ejecutivo tienen funciones claramente delimitadas, aunque juntos, conforman lo que se conoce como Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, CRAI y, es la instancia más importante de la policía comunitaria que instancia representativa de la organización.

Si bien, en materia de ejercicio de justicia estaba clara la jerarquización administrativa en la policía comunitaria, también se necesitaba reorganizar hacia afuera a la organización, para darle mayor proyección y abrir su composición, es decir, no ubicarse sólo en la identidad étnica, sino ampliar el espectro de participación y darle mayor influencia a la organización.

La Coordinadora cambió, antes era Coordinadora de Autoridades Indígenas y ahora es de Comunitarias CRAC, porque se han incorporado nuevas comunidades mestizas como El Carmen, Miauichán, Zoyatlán, Jolochitlán, Capulín Chocolate y Marquelia. El proyecto tiene que ser más amplio, que encaje en todos lados. Se necesita que la gente se organice y lo tome en sus manos ⁴⁸

La importancia del cambio de CRAI a CRAC, también le daba una mayor proyección pues se ejercería la justicia emanada de un espíritu comunitario y se aplicaría en regiones no necesariamente indígenas, resaltando los aportes de la reeducación y la aplicación de justicia.

Por ello, el 22 de febrero de 1998 en la comisaría Municipal de la comunidad de Potrerillo Cuapinole, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, se formaliza la estructura del *Comité de Autoridades Municipales* y el *Comité de Comisarios*, ambos, se encargarían de coordinarse con las organizaciones sociales para promover el proceso de desarrollo regional no solo en los aspectos de seguridad, sino también de infraestructura, salud, producción, caminos, etc. ⁴⁹

El camino estaba claramente perfilado para ir accediendo lentamente a una escala mayor de atribuciones y, de amplitud en materia del ejercicio gradual de la autonomía de hecho en la región, la cual al igual que las reivindicaciones nacionales, tratan de revertir la identidad negativa centrada en la probable violencia armada de los pueblos indios y abren la perspectiva y pluralidad del movimiento con una propuesta incluyente, que no se centra sólo en la composición indígena.

Aunque en términos formales, habría que valorar la importancia de la identidad comunal, pues si bien hay quien considera como mestizas a las comunidades de El Carmen, Miauichán,

⁴⁸ Entrevista a Cirino Plácido Valerio, *op. cit.*

⁴⁹ Véase *Acta de constitución del primer Comité de Autoridades para impartir justicia*. 22 de febrero de 1998.

Zoyatlán, Jolochitlán, Capulín Chocolate y Marquelia, la composición histórica, cultural, regional y étnica de las cinco primeras es indígena, ya que continúan con las asambleas comunales, la organización de las fiestas religiosas, el trabajo colectivo, etc. Siendo la pérdida de la lengua materna, el elemento clave para considerarlos como mestizos. Tal vez, el caso de Marquelia como municipio de reciente creación y con una dinámica económica dedicada al sector turístico, podría considerarse como propiamente mestiza.

Sin embargo, lo que resulta relevante es la nueva perspectiva del ejercicio de justicia para los pueblos de la región, quienes van escalando niveles de autonomía y perspectivas políticas, al enfatizar los vínculos y el enlace con las organizaciones sociales en la búsqueda de mayores perspectivas de desarrollo regional. Tal y como se había perfilado en el movimiento indígena anterior del CPNAB, en la región del Alto Balsas y que no pudo consolidarse.

Si bien los trabajos en torno de la seguridad representan el núcleo central de la policía comunitaria, la perspectiva hacia el futuro contempla mayores desafíos, uno de ellos fue la construcción de caminos internos que desemboquen hacia la carretera Tlapa-Marquelia, la cual a su vez, comunica a la Costa y la Montaña; los Hospitales Regionales; la creación de escuelas a nivel medio y superior; una Universidad Indígena; y en general, demandas que tienen una dimensión más amplia bajo la concepción de desarrollo regional integral.

Así, las acciones colectivas emprendidas por la policía comunitaria, contienen elementos importantes de ejercicio autonómico, toda vez que expresan una base político-territorial en una jurisdicción propia en la cual se ejerce la justicia. La participación colectiva incluye la participación de las comunidades asistentes a las asambleas generales, a las cuales también acuden los presidentes municipales de dos municipios. Así como una estructura administrativa que delimita el ejercicio de la justicia y de seguridad por otra.

Impartir justicia y sus respectivas sanciones a los delincuentes, representa el punto más álgido de disputa con el Estado mexicano, pues en una visión esquemática, éstas serían atribuciones propias del Estado, y en consecuencia, las acciones de la CRAC se situarían en el ámbito de la ilegalidad. Aunque, lo que es un hecho, es la eficacia de la seguridad regional y su éxito que ha obligado a las propias autoridades a reconocer la disminución del 90% de los delitos en la región, aún sin reglamentación formal.

4.6 La estructura del sistema comunitario de seguridad, impartición de justicia y reeducación como construcción de un nuevo orden colectivo.

La determinación colectiva de asumir nuevas atribuciones para sancionar dentro de la propia jurisdicción regional en donde opera la comunitaria, implicó la reorganización de las instancias encargadas de aplicar justicia al interior de la organización. El objetivo consistía en no desvirtuar el trabajo alcanzado y reafirmar las atribuciones legales internacionales, para resaltar la vigencia de un sistema alterno para ejercer la justicia, al cual nombraron *Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducación*.

De esta manera, se reorganizó toda la estructura haciendo énfasis en las instancias encargadas de ejercer la justicia así como con los nuevos objetivos que se perseguían, siguiendo una escala regional de atribuciones políticas. Como lo señalan en su reglamento interno. El sistema comunitario, promoverá en todo momento el fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos de la región, así como su integración, fundándose en el respeto a su cultura, identidad y organización sociopolítica.⁵⁰

También se menciona la importancia de armonizar los derechos colectivos con los individuales, éstos últimos contenidos como derechos humanos y los derechos colectivos considerados dentro de la tercera generación y que se refieren al colectivo.

En la organización se destaca la importancia de las asambleas como órganos deliberativos y de decisión, así, las asambleas comunitarias representan la primera escala organizativa; la asamblea regional de autoridades comunitarias, como la escala mayor de toma de decisiones que incluye a todas las demás instancias; el comité de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias CRAC; el Comité Ejecutivo de la policía comunitaria y finalmente el Comité de la figura jurídica.

El comité de la CRAC, junto con el Comité Ejecutivo de la policía comunitaria son las instancias de representación permanente del sistema comunitario. El comité de la CRAC tiene entre sus atribuciones, la impartición de justicia, atender las denuncias y darles seguimiento hasta su conclusión, establecer el seguimiento, tiempos y procedimiento de la reeducación, es decir, atribuciones que para la justicia formal le corresponderían al Ministerio Público.

(...) estará integrado por seis comisarios municipales, nombrados por la asamblea regional de autoridades comunitarias. Su duración será de un año en el cargo, pudiendo ser removido cualquiera de sus miembros en todo momento, previa determinación de la propia asamblea regional de autoridades comunitarias. Estos seis comisarios, tendrán el carácter de coordinadores y todos tendrán el mismo rango y nivel de decisión. Entre estos mismos, se

⁵⁰ Véase *Propuesta de Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducación*, mimeo. Marzo de 2003.

organizarán para que siempre estén presentes en la oficina de la Coordinadora, brindando el servicio de atención a la ciudadanía.⁵¹

El hecho de que la CRAC se conforme por los comisarios municipales, implica reconocerlos como representantes legales de su comunidad y al ser elegidos por ella, son legitimados localmente. Cabe mencionar que llegar a ser comisario tiene en sí mismo un ascendente moral, pues son líderes quienes la representan y pueden ser desde maestros, médicos, o bien alguien que se distingue por su trabajo a favor de la comunidad.

De ahí que una vez que se reúnen todos los comisarios de las comunidades en la Asamblea Regional y son nuevamente elegidos por una instancia regional, su legitimidad se reafirma y en consecuencia, la de la CRAC. Los seis comisarios elegidos cuentan con la capacidad para negociar, solicitar y gestionar con otras las autoridades externas, así como organizar la coordinación interna con las instancias de la comunitaria y la convocatoria para organizar asambleas.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo se ha profesionalizado con base en las primeras capacitaciones en torno a los trabajos de seguridad, de tal suerte que se eligen a policías comunitarios destacados y que han dirigido los grupos de la policía comunitaria, por ello, la peculiaridad es que sus integrantes adquieren el cargo de comandantes, es decir, policías comunitarios bien adiestrados

Estará integrado por seis comandantes primeros, electos por la asamblea regional de autoridades comunitarias y durarán desempeñando ese cargo un año, con la factibilidad de ser removidos en cualquier momento por determinación de la misma instancia que los nombra. Sus miembros, tendrán el carácter de comandantes regionales y estarán supeditados a las instrucciones de la asamblea regional de autoridades comunitarias y de manera inmediata, responderán a las órdenes del comité de autoridades. De manera interna sus miembros se organizaran a fin de atender todas las tareas que le sean asignadas, procurando estar siempre alguno de sus miembros en las oficinas de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.⁵²

Este comité representa la parte ejecutiva de la organización, algunas de sus atribuciones consisten en la capacidad de realizar operativos, iniciar las averiguaciones, entregar reportes por escrito de los detenidos en flagrancia, participar en la clasificación del delito y la sanción correspondiente, trasladar a los detenidos a las comunidades para su reeducación y, en general, la coordinación en los rondines con los comandantes y grupos de la policía comunitaria, el registro del armamento y la expedición de sus respectivas credenciales. Los límites del comité ejecutivo también están claramente señalados en el reglamento interno:

⁵¹ *Ibidem*, página 5.

⁵² *Ibidem*, página 5.

El comité no podrá realizar ninguna detención que no este justificada por una orden de captura escrita, debidamente autorizada por el comité de autoridades de la coordinadora regional, o bien cuando la persona no se encuentre en flagrancia. En toda detención o captura, los miembros del comité, comandantes o policías comunitarios, observaran de manera estricta el cumplimiento y observancia de los derechos humanos reconocidos por nuestra carta magna⁵³

Se menciona la jerarquía mayor de la CRAC para autorizar las detenciones y captura, esto, para homologar las atribuciones de la institución y evitar los riesgos de la justicia personal o extralimitaciones de los comandantes. Ya que una de las críticas a la normatividad de los pueblos indios radica en la desventaja de lo individual, dada la primacía de lo colectivo. De ahí que en el ejercicio de justicia comunitaria se incorpore como parte central de las demandas propias, el respeto por los derechos humanos, en aras de conciliar lo colectivo con los derechos individuales.

La última instancia organizativa, la constituye el *Comité de la figura jurídica, es la instancia* gestora, con atribuciones de representación legal de la organización. Por lo tanto, es importante señalar la participación de abogados con conocimiento de la normatividad indígena de la región, quienes se encargan de trámites legales y administrativos para la solicitud de recursos externos, tal y como lo señala Valentín Hernández, abogado y miembro del comité de la figura jurídica.

Antes no se tocaba la figura jurídica porque no existía y ahora se vio la necesidad de constituir una Asociación Civil que se encarga de darle seguimiento al proyecto productivo, para buscar recursos con un respaldo legal como asociación civil que se llama Coordinadora de Autoridades Indígenas de la Montaña y Costa Chica Asociación Civil, basado en una acta constitutiva protocolizada ante notoria. Es un medio para allegarse de recursos.⁵⁴

Los miembros de este comité son seis, cuenta con una estructura legal de presidente, secretario, tesorero y sus vocales, los cuales son nombrados por la asamblea regional y duran tres años en el cargo. Cabe aclarar que este comité tiene la tarea de establecer el trabajo a futuro, no sólo centrado en la seguridad, sino encargado de promover los proyectos productivos, obtener apoyo institucional en los ayuntamientos, fundaciones y en la elaboración técnica de proyectos, así como de capacitación necesaria.⁵⁵

Toda esta estructura organizativa empezó a trabajar desde el año de 1999 y continuó con los trabajos de elaboración del reglamento interno hasta el año 2005, aunque se cuenta desde

⁵³ *Ibidem*, página 9.

⁵⁴ Entrevista con Valentín Hernández Chapa, Comité de la figura jurídica, 17 de mayo de 2003.

⁵⁵ Datos de la entrevista con Valentín Hernández.

2003 con un documento preliminar en donde se mencionan los objetivos del sistema comunitario de seguridad, impartición de justicia y reeducación.

*Regular los procedimientos, medios y recursos para garantizar la seguridad pública y la impartición de justicia, de acuerdo con las prácticas jurídicas de los pueblos que integran el sistema, así como la reeducación de las personas que incurran en la comisión de alguna falta o error y que sea sometida a la jurisdicción de este sistema.

*Establecer con claridad las sanciones a las que se hacen acreedores aquellos que incurren en alguna falta o error, así como los procedimientos para ejecutarlas.

*Prevenir actitudes delictivas de la ciudadanía. Mediante acciones de vigilancia y campañas de educación en las localidades integradas al sistema comunitario.

*Establecer con claridad la estructura que conforma el sistema comunitario, así como las funciones, derechos y obligaciones de cada una de las instancias que lo integran.⁵⁶

El proceso de reeducación, constituye una de las columnas vertebrales de la organización y forma parte de la propuesta integral de justicia alterna, así como de su aplicación, en donde el rescate de las tradiciones ancestrales propició la recuperación de la memoria en torno a las sanciones, duración y formas de castigos que las personas ancianas recordaban.

(...) se comenzó a investigar en sus propios usos y costumbres, allí encontraron muchas cosas buenas de la sabiduría del pueblo para hacer la impartición de justicia, como lo hacían nuestros abuelos y antepasados. Los llamamos y nos platicaron mucho, por ejemplo que cuando alguien robaba un buey lo paseaban en medio del pueblo y atrás iba la banda tocando música para que quedara identificado, era un castigo público, moral y psicológico que busca reparar el daño⁵⁷

Otro elemento importante es centrarse en la reparación del daño, así una vez que se ubica a quien cometió algún error, lo siguiente es reparar el daño. Las pláticas entre los afectados y la toma de acuerdos se realizan a través de la conciliación entre los afectados y la persona responsable, todo ello, mediante pláticas y mediante resolución conjunta.

Al considerar la dimensión integral del ser humano, con dudas, aciertos, pasiones, errores, se abre la posibilidad de juzgar de manera diferente las faltas cometidas, asumir los elementos intersubjetivos, pues los policías señalan: *el cometer errores, a cualquiera nos puede pasar*. Pero también hay una valoración diferente de la naturaleza y lo *que tiene vida*. Así lo explican: “No es lo mismo delitos que tienen que ver con cosas con vida y cosas sin vida, por ejemplo animales, tierra; vehículo, casa. Ya que no es lo mismo el robo de animales y/o de café, pues este se hecha a perder y luego ya no tienen valor, en cambio los animales no.”⁵⁸

La clasificación de los delitos y su reparación tienen entonces, una concepción ligada a la

⁵⁶ *Op.cit.*. Propuesta de Reglamento.

⁵⁷ *Promoviendo la esperanza, 8 aniversario: Impartición de justicia y policía comunitaria*, Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de Tlapa, Guerrero. Región Sur, p.10.

⁵⁸ Asamblea de seguimiento del reglamento interno. Comunidad de Tlapa, 5 de septiembre del 2003.

cosmovisión indígena más espiritual que valora a la naturaleza y los seres vivos de manera diferente a la lógica pragmática de la sociedad occidental. Aunque sin desligarse del todo, pues las sanciones se tienen que establecer mediando entre la concepción indígena y la parte pragmática de la sanción, lo cual implica establecer equivalencias monetarias para reparar el daño. “En asamblea se discutió cómo sancionarse, por ejemplo, si alguien se roba un burro, lo primero es señalar ¿cuánto vale un burro?, y luego, ¿cuánto es el salario mínimo en la región?, treinta pesos el mínimo, bueno, pues se divide entre el total y los días de trabajo con los cuales se cubre la reparación.”⁵⁹

Sin embargo, se deja abierta la discusión más fina ya que un animal puede estar muy bien alimentado y en consecuencia el precio puede ser mayor, de ahí que la presencia del propietario es importante para fijar este tipo de las precisiones. Aunque por un lado está la reparación del daño, y por otro, la sanción a la que se hace acreedor, así en el caso del robo de una ave de corral, son dos semanas de fajina como sanción y el pago o devolución del ave como reparación; para el ganado caprino y/o porcino, cuatro semanas y para el robo de ganado bovino y/o equino: 48 semanas.⁶⁰

Una de las características importantes de la policía comunitaria es que no se acepta ni fianza, ni cobro de multas, así lo que se fija es el precio del animal robado, el cual se pagará directamente al perjudicado y la CRAC sólo funge como aval para determinar el pago.

Sin embargo, lo que representa un importante avance y particularidad del ejercicio de justicia de la policía comunitaria, es *el proceso de reeducación*, el cual consiste en un esquema alterno de readaptación. Se abre toda una nueva concepción de juricidad alterna, que implica enfatizar el aspecto humano de persona que comete algún *error*, a diferencia de la concepción occidental que sigue los lineamientos formales de la norma jurídica.

En la concepción integral, no se culpa al individuo del *error*, sino que se problematiza la realidad al concebir al colectivo con algún grado de responsabilidad en la conducta errada del individuo. Por lo tanto, el proceso de reeducación señala las debilidades de la educación recibida en la familia, la colectividad y la escuela, la cual, no fue del todo asimilada y que por ello, hay una conducta equivocada. De tal suerte, que para aplicar la normatividad de la policía comunitaria, se necesitaría justamente una educación renovada, es decir, un proceso de reeducación que favorezca la reinserción a la comunidad y sea capaz de lograr un aprendizaje

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ Véase Martínez Sifuentes Esteban, *La policía comunitaria. Un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el Estado de Guerrero*. México, Instituto Nacional Indigenista, 2001.

moral, así como la importancia del colectivo. Se concibe que: “...en esta reeducación ya había otros educadores como la Asamblea General, la sociedad, las comunidades, los principales y las Autoridades quienes tienen la responsabilidad de coadyuvar en la formación de estas personas.”⁶¹

La perspectiva integral del proceso de reeducación se asume como parte de una cosmovisión indígena que tiene como prioridad a la colectividad y la reflexión interna del agravio que se comete contra el grupo.

El tiempo para la reeducación depende de la gravedad del delito. Es aquí donde la Asamblea dijo que una de las maneras de reeducación a una persona que ha delinquido es pidiéndole un servicio por 15 días en cada comunidad haciendo trabajo en bien de las comunidades, como por ejemplo pintan, hacen escuelas, acarrear gravas o arena, y otros trabajos que la comunidad necesita y les señale. Vale la pena mencionar que de día hacen el servicio de la reeducación al ritmo que ellos pueden trabajar, sin que se les fuerce más allá de su condición física, por las tardes se les permite asearse, lavar ropa y los fines de semana reciben pláticas formativas de parte de las autoridades, principales o personas que son delegadas para cumplir con esa tarea.⁶²

Lo que se conoce como faenas, tequios o trabajos colectivos forman parte del proceso de reeducación utilizado para revertir el daño al colectivo, por lo que colaboran en los trabajos que cada asamblea comunal señale como necesarios. Se fija la rotación del trabajo a 15 días por comunidad, hasta que se cumpla el tiempo de la sanción, a cambio, la comunidad se obliga a darle de comer y tenerlo en el separo de la comisaría, o bien en la cárcel de la comunidad. Mientras que por las tardes, recibe los consejos de los adultos mayores que pueden estar organizados en el Consejo de ancianos, o bien de principales, los cuales se encargan de entablar las pláticas con el detenido para señalar los errores cometidos y promover su arrepentimiento.

En la justicia comunitaria, se manda reeducar a los delincuentes a través de los consejos, no tiene que ver con el dinero, así la justicia “alcanza a todos”. Casi siempre el dinero sirve para torcer la ley, porque cuando a un pobre le toca lo llevan a la cárcel, parece que la justicia es solo para los pobres y así se convierte en injusticia social. (...) es un servicio comunitario y su patrón son los pueblos, es un proyecto de y para el pueblo. Los Derechos Humanos y Garantías Individuales de los delincuentes se respetan y se les hace conciencia de que el derecho colectivo está por encima del derecho individual, por eso al individuo se le pide que con trabajo pague el costo de lo que robó o del mal que hizo, el que se niega viola el derecho de la comunidad⁶³

La particular forma de ejercer justicia se conjunta con este proceso de reeducación, para tratar de insertar a la persona en el respeto a la comunidad, así como la falta al derecho comunitario como una forma superior de convivencia, en este sentido, resaltan la importancia de

⁶¹ *La policía comunitaria y la impartición de justicia. Región Montaña y Costa Chica de Guerrero.* Comisión de Pastoral social de la Diócesis de Tlapa, Guerrero. 15 de octubre del 2004. p.13

⁶² *Ibidem*, p.13.

⁶³ *Ibidem*, p.14.

lo colectivo en los valores y, la vida cotidiana de cada comunidad. Al ubicar el error individual como una falla del colectivo, se logra involucrar a todos y buscar que la persona que falla reconozca *su error* y, no reincida en esta conducta.

Aunque al principio no fue fácil organizar las pláticas para exhortar y aconsejar a la persona para corregir su conducta, la figura del comisario como autoridad elegida es central. Para el caso del municipio de San Luis Acatlán, Erasto Cano, asesor de Lucero de la Montaña, señala las dificultades de los comisarios en el proceso de reeducación.

El comisario como que se sentía mal (en las pláticas de reeducación) y como que quiere entrarle y como que no. Entonces, se organizó a los consejos de seguridad comunitaria: lo integran los tres comisarios y ellos le dan plática por la mañana o por la tarde. Incluso cada quince días que permanece la persona en un pueblo, durante ese tiempo, se le manda una constancia de buena o mala conducta ⁶⁴

También con el paso del tiempo se han ido percibiendo los cambios en la baja considerable de la reincidencia delictiva, debido a que el peso y el señalamiento moral del colectivo son muy fuertes, en este último, la exhibición pública de la persona resulta particularmente efectiva. Otro cambio se puede percibir al hacer la comparación con el modelo de justicia oficial que se basa en las multas establecidas con dinero en efectivo como sanción, pues aquí, la fajina o el tequio para las comunidades, representa el pago de la multa y de alguna manera un beneficio para la comunidad, después de aportar el trabajo de los policías comunitarios. Así lo explica el dirigente Cirino Plácido:

Si yo tuviera dinero, pago mi delito con dinero. Pero que estamos haciendo con los reeducados, su multa es el trabajo que están haciendo con las comunidades, vamos contando lo que gana un peón con comidas, eso es lo que está pagando. Si cae mi hijo debe hacer el trabajo, no porque sea mi hijo no lo haga. Debe pagar hasta más porque ya sabe de la reunión. Vayamos pensando en el futuro de nuestros hijos a partir del presente. Vayamos pensando que somos humanos. La multa es el trabajo para la comunitaria. Si no se cobrara multa en los pueblos, muchos de nosotros seguiríamos cometiendo delitos, en serio. Por miedo o vergüenza la gente ya no quiere cometer delitos. Vergüenza de que la gente ande barriendo las calles, dirían: mira Cirino está barriendo, ¿qué hizo? ⁶⁵

La conceptualización de justicia de los pueblos indios ha sido retomada en gran parte de la concepción propia de la normatividad indígena, pero también de los defectos de las leyes nacionales y la corrupción que significan las multas ofrecidas al Ministerio Público, de ahí que uno de los referentes principales para ellos, es no pedir dinero como multa a quien cometió un error. Aunque sí favorecer el trabajo para las comunidades, como parte del pago en especie para resarcir la falta hacia el colectivo.

⁶⁴ Entrevista a Erasto Cano, asesor de la luz de la Montaña y de la policía comunitaria, fecha abril del 2003.

⁶⁵ Entrevista Cirino Plácido Valerio, *op.cit.*

Al interior de la comunidad, la reeducación rindió sus frutos y parecía dejar satisfechos a sus integrantes, sin embargo, el momento coyuntural de conflicto se dio cuando ésta se enfrentó directamente con la justicia oficial, en el momento en que la policía detiene por delito de abigeato -muy común en la región-, a un influyente ganadero ligado a los grupos de poder del PRI; el cual presenta una denuncia ante el Ministerio Público en contra de todos los comisarios de la CRAC (el núcleo central del ejercicio de justicia), por los delitos de detención y privación ilegal de la libertad, trabajos forzados, usurpación de funciones y portación ilegal de armas de fuego de uso prohibido, entre otros.

La confrontación estaba planteada en términos jurídicos, bajo el argumento de trasgresión de las normas legales y en la coyuntura específica del año 2000, que en el estado de Guerrero inicia con el gobierno del priísta René Juárez Cisneros quien califica de ilegal a la policía comunitaria.

4.7. El sistema comunitario y su enfrentamiento con las instancias de procuración de justicia estatales.

El diseño de la aplicación de justicia y sanciones específicas, significó un mayor nivel de nuevas atribuciones, que la Asamblea Regional se encargó de diseñar a grandes rasgos y dar una primera estructura organizativa. En gran parte, se criticó la corrupción de los encargados de ejercer la justicia, que van desde el personal encargado de los Ministerios Públicos, hasta los jueces encargados aplicar la justicia instrumental, como uno de los grandes impedimentos para que en la región bajaran los índices delictivos.

Además de que un grave problema de carácter nacional, lo constituye la aplicación de la justicia, la debilidad de las instituciones encargadas de ejercerla y, la baja efectividad de las mismas. Todo ello, ha generado una demanda de mayores castigos a los delincuentes, secuestradores e, incluso, la organización interna de la seguridad por parte de la sociedad nacional. Así, la inseguridad y violencia, aparecen como parte de las demandas más sentidas de la sociedad en general, lo que derivó en la organización de la *marcha del silencio* el 27 de junio de 2005 a nivel nacional.

Sin embargo, el aprovechamiento y uso político de la misma por parte de algunos de sus organizadores no tuvo el resultado esperado, en términos de una mayor participación colectiva en la disminución de los índices de delincuencia y de reordenación de las instancias encargadas de ejercer justicia.

El caso de la seguridad de la policía comunitaria, muestra una experiencia ejemplar de la fortaleza y ductibilidad de los sistemas normativos de la región en términos de diseñar una forma alternativa para ejercer justicia basada en las experiencias ancestrales de los pueblos indios y cuyo éxito se ha demostrado con la considerable baja en los índices delictivos de la región en donde opera.

Aunque la falta de reconocimiento de la seguridad regional está inserta en la polémica discusión sobre los derechos de los pueblos indios, los cuales forman parte de la agenda nacional entre el gobierno federal y el EZLN y son sintetizados en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Sin embargo, el principio de defensa de los derechos humanos se incorpora como referente en el ejercicio de la autonomía indígena y de los sistemas normativos, el punto de controversia lo constituye la defensa a ultranza de la legalidad, así como de los procesos de criminalización y de penalización, que completan el ejercicio del monopolio estatal de la violencia, que es percibido como vulnerado y usurpado por la policía comunitaria.

El orden estatal no considera conflictos muchas de las cuestiones planteadas por la comunidad, o las considera de manera diferente; los tribunales son lentos; las garantías del debido proceso legal, la gradación de los delitos y las penas, etc., son vividas como arbitrariedad, denegación de justicia, protección a los delincuentes. En suma, la tensión entre ambos sistemas normativos pone de relieve la difícil coexistencia de criterios divergentes de justicia así como de metodologías diferentes para el manejo del conflicto.⁶⁶

Como lo señala Carlos Vilas, la tensión entre ambos sistemas normativos, se incrementa por el peligroso nivel de atribuciones que reclaman los pueblos indios, las concepciones divergentes de justicia y las formas de sanción. Además en el caso de la policía comunitaria, implica el reconocimiento de atribuciones con carácter regional y que rebasan la lógica territorial a la que se circunscriben a los integrantes de una comunidad.

De ahí que la búsqueda de una sistematización precisa en el ejercicio de la justicia haya sido una de las tareas más importantes de la acción colectiva, de reorganización de la estructura, de la delimitación de sus atribuciones y, la reglamentación de procedimientos por escrito y con claridad para que los conozcan todos.

La policía comunitaria es una parte de este sistema comunitario, y está bajo el mando de la autoridad civil que son los comisarios, y éstos están bajo vigilancia de la asamblea regional de autoridades que es donde participa toda la población. Es un sistema que todo se vigila, todos vigilan a todos, aunque la garantía es que la policía comunitaria tiene armas y puede vigilar. Esto no se ha entendido bien, todas las estructuras que tiene el sistema.⁶⁷

⁶⁶ Op cit. Vilas. p, 137.

⁶⁷Entrevista con Valentín Hernández, op. cit.

Dentro de la CRAC, es el Comité de Comisarios quien se encarga de administración de justicia, reeducación, averiguación y sanciones. Son autoridades electas por sus comunidades y que bajo el encargo de la Asamblea Regional, representan a la CRAC y, tiene atribuciones semejantes a las del Ministerio Público. En tanto que el Comité Ejecutivo, es una estructura diferente que se encarga de realizar los rondines, la vigilancia y detención, sólo eso. Este comité no se encarga de aplicar las sanciones y la reeducación.

En términos de la aplicación de la norma jurídica, ésta era una de las mayores críticas referidas a los procedimientos, en el sentido de que no podía ser la misma estructura, juez y parte, es decir, detener y sancionar, de ahí el cuidado formal con el que se reorganizaron y la claridad en los niveles de atribuciones, funciones y límites de cada una de las instancias.

Aunque más allá de la discusión de la aplicación formal de la normatividad jurídica, está presente la competencia por el ejercicio del poder político, cuya característica es el control, ejercicio y aplicación del monopolio legítimo de la violencia. Lo anterior, aunado a la coyuntura política del estado de Guerrero cuando se termina el interinato de Ángel Aguirre Rivero y en el siguiente período electoral se restituye la vapuleada legitimidad del Partido Revolucionario Institucional -que ganó el 7 de febrero de 1999 con René Juárez Cisneros-, en unas elecciones muy cerradas, dejando fuera a su cercano contrincante por el PRD, Félix Salgado Macedonio.⁶⁸

El reposicionamiento del PRI en la gubernatura, los legitima para asumir el control y con ello, ejercer una política de mano fuerte, una vez que el proceso electoral avala la elección del gobernador, al tiempo que refuerza políticamente a los grupos que tradicionalmente apoyan al PRI, uno de ellos, el sector ganadero. En el caso de la región ganadera de la Costa, los ganaderos se aglutinan y emprenden una fuerte ofensiva contra la organización de la policía comunitaria, con el aval del partido y del propio gobernador para cancelar las atribuciones que venían ejerciendo.

Dicho enfrentamiento tuvo como principio, la detención y reeducación del ganadero Emiliano González Navarrete por parte de la CRAC. Ante las reiteradas denuncias de robo de animales, el Comité Ejecutivo diseñó uno de sus primeros operativos para investigar, en el transcurso de este operativo, son encontrados los animales en el rancho perteneciente al ganadero y este es detenido el 20 de marzo del 2000, por el delito de abigeato. La sanción se aplica y tiene que realizar los trabajos comunitarios que designan los pueblos. Como no hay abogados, ni

⁶⁸ Cabe hacer mención que la segunda fuerza electoral en Guerrero la constituye el Partido de la Revolución Democrática, y desde la década de los noventa el PRD ha ido ganando importantes escaños a nivel de elecciones locales, renovando ayuntamientos y en las elecciones estatales, siendo Salgado Macedonio quien compitió por la gubernatura en el período 93-99 y 99-2005.

multas, los familiares y el grupo de ganaderos se inconforman, acudiendo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y al Ministerio Público, para levantar sus denuncias en contra de la policía comunitaria, apoyados por el aparato priísta.

El ex presidente municipal y también ganadero Leonardo Morales Luna (93-96), es uno de los que inicia esta campaña directa contra la policía comunitaria, toda vez que para el 2000 forma parte del grupo dirigente de la Asociación Ganadera Local de San Luis Acatlán y el presidente municipal en funciones es el también priísta Abdías Acevedo Rojas (99-02). Ambos están en contra de la actividad de seguridad, del ejercicio de la normatividad indígena, y de la legitimidad de la policía comunitaria.

En la coyuntura del 2000, Leonardo Morales señala los excesos de la policía comunitaria y los respectivos límites.

Yo respeto a la policía comunitaria, pero están mal, no es legal. Eso de que te llevan a la Sierra y como en la época de la Inquisición, andaban acarreado piedra, arena al lomo, las doce horas del día y luego lo encerraban. La ley constitucional determina que es un juez el que sanciona, que te apoye un abogado.

En la coordinadora son 3 comisarios que no saben leer ni escribir, imagínese que es lo que van a hacer, eso lo hablo en términos reales y limpios. Yo como ciudadano no siento bien con esas atribuciones. Y esas atribuciones quien las puede dar...si sus credenciales están firmadas por el presidente municipal, ellos tienen que estar sujetos a lo que diga el presidente municipal, no a lo que digan ellos, ni los comisarios.⁶⁹

Para la CRAC, esta detención tuvo altos costos ya que inició una fuerte embestida en su contra y, generó una de las primeras crisis internas, debido a que el ganadero se les escapó durante el traslado hacia otra comunidad, a tan sólo 15 días de realizar trabajo comunitario. Lo que derivó en una fuerte reprimenda para los policías que lo vigilaban, la revisión de las medidas de seguridad interna, así como el descrédito local, pues se rumoraba que el ganadero les había ofrecido dinero para dejarlo escapar.

Sin embargo, el problema más fuerte se inició cuando la Subprocuraduría de Justicia en la Costa Chica, la Policía Judicial del Estado y el batallón del Ejército, se reúnen para dar principio a la batalla por la desaparición de la policía comunitaria y, desarman a los policías comunitarios que realizaban sus rondines en la comunidad de Pueblo Hidalgo, el día 26 de marzo del 2000, a tan sólo 6 días de la detención del ganadero. La amenaza del desarme estaba presente.

En el mes de julio, frente al fuerte acoso, se da una respuesta colectiva de apoyo y se inicia una serie de pláticas para sentar a los representantes de la policía comunitaria y del gobierno con el fin de encontrar caminos de distensión. Así, el domingo 9 de julio, la Policía

⁶⁹ Entrevista con Leonardo Morales Luna, expresidente municipal (1993-1996) y miembro de la Asociación Ganadera Local de San Luis Acatlán, 19 de febrero del 2005.

Judicial del Estado detiene al sacerdote Mario Campos, acusado del delito de allanamiento de morada, acusación que no se le comprueba por lo que es liberado en la mañana del día siguiente a su detención, cuando la efervescencia y presión de la gente se dejaba sentir. En la defensa del padre Campos aparece el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, quienes denuncian que:

...no se respetaron sus garantías individuales como acusado de un proceso penal, como lo es el hecho de no ponerlo inmediatamente a disposición de la autoridad jurisdiccional competente y ofrecerle las condiciones necesarias para su debida defensa legal, por lo que tememos que este sea el principio de una escalada represiva contra las organizaciones civiles y especialmente contra la policía comunitaria⁷⁰

Así como en el año de 1996 hubo un abierto apoyo del gobierno del Estado a la policía comunitaria, en el 2000, la situación de los pueblos indios a nivel nacional, se delega a los gobiernos estatales que cuenten con población indígena, lo cual es aprovechado para que se efectúe la incorporación sólo del trabajo de seguridad realizado por la policía comunitaria hasta ese momento, pero integrado a las instancias oficiales de seguridad. La propuesta oficial consistió en que se incorporaran a los cuerpos de seguridad preventiva y/o municipal y, con ello, actuaran dentro de los marcos constitucionales y sin ninguna reivindicación autonómica.

Los argumentos para la represión que se esgrimen, son los mismos que se utilizan en el discurso nacional para negar la posibilidad de reconocimiento de derechos a los pueblos indios del país: son ilegales, están fuera del marco constitucional, son segregacionistas y no respetan los derechos individuales. Su normatividad no puede ser reconocida pues sólo existe una sola visión del Derecho, la ley y la norma que es el ejercicio del poder.

El 31 de julio del 2000, se realiza la primera de las reuniones de acercamiento entre los miembros de la CRAC y las autoridades estatales en la ciudad de Chilpancingo, allí el Subprocurador de Justicia, Gustavo Morlet Berdejo señaló que estaban fuera de la ley y, que para reconocerlos, la condición era que sólo fueran ayudantes del Ministerio Público y, no ejercieran su propia justicia. El discurso de legalidad monolítica afloró en la argumentación.

En la misma reunión se firmó una minuta de acuerdos con la Subprocuraduría de Justicia en donde se compromete a:

...no iniciar averiguaciones previas de los ministerios públicos de San Luis Acatlán y Malinaltepec hasta notificar a Comisarios Municipales y Subprocuraduría de Asuntos Indígenas, trabajo de coordinación interinstitucional para estar atentos de los trabajos de la Policía Comunitaria (procuraduría de Justicia, Tribunal de Justicia, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Asuntos Indígenas y Secretaría de la Defensa Nacional), capacitación de la

⁷⁰ Véase periódico La Jornada, domingo 16 de julio y *Contra el silencio y el Olvido. Diez años por los derechos humanos de la Montaña de Guerrero*, junio 2003- mayo 2004, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, "Tlachinollan", A. C.

policía comunitaria por parte de la Procuraduría General de Justicia.⁷¹

En la primera parte, se reconoce la jurisdicción territorial de la policía comunitaria y se establece que si hay alguna denuncia, antes de iniciar la averiguación se avise a los Comisarios Municipales que son las autoridades reconocidas -y que a su vez forman parte de la CRAC-, para privilegiar el diálogo y evitar conflictos posteriores.

Sin embargo, nuevamente el 18 de octubre detienen a Bruno Plácido Valerio, también miembro de la CRAC, quien es aprehendido durante un mes, acusado falsamente del delito de violación a cuatro mujeres. Los acusadores se retractan y señalan que sólo pusieron su huella en unos documentos y que no tenían conocimiento de las acusaciones.

La aprehensión no respetaba el acuerdo anterior y el nuevo Subprocurador de Justicia, Miguel Barreto Sedeño, negó que hubiera alguna campaña sucia o de represión contra la policía comunitaria, aseverando que:

Yo no sé de esos acuerdos, pero aquí no podemos detener alguna indagatoria contra las personas que incurran en algún ilícito, y eso es lo que estamos haciendo, pues lo único que "estamos haciendo es aplicar la ley contra quien la infrinja" y terminó señalando que "...no puedo decir si es legal o ilegal la Policía Comunitaria porque para nosotros *esta corporación no existe*, pero sí vamos a proceder contra ellos cuando haya una denuncia ante la representación social."⁷²

Hay un doble discurso, se firman acuerdos y luego se niegan en aras de la aplicación de la ley y la defensa monolítica de la misma, la cual no rechaza la mínima posibilidad de formas alternativas de justicia, toda vez del éxito en los bajos índices de delincuencia en la región en donde opera la policía comunitaria.

Cabe mencionar que en materia del reordenamiento administrativo y en concreto en materia de Justicia, el puesto clave de Procurador de Justicia que antes era designado por los gobernadores cambia, y es a partir de 1999 que el Congreso Local (con mayoría priísta), se encarga de designar al Procurador de Justicia, de esta manera, Carlos Vega Memije⁷³ llega a ese cargo en junio de 1999, hasta su renuncia en enero del 2001.

Desde la Procuraduría de Justicia, se orquesta toda una estrategia legal para impedir que

⁷¹ *Cuando la justicia se hace pueblo*, Sexto aniversario de la policía comunitaria, Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, p.20.

⁷² Véase La Jornada, 23 de octubre del 2000.

⁷³ Carlos Vega Memije fue Secretario Particular del entonces presidente López Portillo, en 1988 Diputado Federal por Guerrero, Secretario Particular del exgobernador José Francisco Ruiz Massieu y aspirante a la contienda interna del PRI por la gubernatura de Guerrero que finalmente gana Juárez Cisneros. Después de su paso como Procurador de Justicia en Guerrero, formó parte de Procuraduría General de la República como Subprocurador de Procesos Penales y es responsable de armar el expediente del tan controvertido proceso de desafuero en contra del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.

la policía comunitaria continúe ejerciendo la justicia regional y asegurarse de que sólo se aplique el modelo de justicia formal, haciendo gala de las sanciones que reciben, quienes no se ajustan a éstas normas legales oficiales.

Es en el marco de este hostigamiento contra la policía comunitaria que se expiden varias órdenes de aprehensión en contra de los dirigentes de la CRAC que estaban pendientes de ejecución. Entonces, existe el riesgo de ser encarcelados, bajo delitos infundados que incrementan el acoso hacia los comisarios.

Además, las acusaciones en contra de la policía comunitaria incluyen la fuerza de los medios de comunicación estatales, quienes inician la campaña de desprestigio y de falsas acusaciones como el formar parte de los grupos armados del Estado y ubicarlos como un potencial peligro. Así, los periódicos locales inician una fuerte campaña de reportajes y notas donde se les acusa de poseer armas de alto poder y de sostener vínculos con los grupos armados de la región.

En su defensa, la policía comunitaria, organiza asambleas generales en donde se discute su situación y se prepara la respuesta utilizando las redes de comunicación de las organizaciones estatales y nacionales que apoyan su labor, para difundir y manifestarse en contra de dichas acusaciones, al tiempo que reivindican la particularidad del sistema de justicia y su efectividad en términos de la baja de los índices de criminalidad en la región.

El frente de defensa se perfila en dos niveles, el primero, en la defensa legal y el segundo en la movilización política estatal al lado de otras organizaciones. De esta manera, en junio del 2001 se presentan ante el Congreso estatal para impedir la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, junto con participantes indígenas amuzgos, nahuas, mixtecos y tlapanecos, organizaciones como CG500ARI, el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro” y el propio CDH Tlachinollan. Asisten a las reuniones nacionales del Congreso Nacional Indígena, (CNI) en donde se dan pronunciamientos para reconocer la labor de la policía comunitaria y ponerla como ejemplo de una autonomía de hecho que no está en espera de la reforma constitucional.

Aunque la tan ansiada reforma constitucional y la esperanza de que el gobierno de Fox fuese sensible a las demandas indígenas fracasó con la aprobación de una Ley sobre Derechos y Cultura Indígena muy acotada, ya que ésta no resuelve los problemas y demandas centrales de los pueblos indios. Dicha Ley fue aprobada en julio del 2001, después de 334 controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia que no prosperaron.

En la visión obtusa y legalista de las autoridades estatales, parecería entonces que sin ningún respaldo legal, la policía comunitaria tendría que desaparecer, por lo cual reinician la campaña de acoso en su contra. Un acontecimiento en donde las autoridades mostraron gran prepotencia fue la detención de los cinco comisarios de la CRAC, Leandro Calleja, Valente Laureano, Efrén Cortés, Alfonso Bello y Celestino Bravo, justo en el momento de entrega de las oficinas de la CRAC a los siguientes comisarios recién elegidos, lo cual provocó fuertes roces cuando la población se reunió y reclamó una comparecencia pública de los detenidos en los oficinas del Ministerio Público de la cabecera de San Luis Acatlán, la situación que se vivió fue muy tensa pues los policías comunitarios se enfrentaron a los policías judiciales, ambos bandos cortaron cartucho, en medio a la población que reclamaba la liberación de los comisarios. A decir de Cirino Plácido, ésta ha sido la situación más difícil que le ha tocado vivir, debido a que ambos grupos estaban muy alterados y en cualquier momento se podía salir un tiro, lo que tendría repercusiones negativas y sería utilizado para denostar la actuación de la policía comunitaria.

Para salir de esta delicada situación en la que la población salió decididamente a apoyar con todo a los policías comunitarios, se necesitó de la llegada del Delegado Regional de la Procuraduría de Justicia del Estado y del presidente municipal para negociar y destensar la situación.⁷⁴

De esta negociación, se pidió la coordinación de las diferentes instancias encargadas de ejercer justicia, con base en los acuerdos internos entre los encargados del Ministerio Público de San Luis Acatlán, en el sentido de respetar los dos diferentes ámbitos de jurisdicción territorial, privilegiando la elección que haga el denunciante. De esta manera, la persona puede denunciar ante el Ministerio Público y la CRAC no interviene, y al revés, si la denuncia se realiza ante la CRAC, el Ministerio Público no interviene, dejando la libre elección de justicia que el denunciante elija.

Sin embargo, a sólo 20 días de la detención, el gobierno estatal de Juárez Cisneros, utilizando un discurso legalista, prepara su propuesta legal para limitar las acciones de la justicia de la comunitaria y giran un ultimátum el 21 de febrero del 2002, dirigido a la CRAC, en el que se pide la desintegración de la policía comunitaria y su incorporación como policía preventiva comunitaria, la entrega de las armas y bajo la amenaza de que si no lo cumplen en el plazo de un mes, se ejecutarían las órdenes de aprehensión liberadas en su contra.

Ante esto, acuden el martes 26 a la Secretaría de Gobierno, donde estuvieron presentes el

⁷⁴ Para conocer con mayor detalle el caso de la detención, véase *Guerrero: El quiebre de la justicia*, 8 Informe Anual del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan, junio 2001-mayo 2002.

Procurador General de Justicia Estatal, Rigoberto Pano Arciniega; el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Luis León Aponte; el magistrado del Poder Judicial, Julio Lorenzo Jáuregui; el comandante de la Novena Región Militar con sede en Acapulco, Mario López Gutiérrez; y el comandante de la 35 Zona Militar, Luis Orozco Pineda y de parte de la policía comunitaria, los seis comisarios, así como Abel Barrera, del CDH Tlachinollan y Amador Cortés del CG500ARI.

En esta reunión, el magistrado del Tribunal Superior de Justicia (TSJE) les dijo que estaban al margen de la ley, y que el Convenio 169 de la OIT, en la que se basan para argumentar su sistema de seguridad pública, es inaplicable al sistema mexicano. En seguida se les pide que actúen dentro de los cauces legales y les propone insertarse a la Policía Preventiva Municipal o estatal. Bajo la amenaza que de no hacerlo, estarían violentando varias leyes y podrían desarmarlos, ya que no cuentan con el permiso colectivo 110, para portar armas aunado a que se podrían ejecutar las órdenes de aprehensión en su contra. El secretario de Seguridad Pública, León Aponte les señaló:

...se van a sus comunidades a informarles y explicarles que el gobierno quiere que trabajen dentro de la ley. Tienen la oportunidad para darse de alta, para registrarse como policías preventivos municipales o estatales...si así lo quieren les daremos los requisitos para que puedan incorporarse a esta corporación policíaca. Ahí si el gobierno tiene la obligación de darles las armas para que desempeñen adecuadamente sus funciones y para que trabajen legalmente⁷⁵

La discriminación positiva que trata a los indígenas como menores de edad, aparece en el discurso de las autoridades, para quienes la consulta a las comunidades es un mero trámite y en todo caso, el gobierno aparece como el gran protector que les va a dar empleos remunerados y los instrumentos necesarios para que realicen las labores de seguridad.

En seguida se organiza la respuesta de la policía comunitaria con la consulta a las comunidades y la negativa a desaparecer; después de seis años y medio de labor y la mitad de ellos ejerciendo la normatividad indígena, son considerados ilegales por las autoridades. No así por las comunidades que han respaldado el proyecto y organizan un encuentro regional por la defensa del sistema de seguridad comunitaria, acto que culmina con una gran marcha – a la que asistieron más de cuatro mil personas-, por el centro de San Luis Acatlán. Al mismo tiempo, se despliega una contracampaña de apoyo al proyecto en los medios de comunicación, nacionales e internacionales, para intentar contrarrestar la embestida oficial.

Lo anterior provoca que las autoridades se retracten del ultimátum y que, en contraste,

⁷⁵ Véase 8 informe Tlachinollan.

enfaticen la disposición del gobernador Juárez Cisneros para encontrar una salida legal al conflicto con la policía comunitaria. Parecía que la encrispada situación entraba en nuevo cauce con el objetivo de calmar los ánimos y preparar el terreno para el próximo proceso electoral de cambio de Ayuntamientos en octubre del 2002.

4.8. La izquierda y el poder alternativo en la región: la organización de los Presidentes Municipales.

La creación de instituciones electorales independientes del gobierno federal, ha sido una larga lucha que se empieza a perfilar con mayor fuerza a partir de 1988. Después de uno de los mayores fraudes electorales realizados en este país, la necesidad de cambio político aparece como una imperiosa exigencia. Por tal motivo, se busca que la competencia política pueda ser dirimida por una institución sin partido y confiable. Así, la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), el proceso de credencialización con fotografía y la creación de un padrón nacional electoral fidedigno, forman parte del proceso de democratización y de reforma política en donde es privilegiado el proceso electoral.

En el caso del estado de Guerrero, la lucha electoral se muestra altamente violenta toda vez que a partir de 1988, se entabla un fuerte proceso electoral que es encabezado en su momento por el Frente Democrático Nacional (FDN) y que tiene como candidato a la presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. El cual alcanzó en el estado una votación del 36%, mientras que el PRI cayó en las preferencias de 87% a 60%, y a partir de este momento, la lucha interna por los municipios y los ayuntamientos que abandera la oposición arranca vertiginosamente.⁷⁶

En el municipio de Malinaltepec y San Luis Acatlán, la lucha por el poder de la cabecera municipal suscita una fuerte disputa electoral, que se expresa en el incremento de votos hacia el partido opositor -en este caso el PRD- y la disminución de votos hacia el partido oficial, PRI. El caso de la cabecera de San Luis Acatlán es particular pues está habitada por población mestiza que tiene muy clara su delimitación étnica con respecto a los otros, “*los indios de la Montaña*” y donde además se ubican los grupos económicamente fuertes vinculados con los grupos de poder corporativos del PRI, como los ganaderos, los comerciantes y las agrupaciones de transporte concesionado, quienes impiden una lucha electoral equilibrada y equitativa.

En la cabecera municipal, estos grupos vinculados al PRI mantenían el control político y en los inicios de la competencia electoral de 1988, se expresa la gran diferenciación, al proponerse la elección de algún líder indígena, no sólo conocido en la comunidad, sino en los

⁷⁶ Véase Marco Antonio Calderón Molgora, *Violencia política y elecciones municipales en Guerrero y Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 1992.

alrededores para lanzarlo como candidato de la oposición. Así, podemos caracterizar al poder político de la cabecera como tradicional que se resiste al cambio, en tanto que en las comunidades indígenas que pertenecen al municipio, se muestran más proclives a apoyar a los grupos alternos, en este caso a los candidatos del PRD.

En el caso del municipio de Malinaltepec, no sólo la cabecera municipal, sino todas las poblaciones que la componen son *me pha* y en menor proporción, algunos mestizos; teniendo una homogeneidad en la composición étnica y en donde la presencia del PRD como gobierno ha sido constante desde la década de los noventa. Aunque en Malinaltepec la lucha por el poder se expresa en la necesidad de reorganización municipal, es desde los años ochenta que se busca ésta y la creación de nuevos municipios. Un ejemplo de esto último lo da la población de Iliatenco⁷⁷ que ha logrado recientemente agregar un nuevo municipio al estado de Guerrero.

Ambos municipios representan el origen del proyecto de la policía comunitaria y la columna vertebral del mismo, pueden salir o entrar algunos pueblos con sus respectivos policías comunitarios, pero el sostén importante está en una mayoría de pueblos pertenecientes a estos municipio y, en el respectivo apoyo de los presidentes municipales, resaltando el dado por los presidentes municipales del PRD en Malinaltepec, quienes desde sus inicios han acompañado y avalado las tareas de la policía comunitaria.

En San Luis Acatlán por ejemplo, resultó ganador en la contienda electoral de 2002-2005, Genaro Vázquez Solís, quien mantuvo un estrecho y cuestionado contacto con la policía comunitaria. El lema de campaña para acceder a la presidencia municipal de Genaro Vázquez fue: *por un gobierno comunitario*, donde estuviera presente la participación de los diferentes pueblos que componen al municipio en el ejercicio de gobierno, así como el respeto y fortalecimiento hacia la estructura de la policía comunitaria.

De hecho, como mencionamos en el punto anterior, después del ultimátum que envía el gobierno estatal a la policía comunitaria en el año de 2002 y las siguientes órdenes de aprehensión, la ríspida relación que se había mantenido entre el Gobierno estatal y la policía comunitaria, entró en reflujó debido al período de elección de ayuntamiento municipal en el mes de octubre, y ya como presidente municipal, Genaro Vázquez incide para destensar la situación.

Cabe señalar que el presidente municipal Genaro Vázquez Solís, (2002-2005) es hijo del exmilitante de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) reconocido guerrillero de

⁷⁷ El municipio de Iliatenco se creó en el año de 2005 y es gobernado por el PRD, su primer presidente municipal es Erasto Cano (2005-2008), líder cafetalero conocido de la región perteneciente a la Luz de la Montaña y asesor de la policía comunitaria.

los años setenta, Genaro Vázquez Rojas. Entre los cargos anteriores de Vázquez Solís, se encuentra ser asesor del ayuntamiento de Acapulco, en la regiduría del PRD, fundador del Partido Cívico Guerrerense en 1991 y, su cargo más importante, como Subprocurador de Economía de la Procuraduría Social del Campesino y Asuntos Indígenas, (PROSCAI), durante el período 1996-2002 y con sede en Ayutla.

En este sentido, la complejidad de la política guerrerense se explica por la divergencia de los diferentes grupos priístas, donde algunas fracciones son sensibles a las demandas y reivindicaciones de los pueblos indios, en tanto que algunos otros, como el exgobernador, Rene Juárez Cisneros es un abierto oponente a estas manifestaciones y quien -bajo argumentos legalistas que buscan legitimar su posición-, es un férreo defensor del supuesto *estado de derecho*.

Sin embargo, algo que llama la atención es la postulación de Vázquez Solís como candidato al gobierno de San Luis Acatlán por el PRD y su dificultad para contrarrestar las disputas ante el Tribunal Electoral Estatal que impugnó su acreditación como residente en el municipio, batalla que tuvo que librar de manera individual, sin el apoyo del partido y que retrasó su ejercicio de gobierno durante los dos primeros meses. Quizá es por los problemas que acarrea su adscripción priísta cuando fue subprocurador, que las corrientes internas del PRD no lo apoyaron, algo que el propio Genaro Vázquez explica:

Hubo celos de parte de los compañeros del PRD que me apoyaron, son mis amigos de hace 20 años, formamos la corriente socialista y querían un puesto por los volantes que reparten, las asambleas a las que asisten, como cuotas, como si fuera las tortillas. Pero no es así, son las comunidades quienes participan.⁷⁸

Durante el inicio y final de su período de gobierno, Vázquez tuvo que afrontar la fuerte embestida en su contra por parte de los tradicionales grupos cercanos al PRI, en particular de los ganaderos, quienes se sintieron desplazados después de que explicitó el apoyo a la labor de la policía comunitaria. Recordemos que habían detenido a un ganadero en marzo del 2000 por robo de ganado, se había escapado pero estaba prófugo de la justicia de la comunitaria, lo que produjo una directa hostilidad hacia las tareas de justicia.

La oposición a su gobierno viene de los grupos económicos asentados en la cabecera municipal que tienen mucha suspicacia de su gobierno y de hecho, hacia la parte final de su mandato lo denuncian por no cumplir con obras prometidas y malos manejos del presupuesto. Aunque la parte central es el poder en materia de justicia que la policía comunitaria comenzó a

⁷⁸ Entrevista al presidente municipal de San Luis Acatlán, Genaro Vázquez Solís, 19 de febrero del 2005.

ejercer en su región de adscripción, y el que se haya atrevido a detener, juzgar y sancionar a un ganadero rico, integrante del grupo dominante en la región, obligándolo a realizar trabajos comunitarios para pagar su falta y a la vista de toda la población indígena fue visto como una provocación.

El delito de abigeato -del cual era responsable-, pasa a segundo término y los argumentos se centran en la rudeza de las sanciones impuestas a quienes cometen delitos ya que en este caso, se trata de un mestizo poderoso que además de poner a trabajar a los indios, les puede robar con la mayor impunidad, sin que las autoridades encargadas de la seguridad y justicia se atrevan a sancionarlo.⁷⁹

Ejercer las atribuciones de justicia en su ámbito de jurisdicción, sin embargo, también tenía sus inconvenientes debido a que las faltas que se detectaran en este territorio, podrían ser juzgadas en el mismo; sólo que los posibles infractores podrían ser mestizos acaudalados que se resisten a ser juzgados *por los indios*. De ahí que el discurso racista, tenga eco a partir de esta detención y los discursos de discriminación abierta y el temor a ser sancionados se haga presente en la población mestiza de la cabecera, identificada como *sanluisteca* orgullosamente no indígena.

Ante esto, es imposible valorar la importancia y efectividad de las labores de seguridad y el sentido equitativo e incorruptible de la justicia ejercida por la CRAC en el año 2000. Así como también su sentido de aplicación de justicia imparcial y para todos por igual, indígenas o no, pobres o ricos, no sólo era el ejercicio aséptico de la justicia, sino de la necesidad de reconocimiento a su labor, dignidad y reclamo exigido de participación en las decisiones políticas, en donde se consideren concepciones alternativas y eficaces de justicia, en un ánimo de respeto y colaboración.

Consignar a un rico ganadero, implicó que ahora las amenazas desde este personaje tuvieran un objetivo: los comisarios de la CRAC, quienes son los encargados de cumplir con las funciones de juzgar y sancionar los delitos. Desde el año de 1997 en que inició el seguimiento de este caso, Emiliano González amenazó de muerte a los dirigentes de entonces de la policía comunitaria y como respuesta se entabló la difusión de cartas a los medios de comunicación en donde denuncian:

⁷⁹ Sobre este caso, Emiliano González Navarrete fue denunciado por abigeato y encubrimiento por receptación de las reses en ranchos de su propiedad, junto con Darío Raymundo Rómulo y Feliciano Cesáreo ("vaqueros" y trabajadores de dicho ganadero) ante Ministerio Público y con las pruebas recabadas que mostraron los policías comunitarios desde el 27 de mayo del año 1997. Sin embargo, por los recovecos de la justicia, solicitaron amparo y no fue hasta el año 2000 en que se autorizó que la policía comunitaria podía atraer el caso.

- 1.-Que la práctica del abigeato es una de las más antiguas, enraizadas y negativas en Guerrero, que impide el desarrollo de nuestros pueblos.
- 2.-Que la policía comunitaria en apoyo a las comunidades, y como una nueva forma de protección y seguridad, está actuando firmemente y con madurez a fin de desterrar prácticas de robo de ganado, compra-venta ilícitas de y otros actos delictivos.
- 3.-A Emiliano González Navarrete como responsable directo de lo que pueda sucederle a cualquier miembro de la policía comunitaria, Comité Ejecutivo, Coordinador o a denunciantes y testigos.⁸⁰

Sin embargo, la detención y posterior fuga de Emiliano González, enfatizaba los límites del procedimiento de reeducación y los errores del mismo, a los cuales se agregaba la campaña legal y el primer ultimátum de parte del gobierno, para que la policía comunitaria desapareciera como tal y se asumieran como policías empleados del gobierno estatal.

Lo anterior, aunado a la falta de confianza hacia el gobierno encabezado por Genaro Vázquez que desde el principio tomaba partido por la policía comunitaria, hecho que de alguna manera se percibía como en contra de los ganaderos y mestizos conservadores de la cabecera municipal. En este sentido, Genaro Vázquez expresa las dificultades iniciales que ha tenido que enfrentar:

Con pena tengo que decir que soy mal gobernante para la cabecera mestiza. Nosotros en las votaciones, la tenemos de las colonias de indígenas de alrededor, la cabecera no votó por mí. No soy un candidato que ellos identifiquen como suyo, y por desgracia no me identifico yo tampoco. Debía yo tener más habilidad para incorporarlos.⁸¹

La particularidad del gobierno de Vázquez fue la creación del *Consejo General de Gobierno*, donde están representados los comisarios y las autoridades de los pueblos que integran el municipio de San Luis Acatlán, cuya tarea es discutir, proponer y aprobar el ejercicio de gobierno. También se instauró la figura de *Vocal de Control de Vigilancia de la Obra Pública*, cargo ocupado por el dirigente del CG500ARI, Cirino Plácido Valerio, con lo cual se explicita la postura de un gobierno incluyente y cercano a la posición de izquierda. El síndico procurador del municipio, Aniceto Víctor lo expresa así:

El gobierno comunitario de Genaro Vázquez da espacio a las comunidades de participar. Libertad para proponer en una reunión general y que la gente supervise para cumplir los requisitos. Las comunidades propusieron personas para que asumieran los cargos, hay una regidora de la comunidad de Yoloxóchitl, de Tlaxca y de Pazcala, así como una sindicatura y cuatro regidores de San Luis.⁸²

La apertura del gobierno de Vázquez encontró respuesta positiva de parte de los pueblos tlapanecos y mixtecos de San Luis Acatlán para que participaran con algún delegado en este

⁸⁰ Carta enviada a los medios de comunicación: *Policías comunitarios de Guerrero en lucha contra el abigeato en San Luis Acatlán*. Junio de 1997. Archivo de la comunitaria.

⁸¹ Entrevista a Genaro Vázquez Solís, op. cit.

⁸² Entrevista al Síndico Procurador del municipio de San Luis Acatlán, Aniceto Víctor, abril del 2003.

Consejo General de Gobierno, que fungiría como enlace y gestor de obras entre la comunidad y el gobierno municipal. Se le apoyaría con los viáticos y la promesa de que "...cada tres meses ellos se reúnen y van a tener una copia cada mes del cheque y expediente técnico de obras. Su trabajo, será informar a su comunidad"⁸³

Esta particularidad de ejercicio de gobierno en San Luis Acatlán encabezado por Genaro Vázquez, no está exento de crítica, por ejemplo, se le cuestiona no demandar una propuesta más amplia de reforma indígena a nivel nacional, en la cual incluya el ejercicio de un gobierno municipal indígena que integre la reforma municipal y estructure la vigencia del municipio indígena. Sobre esto, señala una crítica el director del centro de Derechos Humanos, Abel Barrera:

No se oye el tema del municipio indígena que implicaría una reforma al municipio, por lo menos una nueva práctica. Claro, se habla de toma de decisiones en asamblea de una participación mayor, pero la estructura municipal es la misma. No creo que exista una estructura municipal adecuada a las necesidades de los pueblos indígenas, es decir, no hay ninguna diferencia formal entre la estructura municipal de Tlapa y la de San Luis Acatlán. Se habla de un gobierno comunitario que toma la decisión la gente, ¿pero cual es la estructura que le va a dar forma? No se habla de una nueva ley orgánica.⁸⁴

Lo cierto, es que el gobierno de Vázquez Solís contó con el apoyo de las comunidades del municipio y además logró mantener un estrecho y controversial nexo con la estructura de la policía comunitaria, abanderando este proceso y tratando de que cobrara vigencia en otros municipios del estado. Así, en una reunión de alcaldes guerrerenses con el entonces Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, señaló: "se planteó a la SEGOB el reconocimiento a esta policía y una relación de respeto añadió que en la reunión se incluyó a otros municipio del país que están planteando abordar la seguridad pública desde esta metodología y con esta forma de participación ciudadana."⁸⁵

Lo anterior, dejando de lado la lucha del movimiento indígena nacional que busca la aprobación completa de la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena, y que no acepta la recortada Ley aprobada durante el sexenio de Fox, porque deja en manos de los Congresos locales, las futuras reformas a sus leyes en materia indígena.

Así, la ambigua propuesta de incorporación de la policía comunitaria a la policía municipal de la cabecera de San Luis Acatlán apunta hacia la propuesta que en su momento planteó el gobierno estatal, y que de alguna manera, se trata de confeccionar durante el gobierno

⁸³ *Ibidem.*

⁸⁴ Entrevista al Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan. Abel Barrera, mayo del 2003.

⁸⁵ Véase periódico *Guerrero hoy*, 28 de julio del 2003, página 3.

de Genaro Vázquez, al incluir a los policías comunitarios en tareas de seguridad propias de la policía municipal, es decir, que había un riesgo en donde las fronteras no estaban claras.

En este sentido, por ejemplo, el director de Seguridad Pública fue Bruno Plácido Valerio, reconocido líder de la policía comunitaria y quien tuvo una propuesta novedosa en torno del ejercicio de seguridad pública para el municipio, al intentar reestructurar la dirección en una instancia autónoma para ponerla en manos de la ciudadanía. Así lo explica:

Queremos transformar Seguridad Pública en un proceso de la comunitaria. Que yo sea el último director de Seguridad Pública que haya en el ayuntamiento. La intención es transformar, queremos generar este proceso en un lapso de año y medio a tres. Deslindar para que Seguridad Pública sea una instancia autónoma y que dependa de sí misma, que no dependa del presidente o de los regidores⁸⁶

Es decir, se pretendía que durante el gobierno de Genaro Vázquez se lograra transformar la estructura municipal de Seguridad Pública para vincularla a la lógica de trabajo de la comunitaria, abrir a la participación activa de los ciudadanos reunidos en Asamblea General, con el objetivo de que ésta sea el órgano máximo en donde se toman las decisiones en materia de seguridad. Al funcionar bajo el esquema anterior, la policía comunitaria con su actuación exitosa y la inclusión de uno de sus dirigentes dentro del esquema municipal, tendría la ventaja de incidir en la misma y simultáneamente, incluir a la población del municipio en la novedosa estructura del Consejo General de Gobierno.

Aunque si bien se pretende que las modificaciones estructurales se realicen dentro del gobierno de Vázquez, lo cierto es que no se mencionan los caminos legales internos para que esto pueda ser una realidad, ya que los límites y atribuciones del municipio en materia de seguridad están claramente establecidos en el artículo 115 constitucional y la Ley Orgánica del Estado de Guerrero y si éstos no se modifican, no existe la posibilidad de que permanezcan más allá del período de Genaro Vázquez.

El grupo encargado de la seguridad municipal de San Luis, está compuesto por sólo 20 policías preventivos y 6 policías de la motorizada, de tal manera que, en su momento, fueron auxiliados por miembros de la policía comunitaria, quienes no reciben un sueldo, pero están cumpliendo funciones de seguridad que organiza el municipio.

Si bien se menciona como uno de los objetivos, el que los policías preventivos y de la motorizada aprendan del espíritu de la comunitaria, su entrega y honestidad, para frenar la corrupción y falta de compromiso, con la finalidad de preparar el camino de transición de la

⁸⁶ Entrevista con Bruno Plácido, Director de Seguridad Pública de San Luis Acatlán, abril de 2003.

estructura de Seguridad Pública en un ejercicio autónomo. Así lo explica el propio director de Seguridad Pública, Bruno Placido: "...ahorita tenemos a la policía preventiva y no podemos erradicarla formalmente, tenemos que ir buscando mecanismos jurídicos para que se vaya encauzando a que la ciudadanía tenga un poco de poder que le corresponde y también responsabilidad.⁸⁷

Esta propuesta tan controversial, ha sido duramente criticada porque representa una intromisión en las estructuras de la policía comunitaria para imitarlas en el gobierno municipal. Sin contar con el respaldo jurídico y los respectivos cambios constitucionales y municipales, podría crear conflictos a futuro ante la resistencia a cambiar las atribuciones de las instancias de gobierno municipal y de los miembros que las integran, en este caso, las de los policías municipales y motorizados que tienen claramente designadas sus funciones, responsabilidades y obligaciones.

Aunque por otro lado, la policía comunitaria recibe ayuda directa del municipio a través de apoyo con gasolina, uniformes, radios, despensas y aval en algunos proyectos productivos. Quedando excluido el suministro de armas, con el fin de no crear conflictos institucionales. La propuesta política de gobierno comunitario se expresa en el nivel práctico cuando menciona que:

La lucha es crear el cuarto poder de gobierno. En la actualidad tenemos tres: el federal, estatal, y municipal. Y por otro lado, el que le corresponde al comisario municipal que es la colita del poder ejecutivo, pero no lo respeta nadie. El comisario cumple un servicio honorífico, tenemos que darle importancia y esperamos que dentro de cinco o seis años, se convierta en un poder que sea otra instancia donde descansa el poder. Donde el ayuntamiento sea sólo un canal para desviar el presupuesto, y que este llegue directamente a las comunidades.⁸⁸

La crítica se ubica justamente en acelerar el ejercicio de un gobierno comunitario que no se encuentra debidamente sustentado en una lucha mayor, pero que ha recibido atención y apoyo de diferentes instancias. Quizá esto forme parte de la personalidad del propio Genaro Vázquez quien ha sabido explotar su herencia paterna y ejercer un gobierno personalista, de ahí que haya mantenido una excelente relación con Xóchitl Gálvez, encargada de la Oficina de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indios, (CDI), pero también con Andrés Manuel López Obrador, Ex-jefe de Gobierno del Distrito Federal y con el ex-gobernador Ángel Aguirre Rivero, así como a nivel internacional ligas con el gobierno Cubano, por lo que él mismo señala que:

⁸⁷ Ibidem

⁸⁸ Ibidem.

“algo que no encaja en personalidad o de los símbolos que proyecta mi historia familiar, es que yo me acerqué a un abanico más plural, algunos quisieran verme más radicalizado”⁸⁹

Con todos ellos mantiene proyectos específicos de trabajo que buscan incidir en el mejoramiento del municipio de San Luis Acatlán, ya que contemplan desde la construcción de la Universidad Indígena Intercultural –para lo que se encuentra en pláticas avanzadas con la CDI-; de la Biblioteca más grande del estado, también con el apoyo de CDI, aunque sin formalización aún; la reglamentación jurídica de la comunitaria que correspondería al Congreso del Estado y un programa de alfabetización que incluyó el novedoso método cubano y el pago a profesores de la isla para ponerlo en marcha en el municipio.

Es un gobierno con apoyo de las organizaciones, comunidades, representantes de instituciones oficiales y legitimidad basada en un carisma reivindicativo de los pueblos indios. Todo lo anterior, además afianzado en la revalorización de la figura de los guerrilleros de los setenta que, en el contexto actual, ha permitido señalar los excesos del gobierno en aquella *guerra sucia*, así como la incidencia y aciertos políticos de la movilización guerrillera, y en este sentido, enfatizar la herencia directa de Genaro Vázquez Solís, con su padre Genaro Vázquez Rojas.

Resulta importante encontrar cómo se va construyendo una imagen mítica de la herencia guerrillera, pues en el imaginario colectivo compuesto de la memoria colectiva y el mito; algunos de los habitantes de San Luis Acatlán, mencionan que Genaro Vázquez Rojas, no ha muerto, sino que se encuentra en Cuba, junto con Julio Bracho san luisteco y, compañero de Vázquez; ambos están trayendo dinero de Cuba para San Luis Acatlán.

4.8.1 La Asamblea de Pueblos, Comunidades y Autoridades Indígenas. Límites y ventajas.

Después del fuerte embate en contra de la policía comunitaria en el 2002, parte de la estrategia de defensa de la CRAC se enfocó a darle mayor proyección a la labor realizada y enfatizar los logros en materia de justicia; así como en la propuesta de ampliación del organigrama de trabajo hacia otros pueblos de la región, rebasando los límites de adscripción de la comunitaria hacia el municipio de Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, e incluso, Copanatoyac.

La propuesta de ampliación de la policía comunitaria, atrajo una serie de dudas, propuestas y oposiciones que se fueron discutiendo a lo largo del año 2003, a raíz de la

⁸⁹ Entrevista al Genaro Vázquez Solís, op.cit.

convocatoria a los presidentes municipales del PRD que encabezó Genaro Vázquez y fue apoyada desde el municipio de Xalpatláhuac por el sacerdote Mario Campos, quien fue removido de la parroquia del Rincón, al santuario del Santo entierro en Xalpatlahuac.

A partir de finales del 2002, se han impulsando una serie de reuniones en Metlatónoc, Ocoapa, Tlacoapa y Tlapa para iniciar un nuevo proceso organizativo en la región Costa y Montaña, que tiene mucha similitud de objetivos con el proceso de organización de la Policía Comunitaria.

Uno de ellos, es la serie de reuniones preparatorias para llegar a proponer asambleas incluyentes con carácter abierto, conocidas como *Asamblea De Pueblos, Comunidades y Autoridades Indígenas*, la primera tuvo verificativo en el municipio de Zapotitlán Tablas e incluyó la invitación a las Autoridades municipales, organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y legisladores del estado de Guerrero.

Es decir, las autoridades formales representadas por los presidentes municipales que forman parte de la última escala de gobierno reconocido, después del federal y estatal, se reunirían en una coyuntura específica dentro de la estructura de gobierno del estado Guerrero, tradicionalmente priísta.

Si bien la convocatoria incluyó no sólo a los presidentes municipales, sino al cuerpo de gobierno representado por los síndicos procuradores y regidores; así como a las autoridades agrarias agrupadas en comisariados ejidales y comunales; a la instancia básica de gobierno municipal que representa el comisario municipal y, a las autoridades representativas de la cámara de diputados, es decir, los legisladores. De entrada, la convocatoria se dirige a las autoridades reconocidas del gobierno del estado, pero lo que ha causado controversia es la convocatoria hacia los legisladores, quienes no tienen una buena reputación pues sólo se aparecen en las campañas electorales.

En febrero inició la primera de las reuniones, en cuya agenda de trabajo se mencionaron dos puntos polémicos: Proyecto de seguridad y justicia; y el Programa para el desarrollo de los pueblos indígenas, ambas propuestas están estrechamente vinculadas con el trabajo que ha venido realizando la Asamblea Regional como instancia máxima de la CRAC. Hasta la fecha, se han realizado tres asambleas, la primera el 22 de febrero en Zapotitlán Tablas, la segunda en San Luis Acatlán, el día 3 de abril y la tercera en Cualác el 24 de mayo.

Los resultados de estas reuniones han sido fuertemente cuestionados por el Consejo de Asesores, órgano en donde participan representantes de las diferentes organizaciones que ha

funcionado de manera permanente, al principio, como parte de la COS, y luego, sólo como Consejo, pero que en los momentos críticos han cerrado filas para defender a la policía comunitaria. Sin embargo, a decir del Consejo hay riesgos que no están siendo lo suficientemente valorados y que pondrían en riesgo el funcionamiento del esquema de impartición de justicia actual, por lo que la propuesta de extender la actividad de la Policía Comunitaria hacia otras regiones del estado, parece no convencer a algunos de los miembros de este Consejo Asesor.

De entrada la polémica participación de los partidos políticos en este nuevo proceso, es el punto de discusión, ya que los presidentes municipales están claramente identificados por el partido político que los impulsa. En el caso de esta región tradicionalmente priísta, se nota la particularidad del efecto que la victoria de Vicente Fox (abanderado por el Partido Acción Nacional (PAN)), trajo a la región. En municipios en donde antes el PAN no figuraba empezó a tener significativos índices de votación e incluso en algunos municipios ganaron sus representantes. A diferencia del Partido de la Revolución Democrática, (PRD) que se ha colocado como la segunda fuerza electoral en el estado, enfrentándose en violenta disputa por los triunfos con el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁹⁰.

Si bien desde sus inicios la estructura de la Policía Comunitaria estableció como uno de sus requisitos la independencia de los partidos políticos, al interior cada uno de sus miembros puede tener la afiliación partidista que le convenga, en abierta pluralidad política individual. Esto los ha ayudado para establecer límites claros y deslindarse de los apoyos partidistas en las coyunturas electorales, como por ejemplo, cuando el Consejo Guerrerense, CG500ARI, decidió apoyar al perredista Félix Salgado Macedonio, como candidato a gobernador (1999-2005), la Policía Comunitaria se mantuvo al margen del proceso de elección.

Para el año de 2002, la nueva configuración política en el estado ha permitido que el proceso electoral se diversifique en los municipios y que el PRD sea la segunda fuerza electoral, al aglutinar 19 presidentes municipales, los cuales han tratado de generar nuevas instancias de participación con la fuerza de sus municipios. Incluso, han promovido reuniones con los presidentes municipales de los otros partidos, que reunidos son 24.

A través de las asambleas se introduce el tema de seguridad indígena y hay una sensibilización ante las demandas y propuestas de los pueblos indios a nivel nacional y, en concreto, del estado de Guerrero. Dentro de este marco, la difusión del ejercicio y actuación de la

⁹⁰ Aunque en el último proceso electoral, (2005-2011) el PRD se colocó como la primera fuerza electoral y por vez primera ganó un partido de oposición encabezado por Zeferino Torreblanca Galindo.

policía comunitaria como avance en términos de la reducción de la delincuencia, ejercicio alternativo del poder y lo más importante, como parte de una experiencia estatal significativa.

Sin embargo, la crítica consiste en el uso partidista que se le ha dado al asunto, pues las reuniones que promovían los presidentes municipales -en un símil a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)- a nivel nacional, no han tenido los resultados que se esperaban y sólo se reúnen los perredistas, cuyo coordinador es Modesto Brito González, presidente municipal de Teloloapan. En estas reuniones, el presidente municipal de San Luis Acatlán, Genaro Vázquez tiene un papel destacado, pues es en su municipio donde surgió la Policía Comunitaria y donde se encuentra la base organizativa de la misma. Y así lo explica:

Las reuniones del presidente municipal son difíciles, por eso, tratamos de impulsar la asamblea de autoridades, pero es un problema de egos, de protagonismo de quien asume la coordinación de la Asamblea, por eso quisimos que las reuniones fueran en diferentes comunidades y quien invita, es quien organiza la comida para todos y también coordina.⁹¹

Lo que resulta importante señalar es la baja en el índice de votación para el PRD en las elecciones locales del 2002 y la importancia de la reunión de los presidentes municipales en el estado para vincular propuestas regionales y fortalecer la visión partidista, a la cual, si bien invitaron a los presidentes municipales del PAN y PRT, éstos acudieron a la primera convocatoria, pero dejaron de asistir en las siguientes reuniones. Las críticas que argumenta el director de Tlachinollan, señalan que: “..se ha ido imponiendo más la visión del PRD y eso es el problema, a pesar de que en el discurso se maneja lo indígena, lo rural y se habla de gobierno más ciudadano, es el discurso. En la práctica es un avance más del bloque del PRD.”⁹²

Sin embargo, la presencia de la oposición organizada es una novedad que, para algunos dirigentes de la policía comunitaria, significa una oportunidad de participación amplia en donde puedan encontrar eco las propuestas de organización indígena, así como una opción política para afianzar a la policía comunitaria. Por su parte, Genaro Vázquez menciona los objetivos que se pretenden para estos nuevos trabajos:

Según yo, al promover la construcción de Asamblea permanente, era darle cobijo y el respaldo social a la CRAC. Era difundir el proyecto de la policía comunitaria como proyecto de los pueblos, no como proyecto exportación o de turismo revolucionario, de vamos a hacer comunitaria en otros lados. Pero sí a decir que se está haciendo aquí, a defendernos de la ofensiva del gobierno federal y estatal y a mostrarle a la Asamblea Permanente que se está de una parte de los pueblos y comunidades indígenas del estado.⁹³

⁹¹ Entrevista al presidente municipal de San Luis Acatlán, Genaro Vázquez Solís, 19 de febrero de 2005.

⁹² Entrevista al Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan. Abel Barrera, mayo del 2003.

⁹³ Entrevista al presidente municipal de San Luis Acatlán, Genaro Vázquez Solís, 19 de febrero del 2005.

De ahí que se hicieran las críticas de que Genaro Vázquez intentaba utilizar para su beneficio el trabajo de la policía comunitaria y asumirlo como suyo, dado que una de las sedes importantes de la comunitaria, es el municipio de San Luis Acatlán.

Aunque en este proceso también esta la participación activa del sacerdote Mario Campos, promotor inicial del proceso de la policía comunitaria y, que acompañó el trabajo de la misma, como encargado de la parroquia del Rincón en el municipio de Malinaltepec, limítrofe con el municipio de San Luis Acatlán. Sin embargo, debido a situaciones ajenas a su voluntad, fue removido de parroquia y trasladado al municipio de Xalpatláhuac, ubicado en la parte alta de la Montaña, lejos del ámbito de incidencia de la policía comunitaria.

El trabajo de promoción de las reuniones de presidentes municipales y autoridades tradicionales, se centra en impulsar las reuniones de presidentes municipales en la parte Alta de la Montaña, y ya no en todo el estado de Guerrero, así lo explica:

Aquí apoyan nueve presidentes municipales, no estamos solos, la pluralidad favorece el proceso, hay uno del PAN, uno del PRI y el resto es del PRD. Se asimila que es un espacio comunitario. Es un proceso comunitario, una nueva fase comunitaria, no es sólo un párroco y pocos presidentes municipales, es otra experiencia. Aquí se parte de la oficialidad conciente, ellos animan a sus comunidades, le han entrado a esta dinámica. Son una instancia de apoyo, pero no encabezan. Ellos se integran a la propuesta comunitaria desde su lugar de autoridades, no es paralelo, se integran al proyecto. Tienen claro que hay simpatía y conciencia de que el proyecto va a lo que necesita la sociedad.⁹⁴

Esta nueva propuesta de organización es diferente a la que se impulsó para crear la policía comunitaria, ahora, lo que se busca es impulsar una política municipal desde los presidentes municipales, afines a la propuesta de seguridad promovida por la policía comunitaria e intentar continuar con la misma dinámica para bajar los índices de delincuencia en la región. Uno de los impulsores de este nuevo proceso ha sido el mismo sacerdote Mario Campos, quien desde el municipio de Xalpatláhuac, intenta generar un ambiente idóneo para que se incorporen las autoridades tradicionales ligadas a la organización regional y comunal de los pueblos indios de la región, al igual que sacerdotes, algunos dirigentes de la policía comunitaria y por supuesto, los presidentes municipales.

Si bien el proceso de construcción de la policía comunitaria es una realidad a pesar del acoso, hostigamiento y enfrentamiento a las autoridades, la cercanía con el presidente de San Luis Acatlán y las nuevas propuestas de trabajo para dar vigencia al proceso en otro contexto y circunstancias, resultan muy comprometedoras ya que podrían derivar en un peligro para la

⁹⁴ Entrevista al sacerdote Mario Campos, 2 de mayo del 2003.

propia policía comunitaria, toda vez que se acercaría a los vaivenes y dinámica propia de los partidos políticos, de las veleidades de sus representantes y de los tiempos electorales.

La propia experiencia del CPNAB y del CM500ARI fue muy difícil cuando se incorporó la vertiente de inclusión partidista o de lucha por puestos políticos, pues les resultó complejo el que los dirigentes mantengan el vínculo con la organización y se continúe con el trabajo propio de la organización de la cual abrevan.

En este caso, aparece nuevamente el fuerte vínculo con el PRD y la propuesta de organización de una nueva instancia comunitaria, sin embargo, esta no se encuentra claramente definida. Pues si bien se menciona como propuesta y parte de un proyecto comunitario, no queda claro si es parte de un proceso de expansión, o bien, un proceso diferente, que podría apuntalar el trabajo de la Policía Comunitaria, pero con perspectiva y objetivos propios.

Se apela al apoyo de los presidentes municipales y su conciencia individual como representantes oficiales que atienden las necesidades de la gente, pero en una propuesta cuyo origen es contrario a la policía comunitaria que surgió de las bases organizadas, y que ahora se intenta ampliar. Tal confusión es latente en la opinión del Director de Seguridad Comunitaria, Bruno Plácido quien señala:

No fue nada fácil, fueron varios factores los que motivaron llegar a esa propuesta. Cuando se reúnen las comunidades se empieza a armar el proyecto de gobierno comunitario. El cual, no lo ha aprovechado el ayuntamiento y nosotros seguimos colaborando, tenemos que seguir dando pasos.⁹⁵

Para Bruno Plácido, quien ha estado involucrado en la organización de la policía comunitaria y en el ejercicio de gobierno comunitario del municipio de San Luis Acatlán, las reuniones de los presidentes municipales tienen que ver con el espíritu de reivindicar el gobierno comunitario que emana de las comunidades y que, puede ser aprovechado por la instancia de gobierno municipal para beneficio de la comunidad.

Sin embargo, éstas reuniones han sido recibidas de manera contradictoria: desde la aceptación de algunos involucrados hasta el abierto rechazo por parte de los miembros del Consejo de Asesores, así por ejemplo, el síndico procurador del municipio de San Luis, señala como positivo que la policía se amplíe "...hasta la parte alta de la Montaña, en Malinaltepec, Metlatónoc, Alcozauca y Zapotitlán Tablas que retoman la idea, pues se busca que la comunitaria tenga prestigio frente a la justicia civil."⁹⁶

⁹⁵ Entrevista con Bruno Plácido, Director de Seguridad Pública de San Luis Acatlán, abril de 2003.

⁹⁶ Entrevista al síndico procurador del municipio de San Luis Acatlán, Aniceto Víctor, abril del 2003.

Aunque cabe aclarar que la policía comunitaria, tuvo sus inicios en San Luis Acatlán y Malinaltepec y Azoyú, no es que ahora se integre el municipio de Malinaltepec, incluso no es todo el municipio de San Luis, ni el de Malinaltepec. El problema estriba en los rondines de seguridad regional que se realizan entre comunidades colindantes y la distancia implica un grave problema para municipios alejados como Alcozauca, Copanatoyac, Xalpatláhuac y Zapotitlán Tablas que se encuentran retirados de la circunscripción de la policía comunitaria.

Sin embargo, a decir de Abel Barrera, la experiencia de impulsar la policía comunitaria en Copanatoyac, ha sido particularmente compleja, ante la violencia, el narcotráfico y la inseguridad que caracterizan al municipio, ya que sus habitantes difícilmente quieren formar parte de la policía comunitaria.

Dicen: que vengan otros policías a resguardar, porque aquí nadie quiere. No se ha tomado la decisión en asamblea para que se elija y se tome el acuerdo de policía comunitaria. Se quiere formar pero no hay condiciones. El presidente municipal dice que venga la policía comunitaria a hacer rondines y parece que aceptaron, pero no son de la comunidad.⁹⁷

En el municipio de Copanatoyac, la policía comunitaria había sido invitada para resguardar la seguridad durante las fiestas patronales y prevenir los altos índices de violencia, realizar pláticas de su esquema de seguridad y organización para que lo conocieran en otras regiones. Al invitarlos a vigilar sus fiestas, se reconoce su efectividad y también la posibilidad de ampliar el esquema en el municipio, sin embargo, los niveles de violencia en este municipio son muy altos, la delincuencia organizada que ronda por la introducción del narcotráfico y su consecuente resguardo interno, ha provocado el surgimiento de guardias blancas y grupos armados en la zona.

En el zócalo del municipio ha habido fuertes enfrentamientos en los que incluso la casa parroquial se ha visto dañada por los proyectiles. En pláticas con el sacerdote de la región, señalaba las plegarias y peticiones de misa para proteger los cultivos de amapola y mariguana.

Hacer frente a estos niveles de violencia, requiere entonces de una participación mayor de otras instancias federales y estatales en coordinación ya que rebasa la organización interna de las comunidades, aunque se reconoce que sí es una necesidad urgente solucionar el problema de la seguridad pública en este municipio de la Montaña. Por tal motivo, desde el municipio se intentó fortalecer la participación en este esquema y son la cabecera de Copanatoyac y el pueblo de Tlalquetzalapa los que intentan participar bajo el esquema de policía comunitaria, con muchas dificultades, una de ellas, la distancia para coordinarse y realizar operativos conjuntos.

⁹⁷ Entrevista al Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan. Abel Barrera, mayo del 2003.

Sobre este crecimiento de la policía comunitaria, los miembros de la organización cafetalera *La Luz de Montaña*, opinan que si bien hay que extender el proyecto, las estructuras mismas de la comunitaria se podrían poner en riesgo. En tanto que Cirino Plácido, señala que la intención no es ampliar el proyecto, sino:

Discutir la justicia de la policía comunitaria, pero los presidentes municipales no quieren descentralizar el poder, quieren que se incorpore al poder. La intención es crear una organización estatal de justicia, queremos formar un Consejo de Autoridades y Pueblos, pues así como está la cabeza, están los pueblos. Hay un trabajo de base antes, nos interesa la reeducación de los detenidos. Es un reto porque va a chocar con las otras instancias estatales.⁹⁸

Resulta complejo entender los objetivos de estas reuniones, pues cada uno de sus participantes, tiene intencionalidades diferentes al tomar parte en este nuevo ejercicio de organización. Si bien el dirigente Cirino Plácido considera riesgoso integrar a la policía comunitaria en las estructuras actuales de la dinámica municipal, no descarta la importancia de la participación de los presidentes municipales, pero con otros propósitos a futuro como la Creación de Consejo de Autoridades y Pueblos, la cual sería una instancia incluyente en cuya base se retome la dinámica de organización de los pueblos indios, espacio donde cabrían las autoridades formales, en este caso los presidentes municipales.

Así, el crear una instancia mayor, permitiría ampliar el trabajo regional de la policía comunitaria y negociar su legalidad política con la inclusión de los presidentes municipales, pero esto es visto por unos como un riesgo al promover un cambio radical de visión, mientras que para otros, podría constituir un instrumento más para revalorar y legitimar la actuación estatal de los pueblos indios.

Por otro lado, y como parte del Consejo de Asesores, Valentín Hernández, abogado del Instituto Nacional Indigenista con sede en Ometepec, opina que:

Yo lo veo con reservas, es otro proceso. La comunitaria, fue un proceso de la Coordinadora, surgió de la necesidad de los pueblos y sin apoyo, eso le da fuerza y principios. Cuando es algo promovido por los ayuntamientos, como es el caso de las convocatorias, pues no tienen respaldo, por mucha legitimidad que tengan los presidentes municipales y los ayuntamientos, la gente no lo ve como algo propio. Los policías comunitarios que puedan participar, irán por que les van a pagar, no porque los haya nombrado la comunidad. En todo caso, van a responder a quien les pague no a la comunidad. Desgraciadamente la situación de miseria de la región hace que la gente que pudiera participar en la comunitaria va a estar por su sueldo y no se está planteando como rescate y para darle fuerza y vigencia a ese sistema de cargos.⁹⁹

⁹⁸ Entrevista al asesor de la policía comunitaria y dirigente del CM500ARI, Cirino Plácido Valerio, abril del 2003.

⁹⁹ Entrevista al encargado de la revisión del reglamento interno, Valentín Hernández, Procuración de Justicia del INI de Ometepec, mayo del 2003.

El deslinde que se pueda hacer del proceso, no lo anula, sino que lo separa del proceso interno de los integrantes de la policía comunitaria y se señalan los riesgos que tiene el que la convocatoria la realicen las autoridades. Fundamentalmente porque se encuentran desvinculados del proceso conjunto y mayor que implicó el surgimiento de la policía comunitaria, basada en los propios pueblos y a partir de la necesidad de los mismos, lo que le permite reagrupar fuerzas y valorarla como propia.

En el caso de las reuniones anteriores, el hecho de que sean convocadas por los ayuntamientos tiene alcances y límites, ya que representa una propuesta oficial directa de las autoridades y la gente difícilmente la puede considerar como suya. En este sentido se expresa Abel Barrera:

Hay un riesgo en el sentido de que la Policía comunitaria se pueda desvirtuar de lo que es en esencia: un sistema de seguridad indígena comunitaria, que va más allá de la seguridad y busca la reivindicación del derecho indígena, en pensar que son autónomos y en algo más que vivir tranquilos. Aunque el problema de la inseguridad pública es muy fuerte, la gente y las autoridades mismas están viendo a la policía comunitaria como solución al problema, reduciéndolo a un problema policiaco.¹⁰⁰

La policía comunitaria sin embargo, es un sistema completo, no sólo de seguridad. Si bien este fue el objetivo inmediato en la primera fase, lo que resulta trascendente es la aplicación de justicia bajo su propia normatividad y su respectivo esquema de representación y estructura propia: el Consejo de Asesores, donde participan delegados de las diferentes organizaciones que la componen y apuntalan su trabajo. Y que además, permite la participación de sus integrantes pertenecientes a los diferentes pueblos, a través de la Asamblea General en donde concurren la comunidad y los miembros de la CRAC.

La estructura misma de la policía comunitaria ha funcionado, lo que les permite la participación de las demás organizaciones y al mismo tiempo, la adecuación de las estructuras que se van modificando de acuerdo con las necesidades de la propia organización. Esto último, basado en la dinamicidad del sistema normativo indígena que relaciona las diferentes dimensiones de la vida social de las comunidades.

Sin embargo, es importante resaltar la conformación de una identidad política que les permite actuar en consecuencia y una muestra de ello es su participación activa en la protesta que encabezaron para impedir que se aprobara la Ley de Derechos y Cultura Indígena en el estado de Guerrero, así como la reivindicación del derecho a la autonomía por la vía de los hechos. La policía comunitaria representa una organización exitosa que ha logrado sostenerse y ejercer

¹⁰⁰ Entrevista al Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan. Abel Barrera, mayo del 2003.

justicia, lo que ha promovido un proceso gradual de empoderamiento de las comunidades integrantes de la misma.

En este sentido, es un gran avance en donde la seguridad pública es sólo una pequeña parte y no la más importante, por lo que enfatizar sólo una parte del proceso, tiene graves riesgos pues sólo se asumiría parcialmente el proyecto, es decir, sólo en el nivel de seguridad, y esto podría impactar negativamente a la propia estructura organizativa de la policía comunitaria, que es lo que se presenta a debate. Al respecto, Abel Barrera opina:

Simplemente es copiar el modelo y trasladarlo de manera postiza, sin que sea comprendida a fondo. Sólo es el aparato policía que se necesita para que ya no haya asalto. En Metlatónoc está funcionando bien, influye el hecho de que para Saúl el presidente municipal, lo indígena lo está viendo importante, estratégico para el desarrollo del municipio. Ha captado la importancia de la Policía Comunitaria como instancia que puede ayudar a revalorar la vida de la comunidad, para dignificar más.

El hecho de que les haya dado camionetas, radios, es poner en alto su vida, darles valor, ante una vida tan disminuida. Se ha ganado muchísima gente, le cayó como anillo al dedo un proyecto que exportó, pero que en Metlatónoc no lo supo aplicar, porque él está promoviendo las asambleas y supliendo a la base de la policía comunitaria.¹⁰¹

Es necesario señalar que el municipio de Metlatónoc se encuentra entre el primero y segundo lugar de pobreza extrema a nivel nacional y es habitado por mixtecos. La participación de algunos pueblos desde 1995, cuando inició la comunitaria fueron importantes, pero no pudieron sostenerse debido a que no había apoyo oficial y, en la región, no existían condiciones económicas mínimas, como por ejemplo, el repunte de las cosecha del café, ni organizaciones campesinas para sostener la difícil y costosa dinámica del inicio del proceso de construcción de la policía comunitaria.

Sin embargo, en el año de 2001 y de acuerdo a las atribuciones en materia de seguridad municipal que permite la ley, en Metlatónoc se integran 10 pueblos a la organización de la policía comunitaria, pero por decreto municipal, lo cual ha generado poca participación de la base y de los propios pueblos debido a que no lo sienten como algo suyo, sino como un trabajo más organizado por el municipio.

Así, las capacitaciones que reciben los policías comunitarios de Metlatónoc por parte de la sede regional de San Luis Acatlán no es adecuada ni coordinada, debido en parte a las condiciones de la región y la consecuente migración hacia el norte de hombres adultos y jóvenes quienes serían los policías comunitarios en Metlatónoc. Al asistir a una reunión de capacitación, Martha Peral advierte:

¹⁰¹ *Ibidem*, Abel Barrera.

La asamblea a la que se llamó concentró sobre todo a ancianos y sólo pocos jóvenes. Por la falta de hombres jóvenes en dicha reunión provocó suspender la capacitación técnica y sólo se capacitó sobre las funciones del grupo de Policía comunitaria que debía volverse a integrar o completar, pues el grupo anterior, debido a la migración no contaba con todos sus elementos.¹⁰²

Sin embargo, en la extensión del proyecto de la policía comunitaria, una persona visible ha sido el sacerdote Mario Campos, quien hace una comparación entre los inicios de la organización para conformar a la policía comunitaria, y ahora con los inicios de las Asambleas con los presidentes municipales, él señala que:

Ya no es un espacio sin recursos. Antes no, la gente debía apoyar y rogábamos a los ayuntamientos, en cambio ahora es distinto, hay comida, bebida, pusieron conjunto para que vaya la gente, es un programa distinto al de aquella región. Vamos a defender e impulsar el proyecto, por una parte se trabaja para el sostenimiento y están con la comunitaria. Basados en la autonomía municipal, pero sensibilizados en el proyecto comunitario. Tienen otra visión.¹⁰³

Los inicios para realizar las primeras reuniones de la policía comunitaria tenían un alto costo económico, pues la comunidad designada tenía que cooperar entre ellos para la comida de los asistentes reunidos, lo que representaba un gasto muy fuerte, por lo que algunos pueblos no podían afrontar y pedían no ser sedes de las reuniones. Aunque alguna vez les tiene que tocar, y de hecho, una vez que se eligen cumplen con su obligación, pero tienen presente la fecha como argumento para no volver a ser elegidos.

Por otro lado, se compara con la dinámica de las reuniones actuales, en donde los presidentes municipales asumen los gastos de las reuniones, en salones grandes y toda la infraestructura de micrófonos, mesas, sillas. Al terminar los trabajos, la comida, bebida y hasta conjunto musical para que la gente asista, con gastos que sufraga el municipio. Los asistentes no tienen que sostener el peso de éstas reuniones, pero tampoco se sienten cercanos a las propuestas que se generan en esos espacios.

Una de las características de este tipo de reuniones es la asistencia de algunos diputados pertenecientes del Congreso Local, que a decir de Mario Campos, están sensibles a la propuesta de autonomía municipal y al reconocimiento del trabajo de la policía comunitaria. Por lo que existe un ofrecimiento para tratar de incluir en el Congreso el reconocimiento a la policía comunitaria y reformas locales en materia de derechos y cultura indígena.

¹⁰² Peral Salcido, Martha. *Seguridad e impartición de justicia comunitaria regional en la Costa Montaña de Guerrero: la policía comunitaria*. Tesis de Licenciatura en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 2006.

¹⁰³ Op, cit, Entrevista con Mario Campos.

Es precisamente sobre este punto que las críticas caen como en cascada, pues si bien el Congreso Local votó en contra de la Ley de Derechos y Cultura Indígena -la que finalmente fue aprobada-, no existe el trabajo suficiente con las organizaciones para integrar una propuesta que recoja las demandas de los guerrerenses, ni tampoco la articulación suficiente con las demandas del movimiento indio nacional.

Una de estas demandas, por fortuna fue recogida en la visita reciente a Guerrero del relator especial de la ONU para la defensa de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen,¹⁰⁴ que señala que la controversial Ley que se aprobó, necesita ser reformada pues resulta insuficiente para atender los problemas de los pueblos indios.

Sin embargo, la propuesta de reforma parcial y local que algunos diputados han asumido para legislar en materia del reconocimiento de las actividades de la policía comunitaria, es en sí misma una propuesta limitada y descontextualizada de la lucha estatal e incluso nacional de los pueblos indios. En este sentido opina Abel Barrera:

No hay esta visión integral, amplia, ni una perspectiva nacional. Ya se les olvidó los Acuerdos de San Andrés, la Ley COCOPA, obviamente que hay que legislar, urge, ¿pero a quien le urge? Se está desdibujando porque la dinámica de la policía, es una dinámica metida en una agenda municipal, pero no se habla de un municipio indígena, sólo hablan de gobierno comunitario (...) Ahorita está en la etapa de municipalización de la policía comunitaria, pero la policía comunitaria no puede ser municipal.¹⁰⁵

Los límites y alcances de una posible legislación en el estado de Guerrero están en la mesa de debate, pues si bien es importante el acercamiento de los legisladores *sensibles* a las demandas de los pueblos indios, también esta presente el capital político que esto representa en la dinámica política local.

Mientras que para algunos es importante preparar el camino para que se legisle localmente en materia indígena, teniendo como referente tanto la experiencia de la policía comunitaria como el ejercicio actual del gobierno de San Luis Acatlán, de corte comunitario. Para otros, la perspectiva debe ser nacional, en el sentido de acumular fuerzas para demandar la reformar a la Ley de Derechos y Cultura Indígena, como parte de la legislación nacional que permitiría establecer claramente las atribuciones no sólo de la policía comunitaria, sino también del municipio indígena. En aras de tener una visión amplia e integral de las futuras atribuciones políticas de los pueblos indios a nivel nacional.

¹⁰⁴ En su informe Rodolfo Stavenhagen señala que las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indios se concentran en cuatro temas: conflictos por la tierra; procuración y administración de justicia; problemas vinculados a la extrema pobreza, y la ley indígena.

¹⁰⁵ Entrevista al Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan. Abel Barrera, mayo del 2003.

4.9. Los retos del trabajo de seguridad y procuración de justicia regional y el décimo aniversario de la policía comunitaria.

El movimiento indígena de la década de los noventa en Guerrero, ha tenido una serie de recomposiciones que van desde la escisión del CPNAB y la posterior integración del Consejo Guerrerense (el cual en la actualidad prácticamente está extinto). Así como también el surgimiento de movimientos locales que poco a poco se van consolidando y expandiendo, uno de ellos, es sin duda el encabezado por la policía comunitaria en la región Costa-Montaña.

No sólo en materia de seguridad y justicia, sino también la participación política han formado parte de sus actividades, de esta manera, su participación en el bloqueo del Congreso local para frenar la aprobación de la Ley Sobre Derechos y Cultura Indígena, les costó varias órdenes de aprehensión que están pendientes de ejecutarse.

El acoso gubernamental a la policía comunitaria después del ultimátum del 2001, nuevamente se repite el 23 de junio del 2004, al finalizar el gobierno encabezado por René Juárez Cisneros y se les vuelve a requerir su cambio e incorporación a las instancias oficiales, al cuerpo de policías municipales. Ahora bajo una propuesta menos determinante y que intenta abrir alternativas para la seguridad y justicia, aunque con un predominio legalista de parte del gobierno estatal para abrir los cauces de gobernabilidad al que señalan, como *la última fase para regular a la policía comunitaria*.

La iniciativa del gobierno estatal la presenta Jesús Ramírez Guerrero, entonces Procurador General de Justicia Estatal quien convoca a una reunión en la ciudad de Tlapa el 23 de junio con los integrantes de la CRAC y les entrega formalmente el documento.

El centro de la propuesta insiste en que la policía comunitaria se integre a la estructura oficial de la policía preventiva municipal e incluye proposiciones para la impartición de justicia, la reeducación, portación de armas; todo lo anterior de acuerdo a la ley orgánica municipal bajo el apartado de seguridad pública. El ofrecimiento señala que los policías podrían pasar a formar parte del servicio público con derecho a sueldo y demás prestaciones de la ley; además señala que incorporaría a todos los policías comunitarios en su respectivo municipio.

En este sentido, la promesa sale del gobierno del Estado para intentar reencauzar legalmente a la estructura organizativa de la policía comunitaria, pero sin atender de manera integral la problemática indígena y acotándola en una dimensión local, tal y como legalmente se aprobó en la Ley de Derechos y Cultura Indígena. Se mantiene este esquema legal limitado y

localista que poco puede hacer para entablar una nueva relación política que atraviesa y rebasa el ámbito exclusivamente local.

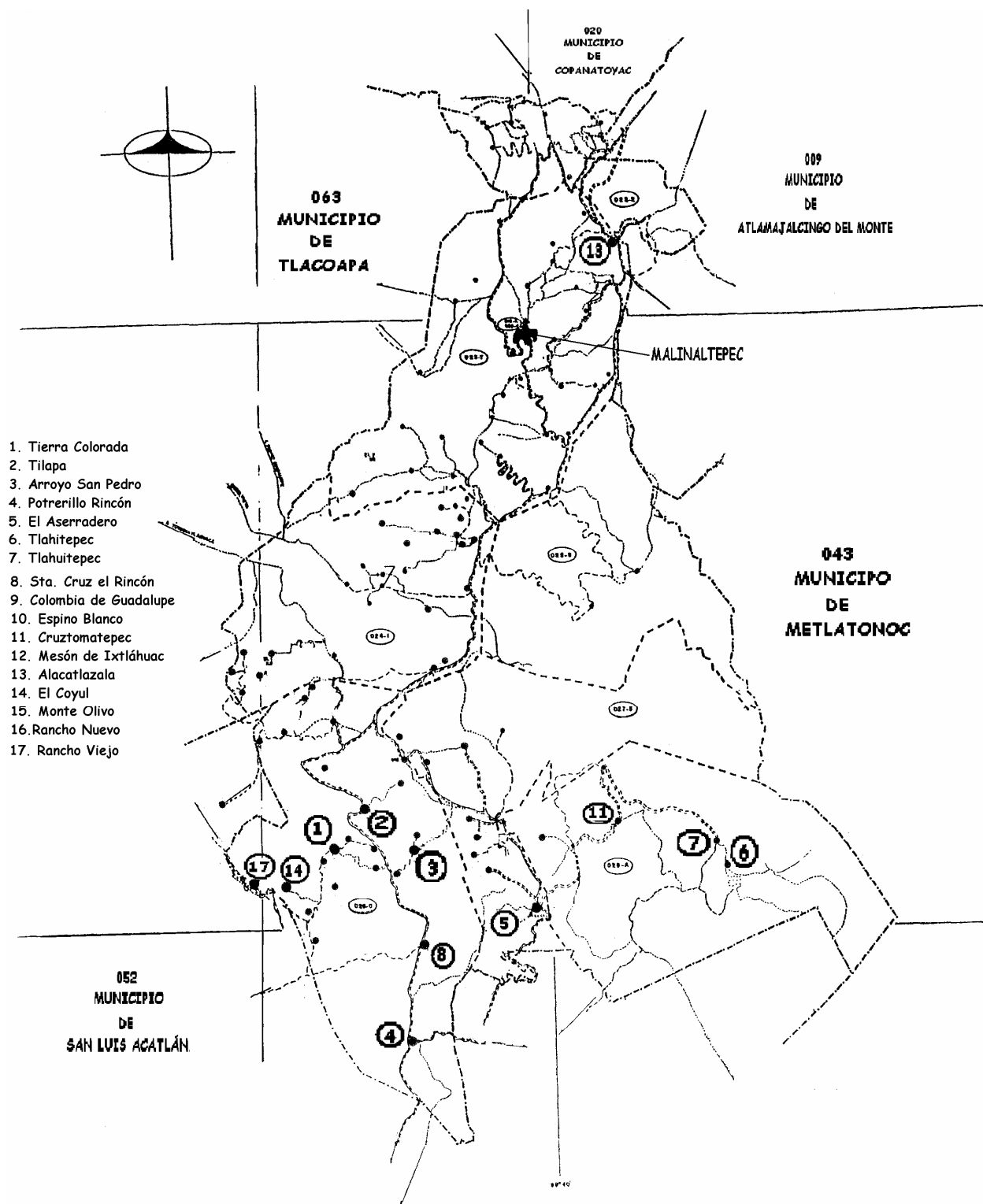
Así por ejemplo, la iniciativa del gobierno del Estado al no poder resolver las cuestiones centrales de atribuciones no sólo legales, sino legítimas, en términos de seguridad y justicia, se entrapa e intenta seguir un discurso legalista restringido que delega en la organización municipal su organización para ser consecuente con las atribuciones legales. Sin embargo, con un presupuesto limitado hacia los municipios no es posible que éstos ejerzan las funciones de seguridad sin que se les provea de recursos extraordinarios para hacer frente a su proposición de incremento sustantivo de servidores públicos.

La policía comunitaria funciona actualmente con alrededor de 600 policías comunitarios desplegados en la región y que se sostienen a través del sistema de cargos regional que apuntala cada uno de los más de 60 pueblos que integran a la policía comunitaria. De ahí que sólo para la seguridad regional existan 600 policías, quienes difícilmente podrían pasar a engrosar las filas del raquíptico presupuesto municipal como policías preventivos municipales.

Sin embargo, siguiendo el guión de legalidad e incorporación de la estructura de la policía comunitaria, la propuesta oficial intenta incorporar a la CRAC bajo la figura de *inspector comunitario* con la oferta de incorporar a 8 comisarios municipales, quienes estarían encargados de ordenar las averiguaciones e investigación delictivas desde la cabecera municipal. Este sería un cargo de nueva creación en el esquema que actualmente existe y que intentaría incorporar la participación diferenciada de los Comisarios aglutinados en la CRAC.

De acuerdo con el ofrecimiento estatal en torno de la procuración y administración de justicia, hay una propuesta contradictoria, pues señalan cierto derecho de la organización para proponer a indígenas de la región con características específicas, entre las cuales se encuentra el hablar la lengua y tener una carrera universitaria en Derecho, para poder integrarse a la estructura oficial como Ministerios Públicos y jueces de primera instancia. O sea, no proponen nada nuevo, sólo la posibilidad de que ellos *propongan* a los candidatos a ocupar esos puestos, siempre y cuando cumplan las exigencias anteriores. Aunque sin ninguna garantía, pues los requisitos de ingreso son claros para cualquier servidor público y, en todo caso, parece como invitación a cenar con riguroso traje de etiqueta. Esta propuesta no valora otro tipo de conocimientos y experiencias en materia de justicia de la que son portadores los indígenas de la región y como muestra de ello,

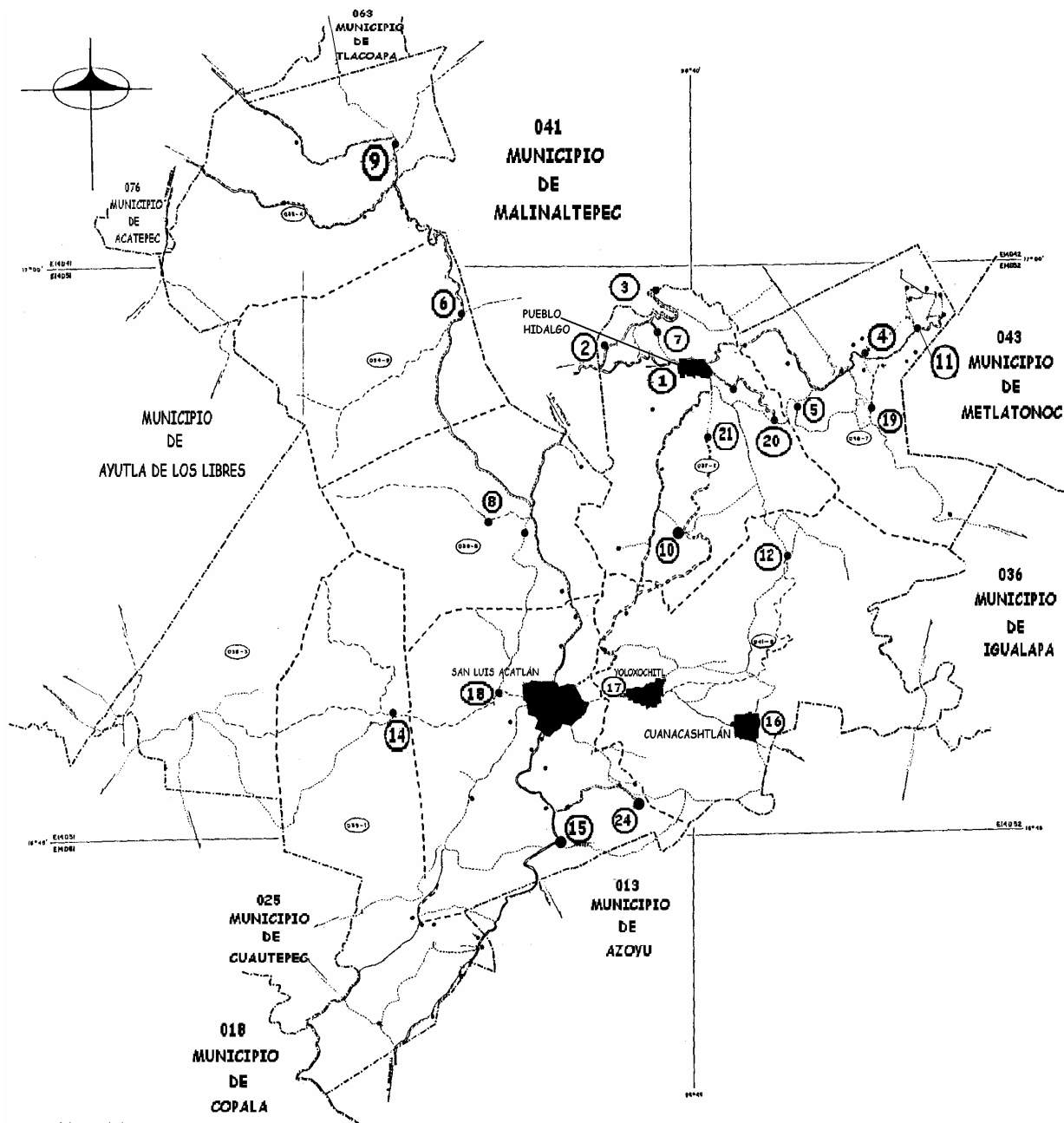
Municipio de Malinaltepec



1. Tierra Colorada
2. Tilapa
3. Arroyo San Pedro
4. Potrerillo Rincón
5. El Aserradero
6. Tlahitepec
7. Tlahuitepec
8. Sta. Cruz el Rincón
9. Colombia de Guadalupe
10. Espino Blanco
11. Cruztomatepec
12. Mesón de Ixtláhuac
13. Alacatlazala
14. El Coyul
15. Monte Olivo
16. Rancho Nuevo
17. Rancho Viejo

Mapa 2

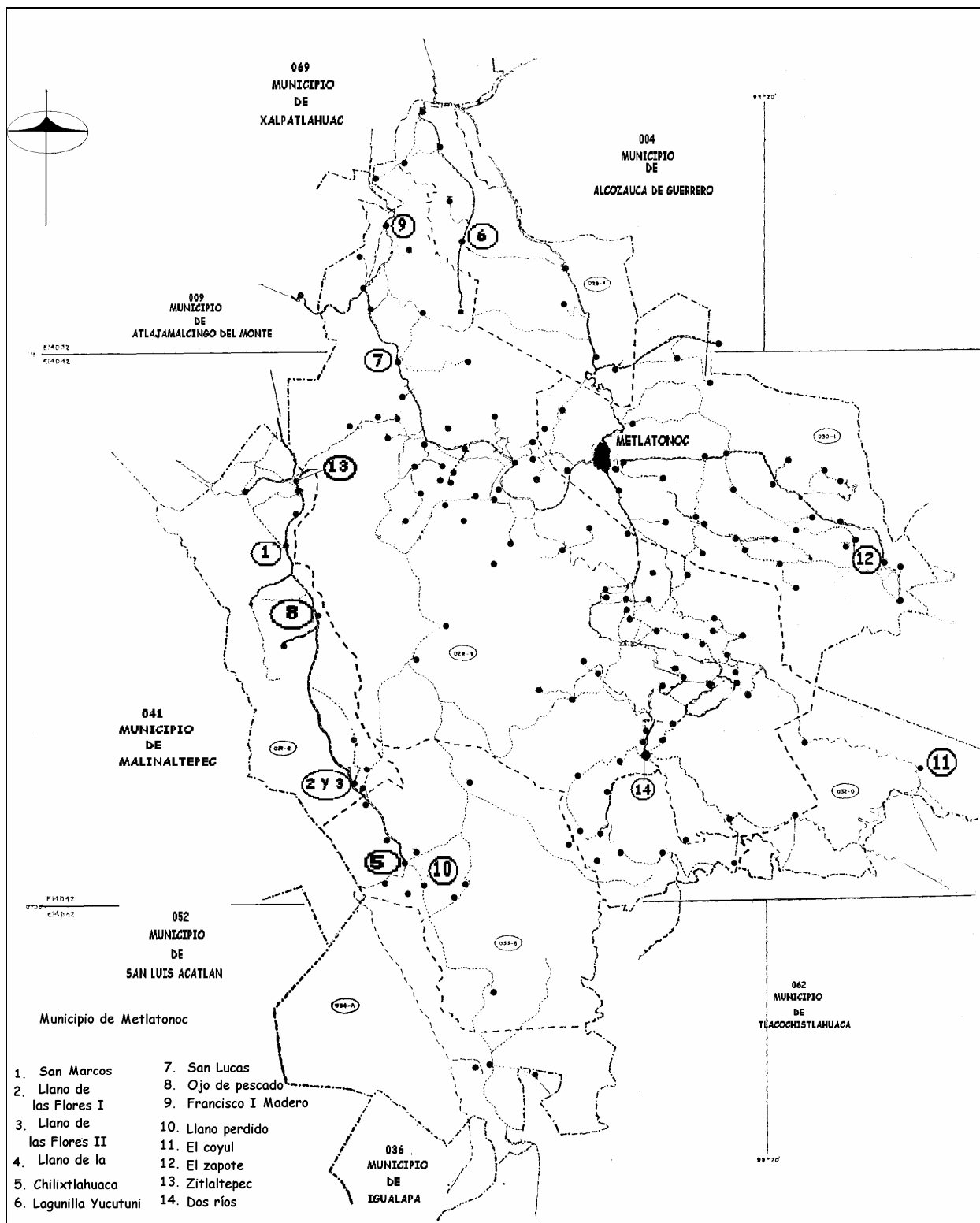
Municipio de San Luis Acatlán.



- | | | |
|---------------------------|--------------------|--------------------------|
| 1. Pueblo Hidalgo | 10. Camalotillo | 18. El Carmen |
| 2. Potrerillo Cuapinole | 11. Río Igualapa | 19. Coyul Chiquito |
| 3. San José Vista Hermosa | 12. Arroyo Cumiapa | 20. Pajarito Grande |
| 4. Buenavista | 13. Mixtecapa | 21. Xihuitepec |
| 5. Llano Silleta | 14. Miahuichán | 22. Arroyo Mixtecolapa |
| 6. Tlaxcolixtlahuaca | 15. Jolotichán | 23. Pie de Tierra Blanca |
| 7. Tuxtepec | 16. Cuanacaxtitlán | 24. Loma Bonita |
| 8. Horcasitas | 17. Yoloxochitl | 25. Tierra Colorada |
| 9. Pascal de Oro | | |

Mapa 3

Municipio de Metlatonoc



se encuentran las palabras del comisario Gelacio Barrera, quien ubica de manera precisa la contradicción entre el discurso de las autoridades y las propuesta propias: *“Si ellos dicen que estamos fuera de la ley, no es nuestra culpa. Estamos fuera de la ley, porque tampoco para eso nos han tomado en cuenta. Claro que si nosotros como pueblo hiciéramos las leyes, seguro que estaríamos dentro de la ley”*¹⁰⁶

Con respecto a la reeducación que propone la policía comunitaria, la propuesta oficial señala su cancelación por completo y siguiendo el esquema legal, propone el traslado de los delincuentes al CERESO de Tlapa, ubicado en la región indígena de la Montaña para que ahí sean vigilados por custodios y por el propio director del CERESO que es de extracción indígena, como si eso fuera una garantía de trato justo. Y que de hecho son atribuciones de las que se encargan otras instancias de seguridad del Estado.

En relación con la portación de armas, se menciona que una vez que acepten ser policías preventivos municipales, se hará un registro de las armas ante las zonas militares para autorizarlas, siempre y cuando se respete la ley de armas de fuego y explosivos.

La diferencia entre ésta proposición oficial y la anterior del 2001, es que ahora no les dan el ultimátum de un mes para que la acepten. Se intenta presentar un ofrecimiento más detallado, tratando en la medida de lo posible de no descalificar su actuación, pero bajo una argumentación legal muy delimitada que no señala la responsabilidad, ni compromiso político de parte del gobierno del Estado. Algunas de sus propuestas se presentan como innovadoras pero no señalan las atribuciones, modificaciones y sobre todo, la corresponsabilidad para llevarlas a cabo.

Ante esto, una vez que presentan la propuesta oficial a la CRAC, nuevamente se organizan asambleas regionales para presentar la iniciativa estatal a todos los integrantes y toman la decisión de discutir y analizar el documento en asambleas locales, a realizarse en cada uno de los pueblos en donde opera la policía comunitaria. Ante la presentación formal, se pide que en cada asamblea local, elaboren un acta en donde manifiesten su posición y pueda ser entregada de manera formal al gobierno estatal.

En un comunicado que difunde la CRAC, se menciona que si bien hacen uso de armas para la seguridad, esta no es la razón principal para el emplazamiento, sino la participación decidida de la población armada y no armada, lo que ha promovido los bajos niveles de delincuencia. Así señalan que:

... nuestra fortaleza no esta en el calibre de las armas que portamos, sino en el nivel de conciencia que se ha generado en la población de que ningún infractor quedara sin castigo, y

¹⁰⁶ Documento sobre el emplazamiento del gobierno estatal a la CRAC, Comité Ejecutivo, 2 julio del 2004, mimeo

de que no es la policía únicamente la que vigila, es todo un pueblo vigilando a sus habitantes, es toda una región vigilando a sus vecinos.

(...) Se nos sigue calificando como intransigentes y se nos tacha de ingenuos, como seres inferiores y menores de edad. Nos negamos a seguir siendo los pueblos y personas subordinadas a un grupo dominante en el que se encuentran algunas autoridades que nos desprecian y nos explotan. Nos oponemos a seguir siendo objetos de sus burlas y los abusos de las autoridades que están llamadas a hacer cumplir la ley. *Exigimos ser sujetos de derecho y constructores de nuestro destino.*¹⁰⁷

La importancia de la concientización de la población para responder en casos de crisis, forma parte de la identidad política que se genera y la defensa de la policía comunitaria como una organización propia que les ha permitido valorarse positivamente y exigir su derecho a construir su propio futuro.

De ahí que los caminos para defender a la policía comunitaria, se sostengan de principio en el ámbito de la Asamblea Regional como instancia máxima de autoridad para elaborar una respuesta y presentarla al gobierno del Estado. Y en otro nivel, tratando de incidir en la expansión del movimiento indio guerrerense e incorporar a otros actores estatales en el marco del “*Foro Estatal por la defensa de nuestros derechos y de nuestro patrimonio como pueblos*” que fue realizado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el 31 de julio del 2004.

A esta reunión asistieron varios dirigentes de diversas organizaciones de Guerrero para vincularse de cara al próximo proceso electoral de relevo gubernamental. Intentando dejar atrás sus diferencias en aras de promover una lucha conjunta y propuestas comunes a nivel estatal, para trascender la coyuntura del emplazamiento.¹⁰⁸

Resultó interesante la asistencia de los primeros ejidatarios inconformes con la construcción de la presa *La parota*, programada para inundar la zona limítrofe de Acapulco y generar la electricidad para el puerto. A pesar de que aún no tenían una identidad definida, acuden con los dirigentes de la policía comunitaria para entablar pláticas y solicitar apoyo para sostener su lucha en contra de la construcción de esta nueva presa que implicaría la inundación de sus tierras y la reubicación de varios poblados, lo que nos trae a la memoria la lucha emprendida por los pueblos nahuas del Alto Balsas, al inicio de la década de los noventa.

¹⁰⁷ Documento *Sobre el emplazamiento que el gobierno guerrerense ha hecho nuevamente al sistema comunitario de seguridad e impartición de justicia para su legalización*, 2 de julio del 2006, CRAC. Subrayado propio, mimeo.

¹⁰⁸ Al foro asisten el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Organización Independiente de Pueblos Mixtecos, Organización de Pueblos Indígenas Tlapanecos, Coordinadora Nacional y Guerrerense de Mujeres Indígenas, Unión de ejidos “Luz de la Montaña”, Consejo de la Nación Amuzga, UNORCA-GRO, ANIPA Nacional y de Guerrero, Consejo Guerrerense 500 ARI, Frente Popular Revolucionario, Programa de Aprovechamiento Integral de los Recursos Naturales, Unión de Pueblos Indígenas “Voces de mi tierra”, Autoridades Tradicionales y Agrarias del Municipio de Xochistlahuaca, así como los representantes de los ejidos que se oponen al proyecto de construcción de la Presa la Parota, en Acapulco.

Dentro de los resolutivos políticos del Foro Estatal, había una abierta pluralidad de reivindicaciones que incluían las demandas de las diferentes organizaciones, sin embargo, coincidieron en recuperar la iniciativa original de la Comisión de Concordia y Pacificación que consensó la Ley de Derechos y Cultura Indígena entre el gobierno federal y el EZLN; en avalar las recomendaciones del relator especial de la ONU sobre Derechos Humanos, donde se menciona la demanda de respeto y reconocimiento a la policía comunitaria; la desmilitarización de la zona; el respeto al Consejo de Autoridades Tradicionales y agrarias de Xochistlahuaca y el rechazo a la construcción de la presa la Parota.

Cabe mencionar que de alguna manera se estaba enviando un mensaje a los próximos candidatos al puesto de gobernador que ya estaban realizando elecciones internas para definir a sus respectivos representantes. Al mismo tiempo que se estrechaban los puentes de entendimiento entre las diferentes organizaciones y se vislumbraba la propuesta de mayor coordinación estatal.

El resultado del proceso electoral a gobernador en Guerrero resultó singular, pues marcó la fecha histórica del fin de gobiernos priístas y la primera vez que ganaba un partido de izquierda, encabezado por el PRD. Si bien su candidato Zeferino Torreblanca fue antes presidente municipal de Acapulco y también ex-militante del PAN, logró aglutinar a las diferentes fuerzas para ganar las elecciones del período 2005-2011 en un estado tradicionalmente priísta.

Las expectativas que generó la llegada del PRD al gobierno, resultaron fallidas pues no han dejado satisfechas las demandas de las organizaciones. Así desde el inicio de su gobierno, Zeferino se ha mantenido alejado de la población y en ocasiones, hasta reacio a solucionar demandas centrales. Muestra de ello es un gabinete que tiene entre sus filas a los anteriores colaboradores priístas y en materia de acciones de gobierno, por ejemplo, se encuentra su posición en favor de la construcción de la Presa la Parota, sin que medie ninguna negociación con los ejidatarios opositores.

Por otro lado, la conformación del gabinete de Seguridad Pública, fue el blanco de las críticas que la policía comunitaria le hizo al gobernador Torreblanca, pues todos ellos formaban parte del grupo anterior, de ahí que los canales de comunicación con el gobernador no han sido los adecuados.

Además, las organizaciones que realizaron el Foro estatal en Chilpancingo le entregaron los resolutivos al gobernador entrante y le solicitaron una entrevista directa para presentarle su propuesta sobre la problemática indígena. Sin embargo, esta reunión no sólo no ha podido realizarse, sino que incluso se ha mostrado renuente a entablar pláticas con las organizaciones.

Desde el inicio de su gobierno no ha existido la disposición para promover acuerdos políticos mínimos.

A un año del inicio del gobierno del PRD, la policía comunitaria consideró importante mantener el ritmo de trabajo en materia de seguridad y justicia que han venido realizando en la región desde 1995, y mantener las relaciones con el actual gobierno en un punto de neutralidad, si no se mejoran, por lo menos que se mantengan en un nivel de respeto y tolerancia.

El año de 2005, marcaría la fecha del décimo aniversario de la policía comunitaria, por lo que resultaba importante que, cercano este festejo, decidieran salir de la región y de manera conjunta con investigadores, académicos y estudiantes interesados en su proceso, se organizara el *Encuentro Nacional de Académicos y Organizaciones Sociales*¹⁰⁹, en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y en Casa Lamm, los días 22 y 23 de septiembre.

El evento marcó un punto importante al difundir el trabajo realizado por la policía comunitaria y señalar un balance de sus logros, retos y dificultades, enmarcado por una serie de reportajes sobre el trabajo realizado por la policía comunitaria en el periódico la Jornada y la invitación abierta para asistir al décimo aniversario a realizarse en Pueblo Hidalgo, los días 14 y 15 de octubre.

La discusión fue muy rica porque se expresaron los retos futuros y las problemáticas actuales en materia de justicia; la mesa de las mujeres causó mucho interés, pues había una serie de observaciones sobre la necesidad de una mayor participación en materia de justicia que involucre las particulares necesidades de las mujeres, lo cual contribuiría a un ejercicio cabal de justicia indígena.

Otro de los puntos de discusión fue el tema de respeto a los derechos humanos de los detenidos, es decir, evitar los excesos de violencia y modulación de los castigos de parte de los comandantes de la policía comunitaria, así como de los comisarios que deliberan sobre las sanciones. Lo anterior, llevó inevitablemente al siguiente tema sobre los procesos de reeducación, sus límites, logros y errores que han formado parte del balance de estos 10 años de experiencia.

¹⁰⁹ Este encuentro se tomó como preparación de los siguientes líderes de la comunitaria y tuvo una copiosa participación de alrededor de 20 integrantes de la CRAC, entre comisarios, comandantes y asesores, quienes salieron de la región y llegaron a expresar sus experiencias a lo largo de 10 años. También asistió el sacerdote Mario Campos; Esteban Martínez Sifuentes quien escribió el texto del INI sobre la comunitaria; Carmen Ramírez Aburto y Teófila García representando a las mujeres; Abel Barrera de Tlachinollan; Magda Gómez, abogada y defensora de los derechos de los pueblos indios; Francisco López Bárcenas, abogado oaxaqueño; Françoise Lartigue y Teresa Sierra, investigadores del CIESAS; Sergio Sarmiento, investigador del IISUNAM; Claudia Rangel y Evangelina Sánchez, profesoras de la FCPS-UNAM; así como las tesis Martha Peral y Amor Ortega por la FCPS y Abigail Sandoval por el CIESAS.

En este evento fue inevitable comparar dos procesos indígenas exitosos, por un lado la experiencia del EZLN, y por el otro, el de la policía comunitaria. En ambos casos, Magda Gómez señaló las similitudes entre ambos al señalar que:

...constituyen hoy por hoy un auténtico desafío al Estado, el cual se justifica en la propia ineficacia estatal y en su histórica falta de legitimidad al haber excluido de su Constitución a los pueblos indígenas. Pero no sólo eso, algo que debemos reflexionar con cuidado es el hecho de que en ambas experiencias, si bien con notorias diferencias, existe el elemento armado de por medio como mecanismo de autodefensa que les permite entrar al terreno de la reorganización y reconstitución como pueblos. ¿Cuántas lecciones podría sacar de ello un Estado auténticamente democrático?

Detengámonos más aún, acerquemos el lente. Estos movimientos pacíficos tienen cual sombra protectora en el primer caso al EZLN, con las juntas de buen gobierno, y en el de la CRAC a la policía comunitaria, con armas tan simbólicas como las de los zapatistas, pero que permiten respaldar una labor de impartición de justicia y gobierno. No hay en el país un análisis más crudo de la ineficacia del Estado que éste, sobre todo porque no se queda a nivel de la denuncia, sino que pusieron manos a la obra y son pueblos que se organizan y en efecto sustituyen al Estado, pero no lo suplantán, porque se mueven con lógica de pueblos.¹¹⁰

Los cuestionamientos a la actuación del Estado en materia legislativa que ha quedado pendiente, así como su propia ineficacia en materia de seguridad podrían ser valorados no como un enfrentamiento directo con el Estado, sino como parte de la recuperación positiva de sus experiencias en la materia de seguridad, así como la posibilidad de generar un diálogo con los pueblos indígenas.

Valorar positivamente la experiencia de la policía comunitaria, forma parte de las tareas pendientes que han quedado limitadas y que forman parte de esa deuda con los pueblos indígenas, no sólo en materia legislativa, sino en un nivel de reconocimiento y recuperación de una experiencia que podría enriquecernos como sociedad.

¹¹⁰ Gómez Magda. *Los caminos de la policía comunitaria*, periódico la Jornada, martes 27 de septiembre del 2005.

REFLEXIONES FINALES.

A partir de la creación de la policía comunitaria en el año de 1995, han pasado ya once años en medio de una serie de vicisitudes, desde la complacencia y apoyo inicial de los gobiernos estatal y federal, hasta la abierta confrontación y las amenazas de desarme por considerarla ilegal. Sin embargo, lo que ha resultado muy importante es la experiencia acumulada por los dirigentes, en organizaciones, y por los habitantes de la región, que participan en diferentes niveles de organización en la estructura de la policía comunitaria, *su institución*, como ellos la llaman. Este proceso de aprendizaje incluyó la concientización de la situación como colectivo regional que crea seguridad y, al mismo tiempo, redefine su dinámica local estableciendo fuertes lazos supracomunitarios y regionales, los lleva a tener una nueva perspectiva de su situación como sujetos colectivos.

Si bien resulta importante la participación de los jóvenes dirigentes, también es digno de mención el proceso de construcción de una identidad política regional, sustentada en los pobladores *me phaa* y *ñuu savi* que, en principio, asumen la vigilancia regional y luego la complejidad del ejercicio de justicia bajo sus propias normas organizativas como pueblos indígenas. La reivindicación de una identidad positiva que se sustenta en la organización comunal, sobre la cual se diseña la justicia normativa, les permite encabezar una identidad política con fuerte sustento étnico, que legitima su actuación y, al mismo tiempo, al reconocer las diferentes vertientes de las cuales abreva, construye una pluralidad política, en la cual se sustenta y trasciende el marco étnico para incluir la participación de los no indígenas en la construcción de propuestas regionales.

Así, los *me phaa* y, en menor proporción aunque no en importancia, los *ñuu savi* han participado en la región cafetalera como productores organizados defendiendo su producción, negociando créditos, haciendo acopio del café y buscando mercados de venta. Han aprendido a resolver los problemas internos, tomar decisiones de manera horizontal y participar rotativamente en los puestos de decisión; el aprendizaje acumulado desde los años ochenta y principios de los noventa repercute de manera directa en la región cafetalera y en la construcción de los sujetos habituados a trabajar al interior en asambleas y al exterior con organizaciones nacionales e internacionales.

La dinámica individual como productores cafetaleros y, el sostén de los referentes colectivos, que en este caso, representó el sistema de cargos permitió nuevas formas de

organización interna que permitieron una interrelación y apoyo de ambos, para no perder de vista la importancia que representaba la difícil tarea inicial de seguridad regional.

Si bien son productores cafetaleros, gran parte de su sostén emana de la organización de asambleas deliberativas comunitarias que resuelven problemas y dirimen las controversias retomando los instrumentos deliberativos de consenso, legitimidad y recuperación de la memoria. No sin olvidar los riesgos del consenso, en tanto una forma de acuerdo homogéneo que no permite el disenso y en consecuencia, puede ser un factor de legitimidad de exclusión.

La histórica relación interétnica que se establece entre los diferentes pueblos indios en la región, me phas, ña savi, y mestizos crea una compleja imbricación de conflictos y negociaciones que se han manifestado a lo largo del tiempo. Resulta importante ubicar la trayectoria histórica del pueblo tlapaneco como pueblo originario de la región oriente del actual estado de Guerrero, cuyos límites llegaban hasta la costa y limitaban con los mixtecos de Oaxaca. El compartir la frontera con los ñuu savi resultó una constante, a pesar de la posesión histórica de los territorios, lo que refuerza la identidad territorial y religiosa de los me phaa. Sin embargo, no existe una identidad homogénea, sino la diferenciación al interior de los me phaa, lo cual se expresa en reivindicaciones específicas y conflictos territoriales. De ahí la incidencia de las instituciones posrevolucionarias, encargadas del reparto agrario, las cuales dotaron a algunos me phaa organizados de una superficie ejidal considerable, frente a la tradicional posesión comunal de los mismos. Así, a partir de la Reforma Agraria, en el siglo XX, se reconfigura el aspecto territorial de tenencia de la tierra, aunque con el predominio de la tenencia comunal, que convive con los complejos problemas de linderos generados por los procesos de dotación y creación del ejido.

Los me phaa y ñuu savi, recuperan y reivindican su identidad indígena asumiendo responsabilidades y acciones colectivas que consisten, en principio, en trabajar de manera coordinada y un tanto desordenada, vigilando los caminos y asumiendo las tareas de seguridad regional. Estos primeros trabajos se sustentan en la organización indígena tradicional, conocida como sistema de cargos, que la región ubica como el *carguero*, aquella persona que cumple uno de los múltiples cargos que la comunidad asigna, cuya característica es que representa un servicio al colectivo y no recibe remuneración, pero sí prestigio. Lo interesante es la complejidad de este sistema de cargos, su dinámica interna y capacidad para responder a las necesidades; de ahí su dinamicidad y eficiencia. En este sentido, se recupera el cargo de policía comunitario, que ya existía, pero que sólo vigilaba internamente la comunidad, de manera tal que el sistema de cargos se actualiza y redefine para innovar el cargo y responder a las necesidades de inseguridad.

El sistema normativo indígena se redimensiona y junto con él, sus propios integrantes, que rebasan el ámbito local abriendo la participación a otros pueblos y sumando esfuerzos en la lucha contra la inseguridad, centrando su participación en la dinámica de asambleas como espacio político deliberativo.

Así, la necesidad de construir una organización con dinámica propia para en principio organizar los trabajos de seguridad y luego, ejercer, de manera paulatina, justicia propia resultó vital para concentrar sus esfuerzos en la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, CRAI y, desde ahí, reivindicar sus sistemas normativos y a la propia CRAI como instancia de mando, en la cual se sintetizan la mecánica, operatividad, tiempos, responsabilidad y participación de sus miembros.

En el cambio de CRAI a CRAC, es decir, de Indígenas a Comunitarias, se abre la perspectiva política de participación mestiza, al tiempo que se le da una mayor proyección a la organización y se inicia una acción de ejercicio de autodeterminación en materia de justicia, que señalo como parte del ejercicio de una autonomía de base, que, surgida a partir de la organización local comunitaria, en el sistema de cargos, se amplía a través de las asambleas regionales bajo esta misma lógica del sistema normativo.

Cada uno de los pueblos que pertenece a la policía comunitaria aporta a sus policías comunitarios, quienes responden al *encargo* colectivo y asumen dicho *cargo* como integrantes del colectivo al cual responden. Así, su labor, si bien responde en primera instancia a su localidad, en una segunda instancia repercute en la organización regional y, como tal, en la construcción de una nueva lógica regional que, al mismo tiempo, recompone su labor como pueblos organizados, logrando superar la dinámica local y generando una lógica de participación regional, que los fortalece y permite la defensa de la CRAC y de su labor de justicia.

La construcción de reglamentación interna, capacidad de manejo y organización de los primeros rondines, les permitieron establecer reglas del manejo colectivo, que enfatizan las obligaciones y al mismo tiempo, van delineado la decisión y participación de colectiva que pasa por la decisión individual, de cada uno de sus miembros, en una relación dialéctica. Es decir, hay una apropiación colectiva de la toma de decisiones basad en las obligaciones y responsabilidad que permiten la construcción de una ciudadanía indígena, portadora de derechos y con la capacidad de proponer alternativas de seguridad.

En el caso de la policía comunitaria, las necesidades de seguridad pública identifican problemas colectivos cuya solución es también colectiva. Aunque el uso de la lengua puede ser

uno de los factores que los identifique étnicamente, como mixtecos, tlapanecos o nahuas, la identidad colectiva mayor los aglutina como pueblos indios que comparten un territorio y una problemática de seguridad, construyendo así una delimitación mayor de frontera identitaria colectiva.

Cabe mencionar que la primera información en relación con el cambio de CRAI a CRAC, es decir, de indígena a comunitaria, me permitió reorganizar mis preguntas iniciales, ya que, al principio, sobredimensioné la pertenencia étnica de la organización y el trabajo de campo posterior me permitió una mayor medida en el tema. Pues, aunque es importante la adscripción regional y étnica, las consideraciones de adscripción indígena tienen varias aristas, la autoadscripción como recuperación de los propios pueblos para reivindicar su raíz indígena y asumirse como tales. También existe la propia valoración subjetiva de esta adscripción y la referencia externa; en este caso, de los pueblos vecinos, los cuales le dan un mayor peso al proceso histórico y al origen de los pueblos, así como al uso de la lengua propia en su práctica cotidiana.

Por lo anterior, señalo la importancia del cambio de CRAI a CRAC, en términos de estrategia política de la organización, porque busca ser incluyente y no sólo indígena y, en este sentido, incorpora a los vecinos mestizos de la región. Lo que no representa un cambio en su composición interna, toda vez que los pueblos considerados como mestizos tienen una estructura de sistema de cargos, fiestas religiosas, decisiones colectivas y una dinámica interna semejante a los demás pueblos que se consideran indígenas. Sin embargo, su particularidad radica en constituirse como pueblos de reciente creación a causa de las migraciones actuales y cercanas a las cabeceras municipales, en donde lograron acceder a un pedazo de tierra para sembrar y sostenerse, así como también en la pérdida del uso de la lengua materna como uno de sus referentes con un peso considerable.

Lo anterior incide en la adscripción identitaria de la CRAC, que privilegia diferentes planos, no sólo el de la estrategia política para considerar a los pueblos no indígenas, sino incluso la de recibir quejas de mal comportamiento y alcoholismo de jóvenes, cuyos padres son habitantes de ciudades turísticas como Marquelia, San Marcos y Acapulco, es decir, no indígenas y que, sin embargo, confían en el proceso de reeducación de la policía comunitaria como una saludable alternativa para encaminar los malos hábitos de sus hijos y sacarlos del vicio.

Este ejercicio de policía comunitaria, no existe en ninguna otra zona del país, aunque existen policías comunitarios, pero están bajo el mando de las presidencias municipales y no

responden a una organización propia de los indígenas. Así, la particularidad de la policía comunitaria radica en su organización independiente, sustentada en un sistema de cargos para cada uno de los pueblos que la integran. La organización de la CRAC es una instancia de representación de las autoridades indígenas, que ejerce la administración de justicia y la reeducación como parte de un sistema integral de justicia. Lo anterior, con estrictos márgenes de independencia de los partidos políticos, autoridades municipales, iglesias y líderes de las organizaciones, lo cual señala la fortaleza de esta organización con carácter indígena, a través de la cual los pobladores ejercen su autonomía en materia de justicia. Siendo estas atribuciones propias del Estado, se establece una abierta confrontación, que se ha expresado en el fuerte acoso y el discurso de ilegalidad sobre el cual operan, sin dar un solo atisbo de reconocimiento a la exitosa labor de seguridad, soportada con altos costos por sus integrantes.

I

Existe, además, la particularidad de los gobiernos autoritarios del estado de Guerrero, que justo se entrecruza, en los años noventa, con una profunda crisis de gobernabilidad, siendo gobernador Rubén Figueroa Alcocer (1993-1999), personaje representativo de la estirpe caciquil de los Figueroa que hizo uso de la represión en la matanza de Aguas Blancas del 28 de junio de 1995, lo que originó su destitución.¹

Los campesinos asesinados pertenecían a la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS) y, se dirigían a una marcha en Atoyac para demandar la presentación de uno de sus compañeros y, para impedir la marcha, los masacraron en el vado de Aguas Blancas.

La crisis política que generó esta matanza se debe a la degradación de las instituciones encargadas de ejercer justicia, toda vez que quienes la ejecutaron eran policías municipales y sólo ellos resultaron culpados, quedando exonerado el gobernador quien, debido a la presión nacional, se vio obligado a abandonar el cargo en marzo de 1996.²

En Guerrero, las condiciones sociales, materiales y políticas se degradan, mientras que, la población guarda resentimiento y animadversión hacia las autoridades, provocando que se

¹ La irresponsabilidad y uso desmedido de la violencia fue tolerado por el gobierno federal que intentó sostenerlo en el poder, aún a pesar de los resultados de la investigación formalizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que lo responsabilizó de los hechos.

² Después de una larga investigación para encontrar a los responsables materiales e intelectuales de la matanza de Aguas Blancas, se dicta sentencia definitiva contra los miembros de la policía motorizada que dispararon a los campesinos y algunos funcionarios menores. Treinta y nueve personas fueron juzgadas y sentenciadas. Dos años después, saldrían de prisión. Véase Iliades Carlos, *Breve historia de Guerrero*, México, FCE, 2000.

repita el encono y, a un año de la matanza de Aguas Blancas, haga su aparición el autodenominado Ejército Popular Revolucionario (EPR).

En paralelo a lo que le sucedió a su padre, resurge el EPR de los noventa en Guerrero, al calor del levantamiento zapatista y, reivindica su origen indígena, al dar a conocer su declaración de principios en Amuzgo, el día 28 de junio de 1996, justo a un año de la conmemoración de la matanza de Aguas Blancas, lo que marca el inicio de esta guerrilla, atenta a las reivindicaciones indígenas.

La crisis política del estado de Guerrero se presenta con la dimisión del gobernador Figueroa y la llegada del gobernador interino Ángel Aguirre Rivero (1996-1999), quien señala la continuidad de una política de Estado para intentar eliminar cualquier vestigio de insurrección armada. En este contexto, el surgimiento de la policía comunitaria representa varios focos rojos:

- La composición indígena de la organización
- El uso de armas
- La confluencia y composición de organizaciones reconocidas que respaldan su actividad
- La crítica por la ineficacia de las instituciones encargadas de la seguridad pública
- La apropiación de funciones de seguridad que corresponden al Estado.
- La posible inclinación a unirse al grupo armado Ejército Popular Revolucionario (EPR), que aparece en 1996.

A la insurrección armada en el sur por el EZLN y su expansión hacia otras entidades con composición indígena, se suma la aparición del EPR, justo a un año de la matanza de Aguas Blancas, lo que recuerda los excesos de violencia y la ingobernabilidad del estado, que entra en crisis, y cuya prueba de fuego fue el proceso electoral de gobernador, ayuntamientos y diputados celebrado en el mes de octubre de 1996.

Así, entre el ejercicio de la violencia permisible y la abierta confrontación, la población de la subregión Costa-Montaña se encuentra enfrentada a una situación de marginación e impunidad. La aparición de la violencia social es una respuesta a la carencia de acción institucional legal, eficaz y legítima, cuyos altos índices de inseguridad pública están estrechamente ligados a la impunidad, en un círculo que favorece el surgimiento de dicha violencia y logra encubrir la represión política como una simple disputa de violencia social.³

Estaba claro que la política de Estado era desarticular a los potenciales grupos guerrilleros y dar salida a las inconformidades para evitar la escalada de los conflictos. Este contexto coyuntural resultó favorable para dar cauce a las demandas y peticiones de la policía comunitaria

³ Para un análisis pormenorizado de la violencia política en Guerrero, consúltese Larraitz Altuna, Gabilondo. *Violencia política institucional en Guerrero 1989-1999*. Tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, agosto del 2001.

que, difícilmente podrían ser atendidas en otro contexto. La preocupación gubernamental consistía en asegurar que la policía comunitaria no tuviera ningún motivo para vincularse con formas de lucha violentas, pues las condiciones parecían favorecer ese camino. Había una crisis política, represión, falta de legitimidad electoral, un movimiento indígena cuya demanda política estaba legitimada en el escenario nacional e internacional, una organización regional que efectuaba rondines regionales, armada y legitimada por los pueblos indios de la región.

Aunque lo más importante es que funcione el aparato de Seguridad Nacional y su filial estatal, en este caso, el Consejo Estatal de Seguridad Pública Guerrerense aparece con una política conciliadora, tolerante y de diálogo. De ahí que tengan sentido las posteriores asesorías y capacitaciones que recibe la policía comunitaria, tanto de la Subsecretaría de Protección y Vialidad como, lo que parece inusitado, de la Secretaría de la Defensa Nacional, (SEDENA) a cargo del 48° Batallón de Infantería, en el mes de noviembre del convulsionado año de 1996 y a sólo 5 meses de la aparición del EPR.

En el mes de noviembre, el comandante de la policía estatal, Jaime Castro Ojeda, asistió a la Asamblea Regional, realizada el 10 de noviembre de 1996 en la comunidad de Horcasitas, municipio de San Luis Acatlán, y el día 24 asistió otro comandante estatal, José Wences Rodríguez a la Asamblea Regional de Potrerillo Rincón, municipio de Malinaltepec.

En las dos principales zonas de operación de la policía comunitaria, asistieron los representantes gubernamentales a asambleas abiertas, con la participación de los integrantes de los pueblos, las organizaciones y los policías comunitarios, sin ocultar su actividad, y a fin de establecer posibles nexos de colaboración en materia de seguridad entre los representantes de la autoridad y la Asamblea Regional como instancia máxima de autoridad de la policía comunitaria, aunque no basta la labor del gobierno estatal pues, como parte de la preocupación del gobierno federal, la tarea de seguridad y de inteligencia se encarga a los oficiales de la SEDENA, quienes asisten directamente a los municipios de la región con el objetivo de registrar las armas empleadas por la policía comunitaria. A decir de Juan Horta, “el 31 de diciembre de 1996, ante oficiales del 48° Batallón de Infantería y con la participación de los nuevos funcionarios del Ayuntamiento de San Luis Acatlán, se registraron 48 armas de distinto tipo y calibre pertenecientes a 8 grupos de igual número de comunidades de este municipio.”⁴

Esta reunión tuvo especial importancia, ya que otorga el reconocimiento, al trabajo de la policía comunitaria, en materia de seguridad y político de los representantes gubernamentales.

⁴ Op. Cit. Entrevista realizada a Juan Horta.

El aval del gobierno estatal, de parte de Aguirre Rivero gobernador interino, se hizo evidente el 24 de marzo cuando, en una visita a San Luis Acatlán, reconoció la labor de la policía comunitaria y se comprometió a apoyarla con la compra de 66 metralletas M-1, en corresponsabilidad, y con la entrega simbólica de 70 uniformes.⁵

Durante la coyuntura del año 1996 y con Ángel Aguirre Rivero, se logra el *reconocimiento político* de la policía comunitaria y, aunque no hay ningún documento firmado, es reconocida de facto, pues logra el financiamiento estatal para uniformes, equipamiento, armas y la capacitación en el uso de las mismas por parte de la SEDENA y, de la Subsecretaría de Protección del Gobierno de Guerrero. Sin embargo, cuando la policía comunitaria deja de ser sólo un auxiliar del Ministerio Público y decide ejercer la justicia bajo su normatividad, se inicia la confrontación con los poderes del Estado y una serie de acciones legales y represivas, intentando persuadir a sus integrantes de no ejercer la justicia, pues son atribuciones que no tienen y así, bajo argumentos excesivamente legalistas, proponer su desintegración y posterior incorporación a los cuerpos de seguridad oficiales.

II

Por otro lado, la dinámica interna regional está centrada en el trabajo de asambleas regionales en donde las discusiones abiertas favorecen el intercambio de necesidades locales y generan expectativas propias al proyectar espacios de coincidencia con las comunidades vecinas. Esta lógica de trabajo se recupera y forma parte del proceso horizontal de toma de decisiones de las organizaciones productivas y, concretamente, cafetaleras, a partir de la desaparición del Inmecafé, en busca de consenso y discusión interna para resolver los problemas propios.

Este tipo de trabajo propició el proceso de aprendizaje de los pueblos indios y de las organizaciones para quienes la lógica de reuniones, discusión y delegación de funciones internas estaba en concordancia con la organización del sistema normativo indígena. La retroalimentación en los estilos de trabajo, está basada en las asambleas generales, a las que asiste la mayoría de la población, con predominancia masculina, aunque se preocupa por incluir la voz de las mujeres y, desde las propias organizaciones cafetaleras, inicia el trabajo político de capacitación femenil y la

⁵ A decir de Juan Horta, El Teniente Coronel Joel Ciprián Ávila, Subcomandante del 48° Batallón de Infantería, a principios de 1997, fue uno más de los militares que estaban de acuerdo con la operación de la seguridad comunitaria, por lo que no fue nada extraño contar con su participación en la Asamblea Regional en Potrerillo Coapinole, el 2 de marzo, en la cual la Asamblea Regional acordó la compra de armas en corresponsabilidad entre Comunidades-Organizaciones-Ayuntamientos-Gobierno del Estado. Véase *Tarjeta Informativa de la Policía Comunitaria, mimeo.*

formación de, por ejemplo, *Lucero de la Montaña*, como parte de la línea del trabajo de las mujeres cafetaleras, que además son indígenas.

Una de las debilidades estructurales en la organización del trabajo de la policía comunitaria radica en el poco reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ejercicio de la justicia y de las sanciones de la CRAC, aunque en la dinámica de seguridad se requieren características físicas específicas para recorrer los caminos y manejar armas de manera que, en general, resultan altos los riesgos, no es así en lo referente a las opiniones en torno a las sanciones, trabajo de sensibilización, denuncia, reeducación y, en general, asesoramiento en el ámbito propio de las mujeres.

En la policía comunitaria, se está intentando generar una mayor participación de las mujeres y respetar su trabajo en el ejercicio de justicia femenil y la reeducación, con una visión integral de la justicia regional. Para ello, se necesita de la intervención activa de las mujeres en un ambiente masculino de seguridad y de ejercicio de justicia que implica poder, el cual parece estar centrado en los hombres, de ahí que sea necesario y complejo romper los esquemas tradicionales y preestablecidos para ir apuntalando un trabajo de justicia integral que contemple a las mujeres.

Esto, es parte de los grandes retos y tareas internas a desarrollar, por parte de la policía comunitaria, lo que implica esfuerzos internos de las mujeres y de los hombres me phaa y ñuu savi, pero también de los mestizos y, en general de la sociedad, es decir, rebasa a la propia organización pero, al mismo tiempo, la compromete a generar un proceso de justicia integral que señale los excesos e injusticias cometidas contra los más débiles y trate de resarcirlas.

Así como se hace una crítica al ejercicio de justicia oficial y sus excesos en materia de corrupción e ineficiencia, también resulta necesario plantear las deficiencias internas en materia de injusticias en contra de las mujeres que, no por ser cotidianas, toleradas y en algunos casos hasta permitidas, son legítimas, aunque habría que señalar que también forma parte de las reivindicaciones que, como sociedad mexicana, más allá del ámbito indígena y rural, tenemos pendientes y de los grandes retos a resolver para construir una sociedad más justa.

La participación activa de las mujeres indígenas resulta muy compleja, pues representa un trabajo de tiempo completo, que implica descuidar las labores de la casa y la atención a los hijos. Sin embargo, la parte de mayor complejidad lo constituye la negativa del esposo para aceptar la participación activa de la esposa, en un ámbito tradicionalmente masculino. De ahí que resulte significativo que las mujeres participantes en la CRAC, sean madres solteras o separadas, que se

mueven libremente entre las responsabilidades con sus hijos y con la propia organización, sin que la negativa masculina se los impida, incluso con las dificultades propias de su condición como madres solteras. En este sentido, las mujeres expresaron su propia evaluación en las mesas de trabajo del 10° aniversario de la policía comunitaria:

Hacia el año de 1998 comenzamos a participar 5 mujeres, pero hubieron “fuertes jaloneos” por nuestra participación y poco a poco nuestra labor se limitó a la cocina, en algunos casos a las finanzas, pero muy pocas veces a la toma de decisiones.

Las mujeres queremos participar en la lucha colectiva, capacitarnos, (sin embargo) quienes queremos llegar a hacer un trabajo de conscientización con nuestras compañeras somos consideradas prostitutas o mujeres malas. Nosotras les decimos que eso no es verdad, que así como los pueblos indígenas luchan con dignidad porque se nos reconozca y se nos ve con malos ojos por parte de los malos gobiernos y la gente que tiene el poder, nosotras nos sentimos discriminadas por nuestro propio pueblo.⁶

Trascender la mirada despectiva de las mujeres en la región y valorar su esfuerzo y trabajo necesita de un mayor apoyo para que pueda incluirse como parte central del ejercicio de justicia regional y, siguiendo con la lógica de la policía comunitaria, de un complejo proceso de reeducación colectiva que permita la inclusión de la perspectiva femenina y se enriquezca la justicia integral, con miras a una mejor calidad de vida para todos los hombres y mujeres integrantes de los pueblos indígenas.

Construir los espacios de participación de las mujeres indígenas forma parte de los siguientes retos, lo que implica la tarea de vencer la inercia de la visión machista, predominante al interior de la CRAC y que con frecuencia se ha mostrado reacia a favorecer la participación de las mujeres en responsabilidades de mayor trascendencia, ya sea como consejeras o asesoras en materia de justicia y no sólo en las labores de preparación de alimentos, circunscritas al fogón y a la limpieza de la oficina. Podríamos, incluso, hacer una crítica a las actitudes machistas de algunos de los comisarios integrantes de la CRAC, que no alcanzan a comprender la importancia de la participación política de la mujeres, aunque algunos de ellos reconocen el comprometido y valioso trabajo de mujeres como Carmen Ramírez Aburto y Teófila García en la organización, quienes se han caracterizado por impulsar, al interior de la CRAC, una visión de género para fortalecer el ejercicio integral de la justicia.

Considero que la participación incipiente de las mujeres está resultando en un proceso de cambio interno de la CRAC, mismo que repercute en la Asamblea General y, de manera paulatina, en la dinámica de cada de los pueblos que integran la policía comunitaria. Resulta importante la introducción de valores de respeto al trabajo de las mujeres, así como favorecer la

⁶Resolutivos de la *Mesa de trabajo 5 Mujer*, 10° Aniversario de la policía comunitaria, Pueblo Hidalgo, 14 de octubre del 2005.

responsabilidad paterna en la manutención de los hijos y evitando que las mujeres asuman la obligación completa.

Reconocer y reivindicar la aplicación de justicia propia, favorece la discusión interna y la posibilidad de crear, de manera conjunta, una organización propia de los pueblos indios, que atienda las necesidades de seguridad pública. De esta manera, los pueblos ven reflejadas sus maneras de hacer justicia y, al mismo tiempo, como señalamos con el aporte de la visión de las mujeres, comparten algunas otras medidas de seguridad, construyendo un orden colectivo de los pueblos indios de la subregión y un referente identitario colectivo.

La valoración de esta capacidad para entender su situación y actuar a partir de sus propias creencias y actitudes como sujetos con capacidad, lo señala Luis Villoro:

La identidad de un pueblo no es algo dado, sino la imagen que un pueblo se forma de sí mismo. Ésta cambia y se transforma según las circunstancias históricas. La identidad no es algo hecho, transmitido por la tradición, sino que es un proyecto renovado en cada momento, por el que se interpreta el pasado para darle un sentido en función de fines elegidos. Lo que destruye la identidad de un pueblo no es el cambio en sus formas de vida o pensamiento, sino la negación de su capacidad para proyectar y realizar una imagen ideal de sí mismo, en la que el pasado se integre con la realidad actual.⁷

La policía comunitaria pone el dedo en una de las llagas más dolorosas del México del siglo XXI: la inseguridad fuera de las manos del gobierno federal, estatal e incluso municipal. De ahí que la organización efectiva de la labor de seguridad, realizada por la policía comunitaria, podría dejar muchas enseñanzas como un ejercicio exitoso y efectivo, que podría señalar caminos de entendimiento, respeto y colaboración con los gobiernos locales y centrales en un ánimo de inclusión y colaboración.

Salir de los estrechos márgenes de legalidad y autoridad estatal permitiría abrir, en condiciones de igualdad, ciertas enseñanzas recíprocas en favor de la construcción de un orden democrático que reconociera el ejercicio de seguridad y justicia regional de la policía comunitaria en un espacio de pluralidad legal y jurídica.

...tratándose del orden jurídico de la pluriculturalidad, estamos frente a un proceso político que expresa al movimiento de los pueblos indígenas y a sus reivindicaciones en materia de reconocimiento de derechos anteriores a la creación misma del Estado. Al mismo tiempo, nos encontramos ante el desafío de cuestionar los principios de orden jurídico excluyente de la diversidad que cada vez más crecientemente demanda de nuevas categorías y conceptos...⁸

La legitimidad del trabajo realizado por la policía comunitaria permite señalar, a su vez, la trascendencia regional de sus reivindicaciones y abrir la discusión en un plano teórico que

⁷ Villoro, Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, UNAM-FFL, 1988, pp 149, 150.

⁸ Gómez Magdalena. "Derecho indígena y constitucionalidad", en *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Esteban Krotz Editor. México y Barcelona, UAMI-Antrophos, 2002, pp 256-257.

pretende el reconocimiento de derechos y la validez de su normatividad interna en la construcción de la pluralidad jurídica como un enriquecimiento de las normas legales, que favorecerían nuevos enfoques en la construcción de un orden jurídico incluyente y plural, así como la recuperación de los derechos políticos de los pueblos originarios y su funcionalidad en el ejercicio de una justicia que reconozca derechos anteriores a la fundación del Estado nacional y, al mismo tiempo, se reivindique como parte de un proceso complejo de enseñanza y autoregulación que incorpora las necesidades de la sociedad actual.

La construcción del ejercicio de justicia que ha venido realizando la policía comunitaria, señala la necesidad de incluir las demandas específicas de las mujeres indígenas, en tanto integrantes de la colectividad, con necesidad de acceso a la justicia, como señalan las críticas a la violencia, el maltrato y la discriminación de parte de esa misma sociedad a la que pertenecen y que necesitan cambiar.

La permanencia y la tradición son, pues reivindicadas como parte de un proceso de cambio y no como perpetuación de diferencia y exclusiones; sin embargo, esto requeriría de un mayor apoyo, investigación y análisis, que señalara tanto los éxitos actuales, como sus retos y la imperiosa necesidad de cambio.

III

A partir del fuerte acoso por parte del Estado para que la organización de la policía comunitaria desapareciera en el año 2000, se diseñó una estrategia que retoma la experiencia del CPNAB: apelar a las leyes internacionales y nacionales para sustentar la legalidad del ejercicio de justicia comunitaria y activar las redes con organizaciones solidarias, nacionales e internacionales.

El punto de quiebre y conflicto grave con el Estado lo representó ejercer la justicia sobre un ganadero local, integrante de los grupos poderosos de la región, a quien se le denunció, con las respectivas pruebas, ante el Ministerio Público por delitos de abigeato y, sin embargo, logró, mediante amparo, su liberación y la lentitud del proceso de sentencia, aunque, quizá lo relevante del caso lo constituyó el temor de la población mestiza y acomodada a que el ejercicio de la justicia llegara hasta ellos y rompiera con los antiguos vicios y círculos de explotación en contra de la población indígena. Una constante eran los frecuentes robos de ganado menor, y mayor que padecía la población y, en concreto, los indígenas. Una vez que se descubrió que los animales denunciados como perdidos estaban en los corrales del rancho del ganadero y que había pruebas de sacrificio y venta de los mismos, la denuncia se presentó y las autoridades aceptaron los

amparos. Este ganadero, Emiliano González, se sintió vulnerado y amenazó de muerte a los comisarios que denunciaron el delito y moviendo los recursos legales para asumirse como el agraviado y denunciar a los comisarios de usurpación de funciones.

El manejo discrecional de la justicia oficial y el rompimiento de los viciosos círculos locales representó por un lado, la legitimidad de la actuación de la policía comunitaria y, por otro, la confrontación con los grupos económicos, quienes apelaron a sus vínculos políticos con el gobernador priísta en turno, René Juárez Cisneros, y emprendieron una fuerte campaña para la desaparición de la policía comunitaria.

La discusión legalista predominó en estas fechas y las críticas a los excesos del proceso de reeducación, la violación de los derechos humanos, la usurpación de funciones, la portación ilegal de ramas de alto poder y su potencial alzamiento como grupo armado fueron los argumentos de los grupos en el poder para exigir la desaparición de la policía comunitaria. Sin embargo, el apoyo y difusión del acoso en la región ha sido un importante mecanismo de defensa para evitar la represión y confrontaciones mayores contra la policía comunitaria. El apoyo de la sociedad civil se despliega y reivindica la exitosa experiencia de reducción de los índices de violencia en los pueblos organizados, que ejercen su derecho a una justicia integral, en donde se sancione a los indígenas y no indígenas, a quien cometa los delitos.

La dimensión política aparece entonces como el centro de la discusión y la hábil conducción de los dirigentes de la policía comunitaria, logra evitar enfrentamientos y centrar la importancia y el reconocimiento de la labor de seguridad y justicia. Es así como, a partir del año 2000, gran parte de la actividad se centra en la posibilidad de *legalizar* a la policía comunitaria y emprender una labor de modificación de la Constitución, en el Congreso local, para darle un espacio legal a la labor de la comunitaria. Sin embargo, ha sido una larga y compleja discusión interna para la organización que valora las ventajas y límites de su legalización, pues las promesas presidenciales son muy prolíficas en períodos de campañas políticas, aunque luego resulten incumplidas, tal y como sucedió con la supuesta legalización de la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena. De ahí que, en palabras de uno de sus dirigentes, Cirino Plácido, se señale que: “pedir que legislen es un callejón sin salida, va a suceder lo de la ley indígena, no responden a nuestras aspiraciones. Hay un racismo jurídico contra los pueblos indígenas.”⁹

⁹ Plácido Valerio, Cirino, dirigente de la Policía comunitaria. Participación en el Taller de Investigación: la policía comunitaria y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias: una experiencia desafiante desde la seguridad pública (sus logros, limitaciones y perspectivas). Seminario de Antropología Política y de Antropología Jurídica del CIESAS. 16 de junio de 2006.

A pesar de los ofrecimientos de algunos diputados para impulsar cambios en la Constitución local a favor de la comunitaria, reconocen que su lucha forma parte de un movimiento nacional y que, por lo tanto, es a nivel nacional que su lucha debe enmarcarse. Así, a partir de su décimo aniversario, han tenido la sensibilidad de acercarse a los académicos e investigadores interesados en su proceso y de valorar su participación en foros académicos, como el realizado en septiembre del 2005 en la UNAM y el más reciente, en el CIESAS en junio del 2006.

Cabe señalar que, para otras organizaciones guerrerenses, la policía comunitaria constituye un ejemplo:

...porque sólo con la reflexión y el análisis de la problemática que en su momento enfrentó, se logró dar una alternativa que hoy es un orgullo para la región. Este ejemplo debe ser el articulador y la inspiración para resolver otros problemas que también se relacionan con nuestros derechos y la impartición de justicia, porque mientras prevalezca el hambre no podemos tener una justicia plena.

Debemos, necesariamente, recuperar el poder político de nuestras regiones porque la soberanía está íntimamente vinculada con el poder. Un pueblo sin poder no es soberano, un pueblo sin poder es sojuzgado fácilmente y, por lo tanto, le imponen cómo debe ser y cómo debe comportarse, aún y a pesar, de que lo empobrezcan más. El poder es fundamental para recuperar nuestra soberanía y para ello debemos trabajar en cada asamblea, reflexionando sobre el tema, para encontrar algunas ideas que le den dirección a lo que debemos enfrentar.

Ser soberano es tener poder, porque tener poder significa ser libres para definir nuestro propio destino. La soberanía trata de la dignidad de las personas y sin poder se lastima la dignidad. Con poder seremos más libres y por lo tanto seremos más sujetos y no objetos.¹⁰

Es en este sentido que señalo la actuación de la policía comunitaria como generadora de otros procesos autonómicos en la región, que se sustentan en su ejemplo para organizar otro tipo de acciones que reivindiquen los derechos de los pueblos indios. En este caso, la soberanía alimentaria como parte de una actividad fundamental para favorecer la producción y alimentación de la población en contra de los alimentos transgénicos. Aunque también, cuando las organizaciones se reúnen para evaluar el trabajo de la policía comunitaria, es inevitable reconocer su aportación política en materia de reivindicación y ejercicio de poder indígena. De ahí que señalen:

Lo central es la organización, a partir de ésta generar una educación participativa de todos y de ahí superar la ignorancia. Revocarle al cargo al que no está cumpliendo con lo que se delegó. El poder es el pueblo y en este sentido hay que orientarnos.

El pueblo debe de mandarse por medio de sus instancias locales, asambleas, reuniones. Para que el pueblo mande nuestros representantes deben salir desde abajo, de nuestros pueblos. Esto como un proceso de construcción del poder del pueblo.¹¹

¹⁰ Resolutivos de la mesa *Soberanía y derechos alimentarios*, 10 aniversario de la policía comunitaria, Pueblo Hidalgo, 14 de octubre del 2005.

¹¹ Resolutivos de la mesa *Construcción de la popular de un nuevo proyecto de nación*, 10 aniversario de la policía comunitaria, Pueblo Hidalgo, 14 de octubre del 2005.

Es así como la policía comunitaria tiene, como uno de sus grandes retos, el continuar con su compleja labor de seguridad y justicia y, al mismo tiempo, vincularse con otros procesos locales y nacionales para fortalecer la participación organizada de los pueblos indios guerrerenses, así como trascender las coyunturas electorales y vencer las complejas necesidades económicas que requiere la propia organización. En este sentido, han señalado la posibilidad de establecer atribuciones claras y legales, a nivel municipal, para lograr apoyos económicos manteniendo la sana distancia y su autonomía como institución de seguridad y justicia.

BIBLIOGRAFIA

- Aguayo, Sergio. *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, editorial Grijalbo, 2001.
- Annino Antonio, *El jano bifronte: los pueblos y los orígenes del liberalismo en México*, en Crisis, Reforma y Revolución. México: Historias de fin de siglo. México, Taurus-Conaculta- INAH, 2002.
- Ansart, Pierre. Ideología, conflictos y poder. México, editorial Premiá, 1983.
- Baloy Mayo. *La Guerrilla de Genaro y Lucio. Análisis y resultados*, México, Diógenes, 1980.
- Barabas, Alicia. *Reorganización etnopolítica y territorial*, en Autonomías étnicas y estados nacionales, México, CONACULTA-INAH, 1998.
- Bartolomé, Miguel Alberto. *Gente de costumbre y gente de razón*, México, Siglo XXI- INI, 1997.
- Bartolomé, M.A “Procesos interculturales” México, Siglo XXI, 2006.
- Bartra, Armando. *Guerrero Bronco, campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. México, ediciones sin filtro, 1996.
- Bassand, Michel. *Identidad regional* en Giménez Gilberto *Teoría y análisis de la cultura*. Tomo II. México, CONACULTA-ICOCULT, 2005.
- Bobbio, Norberto, et al. *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 2000.
- Calderón Mólgora, Marco Antonio *Violencia política y elecciones municipales*, Zamora, El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 1994.
- Calvo, Raúl *Historia general de Guerrero*. México, INAH-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH editores, 1998.
- Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular*, en Voces Indias y V centenario, Compilador Sergio Sarmiento, México, INAH, 1998.
- Carrera Stampa, Manuel. *El Galeón de Manila y la feria de Acapulco* en Guerrero textos de su historia, tomo I, Compilador Carlos Illanes, Gobierno del Estado de Guerrero, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Chenaut Victoria y María Teresa Sierra, (coordinadoras) *Pueblos indígenas ante el derecho*. México, CIESAS, 1995.
- Cobo Rosario y Lorena Paz Paredes, *Sistema de abasto campesino en a costa grande de Guerrero* en Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural, Julio Moguel et al Coordinadores, México, siglo XXI, CEHAM, 1992.
- Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia India y Popular*, en Voces Indias y V Centenario, Sarmiento Silva, Sergio, Compilador, México INAH, 1998.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editores Unidos Mexicanos, 2003.
- Cruz Rueda, Elisa. *Sistema de seguridad pública indígena comunitaria*, en Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascasianas, José Ordóñez Cifuentes, Coordinador, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 2000.
- De Humboldt, Alejandro. *La comunicación entre Acapulco y Manila* en Guerrero, textos de su historia. Coordinador Carlos Illades. México, Instituto de Investigación Dr. Luis Mora.
- Declaración Universal de las primeras naciones* en Sarmiento Sergio, Compilador, en Voces Indias y V centenario, INAH, México, 1998.
- Dehouve, Daniele. *Geopolítica indígena, los municipios tlapanecos*. México, CIESAS 2001.
- Díaz Polanco, Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía*. México, editorial siglo XXI, 1998.
- Dimitri D’Andrea *Las razones de la etnicidad entre la globalización y la el eclipse de la política* en Gilberto Giménez. *Teoría y análisis de la cultura*. Tomo II. México, CONACULTA-ICOCULT, 2005.

- Estrada Castañón, Alba Teresa. *Guerrero, Sociedad, Economía, Política y Cultura*, Biblioteca de las entidades federativas, México, CIIH-UNAM, 1994.
- Estrada M. Rosa Isabel. *La política de restitución de tierras a las comunidades indígenas en México* en Derechos contemporáneos de los pueblos indios. IJ-UNAM, México 1992.
- Flores Félix, José Joaquín *La revuelta por la democracia*. México, UAM y El atajo ediciones, 1998.
- Fundamentos Teológicos de la pastoral Indígena en México*, México, CEM, 1988.
- Giménez Gilberto *Teoría y análisis de la cultura*. Tomo II. México, CONACULTA-ICOCULT, 2005.
- Giménez Gilberto, *Territorio y cultura*. Universidad de Colima, Centro Universitario de Investigaciones Sociales, 1996.
- Giménez, Gilberto. *Identidades étnicas: estado de la cuestión*, en Leticia Reina (coordinadora). Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI, México, CIESAS-INI-Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- Giménez, Gilberto. *Paradigmas de identidad* en Sociología de la identidad de Aquiles Chihu Amparán (Coordinador), México, UAM Iztapalapa, 2002.
- Gómez, Magdalena. *Derechos indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la OIT*. México, INI. 1991.
- Grossi, Paolo. *Mitología jurídica de la modernidad*, Madrid, editorial Trotta, 2003.
- Gutiérrez, Maribel. *Violencia en Guerrero*, México, La Jornada ediciones, 1998.
- Iliades Carlos, *Breve historia de Guerrero*, México, FCE 2000.
- Jiménez García, Elizabeth, et al. *Historia General de Guerrero*. Vol 1. Época prehispánica. México, INAH, Gobierno del Estado de Guerrero.1998.
- Lechner, Norbert. *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, España, Siglo XXI, 1986.
- Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. México, FCE, 1995.
- Martínez Sifuentes Esteban, *La policía comunitaria. Un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el Estado de Guerrero*. México, Instituto Nacional Indigenista, 2001.
- Más allá de 1992. Una orientación para las actividades de los 500 años*. Documento básico aprobado por el Consejo Ejecutivo CMPI en julio de 1989, en Voces Indias y V centenario. INAH, México, 1998.
- Matute, Álvaro. *Antología México en el siglo XIX, fuentes e interpretaciones históricas*. México, UNAM, 1984.
- Melucci, Alberto. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, El Colegio de México, 1999.
- Muñoz, Maurilio. *La región Mixteca-Nahua-Tlapaneca*. México. INI, 1963.
- Muro, Víctor Gabriel. *Iglesia, Movimientos sociales y Democracia*, en Religión, Iglesias y Democracia, Roberto Blancarte (coord), México, La Jornada- CIIH –UNAM, 1995.
- Oehmichen Bazán, Cristina. *El indigenismo en la Reforma del Estado, política social e indigenismo en México, 1988-1996*. México, UNAM-IIA, 2003.
- O’Gorman, Edmundo *La invención de América*, México, FCE, 2003.
- Ortega, Martha. *De la crisis del sistema colonial a la caída del segundo imperio*, en Guerrero, una historia, Carlos Iliades y Martha Ortega (compiladores), México, Gobierno del Estado de Guerrero e Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 1989.
- Paz Paredes Lorena y Rosario Cobo, *El proyecto cafetalero de la coalición de ejidos de la Costa Grande* en Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural, Julio Moguel, Carlota Botey y Luis Hernández Coordinadores. México, Siglo XXI-CEHAM, 1992.

- Rangel Lozano, Claudia E. G y Evangelina Sánchez Serrano. *La guerra sucia en los setenta y las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero*, en prensa.
- Rangel Lozano, Claudia y Sánchez Evangelina. *Las paradojas de los usos y costumbres en los pueblos indios de México*, en Cuestión étnica, culturas, construcción de identidades. Sandoval Forero, Eduardo y Manuel Antonio Baeza, Coordinadores. México, Ediciones El caracol-UAIM-ALAS, 2004.
- Ravelo, Renato. *La luz de la Montaña, una historia viva*. México, INI, 1994.
- Regino, Adelfo. *Autonomía y derecho indígena*, en Coloquio sobre derechos indígenas. México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1996.
- Reina, Leticia y Elisa Servín (compiladoras). *Crisis, reforma y revolución*, México, Taurus-Conaculta- INAH, noviembre del 2002.
- Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México 1819-1906*, México, Siglo XXI, 1980.
- Rubio, Blanca. *Explotados y excluidos*. México, Plaza y Valdez- UACH, 2001.
- Salazar Peralta, Ana María. *La participación estatal en la producción y comercialización del café en la región norte del estado de Chiapas*. México, UNAM-IIA, 1998.
- Salmerón, Fernando. *Diversidad cultural y tolerancia*, México, FFyL-UNAM, Paidós, 1998.
- Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde. *Entre la ley la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, III-IIDH, 1990.
- Suárez, Luis. *Lucio Cabañas, Guerrillero sin esperanza*, México, editorial Roca, 1976.
- Valenzuela Arce, José Manuel. *Decadencia y auge de las identidades sociales*. México, El Colegio de la Frontera Norte, 2000.
- Vélez Calvo, Raúl. *Los habitantes prehispánicos en Historia General de Guerrero*. Volumen 1. Época prehispánica. México, INAH-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH editores, 1998.
- Weber, Max. *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Zemelman, Hugo. *De la historia a la política. La experiencia de América Latina*, México, Siglo XXI, UNU, 1989.

HEMEROGRAFÍA

- Alemán, Ricardo. *Guerrero: injusticia y antidemocracia. Las únicas armas: justicia y democracia*. Periódico La Jornada 19 de julio de 1997.
- Aranda, Jesús y Gustavo Castillo *A la luz, pruebas que vinculan al Ejército con la Brigada Blanca*. Periódico La Jornada, 18 de octubre de 2004.
- Bartra Roger *Violencias indígenas*, La Jornada Semanal, agosto 1997.
- Compendio explicativo de la Ley Federal de Reforma Agraria*, en Revista del México Agrario, Año VI, Num 1, Noviembre-Enero de 1971. México, CNC.
- Gómez Magda. *Los caminos de la policía comunitaria*, periódico la Jornada, martes 27 de septiembre del 2005.
- Gomezjara, Francisco. *El proceso político de Jenaro Vázquez hacia la guerrilla campesina en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, FCPYS-UNAM. No. 88, Año XXIII, Nueva época, abril-junio de 1977.
- Lajous, Alejandra. *El partido nacional revolucionario y el congreso de la unión*, en Revista Mexicana de Sociología, Año XLI, num.3 julio-septiembre de 1979. IISUNAM
- León, Osvaldo. *Movimiento Continental Indígena, Negro y Popular: unidos en la diversidad en Cuadernos Agrarios*, Nueva Época, núm 8-9, 1994.
- Periódico Guerrero hoy, 28 de julio del 2003.
- Periódico La Jornada 19 de julio de 1997.
- Periódico La Jornada, 23 de octubre del 2000.

- Sarmiento, Sergio. *Reseña de III Encuentro continental de la Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular* en Cuadernos Agrarios, mayo-diciembre de 1992.
- Vilas, Carlos M. (In) *justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo*, Revista Mexicana de sociología, núm. 1, vol. 63, enero-marzo de 2001.
- Zubillaga Verónica y Ángel Cisneros *El temor en caracas: relatos de amenazas en barrios y urbanizaciones* en Revista Mexicana de Sociología. Núm 1, vol. LXIII, enero-marzo de 2001.

ENTREVISTAS

- Entrevista a Abel Barrera, Director del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan, mayo del 2003.
- Entrevista a Angelina García Francisco, encargada del Diconsa, SA de CV. Unidad Operativa del Sistema Comunitario de Abasto, abril 2003.
- Entrevista a Aniceto Víctor, Síndico Procurador del municipio de San Luis Acatlán, abril del 2003.
- Entrevista a Bernardo Valle, sacerdote 27 de junio de 1998 en Tlapa, Guerrero.
- Entrevista a Bruno Plácido Valerio, Director de Seguridad Pública de San Luis Acatlán, abril de 2003.
- Entrevista a Cirino Plácido Valerio, asesor de la policía comunitaria y dirigente del CM500ARI, abril del 2003.
- Entrevista a Erasto Cano, representante de la Unión de ejidos Luz de la Montaña, 16 de abril del 2003.
- Entrevista a Genaro Vázquez Solís, presidente municipal de San Luis Acatlán, 19 de febrero del 2005.
- Entrevista a Juan Horta Cruz, miembro del Consejo administrativo de la Luz de la Montaña e integrante de la Coordinadora de Organizaciones Sociales Productivas y ex-asesor de la policía comunitaria, 22 de septiembre del 2005.
- Entrevista a Leonardo Morales Luna, ex-presidente municipal (1993-1996) y miembro de la Asociación Ganadera Local de San Luis Acatlán, 19 de febrero del 2005.
- Entrevista a Mario Campos Hernández, párroco de Xalpatláhuac, 2 de mayo del 2003.
- Entrevista a Mario Campos, párroco de Santa Cruz del Rincón, 30 de agosto de 2002.
- Entrevista a Valentín Hernández Chapa, Comité de la figura jurídica, CRAC, 17 de mayo de 2003.

TESIS

- Carrasco Zúñiga, Abad. *Las comunidades tlapanecas y la producción del café*. Tesis en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1991.
- García, Martha. *El consejo de pueblos nahuas del Alto Balsas. Contra la construcción de la presa en San Juan Tetelcingo Guerrero 1990-1992*. Tesis ENAH, México, 2000.
- Larraitz Altuna, Gabilondo. *Violencia política institucional en Guerrero 1989-1999*. Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, agosto del 2001.
- Peral Salcido, Martha. *Seguridad e impartición de justicia comunitaria regional en la Costa Montaña de Guerrero: la policía comunitaria*. Tesis de Licenciatura en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2006.
- Rangel Lozano, Claudia. *La experiencia religiosa en la construcción identitaria de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero*. Tesis de Maestría en Sociología por la FCPYS-UNAM, México, 2001.

Sánchez Serrano, Evangelina. *La conformación de la estructura agraria mexicana y los espacios territoriales de los pueblos indios en Guerrero*. Tesis de Maestría en sociología por la FCPS-UNAM, México, 2001.

DOCUMENTOS E INFORMES.

Acta de Constitución de la policía comunitaria, 15 de octubre de 1995.

Acta de constitución del primer Comité de Autoridades para impartir justicia. 22 de febrero de 1998.

Aguirre Rivero, Ángel. *Primer informe de gobierno*, Chilpancingo, 1997.

Asamblea de Autoridades Indígenas en el pueblo Unión de las Peras, municipio de Malinaltepec, 25 de enero de 1997.

Asamblea de seguimiento del reglamento interno. Pueblo de Tilapa, 5 de septiembre del 2003.

Boletín Trimestral Association Tochan, 1992, en Documentos Testimoniales del CPNAB. En Marcelino Díaz de Jesús, Pedro de Jesús Alejandro, Sabino Estrada Guadalupe y Guillermo Álvarez Nicanor. *Alto Balsas. Pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo y defensa de nuestra cultura y territorio*. México, 1996.

Carta enviada a los medios de comunicación: *Policías comunitarios de Guerrero en lucha contra el abigeato en San Luis Acatlán*. Junio de 1997. Archivo de la comunitaria.

CDHM Tlachinollan, *Cuando la justicia se hace pueblo. Historia mínima de la policía comunitaria. Sexto aniversario*, México, 2001.

CDHM Tlachinollan, *Guerrero: El quiebre de la justicia*, 8 Informe Anual del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan, México, junio 2001-mayo 2002.

CDHM Tlachinollan, *Contra el silencio y el Olvido. Diez años por los derechos humanos de la Montaña de Guerrero*, México, junio 2003- mayo 2004.

Censo General de Población y Vivienda, 1990, México, INEGI, 1990.

Comité Clandestino revolucionario Indígena. Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación nacional. *III Declaración de la Selva Lacandona*. México, enero de 1995.

Comité Ejecutivo de la policía comunitaria. *Documento sobre el emplazamiento que el gobierno guerrerense ha hecho nuevamente al sistema comunitario de seguridad e impartición de justicia para su legalización*. Comité Ejecutivo, 2 julio del 2004.

Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. *“Pero no pudieron matar nuestras raíces” 10 años de lucha del CG500ARI*. México, septiembre de 2001.

Declaración en el VIII aniversario de la policía comunitaria, 15 de octubre de 2003.

Díaz de Jesús, Marcelino. *Pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo y defensa de nuestra cultura y territorio. Historia testimonial de un pueblo en lucha*. México, 1996.

Documento de Constitución del Consejo Guerrerense 500 años de resistencia indígena. Septiembre de 1991. Archivo del IISUNAM.

Hacia un camino propio de los pueblos del Alto Balsas. Síntesis del proyecto alternativo CPNAB-Grupo de Estudios Ambientales, Cuadernos del Alto Balsas no 2, abril de 1993.

La policía comunitaria y la impartición de justicia. Región Montaña y Costa Chica de Guerrero. Comisión de Pastoral social de la Diócesis de Tlapa, Guerrero. 15 de octubre del 2004.

Promoviendo la esperanza, 8 aniversario: Impartición de justicia y policía comunitaria, Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de Tlapa, Guerrero. Región Sur. México, 2003.

Propuesta de Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducación, Marzo de 2003.

Tarjeta Informativa de la Policía Comunitaria, Horta, Juan. Encuentro del 22 y 23 de Septiembre de 2005 en la FCPyS y Casa Lamm.

Stavenhagen, Rodolfo. Informe violaciones a los derechos humanos de los pueblos indios se concentran en cuatro temas: conflictos por la tierra; procuración y administración de justicia; problemas vinculados a la extrema pobreza, y la ley indígena.